

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES</p> <p>PORTAFOLIO DE SERVICIOS, MODALIDADES, ESTRATEGIAS, BENEFICIOS Y TRANSFERENCIAS MONETARIAS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>Versión: 14</p>
		<p>Fecha: Memo I2025009254 – 21/03/2025</p>
		<p>Página: 1 de 213</p>

Tabla de contenido


1.	Objetivo general _____	4
2.	Misión _____	4
3.	Visión _____	4
4.	¿Qué son los servicios sociales? _____	4
5.	¿Qué es el portafolio de servicios sociales? _____	4
6.	Gratuidad de los servicios sociales _____	4
7.	Oferta de servicios sociales, modalidades, estrategias, beneficios y transferencias	5
7.1	Servicios y modalidades para la atención de niños y niñas _____	5
7.1.1	Servicio Jardines Infantiles Diurnos _____	5
7.1.1.1	Modalidad Jardín Infantil Nocturno _____	10
7.1.1.2	Modalidad Casas de Pensamiento Intercultural _____	15
7.1.1.3	Modalidad Espacios Rurales _____	20
7.1.2	Servicio Creciendo Juntos _____	23
7.1.2.1	Modalidad Creemos en la Ruralidad _____	26
7.2	Servicios, Modalidades y Estrategias para la Atención y Prevención del Trabajo Infantil Ampliado _____	28
7.2.1	Servicio Centro Amar _____	28
7.2.1.1	Centro amar modalidad complementaria _____	34
7.2.1.2	Estrategia móvil para la prevención y erradicación del trabajo infantil ampliado - EMPETIA 40	
7.3	Servicio dirigido a Niños, Niñas y Adolescentes en las Manzanas de Cuidado ____	42
7.3.1	Servicio el Arte de Cuidar-te _____	42
7.4	Servicio y Estrategia de Atención para Niñas, Niños y Adolescentes Víctimas del Conflicto Armado _____	44
7.4.1	Servicio Atrapasueños _____	44
7.4.1.1	Modalidad Casas de Memoria y Lúdica _____	46
7.5	Servicio de Atención Social para Niñas, Niños y Adolescentes Migrantes _____	48
7.5.1	Servicio Centro Abrazar _____	48
7.6	Servicios para la Atención de Jóvenes _____	52
7.6.1	Servicio Forjar Restaurativo _____	52
7.6.2	Servicio Casas de Juventud _____	54
7.6.3	Servicio Jóvenes con Oportunidades _____	57

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES</p> <p>PORTAFOLIO DE SERVICIOS, MODALIDADES, ESTRATEGIAS, BENEFICIOS Y TRANSFERENCIAS MONETARIAS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>Versión: 14</p>
		<p>Fecha: Memo I2025009254 – 21/03/2025</p>
		<p>Página: 2 de 213</p>

7.7.	Servicios para la Prevención y Atención del Fenómeno de Habitabilidad en Calle	64
7.7.1.	Servicio Móvil de Abordaje Territorial para el Fenómeno de Habitabilidad en Calle	64
7.7.2.	Servicio de Autocuidado para Población Habitante de Calle _____	66
7.7.3.	Servicio de Hogar de Paso Día y Hogar de Paso Noche para la Atención de Población Habitante de Calle _____	70
7.7.4.	Servicio Prevención del Riesgo de Habitar Calle _____	75
7.7.5.	Servicio Atención y Desarrollo de Capacidades para Mujeres Habitantes de Calle	79
7.7.6.	Servicio de Atención Sociosanitaria para Población Habitante de Calle y en Alto Riesgo de estarlo _____	84
7.7.7.	Servicio Comunidad de Vida para Población Habitante de Calle _____	86
7.7.8.	Servicio Alta Dependencia Física, Mental o Cognitiva para Población Habitante de Calle	91
7.8.	Servicios para la Atención de las Personas Mayores _____	96
7.8.1.	Servicio Cuidado Transitorio Día – Noche _____	96
7.8.2.	Servicio Centro Día a tu Casa _____	99
7.8.3.	Servicio Comunidad de Cuidado _____	103
7.8.4.	Servicio Centro Día Casa de la Sabiduría _____	109
7.8.4.1.	Modalidad Centro Día al Barrio _____	114
7.8.4.2.	Modalidad Centro Día Redes de Cuidado Comunitario _____	117
7.8.5.	Servicio Bogotá Te Acompaña en la Vejez _____	120
7.8.6.	Servicio Apoyos Económicos para Persona Mayor _____	122
7.9.	Servicios y Modalidades para la Atención de las Personas de los Sectores LGBTI, sus Familias y Redes de Apoyo _____	129
7.9.1.	Servicio Casas LGBTI _____	129
7.9.2.	Servicio Reafírmate el Chuchú de la Cédula _____	130
7.9.3.	Servicio Unidad Contra la Discriminación - UCD _____	134
7.10.	Servicios para la Atención de las Personas con Discapacidad, Personas Cuidadoras, Familia y Redes de Apoyo _____	137
7.10.1	Servicio Centros Crecer _____	137
7.10.2.	Servicio Centro Proteger Renacer _____	141
7.10.3.	Servicio Centros Integrarte Atención Interna _____	142
7.10.4.	Servicio Centros Integrarte Atención Externa _____	145
7.10.5.	Servicio Centro de Atención Distrital para la Inclusión Social – CADIS _____	147
7.10.6.	Transferencias para Personas con discapacidad _____	149

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES</p> <p>PORTAFOLIO DE SERVICIOS, MODALIDADES, ESTRATEGIAS, BENEFICIOS Y TRANSFERENCIAS MONETARIAS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>Versión: 14</p>
		<p>Fecha: Memo I2025009254 – 21/03/2025</p>
		<p>Página: 3 de 213</p>

7.11.	Servicios y Estrategia para la Atención y Protección de Personas Víctimas de Violencia Intrafamiliar _____	155
7.11.1.	Servicio Centros Proteger _____	155
7.11.1.1.	Estrategia de Prevención del Riesgo de Ubicación Institucional de Niñas y Niños	157
7.11.2.	Servicio de acceso a la justicia - Comisarías de Familia _____	158
7.12.	Servicios para la Atención de Personas, Hogares y Familias desde el Abordaje Territorial y Comunitario _____	160
7.12.1.	Servicio Centro de Desarrollo Comunitarios – CDC _____	160
7.12.2.	Servicio Tiempo Propio para Personas Cuidadoras _____	162
7.13.	Servicio para la Atención de Personas y Familias Afectadas por Emergencia Natural y Antrópica _____	164
7.13.1.	Servicio Gestión del Riesgo _____	164
7.14.	Servicio y Estrategia para la Atención de Personas y Familias Afectadas por Emergencia Social _____	166
7.14.1.	Servicio Respuesta Social _____	166
7.15.	Servicio y Modalidades para la Atención de Personas y Familias Migrantes ____	173
7.15.1.	Servicio para la Integración y los Derechos del Migrante, Refugiado y Retornado	173
7.15.1.1.	Modalidad Ayuda Humanitaria para la Estabilización _____	177
7.15.1.2.	Modalidad Atención Integración en tu Camino _____	181
7.15.1.3.	Modalidad Acciones para la Integración y los Derechos _____	185
7.16.	Servicios para la Atención Alimentaria y Nutricional _____	186
7.16.1.	Servicio Comedores Comunitarios _____	186
7.16.2.	Servicio Compromiso por una Alimentación Incluyente _____	193
7.17.	Transferencias monetarias _____	198
7.17.1.	Transferencias monetarias no condicionadas _____	198
7.17.2.	Transferencias Monetarias para Persona Mayor _____	202
7.17.3.	Transferencia Pasajes gratis _____	207
8.	Canales de interacción para la atención ciudadana _____	211
9.	Dependencia encargada de administrar el portafolio _____	213
10.	Aprobación del documento _____	213

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES</p> <p>PORTAFOLIO DE SERVICIOS, MODALIDADES, ESTRATEGIAS, BENEFICIOS Y TRANSFERENCIAS MONETARIAS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>Versión: 14</p>
		<p>Fecha: Memo I2025009254 – 21/03/2025</p>
		<p>Página: 4 de 213</p>

1. Objetivo general

Dar a conocer el conjunto de servicios, modalidades, estrategias y transferencias monetarias de la Secretaría Distrital de Integración Social, describiendo el objeto del servicio, la oferta, el tipo de focalización, la población objetivo, los criterios de priorización, ingreso, egreso, restricciones y las actividades o acciones que se desarrollan, con el fin de orientar a la ciudadanía en general frente a la oferta institucional de la entidad.

2. Misión

La Secretaría Distrital de Integración Social es una entidad pública de nivel central de Bogotá, líder del sector de integración social, encargada de formular e implementar políticas públicas poblacionales para garantizar el ejercicio de derechos, mediante una oferta de servicios sociales de calidad y la gestión de alianzas estratégicas con el sector privado y la cooperación internacional en pro de la inclusión social y productiva, el desarrollo de capacidades y la mejora de la calidad de vida de las personas en situación de mayor vulnerabilidad, con un enfoque territorial e intersectorial¹.

3. Visión

Para 2035, la Secretaría Distrital de Integración Social será líder nacional en política social y referente en la promoción de derechos, inclusión y servicios sociales de alta calidad. Contribuirá a la transformación de vidas y territorios a través de la innovación, la modernización institucional y una estrategia territorial integral, que llevará a una Bogotá más cuidadora, inclusiva, sostenible y consciente.

4. ¿Qué son los servicios sociales?

Conjunto de acciones integradas que buscan atender las necesidades sociales identificadas en las personas, familias y comunidades que habitan en la ciudad de Bogotá, en el marco de la protección social, el Sistema Distrital de Cuidado y la integración territorial, poblacional y diferencial².

5. ¿Qué es el portafolio de servicios sociales?


El portafolio de servicios es el documento aprobado que contiene la totalidad de las fichas técnicas de los servicios, modalidades, estrategias, beneficios y transferencias monetarias de la Secretaría Distrital de Integración Social, en las que las áreas técnicas responsables describen y establecen el objeto, la oferta, la ejecución, el tipo de focalización, la población objetivo, los criterios de priorización, ingreso, egreso y restricciones³.

6. Gratuidad de los servicios sociales

¹ Resolución 2802 del 30 de diciembre de 2024, "Por la cual se actualiza la Plataforma Estratégica de la Secretaría de Integración Social y se deroga la Resolución 0456 del 5 de abril de 2021"

² Resolución No. 0218 del 8 febrero/2023 "Por la cual se definen las reglas y principios aplicables a los servicios sociales de la Secretaría Distrital de Integración Social, se adoptan los instrumentos de focalización, los criterios de ingreso, priorización, egreso y restricciones, y se dictan otras disposiciones". Pag.13. SDIS

³Resolución 218 del 08 febrero/2023. Pag .15

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES</p> <p>PORTAFOLIO DE SERVICIOS, MODALIDADES, ESTRATEGIAS, BENEFICIOS Y TRANSFERENCIAS MONETARIAS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>Versión: 14</p>
		<p>Fecha: Memo I2025009254 – 21/03/2025</p>
		<p>Página: 5 de 213</p>

En el marco de un Estado Social cuya función es garantizar derechos y proteger a las poblaciones en mayor condición de vulnerabilidad, la ciudadanía no debe pagar valor alguno por participar en los servicios sociales prestados por la Secretaría Distrital de Integración Social en ninguna de sus modalidades o formas de atención.


7. Oferta de servicios sociales, modalidades, estrategias, beneficios y transferencias

De conformidad con la estructura de la Secretaría Distrital de Integración Social, la misión, visión, objetivos estratégicos y competencias institucionales, se presenta a continuación la oferta de los servicios sociales, modalidades, estrategias, beneficios y transferencias, diseñados o actualizados por las áreas técnicas de la Entidad, validados técnicamente por la Mesa Técnica de Servicios Sociales y aprobados por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño.


7.1 Servicios y modalidades para la atención de niños y niñas

7.1.1 Servicio Jardines Infantiles Diurnos


Nombre del servicio social	Jardines Infantiles Diurnos						
Objeto del Servicio Social	Promover el desarrollo integral de niños y niñas en primera infancia en entornos institucionales protectores y enriquecidos, mediante procesos educativos y pedagógicos permanentes, intencionados y estructurados con enfoque de derechos, desde una perspectiva que reconoce, valora y celebra las diversidades de género, diferenciales, étnicas y del territorio teniendo en cuenta los fundamentos de la educación inicial en el marco de la atención integral.						
Oferta servicio social	<p>Los Jardines Infantiles Diurnos como modalidad institucional de educación inicial y sus modalidades de atención, Jardines Infantiles Nocturnos, Casas de Pensamiento Intercultural y espacios Rurales, implementa experiencias pedagógicas y ambientes que promueven el desarrollo de capacidades y habilidades para el disfrute del juego, el arte, la literatura y la exploración del medio, contando con las familias como actores fundamentales de dichos procesos.</p> <p>Igualmente se desarrollan acciones que promueven estilos y hábitos de vida y alimentación saludables, a partir de la implementación de prácticas de cuidado, acompañamiento al proceso de una alimentación y la vigilancia al estado nutricional. Así mismo, el fortalecimiento de las capacidades de las familias y cuidadores para acompañar el desarrollo infantil, el cuidado y la crianza.</p> <p>El servicio implementa de manera transversal estrategias como: Entre Pares, Sawabona, Raizal Aidentity, Prevención, Acompañamiento y Seguimiento a presuntas vulneraciones - PAS y Salas Amigas de la Familia Lactante -SAFL.</p>						
Tipo de Focalización	<p>Focalización por demanda</p> <p>Focalización por abordaje territorial</p> <p>Focalización geográfica</p>						
Población Objetivo	Niñas y niños menores de 5 años.						
Fuentes de Información Población Objetivo	<table border="1"> <tr> <td>Categoría de Población Objetivo</td> <td>Fuente de Información</td> <td>Periodicidad</td> <td>Administrador</td> </tr> </table>	Categoría de Población Objetivo	Fuente de Información	Periodicidad	Administrador		
Categoría de Población Objetivo	Fuente de Información	Periodicidad	Administrador				

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PORTAFOLIO DE SERVICIOS, MODALIDADES, ESTRATEGIAS, BENEFICIOS Y TRANSFERENCIAS MONETARIAS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL	Versión: 14
		Fecha: Memo I2025009254 – 21/03/2025
		Página: 6 de 213

	Niñas y niños menores de cinco años.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social																																				
Criterios de Priorización y Fuentes de Información	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Criterios de Priorización</th> <th>Fuente de Información</th> <th>Periodicidad</th> <th>Administrador</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Niña o niño con desnutrición aguda (moderada o severa) sin restricciones médicas para el ingreso a entornos institucionales, remitidos por las entidades nacionales, distritales y locales, de acuerdo con lo establecido en la fase de identificación de la Ruta Especializada de Atención Integral a la Desnutrición Aguda en menores de 5 años.</td> <td>SIRBE</td> <td>Mensual</td> <td>Secretaría Distrital de Integración Social</td> </tr> <tr> <td>Niño o niña víctima de hechos violentos asociados con el conflicto armado, residente en la ciudad de Bogotá y de acuerdo con las directrices establecidas en la Ley 2421 de 2024 y los Decretos Nacionales 4633, 4634 y 4635 de 2011 y la Ley 2078/21, incluida en el Registro Único de Víctimas – RUV.</td> <td>Registro Único de Víctimas – RUV de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral de las Víctimas</td> <td>Trimestral</td> <td>Oficina Consejería Distrital de Paz, Víctimas y Reconciliación</td> </tr> <tr> <td>Niña o niño con discapacidad o alteraciones en el desarrollo, sin restricciones médicas para el ingreso a entornos institucionales.</td> <td>SIRBE.</td> <td>Demanda</td> <td>Secretaría Distrital de Integración Social.</td> </tr> <tr> <td>Niño o Niña Afrocolombiano, registrado en los listados oficiales avalados por entidad gubernamental competente o listados enviados por las instancias de representación y participación de comunidades étnicas a la entidad distrital competente</td> <td>Listados enviados por las instancias de representación y participación de comunidades Negras, Afrocolombianas en Bogotá</td> <td>No Disponible</td> <td>Dirección de Asuntos Étnicos de la Secretaría Distrital de Gobierno</td> </tr> <tr> <td>Niño o Niña Raizal registrada en los listados oficiales avalados por entidad gubernamental competente o listados enviados por las instancias de representación y participación de comunidades étnicas a la entidad distrital competente.</td> <td>Listados enviados por las instancias de representación y participación de comunidades Raizales en Bogotá.</td> <td>No Disponible</td> <td>Dirección de Asuntos Étnicos de la Secretaría Distrital de Gobierno</td> </tr> <tr> <td>Niño o Niña Palenquero-registrada en los listados oficiales avalados por entidad gubernamental competente o listados enviados por las instancias de representación y participación de comunidades étnicas a la entidad distrital competente</td> <td>Listados enviados por las instancias de representación y participación de comunidades Palenqueras en Bogotá.</td> <td>No Disponible</td> <td>Dirección de Asuntos Étnicos de la Secretaría Distrital de Gobierno</td> </tr> <tr> <td>Niño o Niña Indígena, registrada en los listados oficiales avalados por entidad gubernamental competente o listados enviados por las instancias de representación y participación de comunidades étnicas a la entidad distrital competente.</td> <td>Listados enviados por las instancias de representación y participación de cabildos o pueblos indígenas en Bogotá.</td> <td>No Disponible</td> <td>Dirección de Asuntos Étnicos de la Secretaría Distrital de Gobierno</td> </tr> <tr> <td>Niño o Niña Rrom registrado en los listados oficiales avalados por entidad gubernamental competente o listados enviados por las instancias de representación y participación de</td> <td>Listados enviados por las instancias de representación y participación de comunidad Rrom</td> <td>No Disponible</td> <td>Dirección de Asuntos Étnicos de la Secretaría Distrital de Gobierno</td> </tr> </tbody> </table>	Criterios de Priorización	Fuente de Información	Periodicidad	Administrador	Niña o niño con desnutrición aguda (moderada o severa) sin restricciones médicas para el ingreso a entornos institucionales, remitidos por las entidades nacionales, distritales y locales, de acuerdo con lo establecido en la fase de identificación de la Ruta Especializada de Atención Integral a la Desnutrición Aguda en menores de 5 años.	SIRBE	Mensual	Secretaría Distrital de Integración Social	Niño o niña víctima de hechos violentos asociados con el conflicto armado, residente en la ciudad de Bogotá y de acuerdo con las directrices establecidas en la Ley 2421 de 2024 y los Decretos Nacionales 4633, 4634 y 4635 de 2011 y la Ley 2078/21, incluida en el Registro Único de Víctimas – RUV.	Registro Único de Víctimas – RUV de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral de las Víctimas	Trimestral	Oficina Consejería Distrital de Paz, Víctimas y Reconciliación	Niña o niño con discapacidad o alteraciones en el desarrollo, sin restricciones médicas para el ingreso a entornos institucionales.	SIRBE.	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social.	Niño o Niña Afrocolombiano, registrado en los listados oficiales avalados por entidad gubernamental competente o listados enviados por las instancias de representación y participación de comunidades étnicas a la entidad distrital competente	Listados enviados por las instancias de representación y participación de comunidades Negras, Afrocolombianas en Bogotá	No Disponible	Dirección de Asuntos Étnicos de la Secretaría Distrital de Gobierno	Niño o Niña Raizal registrada en los listados oficiales avalados por entidad gubernamental competente o listados enviados por las instancias de representación y participación de comunidades étnicas a la entidad distrital competente.	Listados enviados por las instancias de representación y participación de comunidades Raizales en Bogotá.	No Disponible	Dirección de Asuntos Étnicos de la Secretaría Distrital de Gobierno	Niño o Niña Palenquero-registrada en los listados oficiales avalados por entidad gubernamental competente o listados enviados por las instancias de representación y participación de comunidades étnicas a la entidad distrital competente	Listados enviados por las instancias de representación y participación de comunidades Palenqueras en Bogotá.	No Disponible	Dirección de Asuntos Étnicos de la Secretaría Distrital de Gobierno	Niño o Niña Indígena, registrada en los listados oficiales avalados por entidad gubernamental competente o listados enviados por las instancias de representación y participación de comunidades étnicas a la entidad distrital competente.	Listados enviados por las instancias de representación y participación de cabildos o pueblos indígenas en Bogotá.	No Disponible	Dirección de Asuntos Étnicos de la Secretaría Distrital de Gobierno	Niño o Niña Rrom registrado en los listados oficiales avalados por entidad gubernamental competente o listados enviados por las instancias de representación y participación de	Listados enviados por las instancias de representación y participación de comunidad Rrom	No Disponible	Dirección de Asuntos Étnicos de la Secretaría Distrital de Gobierno			
	Criterios de Priorización	Fuente de Información	Periodicidad	Administrador																																				
	Niña o niño con desnutrición aguda (moderada o severa) sin restricciones médicas para el ingreso a entornos institucionales, remitidos por las entidades nacionales, distritales y locales, de acuerdo con lo establecido en la fase de identificación de la Ruta Especializada de Atención Integral a la Desnutrición Aguda en menores de 5 años.	SIRBE	Mensual	Secretaría Distrital de Integración Social																																				
	Niño o niña víctima de hechos violentos asociados con el conflicto armado, residente en la ciudad de Bogotá y de acuerdo con las directrices establecidas en la Ley 2421 de 2024 y los Decretos Nacionales 4633, 4634 y 4635 de 2011 y la Ley 2078/21, incluida en el Registro Único de Víctimas – RUV.	Registro Único de Víctimas – RUV de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral de las Víctimas	Trimestral	Oficina Consejería Distrital de Paz, Víctimas y Reconciliación																																				
	Niña o niño con discapacidad o alteraciones en el desarrollo, sin restricciones médicas para el ingreso a entornos institucionales.	SIRBE.	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social.																																				
	Niño o Niña Afrocolombiano, registrado en los listados oficiales avalados por entidad gubernamental competente o listados enviados por las instancias de representación y participación de comunidades étnicas a la entidad distrital competente	Listados enviados por las instancias de representación y participación de comunidades Negras, Afrocolombianas en Bogotá	No Disponible	Dirección de Asuntos Étnicos de la Secretaría Distrital de Gobierno																																				
	Niño o Niña Raizal registrada en los listados oficiales avalados por entidad gubernamental competente o listados enviados por las instancias de representación y participación de comunidades étnicas a la entidad distrital competente.	Listados enviados por las instancias de representación y participación de comunidades Raizales en Bogotá.	No Disponible	Dirección de Asuntos Étnicos de la Secretaría Distrital de Gobierno																																				
	Niño o Niña Palenquero-registrada en los listados oficiales avalados por entidad gubernamental competente o listados enviados por las instancias de representación y participación de comunidades étnicas a la entidad distrital competente	Listados enviados por las instancias de representación y participación de comunidades Palenqueras en Bogotá.	No Disponible	Dirección de Asuntos Étnicos de la Secretaría Distrital de Gobierno																																				
	Niño o Niña Indígena, registrada en los listados oficiales avalados por entidad gubernamental competente o listados enviados por las instancias de representación y participación de comunidades étnicas a la entidad distrital competente.	Listados enviados por las instancias de representación y participación de cabildos o pueblos indígenas en Bogotá.	No Disponible	Dirección de Asuntos Étnicos de la Secretaría Distrital de Gobierno																																				
	Niño o Niña Rrom registrado en los listados oficiales avalados por entidad gubernamental competente o listados enviados por las instancias de representación y participación de	Listados enviados por las instancias de representación y participación de comunidad Rrom	No Disponible	Dirección de Asuntos Étnicos de la Secretaría Distrital de Gobierno																																				

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES</p> <p>PORTAFOLIO DE SERVICIOS, MODALIDADES, ESTRATEGIAS, BENEFICIOS Y TRANSFERENCIAS MONETARIAS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>Versión: 14</p>
		<p>Fecha: Memo I2025009254 – 21/03/2025</p>
		<p>Página: 7 de 213</p>


	comunidades étnicas a la entidad distrital competente	o Gitana en Bogotá.		
	Niña o niño con medida de protección por vulneración de sus derechos y en Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social
		Comisaría de Familia	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social
		Sistema de Información Misional SIM	Demanda	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF PARD
	Niños y niños identificados en las estrategias y abordajes a población vulnerable por parte de la SDIS (uso en mendicidad, trabajo infantil, persona que vive en calle o en soluciones habitacionales temporales “paga diarios”, entre otros,	Instrumento de Focalización de Personas Usuarías de Soluciones Habitacionales Temporales (paga diarios)	Entrega Única 2023	Secretaría Distrital Planeación - SDP
		Base de personas residentes en paga diarios	2024	Secretaría Distrital de Integración Social y Secretaría Distrital Planeación - SDP
Niña o niño remitidos por servicios sociales que oferta la SDIS o por otras entidades Distritales y/o Nacionales.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social	
Criterios de Ingreso y Fuentes de Información	Criterios de Ingreso	Fuente de Información	Periodicidad	Administrador
	Niñas y niños menores de 5 años a corte a 31 de marzo del año en curso.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social
Criterios de Egreso y Fuentes de Información	Criterios de Egreso	Fuente de Información	Periodicidad	Administrador
	Niña o niño que al finalizar el año en curso supere la edad establecida para el ingreso, con corte a 31 de marzo del año siguiente.	SIRBE	Anual	Secretaría Distrital de Integración Social
	Retiro voluntario manifestado libre y expresamente por escrito por los padres o acudientes, especificando los motivos del retiro.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social
		Verificación en Campo	Demanda	Subdirección para la Infancia -Equipo del Servicio Social.
	Inasistencia injustificada por treinta (30) días de manera continua, previa verificación por parte del equipo interdisciplinar de la unidad operativa.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social
		Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la Infancia -Equipo del Servicio Social.
Fallecimiento	Fallecidos (Inhumados)	Mes vencido	Secretaría Distrital de Salud	

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES</p> <p>PORTAFOLIO DE SERVICIOS, MODALIDADES, ESTRATEGIAS, BENEFICIOS Y TRANSFERENCIAS MONETARIAS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>Versión: 14</p>
		<p>Fecha: Memo I2025009254 – 21/03/2025</p>
		<p>Página: 8 de 213</p>


<p>Ser beneficiario de otros servicios de Educación Inicial o preescolar de entidades públicas o privadas, nacionales o distritales.</p>	<p>SIRBE</p>	<p>Demanda</p>	<p>Secretaría Distrital de Integración Social</p>
	<p>Sistema de Matrícula Estudiantil de Educación Básica y Media - SIMAT</p>	<p>Demanda</p>	<p>Secretaría de Educación del Distrito</p>
	<p>CUÉNTAME</p>	<p>Demanda</p>	<p>Instituto Colombiano de Bienestar familiar - ICBF</p>

<p>Restricciones y fuentes de información</p>	<p>Restricciones</p>	<p>Fuente de Información</p>	<p>Periodicidad</p>	<p>Administrador</p>
	<p>Ser beneficiario de otros servicios de Educación Inicial o preescolar de entidades públicas o privadas, nacionales o distritales.</p>	<p>SIRBE</p>	<p>Mensual</p>	<p>Secretaría Distrital de Integración Social</p>
		<p>Sistema de Matrícula Estudiantil de Educación Básica y Media - SIMAT</p>	<p>Mensual</p>	<p>Secretaría de Educación del Distrito</p>
		<p>CUÉNTAME</p>	<p>Mensual</p>	<p>Instituto Colombiano de Bienestar Familiar- ICBF</p>

<p>Ejecución</p>	<p>Los Jardines Infantiles Diurnos como modalidad institucional de educación inicial, brindan atención presencial en unidades operativas en jornada diurna entre 6 y 9 horas continuas, acorde al contexto y características de las poblaciones y los territorios, con el fin de aportar a la garantía del derecho al desarrollo integral de la primera infancia desde la educación inicial como parte de la atención a integral. De acuerdo con las características de la educación inicial, los Jardines Infantiles Diurnos promueven el desarrollo integral de las niñas y los niños, reconociendo sus características y particularidades desde los contextos que les rodean, favoreciendo interacciones en ambientes enriquecidos, mediante procesos educativos y pedagógicos, permanentes, procesuales intencionados y estructurados.</p> <p>Así mismo, en los procesos que implementa el Servicio de Jardines Infantiles diurnos se cuenta con los enfoques de derechos, desde una perspectiva que reconoce las diversidades de género, étnicas y del territorio en articulación con las acciones inherentes a la atención integral y la movilización social para la atención con calidad a la primera infancia en el Distrito Capital.</p> <p>El servicio Jardines Infantiles Diurno, desarrollan encuentros con el equipo interdisciplinar que incide en el fortalecimiento de los procesos del desarrollo integral de la primera infancia y su saber pedagógico. La atención se encuentra organizada por los siguientes niveles que responden a la edad de las y los participantes:</p> <ul style="list-style-type: none"> – Maternal: niñas y niños menores de 1 año – Caminadores: niñas y niños menores de 2 años – Párvulos: niñas y niños menores de 3 años – Prejardín: niñas y niños menores de 4 años – Jardín: niñas y niños Menores 5 años
------------------	--

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES</p> <p>PORTAFOLIO DE SERVICIOS, MODALIDADES, ESTRATEGIAS, BENEFICIOS Y TRANSFERENCIAS MONETARIAS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>Versión: 14</p>
		<p>Fecha: Memo I2025009254 – 21/03/2025</p>
		<p>Página: 9 de 213</p>


	<p>El servicio de Jardines infantiles Diurnos y sus modalidades, implementa atención de calidad desde las siguientes características como lo menciona la Ley 1804 del 2016 por la cual se establece la política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre:</p> <ul style="list-style-type: none"> – Pertinente: Responde a los intereses, características y potencialidades del niño o la niña en el momento del ciclo vital por el que atraviesa, y a las características de sus entornos. – Oportuna: Se da en el momento propicio y en el lugar en el que corresponde. Es eficaz en el tiempo justo. – Flexible: Asegura que esté abierta a adaptarse a las características de las personas, los contextos y los entornos. – Diferencial: Valora a las niñas y niños como sujetos que se construyen y viven de diferentes maneras. Es sensible a sus particularidades debido a la diversidad de situaciones, condiciones y contextos, y actúa intencionadamente sobre los entornos para transformar situaciones de discriminación en razón a las diferencias. – Continua: Ocurre con regularidad y de este modo garantiza los tiempos que requieren los niños y niñas en su proceso individual de desarrollo. – Complementaria: Sus acciones son la cualidad de contribuir a la integralidad de la atención por la interacción y articulación solidaria entre los actores responsables de proteger a niñas y niños en la primera infancia. <p>Por otro lado, el servicio de Jardines Infantiles Diurnos implementa estrategias transversales con el fin de movilizar la inclusión y el desarrollo integral de las niñas y los niños. Estas estrategias son las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> – Entre Pares: es una estrategia que busca garantizar la atención de las niñas y los niños con discapacidad, alteraciones en el desarrollo y restricciones médicas, reconociendo que ellas y ellos son sujetos activos y titulares de derechos, por lo que son acompañados por parte de un equipo profesional especializado que promueve escenarios de participación con equidad a través de los apoyos o ajustes requeridos para el disfrute de sus derechos. – Sawabona: es una estrategia de pervivencia cultural para el reconocimiento de la diversidad cultural y la garantía de los derechos de la comunidad negra, afrodescendiente, palenquera y raizal, por lo que moviliza prácticas culturales y ancestrales a través de la sensibilización de agentes educativos y culturales. La estrategia cuenta con sabedoras que realizan acompañamientos mensuales en las unidades operativas, planificados en una ruta de saber asegurando la visibilidad y el respeto mutuo, y fomenta una mayor inclusión y respeto por las culturas afrocolombianas, contribuyendo a la protección integral y fortalecimiento de la identidad cultural. – Raizal Aidentity: Es una estrategia para la pervivencia cultural Raizal que promueve la promoción de ambientes inclusivos y respetuosos. reconociendo su riqueza y valores culturales y dando a conocer el Creole como su lengua propia. Incluye la participación de sabedores que realizan acompañamiento a las prácticas culturales y la valoración de la cultura raizal creando una sociedad más inclusiva que ayude a reducir la discriminación.
--	--

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES</p> <p>PORTAFOLIO DE SERVICIOS, MODALIDADES, ESTRATEGIAS, BENEFICIOS Y TRANSFERENCIAS MONETARIAS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	Versión: 14
		Fecha: Memo I2025009254 – 21/03/2025
		Página: 10 de 213


	<ul style="list-style-type: none"> - Rrom Muge Chavé Avavarele: Estrategia que preserva la cultura del pueblo Rrom, garantizando la atención integral respetuosa de sus tradiciones incluyendo una línea de cuidado que respeta su identidad y que moviliza la formación intercultural de los profesionales que acompañan a las niñas y los niños. - Estrategia de Prevención, Acompañamiento y Seguimiento a presuntas vulneraciones de derechos de niñas, niños y adolescentes- PAS: implementa seis líneas de acción orientadas a: i) la promoción de derechos y prevención de vulneraciones en niñas, niños y adolescentes, ii) asistencia técnica al equipo interdisciplinar en Protección integral de la niñez y la adolescencia, iii) acompañamiento y asesoría en las activaciones de rutas por presuntas vulneraciones de derechos en niñas, niños y adolescentes, iv) seguimiento en las Mesas locales de estas presuntas vulneraciones para la articulación y coordinación intersectorial para fortalecer las acciones o estrategias de prevención y atención integral a la primera infancia, sin dejar de lado el monitoreo continuo de factores de riesgos que inciden en la ocurrencia de estas vulneraciones, v) la articulación intersectorial para promoción de derechos y vi) gestión del conocimiento. La Estrategia PAS enfatiza las acciones que promuevan la Cero Tolerancia a la violencia contra niñas, niños y adolescentes en los servicios, modalidades y estrategias de la Subdirección para la Infancia, así como la prevención de la violencia sexual. - Salas amigas de la familia lactante - SAFL: estrategia para la promoción, protección y apoyo de la lactancia materna, está estrategia invita a las madres, padres de las niñas y niños a practicar la lactancia, como una forma de garantizar el derecho a la alimentación adecuada desde el comienzo de la vida de los niños, ésta, cuenta con un espacio en los jardines infantiles Diurnos que atienden niñas y niños menores de dos años, que cumple con las condiciones requeridas para que las madres de las niñas y niños participantes de los jardines infantiles Diurnos amamenten a su bebé o extraiga y conserve su leche, con privacidad, comodidad y bajo normas técnicas de seguridad para alimentar a su hijo o hija cuando hay separación temporal. <p>Apoyos alimentarios listo para el consumo en el servicio que corresponde al 70% de las recomendaciones de ingesta de energía y nutrientes por grupo de edad para la población colombiana.</p> <p>En caso de interrupción parcial o total en la prestación del servicio social Jardines Infantiles Diurnos implementar el plan operativo de continuidad correspondiente.</p>
Estándares transversales de calidad	<p>Para el servicio social aplican las siguientes categorías:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Gestión administrativa • Ambientes adecuados y seguros. • Atención social. • Nutrición y salubridad. • Talento humano

7.1.1.1 Modalidad Jardín Infantil Nocturno


Nombre de la modalidad	Jardín Infantil Nocturno.
Objeto del Servicio Social	Promover el desarrollo integral de niños y niñas en primera infancia en entornos institucionales protectores y enriquecidos con enfoque de derechos, desde una

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PORTAFOLIO DE SERVICIOS, MODALIDADES, ESTRATEGIAS, BENEFICIOS Y TRANSFERENCIAS MONETARIAS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL	Versión: 14
		Fecha: Memo I2025009254 – 21/03/2025
		Página: 11 de 213


	<p>perspectiva que reconoce, valora y celebra las diversidades de género, étnicas y del territorio teniendo en cuenta los fundamentos de la educación inicial en el marco de la atención integral, logrando movilizar en la jornada nocturna momentos acogedores, de descanso, afecto y seguridad para las niñas y niños de primera infancia; contando con las familias y cuidadores como actores centrales de dichos procesos, así como con las comunidades y redes de apoyo.</p>								
Oferta modalidad	<p>Los Jardines Infantiles Nocturnos como modalidad institucional de educación inicial en el marco de la atención integral centra su atención en la protección integral, la cual se materializa desde la caracterización inicial, que permite conocer a niñas y niños, pero, en particular, las dinámicas relacionales que se entretajan en cada estructura familiar que los rodea en su cuidado, atención y protección en el día, que podrá estar a cargo de distintas personas cuidadoras que pueden ser actores externos a las familias pero que forman parte de la cotidianidad y cuya participación debe reconocerse como trascendental en los procesos de desarrollo de niñas y niños en primera infancia.</p> <p>En el jardín infantil nocturno se generan diversas experiencias y prácticas pedagógicas y de cuidado acordes a las características de la población, su tiempo en el jardín y el momento del día dirigidas a promover el desarrollo integral; y a prevenir la ocurrencia de situaciones que puedan poner en riesgo, amenazar o vulnerar los derechos de las niñas y los niños.</p> <p>La modalidad, acoge a niñas y niños con madres, padres o cuidadores que estudian o trabajan de noche, presentan algún riesgo o condición de vulnerabilidad, o requieren de un horario adicional entre tanto sus cuidadores(as) principales regresan de sus actividades económicas o académicas, con el propósito de favorecer el desarrollo integral de la primera infancia desde un enfoque de derechos con una perspectiva que reconoce, valora y celebra la diversidad, a través de la educación inicial en ambientes protectores y acogedores, que posibiliten experiencias y prácticas pedagógicas y de cuidado orientadas al acompañamiento sensible de esos momentos de la cotidianidad e interacciones en los rituales de la noche.</p> <p>Igualmente se desarrollan acciones que promueven la adopción de hábitos de vida y alimentación saludables, a partir de la implementación de prácticas de cuidado, acompañamiento al proceso de una alimentación saludable y la vigilancia al estado nutricional. Así mismo, el fortalecimiento de las capacidades de las familias y cuidadores para acompañar el desarrollo infantil, el cuidado y la crianza.</p> <p>El servicio implementa de manera transversal estrategias como: Entre Pares, Sawabona, Raizal Aidentity, Prevención, Acompañamiento y Seguimiento a presuntas vulneraciones - PAS- y Salas Amigas de la Familia Lactante -SAFL.</p>								
Tipo de Focalización	Focalización por demanda Focalización por abordaje territorial Focalización geográfica								
Población Objetivo	Niñas y niños menores de 6 años, con madres, padres o cuidadores(as) que laboran o desarrollan algún tipo de actividad económica o académica en horarios nocturnos, presentan condiciones de riesgo social o requieren de un horario adicional.								
Fuentes de Información Población Objetivo	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Categoría de Población Objetivo</th> <th>Fuente de Información</th> <th>Periodicidad</th> <th>Administrador</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Niñas y niños menores 6 años</td> <td>SIRBE</td> <td>Demanda</td> <td>Secretaría Distrital de Integración Social</td> </tr> </tbody> </table>	Categoría de Población Objetivo	Fuente de Información	Periodicidad	Administrador	Niñas y niños menores 6 años	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social
Categoría de Población Objetivo	Fuente de Información	Periodicidad	Administrador						
Niñas y niños menores 6 años	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social						

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES</p> <p>PORTAFOLIO DE SERVICIOS, MODALIDADES, ESTRATEGIAS, BENEFICIOS Y TRANSFERENCIAS MONETARIAS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>Versión: 14</p>
		<p>Fecha: Memo I2025009254 – 21/03/2025</p>
		<p>Página: 12 de 213</p>


	<p>Niñas y niños con madres, padres o cuidadores(as) que laboran o desarrollan algún tipo de actividad económica o académica en horarios nocturnos.</p>	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social
	<p>Niñas y niños que presentan condiciones de riesgo o requieren de un horario adicional.</p>	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social
<p>Criterios de Priorización y Fuentes de Información</p>	<p>Criterios de Priorización</p>	<p>Fuente de Información</p>	<p>Periodicidad</p>	<p>Administrador</p>
	<p>Niña o niño con desnutrición aguda (moderada o severa) sin restricciones médicas para el ingreso a entornos institucionales, remitidos por las entidades nacionales, distritales y locales, de acuerdo con lo establecido en la fase de identificación de la Uta Especializada de Atención Integral a la Desnutrición Aguda en menores de 5 años.</p>	SIRBE	Mensual	Secretaría Distrital de Integración Social
	<p>Niño o niña víctima de hechos violentos asociados con el conflicto armado, residente en la ciudad de Bogotá y de acuerdo con las directrices establecidas en la Ley 2421 de 2024 y los Decretos Nacionales 4633, 4634 y 4635 de 2011 y la Ley 2078/21, incluida en el Registro Único de Víctimas – RUV.</p>	Registro Único de Víctimas – RUV de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral de las Víctimas	Trimestral	Oficina Consejería Distrital de Paz, Víctimas y Reconciliación
	<p>Niña o niño con discapacidad o alteraciones en el desarrollo, sin restricciones médicas para el ingreso a entornos institucionales.</p>	SIRBE.	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social
	<p>Niño o Niña Afrocolombiano, registrado en los listados oficiales avalados por entidad gubernamental competente o listados enviados por las instancias de representación y participación de comunidades étnicas a la entidad distrital competente</p>	Listados enviados por las instancias de representación y participación de comunidades Negras, Afrocolombianas en Bogotá	No Disponible	Dirección de Asuntos Étnicos de la Secretaría Distrital de Gobierno
	<p>Niño o Niña Raizal registrada en los listados oficiales avalados por entidad gubernamental competente o listados enviados por las instancias de representación y participación de comunidades étnicas a la entidad distrital competente.</p>	Listados enviados por las instancias de representación y participación de comunidades Raizales en Bogotá.	No Disponible	Dirección de Asuntos Étnicos de la Secretaría Distrital de Gobierno
	<p>Niño o Niña Palenquero-registrada en los listados oficiales avalados por entidad gubernamental competente o listados enviados por las instancias de representación y participación de comunidades étnicas a la entidad distrital competente</p>	Listados enviados por las instancias de representación y participación de comunidades Palenqueras en Bogotá.	No Disponible	Dirección de Asuntos Étnicos de la Secretaría Distrital de Gobierno
	<p>Niño o Niña Indígena, registrada en los listados oficiales avalados por entidad gubernamental competente o listados enviados por las instancias de representación y participación de comunidades étnicas a la entidad distrital competente.</p>	Listados enviados por las instancias de representación y participación de cabildos o pueblos	No Disponible	Dirección de Asuntos Étnicos de la Secretaría Distrital de Gobierno

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PORTAFOLIO DE SERVICIOS, MODALIDADES, ESTRATEGIAS, BENEFICIOS Y TRANSFERENCIAS MONETARIAS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL	Versión: 14
		Fecha: Memo I2025009254 – 21/03/2025
		Página: 13 de 213

		indígenas en Bogotá.			
	Niño o Niña Rrom registrado en los listados oficiales avalados por entidad gubernamental competente o listados enviados por las instancias de representación y participación de comunidades étnicas a la entidad distrital competente.	Listados enviados por las instancias de representación y participación de comunidad Rrom o Gitana en Bogotá.	No Disponible	Dirección de Asuntos Étnicos de la Secretaría Distrital de Gobierno	
	Niña o niño con medida de protección por vulneración de sus derechos y en Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social	
		Comisaria de Familia	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social	
		Sistema de Información Misional SIM	Demanda	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF	
	Niños y niños identificados en las estrategias y abordajes a población vulnerable por parte de la SDIS (uso en mendicidad, trabajo infantil, persona que vive en calle o en soluciones habitacionales temporales “paga diarios”, entre otros,	Instrumento de Focalización de Personas Usuarias de Soluciones Habitacionales Temporales (paga diarios)	Entrega Única 2023	Secretaría Distrital Planeación - SDP	
		Base de personas residentes en paga diarios	2024	Secretaría Distrital de Integración Social y Secretaría Distrital Planeación - SDP	
	Niña o niño remitidos por servicios sociales que oferta la SDIS o por otras entidades Distritales y/o Nacionales.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social	
Criterios de Ingreso y Fuentes de Información		Criterios de Ingreso	Fuente de Información	Periodicidad	Administrador
		Niñas y niños menores seis 6 años.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social
		Familias que no cuentan con redes de apoyo familiar o comunitario y requieren de un horario adicional a la atención que reciben en la oferta diurna.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social
		Niñas y niños menores de 6 años que presentan condiciones de riesgo social o requieren de un horario adicional para su atención.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social.
Criterios de Egreso y Fuentes de Información		Criterios de Egreso	Fuente de Información	Periodicidad	Administrador
		Niña o niño que al finalizar el año en curso supere la edad establecida para el ingreso, con corte a 31 de marzo del año siguiente.	SIRBE	Anual	Secretaría Distrital de Integración Social
		Retiro voluntario manifestado libre y expresamente por escrito por los padres o acudientes, especificando los motivos del retiro.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social
		Verificación en Campo	Demanda	Subdirección para la Infancia -Equipo	

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES</p> <p>PORTAFOLIO DE SERVICIOS, MODALIDADES, ESTRATEGIAS, BENEFICIOS Y TRANSFERENCIAS MONETARIAS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>Versión: 14</p>
		<p>Fecha: Memo I2025009254 – 21/03/2025</p>
		<p>Página: 14 de 213</p>


	<table border="1"> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td>del Servicio Social.</td> </tr> <tr> <td>Inasistencia injustificada por treinta (30) días de manera continua, previa verificación por parte del equipo interdisciplinar de la unidad operativa.</td> <td>SIRBE</td> <td>Demanda</td> <td>Secretaría Distrital de Integración Social</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Verificación en campo</td> <td>Demanda</td> <td>Subdirección para la Infancia -Equipo del Servicio Social</td> </tr> <tr> <td>Fallecimiento</td> <td>Fallecidos (Inhumados)</td> <td>Mes vencido</td> <td>Secretaría Distrital de Salud</td> </tr> </table>				del Servicio Social.	Inasistencia injustificada por treinta (30) días de manera continua, previa verificación por parte del equipo interdisciplinar de la unidad operativa.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social		Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la Infancia -Equipo del Servicio Social	Fallecimiento	Fallecidos (Inhumados)	Mes vencido	Secretaría Distrital de Salud
			del Servicio Social.														
Inasistencia injustificada por treinta (30) días de manera continua, previa verificación por parte del equipo interdisciplinar de la unidad operativa.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social														
	Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la Infancia -Equipo del Servicio Social														
Fallecimiento	Fallecidos (Inhumados)	Mes vencido	Secretaría Distrital de Salud														
Restricciones y fuentes de información	No aplica.																
Ejecución	<p>Los Jardines Infantiles como modalidad institucional de educación inicial cuenta con la modalidad de atención de Jardines Infantiles nocturnos, el cual brinda atención presencial en unidades operativas de, en jornada tarde y noche, con horarios de:</p> <p>*4:00 p.m. a 10:00 p.m. *6:00 p.m. a 6:00 a.m.</p> <p>Donde su atención puede estar entre 6 y 12 horas continuas, acorde al contexto y características de la población y de los territorios. Así mismo de acuerdo con las dinámicas y cobertura de la unidad operativa, la atención se organiza por grupos multiedad.</p> <p>Cuando las niñas y niños se encuentran en otros servicios de Educación Inicial o preescolar de entidades públicas o privadas, nacionales o distritales podrán ser atendidos en un horario adicional entre 2 a 4 horas máximo, en el marco del ejercicio de la corresponsabilidad en la atención, cuidado y protección de las familias definida en el artículo 10 de la Ley 1098 de 2006.</p> <p>De acuerdo con las características de la atención de educación inicial, la modalidad de Jardines Infantiles nocturnos implementa estrategias y prácticas pedagógicas y de cuidado que están orientadas al diseño e implementación de acciones de caracterización, que reafirman a las niñas y niños como sujetos de derechos, la garantía y cumplimiento de estos, la prevención de su amenaza o vulneración y la seguridad de su restablecimiento inmediato en desarrollo del principio del interés superior.</p> <p>Por lo anterior, se establece que los procesos educativos que adelanta el Jardín infantil Nocturno contemplan el cuidado sensible, la protección y la seguridad de las niñas y los niños en lo que se refiere a higiene, alimentación y cuidado de la salud física. Así como también el despertar de la curiosidad, del deseo de aprender que les imprime dirección, intencionalidad y sistematización a los procesos pedagógicos aportando en el desarrollo de las bases de su autonomía, que se refleja en la toma de decisiones, participación, incidencia y transformación de su entorno.</p> <p>Por otro lado, se aborda el fortalecimiento de la vinculación y del rol protector que ejercen las familias, cuidadoras, cuidadores, educadoras y educadores de las niñas y los niños, desde el reconocimiento y potenciamiento de sus capacidades, experiencias y prácticas propias.</p>																

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES</p> <p>PORTAFOLIO DE SERVICIOS, MODALIDADES, ESTRATEGIAS, BENEFICIOS Y TRANSFERENCIAS MONETARIAS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>Versión: 14</p>
		<p>Fecha: Memo I2025009254 – 21/03/2025</p>
		<p>Página: 15 de 213</p>


	<p>El servicio de Jardines infantiles Diurnos y sus modalidades, implementa atención de calidad desde las siguientes características como lo menciona la Ley Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre 1804 del 2016:</p> <p>Pertinente: Responde a los intereses, características y potencialidades del niño o la niña en el momento del ciclo vital por el que atraviesa, y a las características de sus entornos.</p> <ul style="list-style-type: none"> – Oportuna: Se da en el momento propicio y en el lugar en el que corresponde. Es eficaz en el tiempo justo. – Flexible: Asegura que esté abierta a adaptarse a las características de las personas, los contextos y los entornos. – Diferencial: Valora a las niñas y niños como sujetos que se construyen y viven de diferentes maneras. Es sensible a sus particularidades debido a la diversidad de situaciones, condiciones y contextos, y actúa intencionadamente sobre los entornos para transformar situaciones de discriminación en razón a las diferencias. – Continua: Ocurre con regularidad y de este modo garantiza los tiempos que requieren los niños y niñas en su proceso individual de desarrollo. – Complementaria: Sus acciones son la cualidad de contribuir a la integralidad de la atención por la interacción y articulación solidaria entre los actores responsables de proteger a niñas y niños en la primera infancia. <p>Por otro lado, la modalidad de Jardines Infantiles Nocturnos implementa estrategias transversales con el fin de movilizar la inclusión y el desarrollo integral de las niñas y los niños, las cuales son: Entre Pares, Sawabona, Raizal Aidenty, Prevención, Acompañamiento y Seguimiento a presuntas vulneraciones - PAS y Salas Amigas de la Familia Lactante -SAFL.</p> <p>Apoyos alimentarios listo para el consumo en el servicio que corresponde entre el 30 al 70% de las recomendaciones de ingesta de energía y nutrientes diaria por grupo de edad para la población colombiana, esto depende del tiempo en el que la niña o niño este en la unidad operativa.</p> <p>En caso de interrupción parcial o total en la prestación del servicio social Jardines Infantiles Diurnos implementar el plan operativo de continuidad correspondiente.</p>
<p>Estándares transversales de calidad</p>	<p>Para la modalidad aplican las siguientes categorías:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Gestión administrativa • Ambientes adecuados y seguros. • Atención social. • Nutrición y salubridad. • Talento humano

7.1.1.2 Modalidad Casas de Pensamiento Intercultural


<p>Nombre de modalidad</p>	<p>Casas de Pensamiento Intercultural.</p>
<p>Objeto del Servicio Social</p>	<p>Promover el desarrollo integral de las niñas y los niños en primera infancia, mediante procesos educativos y pedagógicos intencionados, permanentes, y estructurados que favorezcan la construcción de identidad cultural como parte de este desarrollo integral, con enfoque de derechos, desde una perspectiva que reconoce, valora y celebra las diversidades de género, étnicas de los pueblos indígenas y de los territorios permitiendo la vivencia de experiencias y prácticas que favorezcan el desarrollo de las</p>

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES</p> <p>PORTAFOLIO DE SERVICIOS, MODALIDADES, ESTRATEGIAS, BENEFICIOS Y TRANSFERENCIAS MONETARIAS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	Versión: 14
		Fecha: Memo I2025009254 – 21/03/2025
		Página: 16 de 213


	capacidades y habilidades de las niñas, niños y sus familias; contando con la familias y cuidadores como actores centrales de dicho proceso.															
Oferta modalidad	<p>Las Casas de Pensamiento Intercultural como modalidad institucional de educación inicial en el marco de la atención integral, implementa experiencias y prácticas pedagógicas en ambientes para el disfrute del juego, el arte, la literatura y la exploración del medio, como lenguajes propios de las niñas, los niños, que promueven la construcción de su identidad étnica y cultural de los pueblos indígenas, y la garantía de sus derechos individuales y colectivos.</p> <p>Igualmente se desarrollan acciones que promueven la adopción de hábitos de vida y alimentación saludables, a partir de la implementación de prácticas de cuidado, acompañamiento al proceso de una alimentación y la vigilancia al estado nutricional. Así mismo, el fortalecimiento de las capacidades de las familias y cuidadores para acompañar el desarrollo infantil, el cuidado y la crianza. Las Casas de Pensamiento Intercultural cuentan con espacios adecuados, pertinentes, de fácil acceso, con condiciones de seguridad y salubridad, con dotación, ambientes acogedores y organizados con calidad y pertinencia étnica indígena para las niñas y los niños.</p> <p>El servicio implementa de manera transversal estrategias como: Entre Pares, Sawabona, Raizal Aidentity, Rrom Muge Chavé Avavarele, Prevención, Acompañamiento y Seguimiento a presuntas vulneraciones - PAS- y Salas Amigas de la Familia Lactante -SAFL.</p>															
Tipo de Focalización	<p>Focalización por demanda</p> <p>Focalización por abordaje territorial</p> <p>Focalización por georreferenciación</p>															
Población Objetivo	Niñas y niños menores de 5 años.															
Fuentes de Información Población Objetivo	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Categoría de Población Objetivo</th> <th>Fuente de Información</th> <th>Periodicidad</th> <th>Administrador</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Niñas y niños menores de 5 años.</td> <td>SIRBE</td> <td>A Demanda</td> <td>Secretaría Distrital de Integración Social</td> </tr> </tbody> </table>				Categoría de Población Objetivo	Fuente de Información	Periodicidad	Administrador	Niñas y niños menores de 5 años.	SIRBE	A Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social				
Categoría de Población Objetivo	Fuente de Información	Periodicidad	Administrador													
Niñas y niños menores de 5 años.	SIRBE	A Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social													
Criterios de Priorización y Fuentes de Información	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Criterios de Priorización</th> <th>Fuente de Información</th> <th>Periodicidad</th> <th>Administrador</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Niña o niño con desnutrición aguda (moderada o severa) sin restricciones médicas para el ingreso a entornos institucionales, remitidos por las entidades nacionales, distritales y locales, de acuerdo con lo establecido en la fase de identificación de la uta Especializada de Atención Integral a la Desnutrición Aguda en menores de 5 años.</td> <td>SIRBE</td> <td>Mensual</td> <td>Secretaría Distrital de Integración Social</td> </tr> <tr> <td>Niño o niña víctima de hechos violentos asociados con el conflicto armado, residente en la ciudad de Bogotá y de acuerdo con las directrices establecidas en la Ley 2421 de 2024 y los Decretos Nacionales 4633, 4634 y 4635 de 2011 y la Ley 2078/21, incluida en el Registro Único de Víctimas – RUV.</td> <td>Registro Único de Víctimas – RUV de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral de las Víctimas</td> <td>Trimestral</td> <td>Oficina Consejería Distrital de Paz, Víctimas y Reconciliación</td> </tr> </tbody> </table>				Criterios de Priorización	Fuente de Información	Periodicidad	Administrador	Niña o niño con desnutrición aguda (moderada o severa) sin restricciones médicas para el ingreso a entornos institucionales, remitidos por las entidades nacionales, distritales y locales, de acuerdo con lo establecido en la fase de identificación de la uta Especializada de Atención Integral a la Desnutrición Aguda en menores de 5 años.	SIRBE	Mensual	Secretaría Distrital de Integración Social	Niño o niña víctima de hechos violentos asociados con el conflicto armado, residente en la ciudad de Bogotá y de acuerdo con las directrices establecidas en la Ley 2421 de 2024 y los Decretos Nacionales 4633, 4634 y 4635 de 2011 y la Ley 2078/21, incluida en el Registro Único de Víctimas – RUV.	Registro Único de Víctimas – RUV de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral de las Víctimas	Trimestral	Oficina Consejería Distrital de Paz, Víctimas y Reconciliación
Criterios de Priorización	Fuente de Información	Periodicidad	Administrador													
Niña o niño con desnutrición aguda (moderada o severa) sin restricciones médicas para el ingreso a entornos institucionales, remitidos por las entidades nacionales, distritales y locales, de acuerdo con lo establecido en la fase de identificación de la uta Especializada de Atención Integral a la Desnutrición Aguda en menores de 5 años.	SIRBE	Mensual	Secretaría Distrital de Integración Social													
Niño o niña víctima de hechos violentos asociados con el conflicto armado, residente en la ciudad de Bogotá y de acuerdo con las directrices establecidas en la Ley 2421 de 2024 y los Decretos Nacionales 4633, 4634 y 4635 de 2011 y la Ley 2078/21, incluida en el Registro Único de Víctimas – RUV.	Registro Único de Víctimas – RUV de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral de las Víctimas	Trimestral	Oficina Consejería Distrital de Paz, Víctimas y Reconciliación													

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES</p> <p>PORTAFOLIO DE SERVICIOS, MODALIDADES, ESTRATEGIAS, BENEFICIOS Y TRANSFERENCIAS MONETARIAS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>Versión: 14</p>
		<p>Fecha: Memo I2025009254 – 21/03/2025</p>
		<p>Página: 17 de 213</p>


	<p>Niña o niño con discapacidad o alteraciones en el desarrollo, sin restricciones médicas para el ingreso a entornos institucionales.</p>	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social.
	<p>Niño o Niña Afrocolombiano, registrado en los listados oficiales avalados por entidad gubernamental competente o listados enviados por las instancias de representación y participación de comunidades étnicas a la entidad distrital competente.</p>	Listados enviados por las instancias de representación y participación de comunidades Negras, Afrocolombianas en Bogotá	No Disponible	Dirección de Asuntos Étnicos de la Secretaría Distrital de Gobierno
	<p>Niño o Niña Raizal registrada en los listados oficiales avalados por entidad gubernamental competente o listados enviados por las instancias de representación y participación de comunidades étnicas a la entidad distrital competente.</p>	Listados enviados por las instancias de representación y participación de comunidades Raizales en Bogotá.	No Disponible	Dirección de Asuntos Étnicos de la Secretaría Distrital de Gobierno
	<p>Niño o Niña Palenquero-registrada en los listados oficiales avalados por entidad gubernamental competente o listados enviados por las instancias de representación y participación de comunidades étnicas a la entidad distrital competente.</p>	Listados enviados por las instancias de representación y participación de comunidades Palenqueras en Bogotá.	No Disponible	Dirección de Asuntos Étnicos de la Secretaría Distrital de Gobierno
	<p>Niño o Niña Indígena, registrada en los listados oficiales avalados por entidad gubernamental competente o listados enviados por las instancias de representación y participación de comunidades étnicas a la entidad distrital competente.</p>	Listados enviados por las instancias de representación y participación de cabildos o pueblos indígenas en Bogotá.	No Disponible	Dirección de Asuntos Étnicos de la Secretaría Distrital de Gobierno
	<p>Niño o Niña Rrom registrado en los listados oficiales avalados por entidad gubernamental competente o listados enviados por las instancias de representación y participación de comunidades étnicas a la entidad distrital competente</p>	Listados enviados por las instancias de representación y participación de comunidad Rrom o Gitana en Bogotá.	No Disponible	Dirección de Asuntos Étnicos de la Secretaría Distrital de Gobierno
	<p>Niña o niño con medida de protección por vulneración de sus derechos y en Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos.</p>	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social
		Comisaría de Familia	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social
		Sistema de Información Misional SIM	Demanda	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF PARD
	<p>Niños y niños identificados en las estrategias y abordajes a población vulnerable por parte de la SDIS (uso en mendicidad, trabajo infantil, persona que vive en calle o en soluciones habitacionales temporales "paga diarios", entre otros.</p>	Instrumento de Focalización de Personas Usuarias de Soluciones Habitacionales Temporales (paga diarios)	Entrega Única 2023	Secretaría Distrital Planeación - SDP
		Base de personas residentes en paga diarios	2024	Secretaría Distrital de Integración Social y Secretaría Distrital Planeación - SDP
	<p>Niña o niño remitidos por servicios sociales que oferta la SDIS o por otras entidades Distritales y/o Nacionales.</p>	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES</p> <p>PORTAFOLIO DE SERVICIOS, MODALIDADES, ESTRATEGIAS, BENEFICIOS Y TRANSFERENCIAS MONETARIAS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>Versión: 14</p>
		<p>Fecha: Memo I2025009254 – 21/03/2025</p>
		<p>Página: 18 de 213</p>

Criterios de Ingreso y Fuentes de Información	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Criterios de Priorización</th> <th>Fuente de Información</th> <th>Periodicidad</th> <th>Administrador</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Niñas y niños menores de 5 años a corte a 31 de marzo del año en curso.</td> <td>SIRBE</td> <td>Demanda</td> <td>Secretaría Distrital de Integración Social</td> </tr> </tbody> </table>	Criterios de Priorización	Fuente de Información	Periodicidad	Administrador	Niñas y niños menores de 5 años a corte a 31 de marzo del año en curso.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social																															
	Criterios de Priorización	Fuente de Información	Periodicidad	Administrador																																				
Niñas y niños menores de 5 años a corte a 31 de marzo del año en curso.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social																																					
Criterios de Egreso y Fuentes de Información	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Criterios de Egreso</th> <th>Fuente de Información</th> <th>Periodicidad</th> <th>Administrador</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Niña o niño que al finalizar el año en curso supere la edad establecida para el ingreso, con corte a 31 de marzo del año siguiente.</td> <td>SIRBE</td> <td>Anual</td> <td>Secretaría Distrital de Integración Social</td> </tr> <tr> <td rowspan="2">Retiro voluntario manifestado libre y expresamente por escrito por los padres o acudientes, especificando los motivos del retiro.</td> <td>SIRBE</td> <td>Demanda</td> <td>Secretaría Distrital de Integración Social</td> </tr> <tr> <td>Verificación en Campo</td> <td>Demanda</td> <td>Subdirección para la Infancia -Equipo del Servicio Social.</td> </tr> <tr> <td rowspan="2">Inasistencia injustificada por treinta (30) días de manera continua, previa verificación por parte del equipo interdisciplinar de la unidad operativa.</td> <td>SIRBE</td> <td>Demanda</td> <td>Secretaría Distrital de Integración Social</td> </tr> <tr> <td>Verificación en campo</td> <td>Demanda</td> <td>Subdirección para la Infancia -Equipo del Servicio Social</td> </tr> <tr> <td>Fallecimiento</td> <td>Fallecidos (Inhumados)</td> <td>Mes vencido</td> <td>Secretaría Distrital de Salud</td> </tr> <tr> <td rowspan="3">Ser beneficiario de otros servicios de Educación Inicial o preescolar de entidades públicas o privadas, nacionales o distritales.</td> <td>SIRBE</td> <td>Demanda</td> <td>Secretaría Distrital de Integración Social</td> </tr> <tr> <td>Sistema de Matrícula Estudiantil de Educación Básica y Media - SIMAT</td> <td>Demanda</td> <td>Secretaría de Educación del Distrito</td> </tr> <tr> <td>CUÉNTAME</td> <td>Demanda</td> <td>Instituto Colombiano de Bienestar familiar - ICBF</td> </tr> </tbody> </table>	Criterios de Egreso	Fuente de Información	Periodicidad	Administrador	Niña o niño que al finalizar el año en curso supere la edad establecida para el ingreso, con corte a 31 de marzo del año siguiente.	SIRBE	Anual	Secretaría Distrital de Integración Social	Retiro voluntario manifestado libre y expresamente por escrito por los padres o acudientes, especificando los motivos del retiro.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social	Verificación en Campo	Demanda	Subdirección para la Infancia -Equipo del Servicio Social.	Inasistencia injustificada por treinta (30) días de manera continua, previa verificación por parte del equipo interdisciplinar de la unidad operativa.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social	Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la Infancia -Equipo del Servicio Social	Fallecimiento	Fallecidos (Inhumados)	Mes vencido	Secretaría Distrital de Salud	Ser beneficiario de otros servicios de Educación Inicial o preescolar de entidades públicas o privadas, nacionales o distritales.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social	Sistema de Matrícula Estudiantil de Educación Básica y Media - SIMAT	Demanda	Secretaría de Educación del Distrito	CUÉNTAME	Demanda	Instituto Colombiano de Bienestar familiar - ICBF			
	Criterios de Egreso	Fuente de Información	Periodicidad	Administrador																																				
	Niña o niño que al finalizar el año en curso supere la edad establecida para el ingreso, con corte a 31 de marzo del año siguiente.	SIRBE	Anual	Secretaría Distrital de Integración Social																																				
	Retiro voluntario manifestado libre y expresamente por escrito por los padres o acudientes, especificando los motivos del retiro.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social																																				
		Verificación en Campo	Demanda	Subdirección para la Infancia -Equipo del Servicio Social.																																				
	Inasistencia injustificada por treinta (30) días de manera continua, previa verificación por parte del equipo interdisciplinar de la unidad operativa.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social																																				
		Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la Infancia -Equipo del Servicio Social																																				
	Fallecimiento	Fallecidos (Inhumados)	Mes vencido	Secretaría Distrital de Salud																																				
	Ser beneficiario de otros servicios de Educación Inicial o preescolar de entidades públicas o privadas, nacionales o distritales.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social																																				
		Sistema de Matrícula Estudiantil de Educación Básica y Media - SIMAT	Demanda	Secretaría de Educación del Distrito																																				
CUÉNTAME		Demanda	Instituto Colombiano de Bienestar familiar - ICBF																																					
Restricciones y fuentes de información	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Restricciones</th> <th>Fuente de Información</th> <th>Periodicidad</th> <th>Administrador</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="3">Ser beneficiario de otros servicios de Educación Inicial o preescolar de entidades públicas o privadas, nacionales o distritales.</td> <td>SIRBE.</td> <td>Mensual</td> <td>Secretaría Distrital de Integración Social</td> </tr> <tr> <td>SIMAT</td> <td>Mensual</td> <td>Secretaría de Educación del Distrito</td> </tr> <tr> <td>CUÉNTAME</td> <td>Mensual</td> <td>Instituto Colombiano de Bienestar Familiar- ICBF</td> </tr> </tbody> </table>	Restricciones	Fuente de Información	Periodicidad	Administrador	Ser beneficiario de otros servicios de Educación Inicial o preescolar de entidades públicas o privadas, nacionales o distritales.	SIRBE.	Mensual	Secretaría Distrital de Integración Social	SIMAT	Mensual	Secretaría de Educación del Distrito	CUÉNTAME	Mensual	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar- ICBF																									
	Restricciones	Fuente de Información	Periodicidad	Administrador																																				
	Ser beneficiario de otros servicios de Educación Inicial o preescolar de entidades públicas o privadas, nacionales o distritales.	SIRBE.	Mensual	Secretaría Distrital de Integración Social																																				
		SIMAT	Mensual	Secretaría de Educación del Distrito																																				
CUÉNTAME		Mensual	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar- ICBF																																					
Ejecución	Las Casas de Pensamiento Intercultural como modalidad institucional de educación inicial, brindan atención presencial en unidades operativas, en jornada diurna entre 6 y 9 horas continuas, acorde al contexto y características de las poblaciones indígenas y los contextos territoriales																																							

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES</p> <p>PORTAFOLIO DE SERVICIOS, MODALIDADES, ESTRATEGIAS, BENEFICIOS Y TRANSFERENCIAS MONETARIAS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>Versión: 14</p>
		<p>Fecha: Memo I2025009254 – 21/03/2025</p>
		<p>Página: 19 de 213</p>


	<p>De acuerdo con las características de la educación inicial, las Casas de Pensamiento Intercultural promueven de manera intencionada el desarrollo integral de las niñas y los niños, reconociendo sus características y particularidades de los pueblos indígenas desde los contextos que les rodean, favoreciendo interacciones en ambientes enriquecidos, mediante procesos educativos y pedagógicos, permanentes, intencionados y estructurados.</p> <p>Las Casas de Pensamiento Intercultural acoge a niñas y niños, cuyo propósito fundamental es la educación inicial con pertinencia étnica y cultural, que aportan a la construcción de la identidad como parte de la promoción del desarrollo integral en el marco la atención integral a la primera infancia, a partir de procesos educativos y pedagógicos intencionados que buscan aportar a preservar, fortalecer, recuperar de la cultura desde una educación inicial con pertinencia cultural a los diferentes pueblos indígenas y de regiones de procedencia que allí convergen, y la construcción de relaciones interculturales en el marco de una educación inicial inclusiva, diversa y de calidad en corresponsabilidad con las familias, las comunidades e instituciones que dialogan y concretan las dinámicas y experiencias educativas y pedagógicas que aquí se viven en lo cotidiano. De esta manera se implementan las políticas públicas desde el enfoque de derechos y desde una perspectiva de reconocimiento, valoración y celebración de la diversidad étnica indígena, y el enfoque diferencial.</p> <p>De esta forma, al ser la educación inicial un proceso intencional, debe ser sistemática, estructurada y planeada, ya que esto permite potenciar las habilidades y las capacidades que niñas y niños requieren para su desarrollo. Así mismo, en los procesos que implementa el Servicio de Jardines Infantiles Diurno y su modalidad Casas de Pensamiento Intercultural cuenta con los enfoques de derechos, desde una perspectiva que reconoce, valora y celebra las diversidades, de género, étnicas y del territorio en articulación con las acciones inherentes a la atención integral y la movilización social para transformar imaginarios con relación a la primera infancia y la educación inicial en el Distrito.</p> <p>De otro modo, que la modalidad Casas de Pensamiento Intercultural cada mes, desarrollan encuentros con el equipo interdisciplinar que inciden en el fortalecimiento de los procesos del desarrollo integral de la primera infancia y su saber pedagógico</p> <p>La operación de la modalidad de Casas de Pensamiento Intercultural se lleva a cabo de manera directa y su atención se encuentra organizada por los siguientes niveles que responden a la edad de las y los participantes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Maternal: niñas y niños menores de 1 año • Caminadores: niñas y niños menores de 2 años • Párvulos: niñas y niños menores de 3 años • Prejardín: niñas y niños menores de 4 • Jardín: niñas y niños Menores 5 años <p>Las niñas y los niños con discapacidad, de acuerdo con el concepto técnico profesional, no podrán sobrepasar más de dos niveles de atención anteriores al correspondiente por edad.</p> <p>El servicio de Jardines infantiles Diurnos y sus modalidades, implementa atención de calidad desde las siguientes características como lo menciona la Ley 1804 de 2016: Desarrollo Integral de la Primera Infancia, “De Cero a Siempre”:</p>
--	---

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES</p> <p>PORTAFOLIO DE SERVICIOS, MODALIDADES, ESTRATEGIAS, BENEFICIOS Y TRANSFERENCIAS MONETARIAS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	Versión: 14
		Fecha: Memo I2025009254 – 21/03/2025
		Página: 20 de 213


	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Pertinente: Responde a los intereses, características y potencialidades del niño o la niña en el momento del ciclo vital por el que atraviesa, y a las características de sus entornos. En este caso particular, a las características culturales de los pueblos indígenas y su identidad étnica y cultural. ▪ Oportuna: Se da en el momento propicio y en el lugar en el que corresponde. Es eficaz en el tiempo justo. ▪ Flexible: Asegura que esté abierta a adaptarse a las características de las personas, los contextos y los entornos. ▪ Diferencial: Valora a las niñas y niños como sujetos que se construyen y viven de diferentes maneras. Es sensible a sus particularidades debido a la diversidad de situaciones, condiciones y contextos, y actúa intencionadamente sobre los entornos para transformar situaciones de discriminación en razón a las diferencias. ▪ Continua: Ocurre con regularidad y de este modo garantiza los tiempos que requieren los niños y niñas en su proceso individual de desarrollo. ▪ Complementaria: Sus acciones son la cualidad de contribuir a la integralidad de la atención por la interacción y articulación solidaria entre los actores responsables de proteger a niñas y niños en la primera infancia. <p>Por otro lado, la modalidad de Casas de Pensamiento Intercultural implementa estrategias transversales con el fin de movilizar la inclusión y el desarrollo integral de las niñas y los niños, las cuales son: Entre Pares, Sawabona, Raizal Aidentity, Prevención, Acompañamiento y Seguimiento a presuntas vulneraciones - PAS y Salas Amigas de la Familia Lactante -SAFL.</p> <p>Apoyos alimentarios listo para el consumo en el servicio que corresponde al 70% de las recomendaciones de ingesta de energía y nutrientes por grupo de edad para la población colombiana.</p> <p>En caso de interrupción parcial o total en la prestación del servicio social Jardines Infantiles Diurnos implementar el plan operativo de continuidad correspondiente.</p>
Estándares transversales de calidad	<p>Las categorías que aplican para el servicio son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Gestión administrativa • Ambientes adecuados y seguros. • Atención social. • Nutrición y salubridad. • Talento humano

7.1.1.3 Modalidad Espacios Rurales


Objeto del Servicio Social	Esta modalidad hace parte del servicio social Jardines Infantiles cuyo objeto es: Generar entornos institucionales protectores y enriquecidos que promuevan el desarrollo integral y el goce efectivo de derechos de la primera infancia con enfoque diferencial y de género, en coherencia con los fundamentos de la educación inicial, involucrando a las familias, la comunidad y las redes de apoyo.
Oferta	Modalidad institucional de la educación inicial en el marco de la atención integral, que busca favorecer el desarrollo integral con enfoque diferencial a través de procesos pedagógicos que reconocen las prácticas culturales rurales/campesinas, de las niñas y niños habitantes de los territorios rurales en centros poblados o veredas cercanas a éstos, garantizando apoyo alimentario con calidad y oportunidad y promoción de la corresponsabilidad de las familias

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES</p> <p>PORTAFOLIO DE SERVICIOS, MODALIDADES, ESTRATEGIAS, BENEFICIOS Y TRANSFERENCIAS MONETARIAS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>Versión: 14</p>
		<p>Fecha: Memo I2025009254 – 21/03/2025</p>
		<p>Página: 21 de 213</p>

	Adicionalmente se implementan las estrategias Entre Pares, PAS y Salas amigas de la familia lactante.
Tipo de Focalización	Focalización por demanda.
Población Objetivo	Niñas y niños menores de seis (6) años, que residan en de la zona rural de Bogotá.
Criterios de priorización	<ol style="list-style-type: none"> Niña o niño con desnutrición aguda moderada o severa, sin restricciones médicas para el ingreso a entornos institucionales, cuya clasificación nutricional haya sido verificada por un nutricionista de la Subdirección Local de acuerdo a la resolución 2465 de 2016 del Ministerio de Salud y Protección Social, y a lo establecido en la fase de identificación de la ruta especializada de atención integral a niñas y niños menores de cinco años con desnutrición aguda de la SDIS, en el marco del Artículo 11 de la Constitución política de Colombia. Niña o niño víctima de hechos violentos asociados con el conflicto armado, de acuerdo con las directrices establecidas en la Ley 1448/2011 y los Decretos Nacionales 4633, 4634 y 4635 de 2011 con estado incluido en el Registro Único de Víctimas – RUV. Niña o niño con discapacidad o alteraciones en el desarrollo, sin restricciones médicas para el ingreso a entornos institucional, que cuente con soporte médico o que se encuentre en registro de localización y caracterización de personas con discapacidad. Niña o niño indígena, afro, palanquero, raizal, Rrom o gitano que se encuentren en los registros oficiales avalados por la entidad competente, los registros del Sistema Nacional de Información Indígena, la certificación de los cabildos indígenas, la certificación de la Comisión Consultiva de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, entre otros que determine el Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la SDIS. Niña o niño que transita de Creciendo Juntos o Crecemos en la ruralidad, por cambio en el lugar de residencia. Niña o niño en medida de protección por restablecimiento de derechos. Referenciados por el Servicio Respuesta social o Centro Abrazar.
Criterios de Ingreso	<ul style="list-style-type: none"> Niña o Niño menor de seis (6) años con corte al 31 de marzo de la vigencia en curso, que resida en los centros poblados o veredas cercanas a éstos en la zona rural de Bogotá.
Criterios de Egreso	<ul style="list-style-type: none"> Niña o niño que al finalizar el año en curso supere la edad establecida para el ingreso con corte a 31 de marzo del siguiente año. Retiro voluntario manifestado libre y expresamente por escrito. Inasistencia injustificada por quince (15) días de manera continua o discontinua, en un periodo de tres (3) meses. Fallecimiento de la niña o niño. Traslado del lugar de residencia de la niña o niño a municipio fuera de Bogotá. Niña o niño identificado como beneficiario de otros servicios Educación Inicial o preescolar de entidades públicas o privadas, nacionales o distritales.
Restricciones	<p>Por participar en los siguientes servicios, modalidades o recibir los siguientes beneficios:</p> <ul style="list-style-type: none"> Modalidad Casas de pensamiento intercultural del servicio jardines infantiles y servicio jardines infantiles, es decir, no incluye la modalidad Jardines infantiles nocturnos. Servicio Creciendo juntos y modalidad Crecemos en la ruralidad.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES</p> <p>PORTAFOLIO DE SERVICIOS, MODALIDADES, ESTRATEGIAS, BENEFICIOS Y TRANSFERENCIAS MONETARIAS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>Versión: 14</p>
		<p>Fecha: Memo I2025009254 – 21/03/2025</p>
		<p>Página: 22 de 213</p>


	<ul style="list-style-type: none"> • Servicio Centro Amar y modalidad centro amar nocturno, es decir, no incluye la estrategia móvil para prevención y erradicación del trabajo infantil ampliado. • Servicio Centro Abrazar. • Servicio Comedores comunitarios. • Beneficio canastas alimentarias del Servicio Compromiso por una Alimentación Incluyente • Servicio Fortalecimiento a la inclusión y apoyo alimentario a personas con discapacidad. • Niña o niño identificado como beneficiario de otros servicios Educación Inicial o preescolar de entidades públicas o privadas, nacionales o distritales.
<p>Ejecución</p>	<p>Atención presencial en unidades operativas de lunes a viernes sin contar festivos, en jornada diurna entre 6 y 8 horas continuas, acorde al contexto y necesidades del territorio donde se implementan procesos pedagógicos que reconocen las prácticas culturales rurales/campesinas, de niñas y niños habitantes de los territorios rurales en centros poblados o veredas cercanas a éstos, donde adicionalmente se implementan la estrategia Entre Pares como respuesta flexible y diferencial para niñas y niños con discapacidad y alteraciones en el desarrollo, que permite la equiparación de oportunidades a través del fortalecimiento de las prácticas incluyentes, así como el diseño y seguimiento a la implementación de ajustes razonables para la participación, así mismo desde la estrategia salas amigas de la familia lactante para promoción, protección y defensa de la lactancia materna en el marco de la garantía del derecho a la alimentación, los derechos sexuales y derechos reproductivos, así como, el libre amamantamiento. De igual manera, desde la estrategia PAS se realiza la prevención, acompañamiento y seguimiento a presuntas vulneraciones de derechos de niños y niñas.</p> <p>Durante el mes, se desarrollan dos encuentros con los colaboradores que inciden en el fortalecimiento de los procesos del desarrollo integral de la primera infancia. La primera se denomina jornada liberada en cuyo caso la atención de las niñas y niños se presta hasta el mediodía y la segunda, jornada pedagógica día en el cual no se presta la atención. De acuerdo con las dinámicas y cobertura de la unidad operativa, la atención se organiza por grupos multiedad.</p> <p>Beneficios tangibles que se otorgan: apoyo alimentario listo para el consumo en el servicio. Apoyo alimentario para preparar en casa por receso de actividades a fin de año, o por suspensiones temporales del servicio o inasistencias prolongadas por incapacidades médicas. En las jornadas pedagógicas y liberadas se hace entrega de alimentos establecidos por la SDIS, dado que no se presta la atención o se presta en menor tiempo. El apoyo alimentario para preparar en casa tipo bono canjeable por alimentos se le registra a las o los adultos cuidadores(as) que lo reclaman, entendiendo que el beneficio es para las niñas y niños participantes del servicio, por tanto, no genera restricciones para el adulto.</p> <p>Cuando por factores ajenos a la SDIS que tengan impacto negativo en la adquisición y distribución de alimentos para los servicios sociales y modalidades de atención de la Secretaría Distrital de Integración Social, la Dirección de Nutrición y Abastecimiento en articulación con las áreas técnicas, podrá modificar la oferta relacionada con el suministro de apoyos alimentarios, buscando la continuidad de la oferta integral en la prestación del servicio social o modalidad de atención.</p>

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES</p> <p>PORTAFOLIO DE SERVICIOS, MODALIDADES, ESTRATEGIAS, BENEFICIOS Y TRANSFERENCIAS MONETARIAS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>Versión: 14</p>
		<p>Fecha: Memo I2025009254 – 21/03/2025</p>
		<p>Página: 23 de 213</p>


<p>En caso de interrupción total o parcial del servicio por un evento de alto impacto o de otro tipo: se cuenta con atención presencial media jornada y dos esquemas de atención flexible: Educación inicial en Alternancia y Educación inicial en casa.</p>
--

7.1.2 Servicio Creciendo Juntos


<p>Objeto del Servicio Social</p>	<p>Generar entornos protectores y enriquecidos que promuevan el desarrollo integral y el goce efectivo de derechos de la primera infancia desde la gestación, con enfoque diferencial y de género, en coherencia con los fundamentos de la educación inicial, involucrando a las familias, la comunidad y las redes de apoyo.</p> <p>Este servicio se opera adicionalmente a través de la modalidad de crecemos en la ruralidad.</p>
<p>Oferta del Servicio Social</p>	<p>El servicio de Creciendo juntos hace parte de la educación inicial en el marco de la atención integral que se desarrolla en el entorno familiar y espacio público, con el objetivo de promover el desarrollo integral y el goce efectivo de derechos de la primera infancia desde la gestación, con enfoque diferencial y de género, fortaleciendo las capacidades de las familias y comunidades para cuidar, educar y proteger, a través de procesos pedagógicos, psicosociales, de salud y nutrición; brindando apoyo alimentario con calidad y oportunidad, así como, fortalecimiento de la corresponsabilidad de las familias.</p> <p>Donde adicionalmente se implementan acompañamientos de las estrategias Entre pares, Rrom – gitano y salas amigas de la familia lactante.</p>
<p>Tipo de Focalización</p>	<p>Focalización por demanda.</p>
<p>Población Objetivo</p>	<p>Gestantes, lactantes, niñas y niños menores de tres (3) años o de seis (6) años si tiene restricciones médicas para asistir a servicios institucionales, residentes de la zona urbana de Bogotá.</p>
<p>Criterios de priorización</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Gestante remitida por la Secretaría Distrital de Salud con bajo peso gestacional en el marco de la Ley 1804/2016 y la ruta integral de atención desde la gestación hasta la adolescencia – RIAGA. 2. Gestante o lactante menor de dieciocho (18) años en el marco del Artículo 44, de la Constitución política de Colombia. 3. Gestante, lactante, niña o niño menor de tres (3) años, o seis (6) años con restricciones médicas, víctima de hechos violentos asociados con el conflicto armado, de acuerdo con las directrices establecidas en la Ley 1448/2011 y los Decretos Nacionales 4633, 4634 y 4635 de 2011 con estado incluido en el Registro Único de Víctimas - RUV. 4. Gestante, lactante, niña o niño menor de tres (3) años, o seis (6) años con restricciones médicas, con discapacidad o alteraciones en el desarrollo con soporte médico, certificado de discapacidad o que se encuentren en el Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad. 5. Gestante, lactante, niña o niño menor de tres (3) años, o seis (6) años con restricciones médicas, que tengan la calidad de indígena, afro, palanquero, raizal, Rrom o gitano que se encuentren en los registros oficiales avalados por la entidad competente, los registros del Sistema Nacional de Información Indígena, la certificación de los cabildos indígenas, la certificación de la Comisión Consultiva de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, entre otros que determine el Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la SDIS.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES</p> <p>PORTAFOLIO DE SERVICIOS, MODALIDADES, ESTRATEGIAS, BENEFICIOS Y TRANSFERENCIAS MONETARIAS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>Versión: 14</p>
		<p>Fecha: Memo I2025009254 – 21/03/2025</p>
		<p>Página: 24 de 213</p>

	<p>6. Niña o niño que se encuentra en el servicio Jardines infantiles y que por restricciones médicas requieren el traslado a Creciendo Juntos</p> <p>7. Gestante, lactante, niña o niño menor de tres (3) años, o seis (6) años con restricciones medicas perteneciente a hogares, registrados en la encuesta SISBEN IV, en la ciudad de Bogotá y clasificados entre los grupos A01 y C18, para la ciudad de Bogotá.</p> <p>8. Gestante o lactante de los sectores LGBTIQ+ remitidas por la subdirección de asuntos LGBTI.</p>
Criterios de Ingreso	<ul style="list-style-type: none"> • Gestante o lactante residente en la ciudad de Bogotá, o • Niña o niño menor de tres (3) años con corte al 31 de marzo del año en curso, residente en la ciudad de Bogotá, o • Niña o niño menor de seis (6) años con certificación médica que tengan restringida la asistencia o permanencia en jardines infantiles, residente en la ciudad de Bogotá.
Criterios de Egreso	<ul style="list-style-type: none"> • Retiro voluntario manifestado libre y expresamente por escrito. • Fallecimiento de la gestante, lactante o del niño o niña en gestación. • Fallecimiento del niño o niña. • Egreso de la gestante o lactante por el nacimiento o cumplimiento de los siete (7) meses de la niña o niño. • Traslado del lugar de residencia de la gestante, niño o niña a un municipio fuera de Bogotá. • Inasistencia injustificada en cuatro (4) o más ocasiones a las actividades programadas para la atención en la prestación del servicio, dentro un periodo de tiempo de tres meses continuos. • Niña o niño que no tiene un cuidador permanente, que forme parte del núcleo familiar o que viva en la misma vivienda con disponibilidad de tiempo para el desarrollo de las acciones. • Gestante, lactante, niña o niño identificado como participante de otros servicios de Educación Inicial o preescolar de entidades públicas o privadas, nacionales o distritales. • Niña o niño mayores de seis (6) meses con desnutrición aguda, remitidos al entorno institucional de la educación inicial. • Niña o niño que al finalizar el año supere los tres (3) años con corte al 31 de marzo del siguiente año. • Niña o niño con restricciones médicas que supere los cinco (5) años once (11) meses y veintinueve (29) días, será egresado hasta finalizar el año en curso. • Cuando el Cuidador(a) de la niña o el niño o la gestante incurra en el incumplimiento del acuerdo de corresponsabilidad. • Gestante, niña o niño con medida de protección, emergencia o proceso de restablecimiento de derechos (Institucionalizado) adoptada por Defensor de Familia o Comisario de Familia; el participante podrá permanecer suspendido hasta por 4 meses antes de su egreso.
Restricciones	<p>Por participar en los siguientes servicios, modalidades o recibir los siguientes beneficios:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Modalidades Casas de Pensamiento Intercultural, jardines nocturnos y Espacios rurales del servicio jardines infantiles y el servicio jardines infantiles. • Modalidad Crecemos en la ruralidad. • Servicio Centro Amar y modalidad centro amar nocturno, es decir, no incluye la estrategia móvil para prevención y erradicación del trabajo infantil ampliado. • Servicio Centro Abrazar. • Servicio Comedores comunitarios.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES</p> <p>PORTAFOLIO DE SERVICIOS, MODALIDADES, ESTRATEGIAS, BENEFICIOS Y TRANSFERENCIAS MONETARIAS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>Versión: 14</p>
		<p>Fecha: Memo I2025009254 – 21/03/2025</p>
		<p>Página: 25 de 213</p>


	<ul style="list-style-type: none"> • Beneficios bonos canjeables por alimentos y canastas alimentarias del Servicio Compromiso por una Alimentación Incluyente (para gestantes y lactantes). • Servicio Fortalecimiento a la inclusión y apoyo alimentario a personas con discapacidad. • Servicio Centros Integrarte Atención Externa. • Servicio Centros Integrarte Atención Interna. • Servicio Centros Proteger Renacer. • Servicio Centros Crecer. • Modalidad Atención integral a niñas y niños con medida de ubicación institucional del Servicio Centros Proteger, para el estado “En atención”. • Gestante, lactante, niña o niño identificado como participante de otros servicios Educación Inicial o preescolar de entidades públicas o privadas, nacionales o distritales.
<p>Ejecución</p>	<p>El servicio comprende la atención presencial en el entorno hogar y encuentros grupales en el espacio público orientados a la promoción del desarrollo integral y el goce efectivo de derechos de la primera infancia desde la gestación. A través de la implementación de 5 componentes i. Familia, comunidad y redes, ii. Proceso pedagógico, iii. Ambientes enriquecidos y protectores, iv Gestión y talento humano y v. Salud y nutrición, con el objetivo de generar entornos protectores y enriquecidos con enfoque diferencial y de género, involucrando a las familias, la comunidad y las redes de apoyo.</p> <p>Adicionalmente se implementan:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acompañamientos de la estrategia Entre Pares como respuesta flexible y diferencial para niñas y niños con alteraciones en el desarrollo, discapacidad o restricciones médicas, que permite la equiparación de oportunidades a través del fortalecimiento de las prácticas incluyentes, así como el diseño y seguimiento a la implementación de ajustes razonables para la participación • Promoción, protección y defensa de la lactancia materna a través de la implementación de la estrategia salas amigas de la familia lactante para en el marco de la garantía del derecho a la alimentación, los derechos sexuales y derechos reproductivos, así como, el libre amamantamiento. • Acompañamiento por la estrategia Rrom – gitano, con el fin de fortalecer la transmisión de saberes, la apropiación identitaria cultural gitana y la inclusión social. <p>Beneficios tangibles que se otorgan: Apoyo alimentario para preparar en casa, Tipo Bonos canjeables por alimentos.</p> <p>Las gestantes y lactantes reclaman su apoyo alimentario; entre tanto el apoyo de niñas, niños, gestantes o lactantes menores de edad o con embarazos de alto riesgo o en periodo de puerperio lo reclaman las o los adultos cuidadores(as), entendiendo que el beneficio es para los participantes del servicio.</p> <p>Cuando por factores ajenos a la SDIS que tengan impacto negativo en la adquisición y distribución de alimentos para los servicios sociales y modalidades de atención de la Secretaría Distrital de Integración Social, la Dirección de Nutrición y Abastecimiento en articulación con las áreas técnicas, podrá modificar la oferta relacionada con el suministro de apoyos alimentarios, buscando la continuidad de la oferta integral en la prestación del servicio social o modalidad de atención.</p>

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES</p> <p>PORTAFOLIO DE SERVICIOS, MODALIDADES, ESTRATEGIAS, BENEFICIOS Y TRANSFERENCIAS MONETARIAS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	Versión: 14
		Fecha: Memo I2025009254 – 21/03/2025
		Página: 26 de 213


<p>En caso de interrupción total o parcial del servicio por un evento de alto impacto o de otro tipo: se cuenta con atención presencial en encuentros grupales o individuales a través de la estrategia voz a voz.</p>
--

7.1.2.1 Modalidad Crecemos en la Ruralidad

Objeto del Servicio Social	Esta modalidad hace parte del servicio social Creciendo juntos cuyo objeto es: Generar entornos protectores y enriquecidos que promuevan el desarrollo integral y el goce efectivo de derechos de la primera infancia desde la gestación, con enfoque diferencial y de género, en coherencia con los fundamentos de la educación inicial, involucrando a las familias, la comunidad y las redes de apoyo.
Oferta	Modalidad Familiar de la educación inicial en el marco de la atención integral que se desarrolla en el entorno familiar y espacio público con el objetivo de promover el desarrollo integral y el goce efectivo de derechos de la primera infancia rural desde la gestación, a través de procesos pedagógicos, psicosociales y nutricionales con enfoque diferencial y de género; brindando apoyo alimentario con calidad y oportunidad, así como, el fortalecimiento de la corresponsabilidad de las familias, que generan interacciones efectivas orientadas hacia el reconocimiento de prácticas culturales, comunitarias e identidad rural-campesina. Adicionalmente se implementan acompañamientos de las estrategias Entre pares, PAS y salas amigas de la familia lactante.
Tipo de Focalización	Focalización por demanda.
Población Objetivo	Gestantes, lactantes, niñas y niños menores de seis (6) años que residan en la zona rural de Bogotá.
Criterios de priorización	<ol style="list-style-type: none"> 1. Gestante remitida por la Secretaría Distrital de Salud con bajo peso gestacional en el marco de la Ley 1804/2016 y la ruta integral de atención desde la gestación hasta la adolescencia – RIAGA. 2. Gestante o lactante menor de dieciocho (18) años en el marco del Artículo 44, de la Constitución política de Colombia. 3. Gestante, lactante, niña o niño víctima de hechos violentos asociados con el conflicto armado, de acuerdo con las directrices establecidas en la Ley 1448/2011 y los Decretos Nacionales 4633, 4634 y 4635 de 2011 con estado incluido en el Registro Único de Víctimas - RUV. 4. Gestante, lactante, niña o niño con discapacidad o alteraciones en el desarrollo con soporte médico, certificado de discapacidad o que se encuentren en el Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad. 5. Gestante, lactante, niña o niño indígena, afro, palanquero, raizal, Rrom o gitano que se encuentren en los registros oficiales avalados por la entidad competente, los registros del Sistema Nacional de Información Indígena, la certificación de los cabildos indígenas, la certificación de la Comisión Consultiva de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, entre otros que determine el Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la SDIS. 6. Gestante, lactante, niña o niño de Creciendo Juntos por cambio de lugar de residencia a la zona rural de Bogotá. 7. Niña o niño que se encuentra en el servicio Jardines infantiles y que por restricciones médicas o por cambio de lugar de residencia a la zona rural de Bogotá, requieren el traslado a la modalidad crecemos en la ruralidad. 8. Referenciados por el Servicio respuesta social o Centro Abrazar.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES</p> <p>PORTAFOLIO DE SERVICIOS, MODALIDADES, ESTRATEGIAS, BENEFICIOS Y TRANSFERENCIAS MONETARIAS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	Versión: 14
		Fecha: Memo I2025009254 – 21/03/2025
		Página: 27 de 213

	<p>9. Niña o niño en medida de protección por restablecimiento de derechos.</p> <p>10. Gestante o lactante de los sectores LGBTIQ+ remitidas por la subdirección de asuntos LGBTI.</p>
Criterios de Ingreso	<ul style="list-style-type: none"> Gestante o lactante residente en la zona rural de la ciudad de Bogotá. Niña o niño menor de seis (6) años con corte al 31 de marzo, residente en la zona rural de la ciudad de Bogotá.
Criterios de Egreso	<ul style="list-style-type: none"> Retiro voluntario manifestado libre y expresamente por escrito. Fallecimiento de la gestante, lactante o de la niña o niño en gestación. Fallecimiento de la niña o niño. Egreso de la gestante o lactante por el nacimiento o por cumplimiento de siete (7) meses de la niña o niño. Niña o niño que al finalizar el año supere los seis (6) años con corte al 31 de marzo del siguiente año. Traslado del lugar de residencia de la gestante, niña o niño a un municipio fuera de Bogotá. Inasistencia injustificada en cuatro (4) o más ocasiones a las actividades programadas para la atención en la prestación del servicio, dentro un periodo de tiempo de tres (3) meses continuos. Cuando Cuidador(a) de la niña o el niño o la gestante o lactante incurra en el incumplimiento del acuerdo de corresponsabilidad. Gestante, lactante, niña o niño identificado como participante de otros servicios Educación Inicial o preescolar de entidades públicas o privadas, nacionales o distritales.
Restricciones	<p>Por participar en los siguientes servicios, modalidades o recibir los siguientes beneficios:</p> <ul style="list-style-type: none"> Modalidades Casas de Pensamiento Intercultural, jardines nocturnos y Espacios rurales del servicio jardines infantiles y el servicio jardines infantiles. Servicio Creciendo juntos, con excepción de la modalidad Crecemos en la ruralidad. Servicio Centro Amar y modalidad centro amar nocturno, es decir, no incluye la estrategia móvil para prevención y erradicación del trabajo infantil ampliado. Servicio Centro Abrazar. Servicio Comedores comunitarios. Beneficios bonos canjeables por alimentos y canastas alimentarias del Servicio Compromiso por una Alimentación Incluyente (para gestantes y lactantes). Servicio Fortalecimiento a la inclusión y apoyo alimentario a personas con discapacidad. Servicio Centros Integrarte Atención Externa. Servicio Centros Integrarte Atención Interna. Servicio Centros Proteger Renacer Servicio Centros Crecer. Modalidad Atención integral a niñas y niños con medida de ubicación institucional del Servicio Centros Proteger, para el estado “En atención”. Gestante, lactante, niña o niño identificado como participante de otros servicios Educación Inicial o preescolar de entidades públicas o privadas, nacionales o distritales.
Ejecución	<p>La atención presencial se realiza a través de acompañamientos en el hogar denominados caminos a tu hogar para el 100% de los participantes y encuentros comunitarios e intergeneracionales denominados círculos familiares, con los</p>


 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES</p> <p>PORTAFOLIO DE SERVICIOS, MODALIDADES, ESTRATEGIAS, BENEFICIOS Y TRANSFERENCIAS MONETARIAS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>Versión: 14</p>
		<p>Fecha: Memo I2025009254 – 21/03/2025</p>
		<p>Página: 28 de 213</p>

	<p>participantes que por ubicación geográfica pueden asistir a espacios públicos, comunitarios o privados. Adicionalmente se implementan:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acompañamientos de la estrategia Entre Pares como respuesta flexible y diferencial para niñas y niños con alteraciones en el desarrollo, discapacidad o restricciones médicas que permite la equiparación de oportunidades a través del fortalecimiento de las prácticas incluyentes, así como el diseño y seguimiento a la implementación de ajustes razonables para la participación • Prevención, Acompañamiento y Seguimiento desde la estrategia PAS a presuntas vulneraciones de derechos de niños, niñas y gestantes • Promoción, protección y defensa de la lactancia materna a través de la implementación de la estrategia salas amigas de la familia lactante para en el marco de la garantía del derecho a la alimentación, los derechos sexuales y reproductivos, así como, el libre amamantamiento. <p>Beneficios tangibles: Apoyo alimentario para preparar en casa, Tipo Bonos canjeables por alimentos, Canastas o paquetes.</p> <p>Las gestantes y lactantes reclaman su apoyo alimentario; entre tanto el apoyo de niñas, niños, gestantes o lactantes menores de edad o con embarazos de alto riesgo o en periodo de puerperio lo reclaman las o los adultos cuidadores(as), entendiendo que el beneficio es para los participantes de la modalidad.</p> <p>Cuando por factores ajenos a la SDIS que tengan impacto negativo en la adquisición y distribución de alimentos para los servicios sociales y modalidades de atención de la Secretaría Distrital de Integración Social, la Dirección de Nutrición y Abastecimiento en articulación con las áreas técnicas, podrá modificar la oferta relacionada con el suministro de apoyos alimentarios, buscando la continuidad de la oferta integral en la prestación del servicio social o modalidad de atención.</p> <p>En caso de interrupción total o parcial del servicio por un evento de alto impacto o de otro tipo: se cuenta con atención presencial en encuentros grupales en el espacio público o comunitario y acompañamientos para el cuidado en casa.</p>
--	---

7.2 Servicios, Modalidades y Estrategias para la Atención y Prevención del Trabajo Infantil Ampliado

7.2.1 Servicio Centro Amar

Nombre del Servicio Social	Centro Amar
Objeto del Servicio Social	Implementar procesos de promoción, prevención de vulneraciones y gestión para el restablecimiento de derechos de niñas, niños y adolescentes en situación o en riesgo de trabajo infantil ampliado, o que permanezcan solas o solos en su lugar de vivienda, sin cuidado de adultos responsables, y que presenten inobservancias en sus derechos, aportando a la atención integral y orientación a las familias y cuidadores desde el enfoque inclusivo, intercultural y diferencial.
Oferta Servicio Social	Los Centros Amar, aportan a la atención integral con un enfoque inclusivo, intercultural y diferencial a niñas, niños y adolescentes en situación o en riesgo de trabajo infantil ampliado, o que permanezcan solas o solos en su lugar de vivienda, sin cuidado de adultos responsables, y que presenten inobservancias en sus

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES</p> <p>PORTAFOLIO DE SERVICIOS, MODALIDADES, ESTRATEGIAS, BENEFICIOS Y TRANSFERENCIAS MONETARIAS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>Versión: 14</p>
		<p>Fecha: Memo I2025009254 – 21/03/2025</p>
		<p>Página: 29 de 213</p>


derechos, mediante procesos de promoción, prevención y gestión para el restablecimiento de derechos a través de la atención presencial diurna mediante de cinco (5) componentes claves: i). Componente psicosocial ii). Componente pedagógico y cultural iii). Componente nutrición y bienestar, iv). Componente de desempeño ocupacional, y como componente transversal, v). Componente Gestión para la articulación intra e interinstitucional.

Tipo de Focalización
Focalización por demanda.
Focalización por abordaje territorial

Población Objetivo
Niñas, niños y adolescentes a partir de los seis (6) años hasta diecisiete (17) años, once (11) meses y veintinueve (29) días, en situación o riesgo de trabajo infantil ampliado, o que permanezcan solas o solos en su lugar de vivienda, sin cuidado de adultos responsables, y que presenten inobservancias en sus derechos, que residan o permanezcan en Bogotá.


Niñas y niños a partir de los tres (3) años, que requieran atención día, en respuesta:
a) situación de emergencia social, humanitaria o cierre parcial del servicio al que esté vinculado y que se encuentre en situación o riesgo de trabajo infantil ampliado.
b) Que permanezcan solas o solos en su lugar de vivienda, sin cuidado de adultos responsables c) Que sean remitidos por recorridos territoriales en pagadarios. d) Presenten inobservancia en su derecho a la educación, que residan o permanezcan en Bogotá.

Fuentes de Información Población Objetivo	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Categoría de Población Objetivo</th> <th>Fuente de Información</th> <th>Periodicidad</th> <th>Administrador</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="2">Niñas, niños y adolescentes a partir de los seis (6) años hasta diecisiete (17) años, once (11) meses y veintinueve (29) días.</td> <td>Verificación en campo</td> <td>Demanda</td> <td>Subdirección para la infancia-equipo del servicio social</td> </tr> <tr> <td>SIRBE</td> <td>Demanda</td> <td>Secretaría Distrital de Integración Social</td> </tr> <tr> <td>En situación o en riesgo de trabajo infantil ampliado.</td> <td>Verificación en campo</td> <td>Demanda</td> <td>Subdirección para la infancia-equipo del servicio social</td> </tr> <tr> <td>Que permanezcan solas o solos en su lugar de vivienda, sin cuidado por adultos responsables</td> <td>Verificación en campo</td> <td>Demanda</td> <td>Subdirección para la infancia-equipo del servicio social</td> </tr> <tr> <td>Que presenten inobservancias en sus derechos</td> <td>Verificación en campo</td> <td>Demanda</td> <td>Subdirección para la infancia-equipo del servicio social</td> </tr> <tr> <td>Que residan o permanezcan en Bogotá.</td> <td>Verificación en campo</td> <td>Demanda</td> <td>Subdirección para la infancia-equipo del servicio social</td> </tr> </tbody> </table>				Categoría de Población Objetivo	Fuente de Información	Periodicidad	Administrador	Niñas, niños y adolescentes a partir de los seis (6) años hasta diecisiete (17) años, once (11) meses y veintinueve (29) días.	Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la infancia-equipo del servicio social	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social	En situación o en riesgo de trabajo infantil ampliado.	Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la infancia-equipo del servicio social	Que permanezcan solas o solos en su lugar de vivienda, sin cuidado por adultos responsables	Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la infancia-equipo del servicio social	Que presenten inobservancias en sus derechos	Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la infancia-equipo del servicio social	Que residan o permanezcan en Bogotá.	Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la infancia-equipo del servicio social
	Categoría de Población Objetivo	Fuente de Información	Periodicidad	Administrador																											
	Niñas, niños y adolescentes a partir de los seis (6) años hasta diecisiete (17) años, once (11) meses y veintinueve (29) días.	Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la infancia-equipo del servicio social																											
		SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social																											
	En situación o en riesgo de trabajo infantil ampliado.	Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la infancia-equipo del servicio social																											
	Que permanezcan solas o solos en su lugar de vivienda, sin cuidado por adultos responsables	Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la infancia-equipo del servicio social																											
	Que presenten inobservancias en sus derechos	Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la infancia-equipo del servicio social																											
	Que residan o permanezcan en Bogotá.	Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la infancia-equipo del servicio social																											
	Niñas y niños a partir de los tres (3) años																														
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Categoría de Población Objetivo</th> <th>Fuente de Información</th> <th>Periodicidad</th> <th>Administrador</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="2">Niñas y niños a partir de los tres (3) años, que requieran atención día, en respuesta a una situación de emergencia social, humanitaria o cierre parcial del servicio al que esté vinculado.</td> <td>Verificación en campo</td> <td>Demanda</td> <td>Subdirección para la infancia-equipo del servicio social</td> </tr> <tr> <td>SIRBE</td> <td>Demanda</td> <td>Secretaría Distrital de Integración Social</td> </tr> <tr> <td>En situación o en riesgo de trabajo infantil ampliado.</td> <td>Verificación en campo</td> <td>Demanda</td> <td>Subdirección para la infancia-equipo del servicio social</td> </tr> <tr> <td>Que permanezcan solos o solas en su lugar de vivienda, sin cuidado por adultos responsables</td> <td>Verificación en campo</td> <td>Demanda</td> <td>Subdirección para la infancia-equipo del servicio social</td> </tr> </tbody> </table>				Categoría de Población Objetivo	Fuente de Información	Periodicidad	Administrador	Niñas y niños a partir de los tres (3) años, que requieran atención día, en respuesta a una situación de emergencia social, humanitaria o cierre parcial del servicio al que esté vinculado.	Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la infancia-equipo del servicio social	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social	En situación o en riesgo de trabajo infantil ampliado.	Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la infancia-equipo del servicio social	Que permanezcan solos o solas en su lugar de vivienda, sin cuidado por adultos responsables	Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la infancia-equipo del servicio social								
	Categoría de Población Objetivo	Fuente de Información	Periodicidad	Administrador																											
	Niñas y niños a partir de los tres (3) años, que requieran atención día, en respuesta a una situación de emergencia social, humanitaria o cierre parcial del servicio al que esté vinculado.	Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la infancia-equipo del servicio social																											
SIRBE		Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social																												
En situación o en riesgo de trabajo infantil ampliado.	Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la infancia-equipo del servicio social																												
Que permanezcan solos o solas en su lugar de vivienda, sin cuidado por adultos responsables	Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la infancia-equipo del servicio social																												

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES	Versión: 14
	PORTAFOLIO DE SERVICIOS, MODALIDADES, ESTRATEGIAS, BENEFICIOS Y TRANSFERENCIAS MONETARIAS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL	Fecha: Memo I2025009254 – 21/03/2025
		Página: 30 de 213

	Que presenten inobservancia en su derecho a la educación.	Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la infancia-equipo del servicio social
	Que sean remitidos por recorridos territoriales en paga diarios	Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la infancia-equipo del servicio social
	Que residan o permanezcan en Bogotá.	Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la infancia-equipo del servicio social


Criterios de Priorización y Fuentes de Información	Criterios de Priorización	Fuente de Información	Periodicidad	Administrador
	Persona víctima de hechos violentos asociados con el conflicto armado, residente en la ciudad de Bogotá y de acuerdo con las directrices establecidas en la Ley 2421 de 2024 y los Decretos Nacionales 4633, 4634 y 4635 de 2011 y la Ley 2078/21, incluida en el Registro Único de Víctimas – RUV.	Registro Único de Víctimas – RUV de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral de las Víctimas	Trimestral	Oficina Consejería Distrital de Paz, Víctimas y Reconciliación
	Niñas, niños o adolescentes remitidos o referenciados por otras entidades del orden local, distrital, nacional y de cooperación, identificados en situación o en riesgo de trabajo infantil ampliado, o que permanezcan solas o solos en su lugar de vivienda, sin cuidado de adultos responsables y que presenten inobservancias en sus derechos.	Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la infancia-equipo del servicio social
	Persona Afrocolombiana, registrada en los listados oficiales avalados por entidad gubernamental competente o listados enviados por las instancias de representación y participación de comunidades étnicas a la entidad distrital competente.	Listados enviados por las instancias de representación y participación de comunidades Negras, Afrocolombianas en Bogotá	No Disponible	Dirección de Asuntos Étnicos de la Secretaría Distrital de Gobierno
	Persona Raizal registrada en los listados oficiales avalados por entidad gubernamental competente o listados enviados por las instancias de representación y participación de comunidades étnicas a la entidad distrital competente.	Listados enviados por las instancias de representación y participación de comunidades Raizales en Bogotá.	No Disponible	Dirección de Asuntos Étnicos de la Secretaría Distrital de Gobierno
	Persona Palenquera registrada en los listados oficiales avalados por entidad gubernamental competente o listados enviados por las instancias de representación y participación de comunidades étnicas a la entidad distrital competente.	Listados enviados por las instancias de representación y participación de comunidades Palenqueras en Bogotá.	No Disponible	Dirección de Asuntos Étnicos de la Secretaría Distrital de Gobierno
	Persona Indígena, registrada en los listados oficiales avalados por entidad gubernamental competente o listados enviados por las instancias de representación y participación de comunidades étnicas a la entidad distrital competente.	Listados enviados por las instancias de representación y participación de cabildos o pueblos	No Disponible	Dirección de Asuntos Étnicos de la Secretaría Distrital de Gobierno

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PORTAFOLIO DE SERVICIOS, MODALIDADES, ESTRATEGIAS, BENEFICIOS Y TRANSFERENCIAS MONETARIAS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL	Versión: 14
		Fecha: Memo I2025009254 – 21/03/2025
		Página: 31 de 213

		indígenas en Bogotá.		
	Persona Rrom o Gitana registrada en los listados oficiales avalados por entidad gubernamental competente o listados enviados por las instancias de representación y participación de comunidades étnicas a la entidad distrital competente	Listados enviados por las instancias de representación y participación de comunidad Rrom o Gitana en Bogotá.	No Disponible	Dirección de Asuntos Étnicos de la Secretaría Distrital de Gobierno
	Persona con discapacidad con apoyos intermitentes o limitados y que reconozca y realice de manera autónoma las actividades de la vida diaria.	Verificación de campo	Demanda	Subdirección para la infancia-equipo del servicio social

Criterios de Ingreso y Fuentes de Información	Criterios de Ingreso	Fuente de Información	Periodicidad	Administrador
	Niñas, niños y adolescentes a partir de los seis (6) años hasta diecisiete (17) años, once (11) meses y veintinueve (29) días, en situación o riesgo de trabajo infantil ampliado, o que permanezcan solas o solos en su lugar de vivienda, sin cuidado de adultos responsables, y que presenten inobservancias en sus derechos, que residan o permanezcan en Bogotá.	Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la infancia-equipo del servicio social
	Niñas y niños a partir de los tres (3) años, que requieran atención día, en respuesta a: situación de emergencia social, humanitaria o cierre parcial del servicio al que esté vinculado y que se encuentre en situación o riesgo de trabajo infantil ampliado. b) Que permanezcan solas o solos en su lugar de vivienda, sin cuidado de adultos responsables) Que sean remitidos por recorridos territoriales en pagadarios. d) Presenten inobservancia en su derecho a la educación, que residan o permanezcan en Bogotá.	Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la infancia-equipo del servicio social


Criterios de Egreso y Fuentes de Información	Criterios de Egreso	Fuente de Información	Periodicidad	Administrador
	Retiro voluntario manifestado libre y expresamente por escrito por sus padres o acudientes.	Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la infancia-equipo del servicio social
	Fallecimiento.	Fallecidos (Inhumados)	Mensual (Mes Vencido)	Secretaría Distrital de Salud.
	Superar la edad establecida para el servicio social.	Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la infancia-equipo del servicio social
	Finalización del tiempo de atención establecido en el servicio social por superación de condiciones.	Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la infancia-equipo del servicio social
	Inasistencia injustificada de 10 días de manera continua o discontinua en un periodo de 15 días.	Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la infancia-equipo del servicio social

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PORTAFOLIO DE SERVICIOS, MODALIDADES, ESTRATEGIAS, BENEFICIOS Y TRANSFERENCIAS MONETARIAS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL	Versión: 14
		Fecha: Memo I2025009254 – 21/03/2025
		Página: 32 de 213


	Incumplimiento del acuerdo de corresponsabilidad.	Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la infancia-equipo del servicio social
	Medida de protección por restablecimiento de derechos en modalidad institucional.	Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la infancia-equipo del servicio social Secretaría Distrital de Integración Social

Restricciones y Fuentes de Información	Restricciones	Fuente de Información	Periodicidad	Administrador
	Servicio Centro Abrazar.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social
	Servicio Centros Forjar Restaurativo.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social
	Servicio Centros Proteger Renacer.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social
	Servicios comedores comunitarios.	SIRBE	Demanda	Subdirección para la infancia-equipo del servicio social
	Niñas, niños y adolescentes con discapacidad que requieran intensidad de apoyos generalizados y extensos.	Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la infancia-equipo del servicio social

Ejecución	<p>Los procesos de atención con niñas, niños, adolescentes y sus familias, se desarrollarán en la jornada diurna de lunes a sábado de 7:00 a.m. a 7:00 p.m., o según sus necesidades, y las dinámicas del territorio, en consonancia al desarrollo de acciones desde los cinco (5) componentes que conforman el servicio, a partir a través de la atención en cada momento del curso de vida:</p> <p>a) Primera Infancia:</p> <p>La atención a la primera infancia se fundamenta en un enfoque sistémico y familiar que integra procesos clave del desarrollo en entornos seguros y protectores. En lo socioafectivo, se promueve el reconocimiento de sí mismo y de los demás, fortaleciendo la autoestima y la expresión de sentimientos; en lo cognitivo, se potencia el desarrollo psicomotor, la curiosidad, la exploración y el pensamiento crítico; y en lo comunicativo, se potencian la expresión oral y corporal mediante canciones, juegos y lecturas. Asimismo, en el proceso de crecimiento y desarrollo, se implementan acciones para la salud mental y el bienestar emocional, el seguimiento nutricional, la promoción del descanso saludable, la lactancia materna y la prevención de enfermedades.</p> <p>b) Infancia:</p> <p>La atención a la infancia se enfoca en un abordaje que promueve el desarrollo y bienestar integral en un entorno seguro y enriquecedor, fortaleciendo además el derecho a la participación. En el proceso socioafectivo, se fomenta la construcción de relaciones interpersonales basadas en el respeto y la empatía, fortaleciendo la autoestima, la autorregulación emocional y el reconocimiento de las voces infantiles como agentes de cambio. En el proceso cognitivo, se impulsa el desarrollo de habilidades de pensamiento crítico, solución de problemas, creatividad y adquisición de conocimientos mediante experiencias significativas que consideren las opiniones y propuestas de las niñas y los niños.</p>
-----------	---

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES	Versión: 14
	PORTAFOLIO DE SERVICIOS, MODALIDADES, ESTRATEGIAS, BENEFICIOS Y TRANSFERENCIAS MONETARIAS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL	Fecha: Memo I2025009254 – 21/03/2025
		Página: 33 de 213


	<p>En el proceso comunicativo, se prioriza la ampliación del vocabulario, la comprensión lectora, la expresión oral y escrita, además del uso adecuado de herramientas tecnológicas para amplificar su capacidad de participación incidente. Por último, en el proceso de crecimiento y desarrollo, se promueven hábitos de vida saludable, el seguimiento médico periódico, una adecuada nutrición, la práctica de actividades físicas, y espacios para que las niñas y niños expresen sus perspectivas en temas que impacten su bienestar.</p> <p>Realización de acompañamientos grupales e individuales para fortalecer el bienestar emocional y psicológico de las niñas y los niños, con el objetivo de prevenir riesgos y situaciones de vulnerabilidad.</p> <p>Se implementarán actividades pedagógicas que fomenten el pensamiento crítico, la creatividad y el aprendizaje, integrando metodologías lúdicas y juegos para el desarrollo de habilidades sociales, emocionales y académicas propias de la etapa escolar, de manera que se garantice la permanencia de las niñas y los niños en el sistema educativo, facilitando su adaptación a los entornos escolares y fortaleciendo su capacidad para relacionarse, resolver problemas y expresarse de manera efectiva.</p> <p>Garantizar una adecuada nutrición y promoción de hábitos de vida saludable, en coordinación con programas de educación en salud, asistencia humanitaria y la Secretaría Distrital de Salud, que incluya vacunación, control de crecimiento y desarrollo, y seguimiento de bienestar y seguridad.</p> <p>Implicar activamente a las familias, cuidadoras y cuidadores en el proceso de desarrollo de las niñas y los niños, brindando orientación sobre prácticas de crianza positiva, estrategias educativas y fortalecimiento de vínculos afectivos. Así como, la detección y prevención de situaciones de violencia, abuso y desnutrición, garantizando el acceso a rutas de atención y protección cuando sea necesario.</p> <p>Promoción de la educación en derechos sexuales y reproductivos adecuados a la edad, talleres para prevenir el abuso sexual infantil, y la implementación de programas de convivencia escolar para prevenir el acoso/hostigamiento escolar. También se abordan problemáticas digitales, educando sobre el uso seguro de tecnologías y redes sociales para prevenir el ciberacoso, grooming y sexting, entre otros.</p> <p>c) Adolescencia:</p> <p>En los procesos de atención con las y los adolescentes, se desarrollarán acciones establecidas desde los cinco (5) componentes del servicio y su modalidad complementaria, ejecutados a través de una modalidad presencial y virtual adaptada a sus necesidades, que incluyen:</p> <p>Acompañamientos individuales y grupales desde un enfoque psicosocial y de desempeño ocupacional, enfocados en la prevención de riesgos, fortalecimiento de la salud mental y orientación vocacional.</p> <p>Se implementarán estrategias pedagógicas basadas en un enfoque de participación incidente, centradas en programas de mentoría que vinculen servicios y ofertas locales, distritales, nacionales y cooperantes, alineados con los intereses profesionales y artísticos de las y los adolescentes, apoyando así la construcción de sus proyectos de vida. Además, se ofrecerán talleres sobre economía circular,</p>
--	---

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES</p> <p>PORTAFOLIO DE SERVICIOS, MODALIDADES, ESTRATEGIAS, BENEFICIOS Y TRANSFERENCIAS MONETARIAS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	Versión: 14
		Fecha: Memo I2025009254 – 21/03/2025
		Página: 34 de 213


	<p>enfocados en la reducción del consumo de recursos naturales, la reutilización, el reciclaje y la minimización del impacto ambiental. Se incluirán también actividades de emprendimiento con enfoque en sostenibilidad, así como iniciativas que fomenten la creatividad, el talento y la capacidad emprendedora desde la economía naranja.</p> <p>Se habilitarán espacios comunitarios de participación cultural, deportiva, educativa y ocupacional, promoviendo la integración y el desarrollo integral de las y los adolescentes en las localidades de permanencia y residencia.</p> <p>El servicio se articula con entidades locales, distritales, nacionales y cooperantes con el objetivo de prevenir la violencia, activar rutas de atención y crear espacios de participación y desarrollo creativo, favoreciendo el trabajo protegido, en el marco de la protección integral de los derechos de las y los adolescentes.</p> <p>Se realizarán acompañamientos enfocados en la promoción de derechos sexuales y reproductivos, el respeto por la objeción de conciencia, y la prevención de problemáticas asociadas, como el consumo de sustancias psicoactivas (SPA), riesgos de vinculación a redes de microtráfico, utilización e instrumentalización, prevención de delitos sexuales como el grooming, sexting, cyber acoso y acoso/hostigamiento escolar, entre otros. Además, se fortalecerán los proyectos de vida de las y los adolescentes, brindándoles herramientas para su desarrollo personal y social.</p> <p>Beneficio tangible:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Complemento alimentario listo para el consumo del servicio. <p>En caso de interrupción parcial total en la prestación del servicio social Centro Amar y su modalidad, se implementará el plan operativo de continuidad correspondiente.</p>
Estándares Transversales de Calidad	<p>Para el servicio aplican las siguientes categorías:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Gestión administrativa • Ambientes adecuados y seguros. • Atención social. • Nutrición y salubridad. • Talento humano

7.2.1.1 Centro amar modalidad complementaria


Nombre de la Modalidad	Centro amar modalidad complementaria
Objeto del Servicio Social	Implementar procesos de promoción, prevención de vulneraciones y gestión para el restablecimiento de derechos de niñas, niños y adolescentes en situación o en riesgo de trabajo infantil ampliado, o que permanezcan solos o solas en su lugar de vivienda, sin cuidado de adultos responsables, y que presenten inobservancias en sus derechos, aportando a la atención integral y orientación a las familias y cuidadores desde el enfoque inclusivo, intercultural y diferencial.
Oferta de la Modalidad	Los Centros Amar, aportan a la atención integral con un enfoque inclusivo, intercultural y diferencial a niñas, niños y adolescentes en situación o en riesgo de trabajo infantil ampliado, o que permanezcan solos o solas en su lugar de vivienda, sin cuidado de adultos responsables, y que presenten inobservancias en sus derechos; mediante procesos de promoción, prevención y gestión para el restablecimiento de derechos ofreciendo una atención presencial flexible; es decir, disponible todo el día y la noche de 6 a 12 horas, hasta los siete (7) días de la

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES</p> <p>PORTAFOLIO DE SERVICIOS, MODALIDADES, ESTRATEGIAS, BENEFICIOS Y TRANSFERENCIAS MONETARIAS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>Versión: 14</p>
		<p>Fecha: Memo I2025009254 – 21/03/2025</p>
		<p>Página: 35 de 213</p>

	<p>semana, incluyendo festivos, adaptada a sus necesidades y a la dinámica del territorio, a través de 5 componentes claves: i). Componente psicosocial ii). Componente pedagógico y cultural iii). Componente nutrición y bienestar, iv). Componente de desempeño ocupacional, y como componente transversal, v). Componente Gestión para la articulación intra e interinstitucional.</p>																																														
Tipo de Focalización	<p>Focalización por demanda Focalización por abordaje territorial</p>																																														
Población Objetivo	<p>Niñas, niños y adolescentes a partir de los tres (3) meses hasta diecisiete (17) años, once (11) meses y veintinueve (29) días que se encuentren en situación o en riesgo de trabajo infantil ampliado, o que permanezcan solas o solos en su lugar de vivienda, sin cuidado por adultos responsables, que presenten inobservancias en sus derechos. Así mismo, bajo estos criterios, comprenden la atención día, en respuesta a: a) situación de emergencia social, humanitaria o cierre parcial del servicio al que esté vinculado y que se encuentre en situación o riesgo de trabajo infantil ampliado b) Que sean remitidos por recorridos territoriales en paga diarios. c) Presenten inobservancia en su derecho a la educación, que residan o permanezcan en Bogotá.</p>																																														
Fuentes de Información Población Objetivo	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Categoría de Población Objetivo</th> <th>Fuente de Información</th> <th>Periodicidad</th> <th>Administrador</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="2">Niñas, niños y adolescentes a partir de los tres (3) meses hasta diecisiete (17) años, once (11) meses y veintinueve (29) días.</td> <td>Verificación en campo</td> <td>Demanda</td> <td>Subdirección para la infancia-equipo del servicio social</td> </tr> <tr> <td>SIRBE</td> <td>Demanda</td> <td>Secretaría Distrital de Integración Social</td> </tr> <tr> <td>En situación o en riesgo de trabajo infantil ampliado.</td> <td>Verificación en campo</td> <td>Demanda</td> <td>Subdirección para la infancia-equipo del servicio social</td> </tr> <tr> <td>Que permanezcan solas o solos en su lugar de vivienda, sin cuidado por adultos responsables</td> <td>Verificación en campo</td> <td>Demanda</td> <td>Subdirección para la infancia-equipo del servicio social</td> </tr> <tr> <td>Presenten inobservancia en su derecho a la educación.</td> <td>Verificación en campo</td> <td>Demanda</td> <td>Subdirección para la infancia-equipo del servicio social</td> </tr> <tr> <td>En situación de emergencia social, humanitaria.</td> <td>Verificación en campo</td> <td>Demanda</td> <td>Subdirección para la infancia-equipo del servicio social</td> </tr> <tr> <td>Cierre parcial del servicio al que esté vinculado.</td> <td>SIRBE</td> <td>Demanda</td> <td>Subdirección para la infancia-equipo del servicio social</td> </tr> <tr> <td>Que sean remitidos por recorridos territoriales en paga diarios</td> <td>Verificación en campo</td> <td>Demanda</td> <td>Subdirección para la infancia-equipo del servicio social</td> </tr> <tr> <td>Presenten inobservancia en su derecho a la educación</td> <td>Verificación en campo</td> <td>Demanda</td> <td>Subdirección para la infancia-equipo del servicio social</td> </tr> <tr> <td>Que residan o permanezcan en Bogotá.</td> <td>Verificación en campo</td> <td>Demanda</td> <td>Subdirección para la infancia-equipo del servicio social</td> </tr> </tbody> </table>				Categoría de Población Objetivo	Fuente de Información	Periodicidad	Administrador	Niñas, niños y adolescentes a partir de los tres (3) meses hasta diecisiete (17) años, once (11) meses y veintinueve (29) días.	Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la infancia-equipo del servicio social	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social	En situación o en riesgo de trabajo infantil ampliado.	Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la infancia-equipo del servicio social	Que permanezcan solas o solos en su lugar de vivienda, sin cuidado por adultos responsables	Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la infancia-equipo del servicio social	Presenten inobservancia en su derecho a la educación.	Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la infancia-equipo del servicio social	En situación de emergencia social, humanitaria.	Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la infancia-equipo del servicio social	Cierre parcial del servicio al que esté vinculado.	SIRBE	Demanda	Subdirección para la infancia-equipo del servicio social	Que sean remitidos por recorridos territoriales en paga diarios	Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la infancia-equipo del servicio social	Presenten inobservancia en su derecho a la educación	Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la infancia-equipo del servicio social	Que residan o permanezcan en Bogotá.	Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la infancia-equipo del servicio social
Categoría de Población Objetivo	Fuente de Información	Periodicidad	Administrador																																												
Niñas, niños y adolescentes a partir de los tres (3) meses hasta diecisiete (17) años, once (11) meses y veintinueve (29) días.	Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la infancia-equipo del servicio social																																												
	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social																																												
En situación o en riesgo de trabajo infantil ampliado.	Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la infancia-equipo del servicio social																																												
Que permanezcan solas o solos en su lugar de vivienda, sin cuidado por adultos responsables	Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la infancia-equipo del servicio social																																												
Presenten inobservancia en su derecho a la educación.	Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la infancia-equipo del servicio social																																												
En situación de emergencia social, humanitaria.	Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la infancia-equipo del servicio social																																												
Cierre parcial del servicio al que esté vinculado.	SIRBE	Demanda	Subdirección para la infancia-equipo del servicio social																																												
Que sean remitidos por recorridos territoriales en paga diarios	Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la infancia-equipo del servicio social																																												
Presenten inobservancia en su derecho a la educación	Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la infancia-equipo del servicio social																																												
Que residan o permanezcan en Bogotá.	Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la infancia-equipo del servicio social																																												
Criterios de Priorización y Fuentes de Información	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Criterios de Priorización</th> <th>Fuente de Información</th> <th>Periodicidad</th> <th>Administrador</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Persona víctima de hechos violentos asociados con el conflicto armado, residente en la ciudad de Bogotá y de acuerdo con las directrices establecidas en la Ley 2421 de 2024 y los Decretos Nacionales 4633, 4634 y 4635 de 2011</td> <td>Registro Único de Víctimas – RUV de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y</td> <td>Trimestral</td> <td>Oficina Consejería Distrital de Paz, Víctimas y Reconciliación</td> </tr> </tbody> </table>				Criterios de Priorización	Fuente de Información	Periodicidad	Administrador	Persona víctima de hechos violentos asociados con el conflicto armado, residente en la ciudad de Bogotá y de acuerdo con las directrices establecidas en la Ley 2421 de 2024 y los Decretos Nacionales 4633, 4634 y 4635 de 2011	Registro Único de Víctimas – RUV de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y	Trimestral	Oficina Consejería Distrital de Paz, Víctimas y Reconciliación																																			
Criterios de Priorización	Fuente de Información	Periodicidad	Administrador																																												
Persona víctima de hechos violentos asociados con el conflicto armado, residente en la ciudad de Bogotá y de acuerdo con las directrices establecidas en la Ley 2421 de 2024 y los Decretos Nacionales 4633, 4634 y 4635 de 2011	Registro Único de Víctimas – RUV de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y	Trimestral	Oficina Consejería Distrital de Paz, Víctimas y Reconciliación																																												

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PORTAFOLIO DE SERVICIOS, MODALIDADES, ESTRATEGIAS, BENEFICIOS Y TRANSFERENCIAS MONETARIAS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL	Versión: 14
		Fecha: Memo I2025009254 – 21/03/2025
		Página: 36 de 213


	y la Ley 2078/21, incluida en el Registro Único de Víctimas – RUV.	Reparación Integral de las Víctimas		
	Niñas, niños o adolescentes remitidos o referenciados por otras entidades del orden local, distrital, nacional y de cooperación, identificados en situación o en riesgo de trabajo infantil ampliado, o que permanezcan solas o solos en su lugar de vivienda, sin cuidado de adultos responsables y que presenten inobservancias en sus derechos.	Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la infancia-equipo del servicio social
	Persona Afrocolombiana, registrada en los listados oficiales avalados por entidad gubernamental competente o listados enviados por las instancias de representación y participación de comunidades étnicas a la entidad distrital competente.	Listados enviados por las instancias de representación y participación de comunidades Negras, Afrocolombianas en Bogotá	No Disponible	Dirección de Asuntos Étnicos de la Secretaría Distrital de Gobierno
	Persona Raizal registrada en los listados oficiales avalados por entidad gubernamental competente o listados enviados por las instancias de representación y participación de comunidades étnicas a la entidad distrital competente.	Listados enviados por las instancias de representación y participación de comunidades Raizales en Bogotá.	No Disponible	Dirección de Asuntos Étnicos de la Secretaría Distrital de Gobierno
	Persona Palenquera registrada en los listados oficiales avalados por entidad gubernamental competente o listados enviados por las instancias de representación y participación de comunidades étnicas a la entidad distrital competente.	Listados enviados por las instancias de representación y participación de comunidades Palenqueras en Bogotá.	No Disponible	Dirección de Asuntos Étnicos de la Secretaría Distrital de Gobierno
	Persona Indígena, registrada en los listados oficiales avalados por entidad gubernamental competente o listados enviados por las instancias de representación y participación de comunidades étnicas a la entidad distrital competente.	Listados enviados por las instancias de representación y participación de cabildos o pueblos indígenas en Bogotá.	No Disponible	Dirección de Asuntos Étnicos de la Secretaría Distrital de Gobierno
	Persona Rrom o Gitana registrada en los listados oficiales avalados por entidad gubernamental competente o listados enviados por las instancias de representación y participación de comunidades étnicas a la entidad distrital competente.	Listados enviados por las instancias de representación y participación de comunidad Rrom o Gitana en Bogotá.	No Disponible	Dirección de Asuntos Étnicos de la Secretaría Distrital de Gobierno
	Persona con discapacidad con apoyos intermitentes o limitados y que reconozca y realice de manera autónoma las actividades de la vida diaria.	Verificación de campo	Demanda	Subdirección para la infancia-equipo del servicio social
Criterios de Ingreso y Fuentes de Información	Categoría de Población Objetivo	Fuente de Información	Periodicidad	Administrador
	Niñas, niños y adolescentes a partir de los tres (3) meses hasta diecisiete (17) años, once (11) meses y veintinueve (29) días que se encuentren en situación o en riesgo de trabajo infantil ampliado, o que permanezcan solas o solos en su lugar de vivienda, sin cuidado por	Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la infancia-equipo del servicio social

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES</p> <p>PORTAFOLIO DE SERVICIOS, MODALIDADES, ESTRATEGIAS, BENEFICIOS Y TRANSFERENCIAS MONETARIAS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>Versión: 14</p>
		<p>Fecha: Memo I2025009254 – 21/03/2025</p>
		<p>Página: 37 de 213</p>


	<p>adultos responsables, que presenten inobservancias en sus derechos. Así mismo, bajo estos criterios, comprenden la atención día, en respuesta a: a) situación de emergencia social, humanitaria o cierre parcial del servicio al que esté vinculado y que se encuentre en situación o riesgo de trabajo infantil ampliado b) Que sean remitidos por recorridos territoriales en paga diarios. c) Presenten inobservancia en su derecho a la educación, que residan o permanezcan en Bogotá.</p>			
--	--	--	--	--

<p>Criterios de Egreso y Fuentes de Información</p>	<p>Criterios de Egreso</p>	<p>Fuente de Información</p>	<p>Periodicidad</p>	<p>Administrador</p>
	<p>Retiro voluntario manifestado libre y expresamente por escrito por sus padres o acudientes</p>	<p>Verificación en campo</p>	<p>Demanda</p>	<p>Subdirección para la infancia-equipo del servicio social</p>
	<p>Fallecimiento</p>	<p>Fallecidos (Inhumados)</p>	<p>Mensual (Mes Vencido)</p>	<p>Secretaría Distrital de Salud.</p>
	<p>Superar la edad establecida para el servicio social.</p>	<p>Verificación en campo</p>	<p>Demanda</p>	<p>Subdirección para la infancia-equipo del servicio social</p>
	<p>Finalización del proceso de atención por superación de condiciones.</p>	<p>Verificación en campo</p>	<p>Demanda</p>	<p>Subdirección para la infancia-equipo del servicio social</p>
	<p>Inasistencia injustificada de 10 días de manera continua o discontinua en un periodo de 15 días</p>	<p>Verificación en campo</p>	<p>Dos (2) seguimientos telefónicos semanal y visita domiciliaria</p>	<p>Subdirección para la infancia-equipo del servicio social</p>
	<p>Incumplimiento del acuerdo de corresponsabilidad.</p>	<p>Verificación en campo</p>	<p>Demanda</p>	<p>Subdirección para la infancia-equipo del servicio social</p>
	<p>Medida de protección por restablecimiento de derechos en modalidad institucional.</p>	<p>Verificación en campo</p>	<p>Demanda</p>	<p>Subdirección para la infancia-equipo del servicio social Secretaría Distrital de Integración Social.</p>


<p>Restricciones y Fuentes de Información</p>	<p>Restricciones</p>	<p>Fuente de Información</p>	<p>Periodicidad</p>	<p>Administrador</p>
	<p>Servicio Centros Forjar Restaurativo.</p>	<p>SIRBE</p>	<p>Demanda</p>	<p>Secretaría Distrital de Integración Social</p>
	<p>Servicio Centros Proteger Renacer</p>	<p>SIRBE</p>	<p>Demanda</p>	<p>Secretaría Distrital de Integración Social</p>

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES</p> <p>PORTAFOLIO DE SERVICIOS, MODALIDADES, ESTRATEGIAS, BENEFICIOS Y TRANSFERENCIAS MONETARIAS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>Versión: 14</p>
		<p>Fecha: Memo I2025009254 – 21/03/2025</p>
		<p>Página: 38 de 213</p>

	Niñas, niños y adolescentes con discapacidad que requieran intensidad de apoyos generalizados y extensos.	Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la infancia- equipo del servicio social
Ejecución	<p>La modalidad complementaria ofrece atención presencial flexible todo el día y la noche de 6 a 12 horas, hasta los siete (7) días de la semana, incluyendo festivos, de acuerdo con las necesidades de niñas, niños y adolescentes, y la dinámica del territorio, en consonancia al desarrollo de acciones desde los cinco (5) componentes que conforman el servicio, a través de la atención en cada momento del curso de vida:</p> <p>a) Primera Infancia: La atención a la primera infancia se fundamenta en un enfoque sistémico y familiar que integra procesos clave del desarrollo en entornos seguros y protectores. En lo socioafectivo, se promueve el reconocimiento de sí mismo y de los demás, fortaleciendo la autoestima y la expresión de sentimientos; en lo cognitivo, se potencia el desarrollo psicomotor, la curiosidad, la exploración y el pensamiento crítico; y en lo comunicativo, se potencian la expresión oral y corporal mediante canciones, juegos y lecturas. Asimismo, en el proceso de crecimiento y desarrollo, se implementan acciones para la salud mental y el bienestar emocional, el seguimiento nutricional, la promoción del descanso y sueño saludable, la lactancia materna y la prevención de enfermedades.</p> <p>b) Infancia: La atención a la infancia se enfoca en un abordaje que promueve el desarrollo y bienestar integral en un entorno seguro y enriquecedor, fortaleciendo además el derecho a la participación. En el proceso socioafectivo, se fomenta la construcción de relaciones interpersonales basadas en el respeto y la empatía, fortaleciendo la autoestima, la autorregulación emocional y el reconocimiento de las voces infantiles como agentes de cambio. En el proceso cognitivo, se impulsa el desarrollo de habilidades de pensamiento crítico, solución de problemas, creatividad y adquisición de conocimientos mediante experiencias significativas que consideren las opiniones y propuestas de las niñas y los niños.</p> <p>En el proceso comunicativo, se prioriza la ampliación del vocabulario, la comprensión lectora, la expresión oral y escrita, además del uso adecuado de herramientas tecnológicas para amplificar su capacidad de participación incidente. Por último, en el proceso de crecimiento y desarrollo, se promueven hábitos de vida saludable, el seguimiento médico periódico, una adecuada nutrición, la práctica de actividades físicas, y espacios para que las niñas y niños expresen sus perspectivas en temas que impacten su bienestar</p> <p>Realización de acompañamientos grupales e individuales para fortalecer el bienestar emocional y psicológico de las niñas y los niños, con el objetivo de prevenir riesgos y situaciones de vulnerabilidad.</p> <p>Se implementarán actividades pedagógicas que fomenten el pensamiento crítico, la creatividad y el aprendizaje, integrando metodologías lúdicas y juegos para el desarrollo de habilidades sociales, emocionales y académicas propias de la etapa escolar, de manera que se garantice la permanencia de las niñas y los niños en el sistema educativo, facilitando su adaptación a los</p>			

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES</p> <p>PORTAFOLIO DE SERVICIOS, MODALIDADES, ESTRATEGIAS, BENEFICIOS Y TRANSFERENCIAS MONETARIAS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>Versión: 14</p>
		<p>Fecha: Memo I2025009254 – 21/03/2025</p>
		<p>Página: 39 de 213</p>


	<p>entornos escolares y fortaleciendo su capacidad para relacionarse, resolver problemas y expresarse de manera efectiva.</p> <p>Garantizar una adecuada nutrición y promoción de hábitos de vida saludable, en coordinación con programas de educación en salud, asistencia humanitaria y la Secretaría Distrital de Salud, que incluya vacunación, control de crecimiento y desarrollo, y seguimiento de bienestar y seguridad.</p> <p>Implicar activamente a las familias, cuidadoras y cuidadores en el proceso de desarrollo de las niñas y los niños, brindando orientación sobre prácticas de crianza positiva, estrategias educativas y fortalecimiento de vínculos afectivos. Así como, la detección y prevención de situaciones de violencia, abuso y desnutrición, garantizando el acceso a rutas de atención y protección cuando sea necesario.</p> <p>Promoción de la educación en derechos sexuales y reproductivos adecuados a la edad, talleres para prevenir el abuso sexual infantil, y la implementación de programas de convivencia escolar para prevenir el acoso/hostigamiento escolar. También se abordan problemáticas digitales, educando sobre el uso seguro de tecnologías y redes sociales para prevenir el ciberacoso, grooming y sexting, entre otros.</p> <p>c) Adolescencia:</p> <p>En los procesos de atención con las y los adolescentes, se desarrollarán acciones establecidas desde los cinco (5) componentes del servicio y su modalidad complementaria, ejecutados a través de una modalidad presencial y virtual adaptada a sus necesidades, que incluyen:</p> <p>Acompañamientos individuales y grupales desde un enfoque psicosocial y de desempeño ocupacional, enfocados en la prevención de riesgos, fortalecimiento de la salud mental y orientación vocacional.</p> <p>Se implementarán estrategias pedagógicas basadas en un enfoque de participación incidente, centradas en programas de mentoría que vinculen servicios y ofertas locales, distritales, nacionales y cooperantes, alineados con los intereses profesionales y artísticos de las y los adolescentes, apoyando así la construcción de sus proyectos de vida. Además, se ofrecerán talleres sobre economía circular, enfocados en la reducción del consumo de recursos naturales, la reutilización, el reciclaje y la minimización del impacto ambiental. Se incluirán también actividades de emprendimiento con enfoque en sostenibilidad, así como iniciativas que fomenten la creatividad, el talento y la capacidad emprendedora desde la economía naranja.</p> <p>Se habilitarán espacios comunitarios de participación cultural, deportiva, educativa y ocupacional, promoviendo la integración y el desarrollo integral de las y los adolescentes en las localidades de permanencia y residencia.</p> <p>El servicio se articula con entidades locales, distritales, nacionales y cooperantes con el objetivo de prevenir la violencia, activar rutas de atención y crear espacios de participación y desarrollo creativo, favoreciendo el trabajo protegido, en el marco de la protección integral de los derechos de las y los adolescentes.</p>
--	---

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES</p> <p>PORTAFOLIO DE SERVICIOS, MODALIDADES, ESTRATEGIAS, BENEFICIOS Y TRANSFERENCIAS MONETARIAS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	Versión: 14
		Fecha: Memo I2025009254 – 21/03/2025
		Página: 40 de 213


	<p>Se realizarán acompañamientos enfocados en la promoción de derechos sexuales y reproductivos, el respeto por la objeción de conciencia, y la prevención de problemáticas asociadas, como el consumo de sustancias psicoactivas (SPA), riesgos de vinculación a redes de microtráfico, utilización e instrumentalización, prevención de delitos sexuales como el grooming, sexting, cyber acoso y acoso/hostigamiento escolar, entre otros. Además, se fortalecerán los proyectos de vida de las y los adolescentes, brindándoles herramientas para su desarrollo personal y social.</p> <p>Beneficio tangible: Complemento alimentario listo para el consumo del servicio. En caso de interrupción parcial total en la prestación del servicio social Centro Amar y su modalidad, se implementará el plan operativo de continuidad correspondiente.</p>
Estándares Transversales de Calidad	<p>Las categorías que aplican para el servicio son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Gestión administrativa • Ambientes adecuados y seguros. • Atención social. • Nutrición y salubridad. • Talento humano

7.2.1.2 Estrategia móvil para la prevención y erradicación del trabajo infantil ampliado - EMPETIA

Objeto del Servicio Social	Esta estrategia hace parte del servicio social Centros Amar cuyo objeto es: Brindar respuestas efectivas y oportunas para mitigar el impacto de la situación y riesgo de trabajo infantil ampliado en niñas, niños y adolescentes, que habitan en la ciudad de Bogotá, involucrando en los procesos de acompañamiento y orientación a sus familias en pro de dar respuestas integrales para el ejercicio pleno de sus derechos, la promoción, prevención, protección y restablecimiento de los mismos.
Oferta	<p>Equipos territoriales que aportan a la atención integral a través de acciones grupales interdisciplinarias: psicosociales, pedagógicas y artísticas con niñas, niños y adolescentes y sus familias para prevenir y erradicar progresivamente el Trabajo Infantil en Bogotá, en los territorios segregados socialmente y con poca cercanía a las redes de apoyo institucionales que presentan la problemática, garantizando que las niñas, los niños, las y los adolescentes, tengan acceso a la promoción, prevención, protección y restablecimiento de sus derechos en sus propios territorios, sean rurales o urbanos.</p> <p>Asimismo, realizan recorridos territoriales en los principales corredores comerciales o de venta ambulante en la ciudad de manera programada y para dar respuesta a la denuncia ciudadana que reporta niñas y niños en riesgo o situación de trabajo infantil o en contextos de mendicidad propia, con el objetivo de realizar identificación y referenciación de niñas, niños y adolescentes que se encuentran expuestos a riesgos que amenazan su desarrollo integral.</p>
Tipo de Focalización	Focalización por demanda y abordaje territorial.
Población Objetivo	Niñas, niños y adolescentes que residen en Bogotá, en situación o riesgo de trabajo infantil ampliado, ubicados en territorios segregados socialmente y con poca cercanía a las redes de apoyo institucionales que presentan la problemática.
Criterios de priorización	No requiere, el ingreso se organiza de acuerdo con la programación de la atención que responde a las dinámicas territoriales.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES</p> <p>PORTAFOLIO DE SERVICIOS, MODALIDADES, ESTRATEGIAS, BENEFICIOS Y TRANSFERENCIAS MONETARIAS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>Versión: 14</p>
		<p>Fecha: Memo I2025009254 – 21/03/2025</p>
		<p>Página: 41 de 213</p>

Criterios de Ingreso	<p>Niña, niño o adolescente hasta los diecisiete (17) años, once (11) meses y veintinueve (29) días, en situación o riesgo de trabajo infantil ampliado, que reside en Bogotá.</p>
Criterios de Egreso	<ul style="list-style-type: none"> • Tránsito a otro servicio social, estrategia o programa del Distrito o del orden internacional y nacional público o privado. • Retiro voluntario manifestado libre y expresamente por escrito. • Fallecimiento de la niña, niño o adolescente. • Niña o niño que supere la edad establecida para el servicio, diecisiete (17) años, once (11) meses y veintinueve (29) días. • Finalización del proceso de atención. • Inasistencia injustificada superior a diez (10) días de manera continua o discontinua, en un periodo de un (1) mes. • Traslado del lugar de residencia de la niña, niño o adolescente a municipio fuera de Bogotá. • Medida de protección por restablecimiento de derechos.
Restricciones	<p>Por participar en los siguientes servicios:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Modalidad centro Amar Nocturno y el servicio Centros Amar. • Servicio Centro Abrazar
Ejecución	<p>Atención presencial itinerante que se implementa a través de encuentros grupales 1 o 2 veces por semana, de máximo 20 niñas, niños y adolescentes con una duración promedio de 90 minutos, o en puntos de atención ambientados para el desarrollo de experiencias artísticas, lúdicas o literarias que permite que las niñas, los niños y adolescentes asistan de acuerdo con los tiempos y días en los que sus cuidadoras(es) realizan labores de clasificación y aprovechamiento de residuos sólidos.</p> <p>Tanto en las atenciones grupales itinerantes como en el punto de atención se desarrollan en el marco de un modelo de atención integral específico para abordar la problemática del trabajo infantil ampliado, a través de tres (3) componentes: i) psicosocial, ii) desarrollo pedagógico y iii) gestión para la articulación, acciones que aportan a la promoción y prevención para la garantía y protección de los derechos.</p> <p>En el marco de esta atención, se implementan acompañamientos de la estrategia Entre Pares como respuesta flexible y diferencial para niñas, niños y adolescentes con discapacidad que permite la equiparación de oportunidades a través del fortalecimiento de las prácticas incluyentes, así como el diseño y seguimiento a la implementación de ajustes razonables para la participación, así como, la estrategia PAS para la prevención, acompañamiento y seguimiento a presuntas vulneraciones de derechos.</p> <p>Por otro lado, durante el abordaje en calle se identifican a niñas, niños y adolescentes que se presume están en riesgo o situación de Trabajo Infantil o en contextos de mendicidad propia con el objetivo de concientizar a sus familias de los riesgos y realizar la referenciación y acompañamiento a la vinculación de ofertas distritales.</p> <p>En caso de interrupción total o parcial del servicio por un evento de alto impacto o de otro tipo: atención multimodal, modificación de los tiempos de atención y visita domiciliaria para seguimiento de activación de rutas en el marco del establecimiento de derechos, así como, recorridos territoriales en los principales</p>


 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES</p> <p>PORTAFOLIO DE SERVICIOS, MODALIDADES, ESTRATEGIAS, BENEFICIOS Y TRANSFERENCIAS MONETARIAS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	Versión: 14
		Fecha: Memo I2025009254 – 21/03/2025
		Página: 42 de 213

	corredores comerciales o de venta ambulante en la ciudad para dar respuesta a la denuncia ciudadana.
--	--


7.3 Servicio dirigido a Niños, Niñas y Adolescentes en las Manzanas de Cuidado

7.3.1 Servicio el Arte de Cuidar-te

Nombre del servicio social	El Arte de Cuidar-te.											
Objeto del Servicio Social	Brindar escenarios protectores para la niñez, con enfoque diferencial, en los que se propicien experiencias artísticas, lúdicas y literarias en horarios flexibles, permitiendo que sus cuidadoras y cuidadores participen simultáneamente en la oferta de servicios de las Manzanas del Cuidado o mediante las Unidades Móviles de Servicios de Cuidado.											
Oferta servicio social	Acompañamiento pedagógico por medio del diseño y ejecución de experiencias desde la expresión artística, el juego y la literatura que promueven la garantía de derechos y espacios de participación para la niñez aportando a su vez al reconocimiento, reducción y redistribución de los tiempos de cuidado no remunerado de las personas cuidadoras que participan en las ofertas de las Manzanas del Cuidado o de las Unidades Móviles de Servicios de Cuidado.											
Tipo de Focalización	Focalización por demanda.											
Población Objetivo	Niñas y niños entre un (1) año a once (11) años, once (11) meses, veintinueve (29) días, con cuidadoras o cuidadores que asisten a las ofertas de servicios que ofrece las Manzanas de Cuidado o Unidades Móviles de servicios de cuidado.											
Fuentes de Información Población Objetivo	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Categoría de Población Objetivo</th> <th>Fuente de Información</th> <th>Periodicidad</th> <th>Administrador</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Niñas y niños entre un (1) año a once (11) años, once (11) meses, veintinueve (29) días, con cuidadoras o cuidadores que asisten a las ofertas de servicios que ofrece las Manzanas de Cuidado o Unidades Móviles de servicios de cuidado.</td> <td>Verificación en campo</td> <td>Demanda</td> <td>Subdirección para la Infancia- Equipo del Servicio Social.</td> </tr> </tbody> </table>	Categoría de Población Objetivo	Fuente de Información	Periodicidad	Administrador	Niñas y niños entre un (1) año a once (11) años, once (11) meses, veintinueve (29) días, con cuidadoras o cuidadores que asisten a las ofertas de servicios que ofrece las Manzanas de Cuidado o Unidades Móviles de servicios de cuidado.	Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la Infancia- Equipo del Servicio Social.			
Categoría de Población Objetivo	Fuente de Información	Periodicidad	Administrador									
Niñas y niños entre un (1) año a once (11) años, once (11) meses, veintinueve (29) días, con cuidadoras o cuidadores que asisten a las ofertas de servicios que ofrece las Manzanas de Cuidado o Unidades Móviles de servicios de cuidado.	Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la Infancia- Equipo del Servicio Social.									
Criterios de Priorización y Fuentes de Información	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Criterios de Priorización</th> <th>Fuente de Información</th> <th>Periodicidad</th> <th>Administrador</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>No requiere, en tanto que la atención se realiza en orden de llegada y se brinda de acuerdo con los días que asista la cuidadora o cuidador a las acciones de la manzana o unidades móviles de servicios de cuidado.</td> <td>No aplica</td> <td>No aplica</td> <td>No aplica</td> </tr> </tbody> </table>	Criterios de Priorización	Fuente de Información	Periodicidad	Administrador	No requiere, en tanto que la atención se realiza en orden de llegada y se brinda de acuerdo con los días que asista la cuidadora o cuidador a las acciones de la manzana o unidades móviles de servicios de cuidado.	No aplica	No aplica	No aplica			
Criterios de Priorización	Fuente de Información	Periodicidad	Administrador									
No requiere, en tanto que la atención se realiza en orden de llegada y se brinda de acuerdo con los días que asista la cuidadora o cuidador a las acciones de la manzana o unidades móviles de servicios de cuidado.	No aplica	No aplica	No aplica									
Criterios de Ingreso y Fuentes de Información	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Criterios de Ingreso</th> <th>Fuente de Información</th> <th>Periodicidad</th> <th>Administrador</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Niñas y niños entre un (1) año a once (11) años, once (11) meses, veintinueve (29) días, con cuidadoras o cuidadores cuyas realidades sociales y económicas requieren de espacios alternativos para su cuidado, mientras asisten o disfrutan de las oportunidades de desarrollo que ofrece el Sistema de Cuidado a través de las Manzanas del Cuidado o unidades móviles de servicios de cuidado.</td> <td>Verificación en campo</td> <td>Demanda</td> <td>Subdirección para la Infancia- Equipo del Servicio Social.</td> </tr> </tbody> </table>	Criterios de Ingreso	Fuente de Información	Periodicidad	Administrador	Niñas y niños entre un (1) año a once (11) años, once (11) meses, veintinueve (29) días, con cuidadoras o cuidadores cuyas realidades sociales y económicas requieren de espacios alternativos para su cuidado, mientras asisten o disfrutan de las oportunidades de desarrollo que ofrece el Sistema de Cuidado a través de las Manzanas del Cuidado o unidades móviles de servicios de cuidado.	Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la Infancia- Equipo del Servicio Social.			
Criterios de Ingreso	Fuente de Información	Periodicidad	Administrador									
Niñas y niños entre un (1) año a once (11) años, once (11) meses, veintinueve (29) días, con cuidadoras o cuidadores cuyas realidades sociales y económicas requieren de espacios alternativos para su cuidado, mientras asisten o disfrutan de las oportunidades de desarrollo que ofrece el Sistema de Cuidado a través de las Manzanas del Cuidado o unidades móviles de servicios de cuidado.	Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la Infancia- Equipo del Servicio Social.									

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES</p> <p>PORTAFOLIO DE SERVICIOS, MODALIDADES, ESTRATEGIAS, BENEFICIOS Y TRANSFERENCIAS MONETARIAS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>Versión: 14</p>
		<p>Fecha: Memo I2025009254 – 21/03/2025</p>
		<p>Página: 43 de 213</p>

<p>Criterios de Egreso y Fuentes de Información</p>	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Criterios de Egreso</th> <th>Fuente de Información</th> <th>Periodicidad</th> <th>Administrador</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>No se establecen criterios de egreso, dado que la atención brindada a las niñas y niños se recibe solo los días en que sus cuidadoras o cuidadores participan en las actividades de las Manzanas del Cuidado o las Unidades Móviles de Servicios de Cuidado sin que se tenga que cumplir con un mínimo de presencialidad para asegurar su permanencia en el servicio.</td> <td>No aplica</td> <td>No aplica</td> <td>No aplica</td> </tr> </tbody> </table>	Criterios de Egreso	Fuente de Información	Periodicidad	Administrador	No se establecen criterios de egreso, dado que la atención brindada a las niñas y niños se recibe solo los días en que sus cuidadoras o cuidadores participan en las actividades de las Manzanas del Cuidado o las Unidades Móviles de Servicios de Cuidado sin que se tenga que cumplir con un mínimo de presencialidad para asegurar su permanencia en el servicio.	No aplica	No aplica	No aplica
	Criterios de Egreso	Fuente de Información	Periodicidad	Administrador					
No se establecen criterios de egreso, dado que la atención brindada a las niñas y niños se recibe solo los días en que sus cuidadoras o cuidadores participan en las actividades de las Manzanas del Cuidado o las Unidades Móviles de Servicios de Cuidado sin que se tenga que cumplir con un mínimo de presencialidad para asegurar su permanencia en el servicio.	No aplica	No aplica	No aplica						
<p>Restricciones y fuentes de información</p>	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Restricciones</th> <th>Fuente de Información</th> <th>Periodicidad</th> <th>Administrador</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Niña o niño que presente una restricción médica certificada para interactuar con pares, poniendo en riesgo su salud o la de otras niñas y niños.</td> <td>Certificado médico</td> <td>Demanda</td> <td>Secretaría Distrital de Integración Social.</td> </tr> </tbody> </table>	Restricciones	Fuente de Información	Periodicidad	Administrador	Niña o niño que presente una restricción médica certificada para interactuar con pares, poniendo en riesgo su salud o la de otras niñas y niños.	Certificado médico	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social.
	Restricciones	Fuente de Información	Periodicidad	Administrador					
Niña o niño que presente una restricción médica certificada para interactuar con pares, poniendo en riesgo su salud o la de otras niñas y niños.	Certificado médico	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social.						
<p>Ejecución</p>	<p>Durante la atención se desarrolla el componente pedagógico con el propósito promover procesos de desarrollo a través de experiencias artísticas, lúdicas y literarias en escenarios protectores para la niñez que favorezcan el vínculo afectivo con sus familias y la crianza amorosa para la configuración de entornos protectores familiares y comunitarios. De esta manera, se redistribuyen los tiempos de cuidado, generando posibilidades para el desarrollo personal de sus madres, padres o personas cuidadoras.</p> <p>La atención se implementa de lunes a sábado, en espacios físicos ambientados para el desarrollo de experiencias artísticas, lúdicas o literarias, en las Manzanas de Cuidado o en espacios cercanos al equipamiento ancla, mientras que, en las Unidades Móviles de Servicios de Cuidado, el servicio es itinerante, utilizando un Bus del Cuidado para desplegar actividades en espacios públicos y comunitarios, acercando las experiencias de aprendizaje a las niñas y los niños en sus entornos cotidianos en la zona urbana o rural. Ahora bien, la operación en las unidades móviles de servicios de cuidado depende del calendario establecido por la Secretaría Distrital de la Mujer para la movilidad de los Buses del Cuidado.</p> <p>La flexibilidad en los horarios permite el ingreso de las niñas y los niños en cualquier momento de la jornada de atención, con una permanencia máxima de 4 horas por franja horaria (mañana y/o tarde). Su asistencia a la semana depende de la frecuencia de participación de sus cuidadoras o cuidadores en las ofertas de los servicios que ofrecen las Manzanas de Cuidado o de la frecuencia con la que el Bus del Cuidado visite la zona urbana o rural sin que las niñas, niños o sus personas cuidadoras deban cumplir con un número de asistencia al servicio en la semana para conservar la permanencia.</p> <p>En el marco de esta atención, se implementa el enfoque diferencial y de derechos con las siguientes acciones:</p>								


 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES</p> <p>PORTAFOLIO DE SERVICIOS, MODALIDADES, ESTRATEGIAS, BENEFICIOS Y TRANSFERENCIAS MONETARIAS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	Versión: 14
		Fecha: Memo I2025009254 – 21/03/2025
		Página: 44 de 213

	<ul style="list-style-type: none"> • La estrategia para la Prevención de Violencias contra la Niñez para la prevención, acompañamiento y seguimiento a presuntas vulneraciones de derechos. • Acompañamientos de la estrategia Entre Pares, como respuesta flexible y diferencial dirigido a la primera infancia con discapacidad, alteraciones en el desarrollo y restricciones médicas, infancia y adolescencia con discapacidad, que permite vivir y celebrar la diversidad, así como consolidar el camino hacia el fortalecimiento de la inclusión social donde todas las personas comparten, reconocen, disfrutan, crecen y gozan de derechos en ambientes enriquecidos libres de discriminación y segregación, desde la implementación y seguimiento de ajustes pedagógicos y razonables para la participación. Se generan espacios de articulación con el Servicio, donde también se realiza un fortalecimiento técnico sobre educación inclusiva dialogado con los profesionales respecto a dudas e inquietudes que ellos tengan frente a la atención de niñas, niños y adolescentes con discapacidad. • Estrategia Raizal Aidentity: Fortalece el reconocimiento de la cultura raizal al brindar espacios para compartir saberes y tradiciones, que busca ofrecer a niñas, niños y adolescentes una perspectiva amplia y empática de la sociedad, facilitando su autorreconocimiento, valoración personal y aprecio por las prácticas culturales. • Estrategia de Pervivencia Cultural Sawabona: Permite celebrar la diversidad y reconocer las diferencias como una oportunidad de desarrollo, generando procesos de fortalecimiento de las experiencias de educación inicial, desde una mirada intra e intercultural enfocada a los saberes y conocimientos de las comunidades negras y afrocolombianas. • Estrategia Muge Chave Ava Varele: Estrategia con enfoque diferencial dirigida a madres gestantes y primera infancia del pueblo gitano, ya que el pueblo gitano tiene sus propias tradiciones y prácticas culturales en relación con el embarazo, el parto y el cuidado infantil promover la inclusión cultural desde la primera infancia. <p>Beneficios tangibles que se otorgan: refrigerios para las personas participantes de cada encuentro en las Manzanas del Cuidado En caso de interrupción parcial o total en la prestación del servicio social El Arte de Cuidar-te se implementa el plan operativo de continuidad correspondiente, siguiendo la uniformidad de las fichas aprobadas.</p>
Estándares transversales de calidad	<p>Las categorías que aplican para el servicio son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Gestión administrativa • Ambientes adecuados y seguros. • Atención social. • Nutrición y salubridad. • Talento humano


7.4 Servicio y Estrategia de Atención para Niñas, Niños y Adolescentes Víctimas del Conflicto Armado

7.4.1 Servicio Atrapasueños

Objeto del Servicio Social	Aportar a la reparación integral y construcción de paz territorial de niñas, niños, adolescentes y sus familias víctimas y afectadas por el conflicto armado interno, a través, de la articulación de acciones y el acompañamiento psicosocial desde el arte, la pedagogía y la lúdica propiciando el reconocimiento de sus potencialidades, la garantía de sus derechos y el abordaje de las necesidades y
----------------------------	---

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES</p> <p>PORTAFOLIO DE SERVICIOS, MODALIDADES, ESTRATEGIAS, BENEFICIOS Y TRANSFERENCIAS MONETARIAS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>Versión: 14</p>
		<p>Fecha: Memo I2025009254 – 21/03/2025</p>
		<p>Página: 45 de 213</p>


	<p>problemáticas para la generación de espacios de resignificación de vivencias y afectaciones ocurridas en el conflicto armado.</p>
Oferta	<p>Grupos de encuentro y atenciones en domicilio o comunitarias implementadas por equipos territoriales en 12 localidades priorizadas del Distrito por las alertas tempranas de la Defensoría del Pueblo o con mayor concentración de la población objetivo; especialmente en Proyecto de Vivienda Gratuita –PVG- u Organizaciones Comunitarias, donde se realiza:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acompañamiento psicosocial desde el arte, la pedagogía y la lúdica. • Implementación de acciones inmediatas y activación de rutas para la garantía de derechos de niñas, niños y adolescentes víctimas y afectados por el conflicto armado. • Implementación de acciones que aportan a la reparación simbólica, desde la recuperación de la memoria histórica. • Desarrollo de Diálogos intergeneracionales e interculturales que favorecen la convivencia y la reconciliación. • Atención individual, comunitaria y familiar según se identifique la necesidad en el proceso de atención • Acompañamientos de la estrategia Entre Pares como respuesta flexible y diferencial para niñas, niños y adolescentes con discapacidad que permite la equiparación de oportunidades a través del fortalecimiento de las prácticas incluyentes, así como el diseño y seguimiento a la implementación de ajustes razonables para la participación. • Prevención, Acompañamiento y Seguimiento desde la estrategia PAS a presuntas vulneraciones de derechos de niños, niñas y adolescentes
Tipo de Focalización	Focalización por abordaje territorial.
Población Objetivo	Niñas, niños y adolescentes, víctimas y afectados por el conflicto armado interno, residentes de la ciudad de Bogotá.
Criterios de priorización	<ol style="list-style-type: none"> 1. Niña, niño o adolescente Víctima de hechos violentos asociados con el conflicto armado, de acuerdo con las directrices establecidas en la Ley 1448/2011 y los Decretos Nacionales 4633, 4634 y 4635 de 2011. 2. Niña, niño o adolescente en riesgo de utilización por grupos armados organizados al margen de la ley o grupos delictivos organizados. 3. Niña, niño o adolescente con amenaza por grupos armados organizados al margen de la ley o grupos delictivos organizados. 4. Niña, niño o adolescente hija o hijo de excombatientes.
Criterios de Ingreso	Niña, niño o adolescente desde el nacimiento hasta los diecisiete (17) años once (11) meses y veintinueve (29) días, víctima o afectado por el conflicto armado interno ubicado en los territorios priorizados para la implementación de los grupos de encuentro, que resida en la ciudad de Bogotá.
Criterios de Egreso	<ul style="list-style-type: none"> • Finalización del proceso de atención • Inasistencia injustificada en cuatro (4) o más ocasiones a las actividades programadas para la atención en la prestación del servicio, dentro un periodo de tiempo de un (1) mes. • Traslado del lugar de residencia de niña, niño o adolescente a un municipio fuera de Bogotá • Retiro voluntario manifestado libre y expresamente por escrito. • Fallecimiento de la niña, niño o adolescente • Adolescente que supere la edad establecida para el servicio, diecisiete (17) años, once (11) meses y veintinueve (29) días.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES</p> <p>PORTAFOLIO DE SERVICIOS, MODALIDADES, ESTRATEGIAS, BENEFICIOS Y TRANSFERENCIAS MONETARIAS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>Versión: 14</p>
		<p>Fecha: Memo I2025009254 – 21/03/2025</p>
		<p>Página: 46 de 213</p>


Restricciones	<p>En el marco de la complementariedad de acciones para la resignificación de las afectaciones del conflicto armado no presenta restricciones por simultaneidad o por disposiciones de carácter legal, constitucional o reglamentario.</p>
Ejecución	<p>Equipos territoriales denominados Papalotl de sueños, que implementan grupos de encuentro, atenciones en domicilio o comunitarias a partir del desarrollo de cuatro fases i. Identificación. ii particularizar. iii. Diseño e implementación de estrategias pedagógicas y psicosociales desde el arte y iv Cierre, ligado a construcción colectiva.</p> <p>Durante los encuentros u acompañamientos realizados se aborda la historia de vida para reconstruir la confianza, trabajo conversacional para celebrar la diferencia, duelo y vida, cuerpo y territorio, memoria e identidad y reparación de sueños.</p> <p>Los grupos de encuentro se realizan de manera semanal con máximo 20 niñas, niños y adolescentes; con una duración promedio de 90 minutos. Las atenciones en domicilio son mensuales priorizado situaciones que requieren un abordaje individual o familiar. y la atención comunitaria de acuerdo con las concertaciones Beneficios tangibles que se otorgan: refrigerios para los participantes de cada encuentro.</p> <p>Cuando por factores ajenos a la SDIS que tengan impacto negativo en la adquisición y distribución de alimentos para los servicios sociales y modalidades de atención de la Secretaría Distrital de Integración Social, la Dirección de Nutrición y Abastecimiento en articulación con las áreas técnicas, podrá modificar la oferta relacionada con el suministro de apoyos alimentarios, buscando la continuidad de la oferta integral en la prestación del servicio social o modalidad de atención.</p> <p>En caso de interrupción total o parcial del servicio por un evento de alto impacto o de otro tipo: se cuenta con Acompañamiento y seguimiento telefónico, acompañamiento en casa - atención en domicilio y atención Comunitaria con variabilidad de los tiempos y días de la atención.</p>

7.4.1.1 Modalidad Casas de Memoria y Lúdica

Objeto del Servicio Social	<p>Esta modalidad hace parte del servicio social Atrapasueños cuyo objeto es: Aportar a la reparación integral y construcción de paz territorial de niñas, niños, adolescentes y sus familias víctimas y afectadas por el conflicto armado interno, a través, de la articulación de acciones y el acompañamiento psicosocial desde el arte, la pedagogía y la lúdica propiciando el reconocimiento de sus potencialidades, la garantía de sus derechos y el abordaje de las necesidades y problemáticas para la generación de espacios de resignificación de vivencias y afectaciones ocurridas en el conflicto armado.</p>
Oferta	<p>Espacios físicos y una unidad itinerante que operan en articulación con la Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación y en convenio marco con la fiscalía general de la Nación. En donde se brinda:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acompañamiento psicosocial desde el arte, la pedagogía y la lúdica. • Implementación de acciones inmediatas y activación de rutas para la garantía de derechos de niñas, niños y adolescentes víctimas y afectados por el conflicto armado. • Implementación de acciones que aportan a la reparación simbólica, desde la recuperación de la memoria histórica.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES</p> <p>PORTAFOLIO DE SERVICIOS, MODALIDADES, ESTRATEGIAS, BENEFICIOS Y TRANSFERENCIAS MONETARIAS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	Versión: 14
		Fecha: Memo I2025009254 – 21/03/2025
		Página: 47 de 213

	<ul style="list-style-type: none"> Desarrollo de Diálogos intergeneracionales e interculturales que favorecen la convivencia y la reconciliación. Atención individual, comunitaria y familiar según se identifique la necesidad en el proceso de atención. Prevención, Acompañamiento y Seguimiento desde la estrategia PAS a presuntas vulneraciones de derechos de niños, niñas y adolescentes
Tipo de Focalización	Focalización por demanda y abordaje territorial.
Población Objetivo	Niñas, niños y adolescentes víctimas y afectados por el conflicto armado interno, residentes de la ciudad de Bogotá.
Criterios de priorización	No requiere. La atención se realiza en orden de llegada para un máximo de 20 niñas, niños y adolescentes de manera simultánea, la frecuencia depende de la asistencia de sus familias a los escenarios en los cuales opera la modalidad, o a las programaciones de los recorridos territoriales de la Casa de memoria y lúdica itinerante.
Criterios de Ingreso	<ol style="list-style-type: none"> Niña, niño o adolescente desde el nacimiento hasta menores de dieciocho (18) años, víctima o afectado por el conflicto armado interno, que asiste con su familia a los Centros Locales para la Paz y la Integración Local de Víctimas del conflicto armado Interno, al Centro de Atención Penal Integral para Víctimas o alguna otra entidad con la que se articule la acción. Niña, niño o adolescente desde el nacimiento hasta menores de dieciocho (18) años, víctima o afectado por el conflicto armado interno, abordado por la Casa de Memoria y Lúdica itinerante.
Criterios de Egreso	No requiere, la atención de la niña, niño o adolescente es intermitente, se brinda de acuerdo con la asistencia de sus familias a los escenarios en los cuales opera la modalidad, o a las programaciones de los recorridos territoriales de la Casa de memoria y lúdica itinerante; por tratarse de una atención día, no presenta criterios de egreso.
Restricciones	En el marco de la complementariedad de acciones para la resignificación de las afectaciones del conflicto armado no presenta restricciones por simultaneidad o por disposiciones de carácter legal, constitucional o reglamentario.
Ejecución	<p>En las Casas de Memoria y Lúdica - CML, se implementan atenciones desde el reconocimiento de la historia de vida para reconstruir la confianza, trabajo conversacional para celebrar la diferencia, duelo y vida, cuerpo y territorio, memoria e identidad y reparación de sueños.</p> <ul style="list-style-type: none"> La atención se desarrolla de lunes a viernes de 7:30 am a 4:00 pm en cinco (5) Centros Locales para la Paz y la Integración Local de Víctimas del Conflicto Armado Interno, un (1) Centro de Atención Penal Integral para Víctimas CAPIV de la Fiscalía, una (1) Casas de Memoria y Lúdica itinerante que se traslada al territorio o a entidades con la que se articulen las acciones. Las niñas, niños y adolescentes reciben la atención en cualquier momento de la jornada y la frecuencia depende de la asistencia de sus familias a los escenarios en los cuales opera la modalidad, o a las programaciones de los recorridos territoriales de la CML itinerante. <p>Beneficios tangibles que se otorgan: refrigerios para los participantes de cada encuentro.</p> <p>Cuando por factores ajenos a la SDIS que tengan impacto negativo en la adquisición y distribución de alimentos para los servicios sociales y modalidades</p>


 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES</p> <p>PORTAFOLIO DE SERVICIOS, MODALIDADES, ESTRATEGIAS, BENEFICIOS Y TRANSFERENCIAS MONETARIAS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>Versión: 14</p>
		<p>Fecha: Memo I2025009254 – 21/03/2025</p>
		<p>Página: 48 de 213</p>

<p>de atención de la Secretaría Distrital de Integración Social, la Dirección de Nutrición y Abastecimiento en articulación con las áreas técnicas, podrá modificar la oferta relacionada con el suministro de apoyos alimentarios, buscando la continuidad de la oferta integral en la prestación del servicio social o modalidad de atención.</p> <p>En caso de interrupción total o parcial del servicio por un evento de alto impacto o de otro tipo: se cuenta se cuenta se cuenta con atención presencial con variabilidad de los horarios y días de la atención, acompañamientos y seguimiento telefónico, acompañamiento en casa - atención en domicilio.</p>


7.5 Servicio de Atención Social para Niñas, Niños y Adolescentes Migrantes

7.5.1 Servicio Centro Abrazar

Nombre del servicio social	Centro Abrazar.			
Objeto del Servicio Social	Brindar atención de manera transitoria a personas gestantes, niñas, niños y adolescentes, provenientes de flujos migratorios mixtos, en riesgo de vulneración o inobservancia de derechos, con enfoque diferencial e intercultural.			
Oferta servicio social	<p>Servicio en el marco de la atención en Primera Infancia, Infancia y Adolescencia, dirigido a personas gestantes, niñas, niños y adolescentes provenientes de flujos migratorios mixtos que se encuentran en riesgo de vulneración o inobservancia de derechos. Ofrece acompañamiento psicosocial, jurídico, pedagógico y nutricional con enfoque intercultural y diferencial. Las acciones contemplan el apoyo en la superación del duelo migratorio, la referenciación a servicios distritales y la articulación con instituciones para garantizar la protección y el bienestar de los participantes.</p> <p>Además, se llevarán a cabo abordajes territoriales en el Distrito, facilitando la canalización de personas gestantes, niñas, niños y adolescentes en situación de riesgo al Centro Abrazar u otras ofertas del Distrito, asegurando así un entorno protector y seguro de manera transitoria. Este enfoque busca no solo atender las necesidades inmediatas, sino también promover el desarrollo integral y el fortalecimiento de capacidades, favoreciendo una inclusión efectiva en la comunidad.</p>			
Tipo de Focalización	Focalización por demanda. Focalización por abordaje territorial.			
Población Objetivo	Personas gestantes, niñas, niños, adolescentes de cero (0) meses a diecisiete (17) años, once (11) meses, veintinueve (29) días provenientes de flujos migratorios mixtos, en riesgo de vulneración o inobservancia de derechos con vocación de permanencia o tránsito por Bogotá.			
Fuentes de Información Población Objetivo	Categoría de Población Objetivo	Fuente de Información	Periodicidad	Administrador
	Personas gestantes, niñas, niños, adolescentes de 0 meses a 17 años, 11 meses, 29 días provenientes de flujos migratorios mixtos.	Verificación de campo	Demanda	Subdirección para la infancia-equipo del servicio social
	Personas gestantes, niñas, niños, adolescentes de 0 meses a 17 años, 11 meses, 29 días, provenientes de flujos migratorios mixtos. en riesgo de vulneración o Inobservancia de derechos	Verificación de campo	Demanda	Subdirección para la infancia-equipo del servicio social
	Personas gestantes, niñas, niños, adolescentes de 0 meses a 17 años, 11	Verificación de campo	Demanda	Subdirección para la infancia-

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES</p> <p>PORTAFOLIO DE SERVICIOS, MODALIDADES, ESTRATEGIAS, BENEFICIOS Y TRANSFERENCIAS MONETARIAS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>Versión: 14</p>
		<p>Fecha: Memo I2025009254 – 21/03/2025</p>
		<p>Página: 49 de 213</p>


	<p>meses, 29 días, provenientes de flujos migratorios mixtos. Con vocación de permanencia o tránsito por Bogotá.</p>			<p>equipo del servicio social</p>
<p>Criterios de Priorización y Fuentes de Información</p>	<p>Criterios de Priorización</p>	<p>Fuente de Información</p>	<p>Periodicidad</p>	<p>Administrador</p>
	<p>Persona víctima de hechos violentos asociados con el conflicto armado, residente en la ciudad de Bogotá y de acuerdo con las directrices establecidas en la Ley 2421 de 2024 y los Decretos Nacionales 4633, 4634 y 4635 de 2011 y la Ley 2078/21, incluida en el Registro Único de Víctimas – RUV.</p>	<p>Registro Único de Víctimas – RUV, de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas</p>	<p>Trimestral</p>	<p>Oficina Consejería Distrital de Paz, Víctimas y Reconciliación</p>
	<p>Identificación y remisión por las autoridades competentes para el restablecimiento de derechos.</p>	<p>Verificación de campo</p>	<p>Demanda</p>	<p>Subdirección para la infancia-equipo del servicio social</p>
	<p>Remitidos por equipos institucionales de abordaje territorial de la Secretaría Distrital de Integración Social</p>	<p>Verificación de campo</p>	<p>Demanda</p>	<p>Subdirección para la infancia-equipo del servicio social</p>
<p>Criterios de Ingreso y Fuentes de Información</p>	<p>Criterios de Ingreso</p>	<p>Fuente de Información</p>	<p>Periodicidad</p>	<p>Administrador</p>
	<p>Personas gestantes, niñas, niños, adolescentes de 0 meses a 17 años, 11 meses, 29 días provenientes de flujos migratorios mixtos.</p>	<p>Verificación de campo</p>	<p>Demanda</p>	<p>Subdirección para la infancia-equipo del servicio social</p>
	<p>Personas gestantes, niñas, niños, adolescentes de 0 meses a 17 años, 11 meses, 29 días, provenientes de flujos migratorios mixtos. en riesgo de vulneración o Inobservancia de derechos.</p>	<p>Verificación de campo</p>	<p>Demanda</p>	<p>Subdirección para la infancia-equipo del servicio social</p>
	<p>Personas gestantes, niñas, niños, adolescentes de 0 meses a 17 años, 11 meses, 29 días, provenientes de flujos migratorios mixtos. Con vocación de permanencia o tránsito por Bogotá.</p>	<p>Verificación de campo</p>	<p>Demanda</p>	<p>Subdirección para la infancia-equipo del servicio social</p>
<p>Criterios de Egreso y Fuentes de Información</p>	<p>Criterios de Egreso</p>	<p>Fuente de Información</p>	<p>Periodicidad</p>	<p>Administrador</p>
	<p>Ingreso a otro servicio social, estrategia, modalidad o programa del Distrito o servicio especializado en la atención a población proveniente de flujos migratorios mixtos del orden internacional o nacional público o privado.</p>	<p>Verificación de campo</p>	<p>Demanda</p>	<p>Subdirección para la infancia-equipo del servicio social</p>
		<p>SIRBE</p>	<p>Demanda</p>	<p>Subdirección para la infancia-equipo del servicio social</p>
		<p>SIMAT</p>	<p>Demanda</p>	<p>Subdirección para la infancia-equipo del servicio social</p>
	<p>Fallecimiento</p>	<p>Registro inhumados</p>	<p>Mensual (Mes Vencido)</p>	<p>Secretaría Distrital de Salud</p>
<p>Inasistencia injustificada al servicio durante quince (15) días de continua o intermitente en 30 días calendario.</p>	<p>Verificación en campo</p>	<p>Demanda</p>	<p>Subdirección para la infancia-equipo del servicio social</p>	

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PORTAFOLIO DE SERVICIOS, MODALIDADES, ESTRATEGIAS, BENEFICIOS Y TRANSFERENCIAS MONETARIAS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL	Versión: 14
		Fecha: Memo I2025009254 – 21/03/2025
		Página: 50 de 213


	Traslado o cambio de residencia fuera de Bogotá D.C	Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la infancia-equipo del servicio social
	Medida de protección por restablecimiento de derechos en modalidad institucional.	Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la infancia-equipo del servicio social
	Retiro voluntario manifestado libre y expresamente por escrito.	Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la infancia-equipo del servicio social
	Incumplimiento del acuerdo de corresponsabilidad.	Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la infancia-equipo del servicio social
	Superar la edad establecida para el servicio social.	SIRBE	Demanda	Subdirección para la infancia-equipo del servicio social

Restricciones y fuentes de información	Por participar en los siguientes servicios, modalidades o recibir los siguientes beneficios:			
	Restricciones	Fuente de Información	Periodicidad	Administrador
	Servicio creciendo juntos.	SIRBE	Demanda	Subdirección para la infancia-equipo del servicio social
	Modalidad Crecemos en la ruralidad	SIRBE	Demanda	Subdirección para la infancia-equipo del servicio social
	Servicio Centros Crecer	SIRBE	Demanda	Subdirección para la infancia-equipo del servicio social
	Servicios comedores comunitarios.	SIRBE	Demanda	Subdirección para la infancia-equipo del servicio social
	Servicio Centro Amar jornada de atención diurna	SIRBE	Demanda	Subdirección para la infancia-equipo del servicio social

Ejecución	<p>Servicio en el marco de la atención en Primera Infancia, Infancia y Adolescentes, dirigido a personas gestantes, niñas, niños y adolescentes provenientes de flujos migratorios mixtos que se encuentran en riesgo de vulneración o inobservancia de derechos. La atención incluye acompañamiento psicosocial, jurídico, pedagógico y nutricional con enfoque intercultural y diferencial. Las acciones contemplan el apoyo en la superación del duelo migratorio, la referenciación a servicios distritales y la articulación con instituciones para garantizar la protección y el bienestar de los participantes, esto se ejecuta en Unidades Operativas, en jornada continua diurna; de lunes a sábado desde las ocho (8) de la mañana hasta las cinco (5) de la tarde; domingos y festivos de nueve (9) de la mañana hasta las cuatro (4) de la tarde. El servicio tiene una duración máxima de seis (6) meses o hasta que se garanticen las condiciones para el egreso, en función de las necesidades individuales y la situación de emergencia que afecta a la población participante.</p> <p>Además, se llevan a cabo abordajes territoriales en el Distrito, facilitando la canalización de personas gestantes, niñas, niños y adolescentes en situación de riesgo al Centro Abrazar u otras ofertas del distrito, asegurando así un entorno protector y seguro de manera transitoria. Este enfoque busca no solo atender las necesidades inmediatas, sino también promover el desarrollo integral y el fortalecimiento de capacidades, favoreciendo una inclusión efectiva en la comunidad Este equipo ejecuta acciones enfocadas en la atención transitoria de la población migrante, garantizando una respuesta integral a sus necesidades, desde los componentes descritos a continuación:</p>
-----------	---

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES</p> <p>PORTAFOLIO DE SERVICIOS, MODALIDADES, ESTRATEGIAS, BENEFICIOS Y TRANSFERENCIAS MONETARIAS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>Versión: 14</p>
		<p>Fecha: Memo I2025009254 – 21/03/2025</p>
		<p>Página: 51 de 213</p>


	<p>Componente Psicosocial: Acompañamiento psicosocial para la prevención de vulneración de derechos y la promoción de la corresponsabilidad, acompañando los impactos emocionales y sociales derivados del proceso migratorio de las personas gestantes, niñas, niños y adolescentes a partir de la atención transitoria reconociendo sus historias de vida, particularidades, necesidades individuales de cada persona gestante, niña, niño o adolescente.</p> <p>Así mismo se construyen movilizaciones de redes sociales y jurídicas que permiten que desde el Componente jurídico se realice orientación jurídica para la regularización de la situación migratoria de las personas gestantes, niñas, niños, adolescentes y sus familias, facilitando el acceso a derechos básicos como la educación y los servicios de protección. Este proceso se acompaña de un seguimiento continuo para garantizar la defensa de sus derechos.</p> <p>Componente pedagógico: se implementa desde el arte (escénico, plástico, danzario, musical) y la interculturalidad permitiendo así el dialogo, la transformación y resignificación de los efectos de la crisis humanitaria y migratoria aportando, a la reparación simbólica ante la vulneración de los derechos, además se generan procesos de educación en emergencia el cual contribuye a mitigar el impacto social de la situación en la vida de las personas gestantes, niñas, niños y adolescentes provenientes de flujos migratorios mixtos.</p> <p>Componente de salubridad y nutrición: Promueve orientación y prácticas que contribuyen al bienestar integral (alimentación saludable, hábitos de higiene y cuidado personal), realiza monitoreo del estado nutricional de las personas gestantes, niñas, niños y adolescentes provenientes de flujos migratorios mixtos y garantizar una alimentación adecuada para el desarrollo físico y mental de la población, siguiendo estándares de calidad y brindando un aporte nutricional acorde al tiempo de permanencia en el servicio.</p> <p>Componente territorial: Se da a partir de recorridos territoriales en la ciudad de Bogotá, para la identificación de personas gestantes, niñas, niños y adolescentes provenientes de flujos migratorios mixtos en riesgo de vulneración de derechos, referenciándolos hacia el Centro Abrazar o a otros servicios distritales, garantizándoles un entorno seguro y protector.</p> <p>Componente de articulación y referenciación: Gestión interinstitucional, donde se articula con diversas entidades para garantizar los derechos de las personas gestantes, niñas, niños, adolescentes y sus familias provenientes de flujos migratorios mixtos en riesgo de vulneración de derechos, asegurando acceso a servicios específicos que respondan a sus necesidades.</p> <p>Beneficios tangibles:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Complemento alimentario listo para el consumo en el servicio. • En caso de interrupción parcial total en la prestación del servicio social Centro Abrazar implementar el plan operativo de continuidad correspondiente.
<p>Estándares transversales de calidad</p>	<p>Las categorías que aplican para el servicio son:</p> <ul style="list-style-type: none"> •Gestión administrativa •Ambientes adecuados y seguros. •Atención social. •Nutrición y salubridad. •Talento humano

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PORTAFOLIO DE SERVICIOS, MODALIDADES, ESTRATEGIAS, BENEFICIOS Y TRANSFERENCIAS MONETARIAS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL	Versión: 14
		Fecha: Memo I2025009254 – 21/03/2025
		Página: 52 de 213


7.6 Servicios para la Atención de Jóvenes

7.6.1 Servicio Forjar Restaurativo

Objeto del Servicio Social	El servicio forjar busca brindar atención especializada y diferenciada a los adolescentes y jóvenes remitidos por las Defensorías de Familia y los Juzgados penales para adolescentes adscritos al SRPA, para dar cumplimiento a las sanciones no privativas de la libertad y a las medidas de restablecimiento de derechos en el marco de procesos restaurativos, que garanticen su participación activa en los contextos familiares y sociales como sujetos de derechos, posibilitando su responsabilización, la reparación e inclusión social contribuyendo al desarrollo de sus comunidades, mediante la aplicación del Modelo de Atención del servicio Forjar Restaurativo.
Oferta del Servicio Social	Cuentan con la atención y ejecución de las sanciones no privativas de la libertad de Libertad Asistida/Vigilada y Prestación de Servicios a la Comunidad. Así mismo, se brinda atención en modalidades de Intervención de Apoyo Restablecimiento en Administración de Justicia y la Ruta de Atención Integral Juvenil para acción de garantía de derechos, mediante la complementación del modelo en medio abierto y comunitario a través de tres (3) unidades de servicios de Forjar ubicados en las localidades de Ciudad Bolívar, Rafael Uribe Uribe y Suba.
Tipo de Focalización	El servicio Centros Forjar recibe a los y las jóvenes del sistema de responsabilidad adolescente que son remitidos por las autoridades administrativas y judiciales de Bogotá.
Población Objetivo	Adolescentes y jóvenes del Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente-SRPA, entre catorce (14) y veintiocho (28) años 11 meses y 29 días remitidos por las autoridades administrativas y judiciales de Bogotá; cuentan con la atención y ejecución de las sanciones no privativas de la libertad de Libertad Asistida/Vigilada y Prestación de Servicios a la Comunidad. Así mismo, se brinda atención en modalidades de Intervención de Apoyo Restablecimiento en Administración de Justicia y la Ruta de Atención Integral Juvenil para acción de garantía de derechos.
Criterios de priorización	No aplican.
Criterios de Ingreso	Adolescentes y jóvenes del Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente con sentencia proferida por juez o un acto administrativo de restablecimiento de derechos, en las modalidades: Intervención de Apoyo Restablecimiento en Administración de Justicia, Ruta de Atención Integral Juvenil para acción de garantía de derechos; y sanciones Libertad Asistida/ Vigilada y Prestación de Servicios a la Comunidad.
Criterios de Egreso	Los criterios de egreso para la modalidad proceso Intervención de Apoyo Restablecimiento en Administración de justicia se dan por finalización del proceso: <ul style="list-style-type: none"> • Cambio de medida en el marco del Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derecho. • Orden de la autoridad administrativa competente. • Fallecimiento del o la adolescente o joven. <p>En el caso de las sanciones Libertad Asistida/ Vigilada prestación de servicios a la comunidad se da:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cumplimiento de la sanción. • Incumplimiento de la sanción. • Sustitución de la sanción.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES</p>	<p>Versión: 14</p>
	<p>PORTAFOLIO DE SERVICIOS, MODALIDADES, ESTRATEGIAS, BENEFICIOS Y TRANSFERENCIAS MONETARIAS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>Fecha: Memo I2025009254 – 21/03/2025</p>
		<p>Página: 53 de 213</p>


	<ul style="list-style-type: none"> • Traslado del proceso a otros servicios para el cumplimiento de la sanción ordenada por la autoridad competente. • Traslado del proceso a otra jurisdicción. • Terminación o archivo del proceso judicial. • Fallecimiento del o la adolescente o joven.
Restricciones	No aplican.
Ejecución	<p>En el proceso de atención los y las participantes cuentan con un equipo de atención integral, compuesto por Psicosocial, Pedagogía, Nutrición, Enfermería, Ruta de Oportunidades Juveniles, área Administrativa y Apoyo Jurídico, quienes se encargan de la atención, orientación e intervención de la población y sus familias, favoreciendo el cumplimiento y ejecución de los procesos y la reducción de la brecha social a través de su inclusión social.</p> <p>En la operatividad, posterior a la remisión de los casos por parte de las autoridades administrativas y judiciales, el profesional de Enlace CESPAs, establece el primer contacto con los adolescentes, jóvenes y sus acudientes o representantes legales, a partir de la información consignada en la remisión remitida, la cual cuenta con los documentos necesarios. Una vez se logra el contacto efectivo, se programa citación de ingreso a la unidad operativa correspondiente, en donde se realiza inducción por parte del responsable del servicio con los adolescentes/jóvenes y sus familias.</p> <p>Posterior a la inducción, se da paso al registro del mismo en las bases de información internas del servicio y de SDIS, como la valija de información y la ficha SIRBE, lo cual relaciona al adolescente o joven, como activo y en cumplimiento de medida o sanción en el servicio. Posteriormente éstos pasan a entrevistas y valoraciones iniciales con el equipo de atención integral mencionado previamente, quienes, a partir de los conceptos profesionales, construyen el Plan de Atención Inicial Individual, el cual se reporta a las Defensorías de Familia y Juzgados a cargo de cada caso.</p> <p>Posteriormente, durante el primer mes, participa de escenario individual y grupal de Acogida e inicia el desarrollo del PAI a través de atenciones individuales, grupales, familiares y en contexto o de gestión social y territorial, las cuales deben reposar en cuanto a evidencias y formatos correspondientes en la historia de atención de cada adolescente/joven.</p> <p>Periódicamente se debe reportar a las autoridades administrativas y judiciales a cargo, los avances o dificultades presentadas con cada caso, a través del informe de seguimiento al PAI, construido con el liderazgo del equipo Psicosocial a cargo, pero que cuenta con insumos de la atención de todo el equipo de atención integral. Según sea el tiempo que debe cumplir o ejecutar en el servicio, cuando se determine que dio cumplimiento a los objetivos planteados en restablecimiento de derechos o al tiempo de sanción, se reporta el Informe correspondiente de Egreso. En donde como un plus de SDIS y el servicio Forjar, se ofrece continuar con el acompañamiento Psicosocial y en garantía de derechos en torno a las gestiones que se requieran, por parte del equipo de la Ruta de Oportunidades Juveniles, siendo una atención post-egreso, de continuidad ante necesidades u otras pendientes a nivel de oferta distrital.</p> <p>La oferta del servicio Forjar Restaurativo se desarrolla en el marco de los instructivos establecidos para la prestación del servicio, que son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Instructivo de libertad asistida.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES</p> <p>PORTAFOLIO DE SERVICIOS, MODALIDADES, ESTRATEGIAS, BENEFICIOS Y TRANSFERENCIAS MONETARIAS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>Versión: 14</p>
		<p>Fecha: Memo I2025009254 – 21/03/2025</p>
		<p>Página: 54 de 213</p>


	<ul style="list-style-type: none"> • Instructivo Prestación de servicios a la comunidad. • Instructivo de intervención de apoyo restablecimiento en administración de justicia. • Ruta de Atención Integral Juvenil para acción de garantía de derechos. <p>Con la siguiente oferta de prestación de servicios:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Apoyos alimentarios para los y las jóvenes. • Apoyo en transporte para la operatividad del servicio. • Acompañamiento psicosocial de cada beneficiario. • Acompañamiento y asesoría jurídica. • Atención en crisis. • Acompañamiento pedagógico y terapia ocupacional. • Prácticas y procesos restaurativos. • Inclusión de las y los jóvenes en la ruta de oportunidades juveniles para favorecer su integración familiar e inclusión social en cumplimiento del artículo 19 de la ley 1098 del 2006. <p>En caso de posibilidad de suspensión total o parcial en la prestación del servicio social, se contempla siempre poder facilitar la atención de los y las jóvenes en el marco los distintos componentes del servicio de manera virtualo asistida mediante guías pedagógicas.</p>
--	---

7.6.2 Servicio Casas de Juventud


Nombre del servicio social	Casas de Juventud – CDJ.			
Objeto del Servicio Social	Fortalecer los proyectos de vida de los jóvenes a través del desarrollo de capacidades y habilidades, promoviendo su participación en los ámbitos social, cultural y productivo de la ciudad, desde una perspectiva diferencial, de prevención de riesgos, promoción de derechos y de género.			
Oferta servicio social	Brindar atención en las unidades operativas y actividades territoriales e itinerantes, para promover el desarrollo de capacidades y habilidades mediante espacios de formación y práctica que fomentan el desarrollo cultural, social y productivo, además de la creación de entornos de bienestar, así como promover el acceso a oportunidades productivas según los intereses y necesidades de la población joven. Adicionalmente, busca prevenir factores de riesgo asociados a los proyectos de vida relacionados con las maternidades y paternidades tempranas, la salud mental, el consumo de sustancias psicoactivas y la prevención de violencias mediante acciones con los jóvenes y su contexto familiar y comunitario.			
Tipo de Focalización	Focalización por demanda Focalización por abordaje territorial			
Población Objetivo	Jóvenes entre 14 y 28 años, residentes en Bogotá D.C., así como miembros de colectivos o agrupaciones juveniles.			
Fuentes de Información Población Objetivo	Categoría de Población Objetivo	Fuente de Información	Periodicidad	Administrador
	Jóvenes entre los 14 y 28 años residentes en el Distrito Capital	SISBEN IV de Bogotá	Mensual (Mes Vencido)	Secretaría Distrital de Planeación - SDP
		Base de caracterización de jóvenes	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social - Subdirección para la Juventud
		Verificación en Campo	Demanda	Subdirección para la Juventud

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES</p> <p>PORTAFOLIO DE SERVICIOS, MODALIDADES, ESTRATEGIAS, BENEFICIOS Y TRANSFERENCIAS MONETARIAS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>Versión: 14</p>
		<p>Fecha: Memo I2025009254 – 21/03/2025</p>
		<p>Página: 55 de 213</p>

		Registro Social de Hogares	Mensual (Mes Vencido)	Secretaría Distrital de Planeación - SDP	
Criterios de Priorización y Fuentes de Información	No aplica				
Criterios de Ingreso y Fuentes de Información		Criterios de ingreso	Fuente de información	Periodicidad	Administrador
	Jóvenes entre los 14 y 28 años residentes en el Distrito Capital		SISBEN IV de Bogotá	Mensual (Mes Vencido)	Secretaría Distrital de Planeación - SDP
			Registro Social de Hogares (RNEC)	Mensual (Mes Vencido)	Secretaría Distrital de Planeación - SDP
			Base de caracterización de jóvenes	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social - Subdirección para la Juventud
Criterios de Egreso y Fuentes de Información		Criterios de egreso	Fuente de Información	Periodicidad	Administrador
		Finalización del tiempo de atención establecido en el servicio social	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social
Restricciones y fuentes de información	No Aplica				
Ejecución	<p>Las Casas de Juventud implementan acciones en las unidades operativas del servicio, así como acciones territoriales e itinerantes, con el fin de promover el acceso a poblaciones en zonas de alta vulnerabilidad y de difícil acceso a servicios, favoreciendo a su vez, la implementación de la política pública y las dimensiones establecida por el CONPES 08 “Política Pública Distrital De Juventud 2019–2030”. Esta oferta se fortalece con alianzas público-privadas que amplían su alcance y complementan los servicios ofrecidos, contribuyendo a la proyección y bienestar de las juventudes. Para la ejecución del servicio, se adoptan tres enfoques: en primer lugar, el enfoque territorial que permite ampliar la cobertura y contribuir a reducir la segregación espacial en el acceso a oportunidades. Este enfoque asegura una mejor adaptación a las dinámicas locales y a las necesidades específicas de cada territorio. Además, se fomenta la integración intersectorial, promoviendo la articulación con servicios complementarios y la colaboración con diversos actores a nivel territorial, lo que fortalece la eficacia y el impacto del servicio.</p> <p>En segundo lugar, el servicio social busca incorporar un enfoque diferencial para facilitar y promover la participación a diversos segmentos de la población joven en la ciudad, tales como personas con discapacidad, víctimas del conflicto armado, grupos étnicos, población LGBTIQ+, mujeres y hombres jóvenes cuidadores entendiendo sus necesidades y dinámicas particulares para que puedan acceder a la oferta que brindan las Casas de Juventud.</p> <p>En tercer lugar, la ejecución del servicio se basa en un enfoque de derechos humanos que promueve la participación juvenil en la prevención de riesgos asociados a las trayectorias de la población joven. Esto abarca el énfasis en la prevención de maternidades y paternidades tempranas y la prevención de los derechos sexuales y derechos reproductivos, el cuidado de la salud mental, la</p>				


 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES</p> <p>PORTAFOLIO DE SERVICIOS, MODALIDADES, ESTRATEGIAS, BENEFICIOS Y TRANSFERENCIAS MONETARIAS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>Versión: 14</p>
		<p>Fecha: Memo I2025009254 – 21/03/2025</p>
		<p>Página: 56 de 213</p>

	<p>prevención del consumo problemático de sustancias psicoactivas y la lucha contra las diferentes violencias que experimenta la población joven.</p> <p>En línea con lo anterior, bajo este enfoque se realizan acciones informativas y también se profundiza en formación, orientación y acompañamiento de las y los jóvenes, tanto a nivel individual como familiar y comunitario. Dichas acciones las realiza un equipo territorial que cuenta con experiencia y experticia en la prevención y atención sobre las problemáticas adyacentes a las maternidades y paternidades tempranas.</p> <p>El servicio social contempla los siguientes ejes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Orientación y proyecto de vida: se acompaña a los y las jóvenes en el fortalecimiento de sus metas personales, educativas y profesionales, brindándoles herramientas que potencien su capacidad para construir un proyecto de vida sólido. Asimismo, se promueve la toma de decisiones conscientes, autónomas e informadas, fundamentadas en el conocimiento y ejercicio pleno de sus derechos. • Inclusión productiva: se promueve la inserción de los y las jóvenes en actividades económicas mediante alianzas y procesos de formación para el empleo y emprendimiento. • Cultura, creatividad y recreación: se promueve la participación de los y las jóvenes en espacios y actividades culturales, artísticas y recreativas, fomentando y fortaleciendo el desarrollo de talentos, la innovación y el manejo del tiempo libre. • Acceso a tecnologías y recursos digitales (TIC): entre las acciones impulsadas en las Casas de Juventud, se brindará acceso a herramientas tecnológicas y se ofertarán capacitaciones en habilidades digitales para el fomento de la innovación, siempre y cuando las condiciones de acceso a las TIC lo permitan en las unidades operativas. • Incidencia, participación y liderazgo juvenil: se fortalecen los procesos de organización y participación de los y las jóvenes en la toma de decisiones, promoviendo su liderazgo en espacios comunitarios, sociales y políticos. • Bienestar: se promueve el bienestar integral de los y las jóvenes por medio del desarrollo de habilidades en el marco de la promoción de sus derechos sexuales y reproductivos, salud mental, prevención de violencias basadas en género, prevención de las maternidades y paternidades tempranas y prevención de consumo de sustancias psicoactivas. <p>Los ejes descritos, se implementarán a través de una o varias acciones que permitan dar cumplimiento a por lo menos uno de estos, según el tipo de atención que requiera el (la) joven.</p> <p>En caso de interrupción parcial o total en la prestación del servicio social Casas de Juventud se implementará el plan operativo de continuidad correspondiente.</p>
<p>Estándares transversales de calidad</p>	<p>Para el servicio aplican las siguientes categorías:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Talento humano. • Atención social. • Gestión administrativa. • Ambientes adecuados y seguros. • Salubridad


 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES</p> <p>PORTAFOLIO DE SERVICIOS, MODALIDADES, ESTRATEGIAS, BENEFICIOS Y TRANSFERENCIAS MONETARIAS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>Versión: 14</p>
		<p>Fecha: Memo I2025009254 – 21/03/2025</p>
		<p>Página: 57 de 213</p>

7.6.3 Servicio Jóvenes con Oportunidades

Nombre del servicio social	Jóvenes con Oportunidades.
Objeto del Servicio Social	Contribuir a la inclusión social y productiva de jóvenes en pobreza extrema, pobreza moderada y vulnerabilidad por inseguridad alimentaria en la ciudad de Bogotá D.C, a través de una estrategia intersectorial que incluye transferencias monetarias condicionadas para el acceso y finalización a oportunidades de formación, acompañamiento psicosocial y acompañamiento y orientación laboral durante su tiempo de permanencia en el servicio.
Oferta servicio social	<p>El servicio social “Jóvenes con Oportunidades” surge de la articulación intersectorial entre la Secretaría Distrital de Integración Social, la Secretaría de Educación Distrital, la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico y la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología, con una oferta que contribuye a la inclusión social y productiva de esta población, a través de la vinculación a tres rutas de formación, que abarcan actividades condicionadas para la asignación de transferencias monetarias condicionadas, posterior a verificación de cumplimiento. El servicio social “Jóvenes con Oportunidades” cuenta con cuatro (4) componentes:</p> <p>i) Acompañamiento psicosocial: En este componente los-as jóvenes accederán a formación en proyecto de vida e identificación, gestión y seguimiento de alertas de vulneración de derechos. Este componente será transversal a lo largo de la articulación intersectorial, y su implementación estará a cargo de la Secretaría Distrital de Integración Social y/o los aliados públicos o privados que se vinculen a la estrategia intersectorial.</p> <p>ii) Componente de acceso a formación: En este componente los-as jóvenes accederán a alguna de las siguientes rutas de formación: 1. Ruta de educación flexible para la terminación de la educación media 2. Ruta de formación en cursos cortos 3. Ruta de educación posmedia de ciclo largo. La implementación de estas rutas estará a cargo de la Secretaría de Educación del Distrito (SED), la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología (ATENEA) y/o los aliados públicos o privados que se vinculen a la estrategia intersectorial.</p> <p>iii) Acompañamiento y orientación laboral: Una vez finalizado el componente de acceso a formación, los-as jóvenes accederán a servicios de orientación laboral, que serán implementados por la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico de Bogotá (SDDE) y/o los aliados públicos o privados que se vinculen a la estrategia intersectorial.</p> <p>iv) Transferencias monetarias condicionadas: Los componentes anteriores estarán incentivados a través de transferencias monetarias condicionadas al cumplimiento por parte de los-as jóvenes de las actividades establecidas en los otros tres (3) componentes de la ruta. Los montos de las transferencias monetarias condicionadas se determinarán según las variables establecidas por la Secretaría Distrital de Integración Social, y de acuerdo con la disponibilidad presupuestal.</p>
Tipo de Focalización	Categorico para el grupo poblacional de jóvenes de 14 a 28 años combinado con un instrumento de focalización individual y por hogares- proxy mean test (por instrumentos).


 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES</p> <p>PORTAFOLIO DE SERVICIOS, MODALIDADES, ESTRATEGIAS, BENEFICIOS Y TRANSFERENCIAS MONETARIAS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>Versión: 14</p>
		<p>Fecha: Memo I2025009254 – 21/03/2025</p>
		<p>Página: 58 de 213</p>

Población Objetivo	Jóvenes entre los 14 y 28 años en situación de pobreza extrema, pobreza moderada y vulnerabilidad por inseguridad alimentaria, residentes en la ciudad de Bogotá.			
Fuentes de Información Población Objetivo	Categoría de Población Objetivo	Fuente de Información	Periodicidad	Administrador
	Jóvenes entre los 14 y 28 años de edad	SISBÉN IV de Bogotá	Mensual (Mes Vencido)	Secretaría Distrital de Planeación - SDP
		Base Maestra	Mensual	Secretaría Distrital de Planeación - SDP
		Registro Social de Hogares (RNEC)	Mensual (Mes Vencido)	Secretaría Distrital de Planeación - SDP
	Residentes en el Distrito Capital	SISBÉN IV de Bogotá	Mensual (Mes Vencido)	Secretaría Distrital de Planeación - SDP
		Base Maestra	Mensual	Secretaría Distrital de Planeación - SDP
	Situación de pobreza extrema	SISBÉN IV de Bogotá Clasificación A1 hasta A5	Mensual (Mes Vencido)	Secretaría Distrital de Planeación - SDP
		Base Maestra	Mensual	Secretaría Distrital de Planeación - SDP
	Situación de pobreza moderada	SISBÉN IV de Bogotá Clasificación B1 hasta B7,	Mensual (Mes Vencido)	Secretaría Distrital de Planeación - SDP
		Base Maestra	Mensual	Secretaría Distrital de Planeación - SDP
	Situación de vulnerabilidad por inseguridad alimentaria	SISBÉN IV de Bogotá. Clasificación C1 hasta C9	Mensual (Mes Vencido)	Secretaría Distrital de Planeación - SDP
		Base Maestra	Mensual	Secretaría Distrital de Planeación - SDP
	Persona Indígena o- Rrom - Gitano, registrada en los listados oficiales avalados por entidad gubernamental competente o listados enviados por las instancias de representación y participación de comunidades étnicas a la entidad distrital competente.	Censos oficiales de comunidades étnicas: Indígena Cabildos reconocidos en la ciudad de Bogotá y Rrom Gitano	2021 Entrega única	Ministerio del Interior
	Persona Indígena, registrada en los listados oficiales avalados por entidad gubernamental competente o listados enviados por las instancias de representación y participación de comunidades étnicas a la entidad distrital competente.	Listados enviados por las instancias de representación y participación de cabildos indígenas en Bogotá.	No Disponible	Dirección de Asuntos Étnicos. Secretaría Distrital de Gobierno
	Persona Afrocolombiana, registrada en los listados oficiales avalados por entidad gubernamental competente o listados enviados por las instancias de representación y participación de comunidades étnicas a la entidad distrital competente.	Listados enviados por las instancias de representación y participación de comunidades Negras, Afrocolombianas en Bogotá.	No disponible	Dirección de Asuntos Étnicos. Secretaría Distrital de Gobierno
Persona Rrom o Gitana registrada en los listados oficiales avalados por entidad	Listados enviados por las instancias de representación	No disponible	Dirección de Asuntos Étnicos. Secretaría Distrital de Gobierno	


 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES</p> <p>PORTAFOLIO DE SERVICIOS, MODALIDADES, ESTRATEGIAS, BENEFICIOS Y TRANSFERENCIAS MONETARIAS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>Versión: 14</p>
		<p>Fecha: Memo I2025009254 – 21/03/2025</p>
		<p>Página: 59 de 213</p>

	gubernamental competente o listados enviados por las instancias de representación y participación de comunidades étnicas a la entidad distrital competente.	y participación de comunidad Rom o Gitana en Bogotá		
	Persona palenquera registrada en los listados oficiales avalados por entidad gubernamental competente o listados enviados por las instancias de representación y participación de comunidades étnicas a la entidad distrital competente.	Listados enviados por las instancias de representación y participación de comunidades Palenqueras en Bogotá	No disponible	Dirección de Asuntos Étnicos. Secretaría Distrital de Gobierno
	Persona raizal registrada en los listados oficiales avalados por entidad gubernamental competente o listados enviados por las instancias de representación y participación de comunidades étnicas a la entidad distrital competente.	Listados enviados por las instancias de representación y participación de comunidades Raizales en Bogotá	No disponible	Dirección de Asuntos Étnicos. Secretaría Distrital de Gobierno
	Persona que vive en soluciones habitacionales temporales “paga diarios”	Instrumento de Focalización de Personas Usuarías de Soluciones Habitacionales Temporales (paga diarios)	Entrega única 2023	Secretaría Distrital de Planeación - SDP
		Base de personas residentes en paga diarios	2024	Secretaría Distrital de Integración Social y Secretaría Distrital de Planeación - SDP

<p>Criterios de Priorización y Fuentes de Información</p>	Criterios de Priorización	Fuente de Información	Periodicidad	Administrador
	Persona víctima de hechos violentos asociados con el conflicto armado, residente en la ciudad de Bogotá y de acuerdo con las directrices establecidas en la Ley 2421 de 2024 y los Decretos Nacionales 4633, 4634 y 4635 de 2011 y la Ley 2078/21, incluida en el Registro Único de Víctimas – RUV.	Registro Único de Víctimas – RUV de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral de las Víctimas	Trimestral	Oficina Consejería Distrital de Paz Víctimas y Reconciliación -
	Mujer	SISBEN IV de Bogotá	Mensual (Mes Vencido)	Secretaría Distrital de Planeación - SDP
	Persona con discapacidad	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social
		SISBEN IV de Bogotá	Mensual (Mes Vencido)	Secretaría Distrital de Planeación - SDP
Personas Afrocolombianas, registradas en los listados oficiales avalados por entidad gubernamental competente o listados enviados por las instancias de representación y participación de comunidades étnicas a la entidad distrital competente.	Listados enviados por las instancias de representación y participación de comunidades Negras, Afrocolombianas en Bogotá.	No disponible	Dirección de Asuntos Étnicos. Secretaría Distrital de Gobierno	


 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES	Versión: 14
	PORTAFOLIO DE SERVICIOS, MODALIDADES, ESTRATEGIAS, BENEFICIOS Y TRANSFERENCIAS MONETARIAS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL	Fecha: Memo I2025009254 – 21/03/2025
		Página: 60 de 213

<p>Persona raizal registrada en los listados oficiales avalados por entidad gubernamental competente o listados enviados por las instancias de representación y participación de comunidades étnicas a la entidad distrital competente.</p>	<p>Listados enviados por las instancias de representación y participación de comunidades Raizales en Bogotá</p>	<p>No disponible</p>	<p>Dirección de Asuntos Étnicos. Secretaría Distrital de Gobierno</p>
<p>Persona palenquera registrada en los listados oficiales avalados por entidad gubernamental competente o listados enviados por las instancias de representación y participación de comunidades étnicas a la entidad distrital competente.</p>	<p>Listados enviados por las instancias de representación y participación de comunidades Palenqueras en Bogotá</p>	<p>No disponible</p>	<p>Dirección de Asuntos Étnicos. Secretaría Distrital de Gobierno</p>
<p>Personas Indígenas o Rrom Gitanas, registradas en los listados oficiales avalados por entidad gubernamental competente o listados enviados por las instancias de representación y participación de comunidades étnicas a la entidad distrital competente.</p>	<p>Censos oficiales de comunidades étnicas: Indígena Cabildos reconocidos en la ciudad de Bogotá o Rrom Gitanas</p>	<p>2021 Entrega única</p>	<p>Ministerio del Interior</p>
<p>Persona Indígena, registrada en los listados oficiales avalados por entidad gubernamental competente o listados enviados por las instancias de representación y participación de comunidades étnicas a la entidad distrital competente.</p>	<p>Listados enviados por las instancias de representación y participación de cabildos indígenas en Bogotá.</p>	<p>No disponible</p>	<p>Dirección de Asuntos Étnicos. Secretaría Distrital de Gobierno</p>
<p>Persona Rrom o Gitana registrada en los listados oficiales avalados por entidad gubernamental competente o listados enviados por las instancias de representación y participación de comunidades étnicas a la entidad distrital competente.</p>	<p>Listados enviados por las instancias de representación y participación de comunidad Rom o Gitana en Bogotá.</p>	<p>No disponible</p>	<p>Dirección de Asuntos Étnicos. Secretaría Distrital de Gobierno</p>
<p>Habitar en zona rural</p>	<p>SISBEN IV de Bogotá</p>	<p>Mensual (Mes Vencido)</p>	<p>Secretaría Distrital de Planeación - SDP</p>
	<p>Registro Social de Hogares (RNEC)</p>	<p>Mensual (Mes Vencido)</p>	<p>Secretaría Distrital de Planeación - SDP</p>
<p>Tener altas cargas del cuidado o ser cuidador</p>	<p>Registro de cuidadores</p>	<p>No disponible</p>	<p>Secretaría Distrital de Integración Social</p>
<p>Madre o padre de al menos un (1) hijo-a.</p>	<p>SISBEN IV de Bogotá</p>	<p>Mensual (Mes Vencido)</p>	<p>Secretaría Distrital de Planeación - SDP</p>
	<p>Registro Social de Hogares (RNEC)</p>	<p>Mensual (Mes Vencido)</p>	<p>Secretaría Distrital de Planeación - SDP</p>
<p>Egresado(a) del Servicio Centro Forjar</p>	<p>SIRBE</p>	<p>Demanda</p>	<p>Secretaría Distrital de Integración Social</p>
<p>No estar afiliado en el sistema de seguridad social en salud</p>	<p>SISBEN IV de Bogotá</p>	<p>Mensual (Mes Vencido)</p>	<p>Secretaría Distrital de Planeación - SDP</p>
	<p>Registro Social de Hogares (RNEC)</p>	<p>Mensual (Mes Vencido)</p>	<p>Secretaría Distrital de Planeación - SDP</p>
<p>Persona que vive en soluciones habitacionales temporales "paga diarios"</p>	<p>Instrumento de Focalización de Personas Usuarias de</p>	<p>Entrega única 2023</p>	<p>Secretaría Distrital de Planeación - SDP</p>

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES</p> <p>PORTAFOLIO DE SERVICIOS, MODALIDADES, ESTRATEGIAS, BENEFICIOS Y TRANSFERENCIAS MONETARIAS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>Versión: 14</p>
		<p>Fecha: Memo I2025009254 – 21/03/2025</p>
		<p>Página: 61 de 213</p>


		Soluciones Habitacionales Temporales (paga diarios)		
		Base de personas residentes en paga diarios	2024	Secretaría Distrital de Integración Social y Secretaría Distrital de Planeación - SDP
	No estar vinculado al mercado laboral formal	SISBEN IV de Bogotá	Mensual (Mes Vencido)	Secretaría Distrital de Planeación - SDP
		Registro Social de Hogares (RNEC)	Mensual (Mes Vencido)	Secretaría Distrital de Planeación - SDP
No ser graduado(a) de un programa de educación superior.	Registro Social de Hogares (RNEC)	Mensual (Mes Vencido)	Secretaría Distrital de Planeación - SDP	

<p>Criterios de Ingreso y Fuentes de Información</p>	Criterios de Ingreso	Fuente de Información	Periodicidad	Administrador
	<p>Joven de 14 a 28 años, en situación de pobreza extrema, pobreza moderada y/o vulnerabilidad por inseguridad alimentaria, medido por la metodología SISBEN IV de Bogotá, con clasificación de A1 hasta C9.</p>	SISBEN IV de Bogotá	Mensual (Mes Vencido)	Secretaría Distrital de Planeación - SDP
		Base Maestra	Mensual	Secretaría Distrital de Planeación - SDP
	<p>O Persona Indígena o Rrom Gitana, registrada en los listados oficiales avalados por entidad gubernamental competente o listados enviados por las instancias de representación y participación de comunidades étnicas a la entidad distrital competente.</p>	<p>Censos oficiales de comunidades étnicas: Indígena Cabildos reconocidos en la ciudad de Bogotá</p>	<p>2021 Entrega única</p>	<p>Ministerio del Interior</p>
	<p>O Persona Indígena, registrada en los listados oficiales avalados por entidad gubernamental competente o listados enviados por las instancias de representación y participación de comunidades étnicas a la entidad distrital competente</p>	<p>Listados enviados por las instancias de representación y participación de cabildos indígenas en Bogotá.</p>	<p>No disponible</p>	<p>Dirección de Asuntos Étnicos. Secretaría Distrital de Gobierno</p>
	<p>O Persona Afrocolombiana, registrada en los listados oficiales avalados por entidad gubernamental competente o listados enviados por las instancias de representación y participación de comunidades étnicas a la entidad distrital competente.</p>	<p>Listados enviados por las instancias de representación y participación de comunidades Negras, Afrocolombianas en Bogotá.</p>	<p>No disponible</p>	<p>Dirección de Asuntos Étnicos. Secretaría Distrital de Gobierno</p>
	<p>O Persona Rrom o Gitana registrada en los listados oficiales avalados por entidad gubernamental competente o listados enviados por las instancias de representación y participación de comunidades étnicas a la entidad distrital competente.</p>	<p>Listados enviados por las instancias de representación y participación de comunidad Rrom o Gitana en Bogotá</p>	<p>No disponible</p>	<p>Dirección de Asuntos Étnicos. Secretaría Distrital de Gobierno</p>


 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES</p> <p>PORTAFOLIO DE SERVICIOS, MODALIDADES, ESTRATEGIAS, BENEFICIOS Y TRANSFERENCIAS MONETARIAS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>Versión: 14</p>
		<p>Fecha: Memo I2025009254 – 21/03/2025</p>
		<p>Página: 62 de 213</p>

<p>O Persona palenquera registrada en los listados oficiales avalados por entidad gubernamental competente o listados enviados por las instancias de representación y participación de comunidades étnicas a la entidad distrital competente.</p>	<p>Listados enviados por las instancias de representación y participación de comunidades Palenqueras en Bogotá</p>	<p>No disponible</p>	<p>Dirección de Asuntos Étnicos. Secretaría Distrital de Gobierno</p>
<p>O Persona raizal registrada en los listados oficiales avalados por entidad gubernamental competente o listados enviados por las instancias de representación y participación de comunidades étnicas a la entidad distrital competente</p>	<p>Listados enviados por las instancias de representación y participación de comunidades Raizales en Bogotá</p>	<p>No disponible</p>	<p>Dirección de Asuntos Étnicos. Secretaría Distrital de Gobierno</p>
<p>O Persona que vive en soluciones habitacionales temporales "paga diarios"</p>	<p>Instrumento de Focalización de Personas Usuarias de Soluciones Habitacionales Temporales (paga diarios)</p>	<p>Entrega única 2023</p>	<p>Secretaría Distrital de Planeación - SDP</p>
	<p>Base de personas residentes en paga diarios</p>	<p>2024</p>	<p>Secretaría Distrital de Integración Social y Secretaría Distrital de Planeación - SDP</p>
<p>Suscripción del acuerdo de compromiso para el ingreso al servicio social</p>	<p>Base maestra formalización de Jóvenes con oportunidades</p>	<p>Según convocatorias articuladas con entidades</p>	<p>Secretaría Distrital de Integración Social - Subdirección para la Juventud</p>

<p>Criterios de Egreso y Fuentes de Información</p>	<p>Criterios de Egreso</p>	<p>Fuente de Información</p>	<p>Periodicidad</p>	<p>Administrador</p>
	<p>Retiro voluntario manifestado libre y expresamente por escrito.</p>	<p>Verificación en campo (aplicando el procedimiento de egreso de servicios sociales) / Solicitud Ciudadana</p>	<p>Demanda</p>	<p>Subdirección para la Juventud</p>
	<p>Inconsistencia en la información aportada y que derive en el incumplimiento de criterios de ingreso</p>	<p>Verificación en campo</p>	<p>Demanda</p>	<p>Subdirección para la Juventud</p>
	<p>Novedad en el estado del documento reportada en las bases de datos Registraduría Nacional del Estado Civil, con estados diferentes a vigente.</p>	<p>PISIS - RNEC</p>	<p>Mensual (mes vencido)</p>	<p>Ministerio de Salud y protección Social - Registraduría Nacional del Estado Civil</p>
	<p>Fallecimiento</p>	<p>Fallecidos (Inhumados)</p>	<p>Mensual (Mes Vencido)</p>	<p>Secretaría Distrital de Salud</p>
	<p>Culminación satisfactoria de la ruta de atención en el marco del servicio social, de acuerdo con el manual operativo.</p>	<p>SIRBE</p>	<p>Demanda</p>	<p>Secretaría Distrital de Integración Social</p>
	<p>Traslado o cambio de residencia fuera de Bogotá D.C</p>	<p>SISBEN IV de Bogotá</p>	<p>Mensual (Mes Vencido)</p>	<p>Secretaría Distrital de Planeación - SDP</p>
		<p>Verificación en campo</p>	<p>Demanda</p>	<p>Subdirección para la Juventud</p>
	<p>No tener registro de matrícula efectiva dentro de los 2 meses</p>	<p>Sistema de Matrícula</p>	<p>Mensual (Mes Vencido)</p>	<p>Secretaría de Educación Distrital</p>

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES</p> <p>PORTAFOLIO DE SERVICIOS, MODALIDADES, ESTRATEGIAS, BENEFICIOS Y TRANSFERENCIAS MONETARIAS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	Versión: 14
		Fecha: Memo I2025009254 – 21/03/2025
		Página: 63 de 213

	<p>siguientes al período de reporte, en el marco de la Ruta de educación flexible.</p> <p>Estudiantil de Educación Básica y Media - SIMAT</p>			
	<p>Novedad de retiro reportada en la ruta de educación flexible</p> <p>Sistema de Matrícula Estudiantil de Educación Básica y Media SIMAT</p>	trimestral		Secretaría de Educación Distrital
	<p>No finalización aprobatoria del ciclo académico en educación flexible</p> <p>Sistema de Matrícula Estudiantil de Educación Básica y Media - SIMAT</p>	Mensual (Mes Vencido)		Secretaría de Educación Distrital
	<p>Matricula no efectiva en curso corto de formación</p> <p>SISE / Base de Desarrollo económico</p>	Mensual (Mes Vencido)		Secretaría distrital de desarrollo económico
	<p>No finalización del curso de formación corta</p> <p>SISE/ Base Desarrollo económico</p>	Mensual (Mes Vencido)		Secretaría distrital de desarrollo económico
	<p>No tener registro de matrícula efectiva en la ruta de educación posmedia de larga duración</p> <p>Base Atenea</p>	Mensual		Agencia distrital para la educación superior, la ciencia y la tecnología
	<p>No cumplimiento de la formación del componente psicosocial.</p> <p>SIRBE</p>	Demanda		Secretaría Distrital de Integración Social
	<p>No cumplimiento de las actividades de intermediación laboral asociadas a las rutas de formación del servicio.</p> <p>SISE / Base Desarrollo económico</p>	Mensual		Secretaría distrital de desarrollo económico
Restricciones y fuentes de información	Restricciones	Fuente de Información	Periodicidad	Administrador
	Tener alguna inconsistencia reportada en el SISBEN.	SISBEN IV de Bogotá	Mensual (Mes Vencido)	Secretaría Distrital de Planeación - SDP
Ejecución	<p>El servicio social Jóvenes con Oportunidades tiene como objetivo contribuir a la inclusión social y productiva, mediante un componente psicosocial y el acceso a rutas de formación y empleabilidad, integrando transferencias monetarias condicionadas para jóvenes de 14 a 28 años de los grupos A1 a C09 del SISBEN IV, de Bogotá.</p> <p>La prestación del servicio tiene las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El acceso al servicio está sujeto a la disponibilidad de cupos, así como a la verificación de la población objetivo y al cumplimiento de los criterios de priorización e ingreso. • La duración del servicio es diferenciada según la ruta de educación flexible, formación en cursos cortos y educación posmedia. • El componente de acceso a rutas de formación se realiza en articulación con la oferta pública o privada en: (i) educación flexible para cursar educación media ciclo 5 y 6 (Grado 10 y 11), (ii) cursos de formación cortos (iii) Educación posmedia de ciclo largo (Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano y superior). • La formación del componente psicosocial busca generar habilidades para el fortalecimiento del proyecto de vida y la prevención de factores de riesgo y vulneración de derechos de los-as jóvenes participantes. El acompañamiento psicosocial y la gestión de alertas de vulneración de derechos del-a joven, se 			


 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES</p> <p>PORTAFOLIO DE SERVICIOS, MODALIDADES, ESTRATEGIAS, BENEFICIOS Y TRANSFERENCIAS MONETARIAS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	Versión: 14
		Fecha: Memo I2025009254 – 21/03/2025
		Página: 64 de 213

	<p>realiza durante todo el tiempo de permanencia en el servicio según las rutas establecidas en el Distrito Capital para tal fin.</p> <ul style="list-style-type: none"> Las transferencias monetarias condicionadas se entregan posterior al cumplimiento de las actividades condicionadas establecidas en el marco de la articulación intersectorial para la inclusión social y productiva de jóvenes; estas están sujetas a la verificación del cumplimiento por parte de las entidades participantes. Para la consolidación y verificación de actividades condicionadas y aprobación de pagos las entidades participantes con servicios de formación y empleabilidad remiten a la Secretaría Distrital de Integración Social - Subdirección para la Juventud los listados de cumplimiento de actividades establecidas en las Rutas de formación. La Subdirección para la Juventud valida los listados de cumplimiento remitidos por las entidades participantes desde las diferentes rutas de formación y genera los listados de dispersión, los cuales cumplen con los requerimientos establecidos por la Dirección de Transferencias para la posterior dispersión de transferencias monetarias y pago de estas. Se verifica si la población con estado "en atención" cumple con los criterios de egreso del servicio, mediante el cruce de bases de datos referidos en la sección de Criterios de Egreso y Fuentes de Información. Las personas participantes de la ruta de educación flexible pueden acceder, una vez finalicen dicha ruta, a las rutas de cursos cortos o de educación posmedia de ciclo largo, siempre y cuando cumplan los criterios de ingreso establecidos por las entidades o instituciones que operen las rutas. Las personas que transiten a las rutas de cursos cortos o educación posmedia de ciclo largo, una vez se han graduado de la ruta de educación flexible, no deberán aplicar por segunda vez los criterios de focalización y priorización. Las personas participantes de las rutas de cursos cortos y educación posmedia de ciclo largo no pueden participar simultánea ni posteriormente en otra de las rutas. La suspensión del servicio se aplica ante el posible cumplimiento de un criterio de egreso, el cual será informado al-a participante. En caso de no obtener respuesta y/o validar con las fuentes de información el cumplimiento del criterio se procederá con el egreso del servicio. En caso de interrupción parcial o total en la prestación del servicio se implementará el plan operativo de continuidad correspondiente.
Estándares transversales de calidad	<p>Para el servicio aplican las siguientes categorías:</p> <ul style="list-style-type: none"> Talento humano Atención social Gestión administrativa


7.7. Servicios para la Prevención y Atención del Fenómeno de Habitabilidad en Calle

7.7.1. Servicio Móvil de Abordaje Territorial para el Fenómeno de Habitabilidad en Calle

Objeto del Servicio Social	<p>Implementar acciones con enfoque diferencial, de género y territorial que permitan dignificar la vida de las ciudadanas y los ciudadanos habitantes de calle, que permanecen en las calles de la ciudad, y personas en riesgo de estarlo, por medio del reconocimiento del territorio, la promoción de la ciudadanía activa, el desarrollo de capacidades, el fortalecimiento de redes y entornos protectores, para la mitigación de los riesgos que inciden en el inicio de la habitabilidad en calle, así como la reducción de daños asociados a la vida en calle.</p>
----------------------------	---

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES</p> <p>PORTAFOLIO DE SERVICIOS, MODALIDADES, ESTRATEGIAS, BENEFICIOS Y TRANSFERENCIAS MONETARIAS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>Versión: 14</p>
		<p>Fecha: Memo I2025009254 – 21/03/2025</p>
		<p>Página: 65 de 213</p>


Oferta del Servicio Social	Atención básica en los territorios en donde permanece la población habitante de calle o en riesgo de estarlo, a partir del desarrollo de jornadas de autocuidado y escucha activa (donde se accede a espacios y elementos para la higiene y cuidado personal), planes de atención y el acompañamiento psicosocial para prevenir y reducir los daños asociados a la habitabilidad en calle.
Tipo de Focalización	<ul style="list-style-type: none"> Focalización por demanda: Las ciudadanas y los ciudadanos habitantes de calle o en riesgo de estarlo, pueden solicitar directamente el servicio en las subdirecciones locales, unidades operativas del proyecto, remisión de otras entidades que conozcan la oferta del proyecto, solicitudes ciudadanas. Focalización por Abordaje Territorial: Las ciudadanas y los ciudadanos habitantes de calle o en riesgo de estarlo pueden ser focalizados desde el abordaje territorial en acciones como jornadas de autocuidado y escucha activa, activación de la Ruta de atención a personas en riesgo de habitar calle, análisis de entornos de riesgo, espacios de dialogo comunitario.
Población Objetivo	<ul style="list-style-type: none"> Personas de veintinueve (29) años en adelante que se identifiquen como habitantes de calle, que hagan de la calle su lugar de habitación de forma permanente o transitoria y que suplan sus necesidades básicas en calle. Personas de veintinueve (29) años en adelante que vivan en la ciudad de Bogotá, identificadas en riesgo de habitar la calle mediante la aplicación del instrumento de tamizaje del riesgo del inicio de la habitabilidad en calle.
Criterios de priorización	No aplica en tanto se atiende a demanda todas las personas que cumplan con los criterios de ingreso.
Criterios de Ingreso	<p>Personas que se identifiquen como habitantes de calle</p> <ul style="list-style-type: none"> Tener veintinueve (29) años en adelante. Que hagan de la calle su lugar de habitación de forma permanente o transitoria y que suplan sus necesidades básicas en calle. <p>Personas que sean identificadas en riesgo de habitar la calle mediante la aplicación del instrumento de tamizaje del riesgo del inicio de la habitabilidad en calle.</p> <ul style="list-style-type: none"> Tener veintinueve (29) años en adelante.
Criterios de Egreso	<ul style="list-style-type: none"> Solicitud de Egreso Voluntario. Remisión a otro servicio SDIS. Remisión a entidades externas. Finalización del proceso de atención por logros de metas personales planteadas en el Plan de Atención Individual (PAI). Fallecimiento del participante. Abandono de proceso.
Restricciones	No hay restricciones.
Ejecución	<p>Beneficios tangibles que se otorgaran a través del servicio:</p> <p>El servicio se ejecuta a partir de las líneas de atención: a. Reconocimiento de las dinámicas territoriales del fenómeno de habitabilidad en calle y análisis del riesgo, b. Atención integral a ciudadanas y ciudadanos habitantes de calle y en riesgo de estarlo y c. Promoción de la ciudadanía activa, fortalecimiento de redes y entornos protectores en relación al fenómeno de habitabilidad en calle.</p> <p>Acceso a elementos de aseo personal, insumos para la dignidad menstrual, apoyo alimentario, acompañamiento psicosocial a las ciudadanas y ciudadanos habitantes de calle, en riesgo de estarlo, las comunidades y grupos vinculados.</p>

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES</p> <p>PORTAFOLIO DE SERVICIOS, MODALIDADES, ESTRATEGIAS, BENEFICIOS Y TRANSFERENCIAS MONETARIAS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	Versión: 14
		Fecha: Memo I2025009254 – 21/03/2025
		Página: 66 de 213

	<p>De acuerdo con la necesidad de la población y articulación en cada localidad ocasionalmente se incluirá: servicio de peluquería, cambio de muda de ropa y acceso a instalaciones con baño.</p> <p>En caso de interrupción total o parcial del servicio por un evento de alto impacto o de otro tipo o por procesos de planeación estratégica o gestión contractual, se cuenta con atención focalizada en las zonas de mayor presencia del fenómeno de habitabilidad en calle en la ciudad, acorde con los datos de georreferenciación, censos y caracterizaciones, buscando atender el mayor número de personas directamente en los territorios.</p> <p>Así mismo, se tiene la posibilidad de realizar jornadas de autocuidado y escucha activa en las Subdirecciones locales que cuentan con infraestructura para la atención de la población.</p> <p>Por otra parte, cuando por factores ajenos a la SDIS que tengan impacto negativo en la adquisición y distribución de alimentos para los servicios sociales y modalidades de atención de la Secretaría Distrital de Integración Social, la Dirección de Nutrición y Abastecimiento en articulación con el área técnica, podrá modificar la oferta relacionada con el suministro de apoyos alimentarios, buscando la continuidad de la oferta integral en la prestación del servicio social.</p>
--	--


7.7.2. Servicio de Autocuidado para Población Habitante de Calle

Nombre del servicio social	Autocuidado para la Población Habitante de Calle.			
Objeto del Servicio Social	Brindar atención básica diaria a personas habitantes de calle, mediante acciones que promuevan el autocuidado, reduzcan los riesgos y daños asociados a la vida en calle, faciliten la activación de rutas de atención y contribuyan a la dignificación y bienestar general de las personas atendidas, para mitigar las formas extremas de exclusión en el marco de la habitabilidad en calle.			
Oferta servicio social	Espacios de bienestar en donde se suplen necesidades básicas y se fomenta un ambiente seguro y digno para la población, que incluye la entrega de apoyo alimentario, acceso a instalaciones para higiene personal y en el marco del enfoque de género, alojamiento transitorio para el descanso nocturno de mujeres. Dentro de estos; se realizan acciones que promueven hábitos de autocuidado, promoción de estilos de vida saludable y activación de rutas de atención a otros servicios sociales.			
Tipo de Focalización	Focalización por demanda. Focalización por abordaje territorial.			
Población Objetivo	<p>Persona de veintinueve (29) años o más, sin distinción de raza, sexo que hace de la calle su lugar de habitación ya sea de forma permanente o transitoria" (Ley 1641 de 2013 art. 2), la cual se ubica y concibe como vivienda espacios no convencionales (puentes, fuentes hídricas, estructuras en ruinas, parques, andenes, separadores, carretas, entre otros equipamientos urbanos) o alojamientos temporales (establecimientos institucionales públicos o privados, paga diarios, entre otros), donde además desarrolla hábitos de vida adaptados al entorno (autocuidado, consecución de recursos, relaciones de convivencia con otros actores, entre otros).</p> <p>Persona habitante de calle de 18 a 28 años que requiera atención humanitaria y transitoria.</p>			
Fuentes de Información Población Objetivo	Categoría de Población Objetivo	Fuente de Información	Periodicidad	Administrador


 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PORTAFOLIO DE SERVICIOS, MODALIDADES, ESTRATEGIAS, BENEFICIOS Y TRANSFERENCIAS MONETARIAS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL	Versión: 14
		Fecha: Memo I2025009254 – 21/03/2025
		Página: 67 de 213

	Categoría de Población Objetivo Persona habitante de calle de 29 años o más.	Listado Censal Ciudadanos Habitantes de Calle. SIRBE	Consulta individual a demanda Demanda	Secretaría Distrital de Salud gestionado Subdirección para la Aduldez. Secretaría Distrital de Integración Social.
	Que habita permanente o transitoriamente la calle concibiéndola como su espacio de vivienda y/o habitación no convencional	Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la Aduldez
	Persona que se ubica y concibe como vivienda espacios no convencionales (puentes, fuentes hídricas, estructuras en ruinas, parques, andenes, separadores, carretas, entre otros equipamientos urbanos) o	Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la Aduldez
	Persona que vive en soluciones habitacionales temporales "paga diarios".	Instrumento de Focalización de Personas Usuarias de Soluciones Habitacionales Temporales (paga diarios)	Entrega única 2023	Secretaría Distrital Planeación - SDP
		Base de personas residentes en pagadarios	2024	Secretaría Distrital de Integración Social y Secretaría Distrital Planeación - SDP
	Persona habitante de calle de 18 a 28 años. Persona que requiera atención humanitaria y transitoria.	SIRBE Verificación en campo	Demanda Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social. Subdirección para la Aduldez


Criterios de Priorización y Fuentes de Información	Criterios de Priorización	Fuente de Información	Periodicidad	Administrador
	Persona víctima de hechos violentos asociados con el conflicto armado, residente en la ciudad de Bogotá y de acuerdo con las directrices establecidas en la Ley 1448/2011 y los Decretos Nacionales 4633, 4634 y 4635 de 2011 y la Ley 2078/21 incluido en el Registro Único de Víctimas – RUV.	Registro Único de Víctimas – RUV, de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas	Trimestral	Oficina consejería distrital de paz, víctimas y reconciliación
	Persona que se identifique como mujer	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social.
	Persona con discapacidad	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social.
	Persona mayor de 60 años	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social.
Persona Indígena o Rom Gitana registrada en los listados oficiales avalados por entidad gubernamental competente o listados enviados por las instancias de representación y participación de comunidades étnicas a la entidad distrital competente. Censos oficiales de comunidades étnicas: Indígena Cabildos reconocidos en la ciudad	Censos oficiales de comunidades étnicas: Indígena Cabildos reconocidos en la ciudad de Bogotá y Rrom Gitano	2021 Entrega única	Ministerio del Interior	

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES</p> <p>PORTAFOLIO DE SERVICIOS, MODALIDADES, ESTRATEGIAS, BENEFICIOS Y TRANSFERENCIAS MONETARIAS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>Versión: 14</p>
		<p>Fecha: Memo I2025009254 – 21/03/2025</p>
		<p>Página: 68 de 213</p>

	de Bogotá 2021 Entrega única Ministerio del Interior			
	Persona Afrocolombiana, registrada en los listados oficiales avalados por entidad gubernamental competente o listados enviados por las instancias de representación y participación de comunidades étnicas a la entidad distrital competente	Listados enviados por las instancias de representación y participación de comunidades Negras, Afrocolombianas en Bogotá	No Disponible	Dirección de Asuntos Étnicos de la Secretaría Distrital de Gobierno
	Persona raizal registrada en los listados oficiales avalados por entidad gubernamental competente o listados enviados por las instancias de representación y participación de comunidades étnicas a la entidad distrital competente.	Listados enviados por las instancias de representación y participación de comunidades Raizales en Bogotá.	No Disponible	Dirección de Asuntos Étnicos de la Secretaría Distrital de Gobierno
	Persona palenquera registrada en los listados oficiales avalados por entidad gubernamental competente o listados enviados por las instancias de representación y participación de comunidades étnicas a la entidad distrital competente.	Listados enviados por las instancias de representación y participación de comunidades Palenqueras en Bogotá.	No disponible	Dirección de Asuntos Étnicos de la Secretaría Distrital de Gobierno
	Persona Indígena, registrada en los listados oficiales avalados por entidad gubernamental competente o listados enviados por las instancias de representación y participación de comunidades étnicas a la entidad distrital competente.	Listados enviados por las instancias de representación y participación de cabildos o pueblos indígenas en Bogotá.	No disponible	Dirección de Asuntos Étnicos de la Secretaría Distrital de Gobierno
	Persona Rrom o Gitana registrada en los listados oficiales avalados por entidad gubernamental competente o listados enviados por las instancias de representación y participación de comunidades étnicas a la entidad distrital competente	Listados enviados por las instancias de representación y participación de comunidad Rrom o Gitana en Bogotá.	No disponible	Dirección de Asuntos Étnicos de la Secretaría Distrital de Gobierno
	Persona de los sectores sociales LGBTI.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social.
<p>Criterios de Ingreso y Fuentes de Información</p>	Criterios de Ingreso	Fuente de Información	Periodicidad	Administrador
	Persona habitante de calle de 29 años o más.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social.
	Persona que se ubica y concibe como vivienda espacios no convencionales (puentes, fuentes hídricas, estructuras en ruinas, parques, andenes, separadores, carretas, entre otros equipamientos urbanos) o alojamientos temporales (establecimientos institucionales públicos o privados, paga diarios, entre otros)	Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la Aduldez
	Persona que desarrolla hábitos de vida adaptados al entorno	Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la Aduldez

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES</p> <p>PORTAFOLIO DE SERVICIOS, MODALIDADES, ESTRATEGIAS, BENEFICIOS Y TRANSFERENCIAS MONETARIAS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>Versión: 14</p>
		<p>Fecha: Memo I2025009254 – 21/03/2025</p>
		<p>Página: 69 de 213</p>


	<p>(autocuidado, consecución de recursos, relaciones de convivencia con otros actores, entre otros)</p>			
	<p>Persona habitante de calle de 18 a 28 años</p>	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social.
	<p>Persona que requiera atención humanitaria y transitoria.</p>	Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la Adulthood
	<p>Persona que de manera voluntaria declara que la información suministrada para acceder al referido servicio es verdadera y corresponde a su situación actual.</p>	Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la Adulthood
<p>Criterios de Egreso y Fuentes de Información</p>	<p>Criterios de Egreso</p>	<p>Fuente de Información</p>	<p>Periodicidad</p>	<p>Administrador</p>
	<p>Retiro voluntario manifestado libre y expresamente por escrito.</p>	<p>Verificación en campo</p>	<p>Demanda</p>	<p>Subdirección para la adultez</p>
	<p>Novedad en el estado del documento reportado en las bases de datos Registraduría Nacional del Estado Civil, con estados diferentes a Vigente.</p>	<p>PISIS - RNEC</p>	<p>Mensual (mes vencido)</p>	<p>Ministerio de salud y protección social Registraduría Nacional del Estado Civil.</p>
	<p>Inconsistencia en la información aportada y que derive en el incumplimiento de criterios de ingreso</p>	<p>Verificación en campo</p>	<p>Demanda</p>	<p>Subdirección para la adultez</p>
	<p>Persona con pena privativa de la libertad y no privativa.</p>	<p>Rama Judicial - Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas De Seguridad (JEMPS).</p>	<p>Consulta individual a demanda</p>	<p>Ministerio de Justicia y del derecho – Consejo Superior de la Judicatura.</p>
	<p>Fallecimiento</p>	<p>Fallecidos (Inhumados)</p>	<p>Mensual (Mes Vencido)</p>	<p>Secretaría Distrital de Salud.</p>
	<p>Incurrir en faltas gravísimas establecidas en el manual de acuerdos para la convivencia y la transformación de los conflictos en los servicios sociales</p>	<p>Verificación en campo</p>	<p>Demanda</p>	<p>Subdirección para la adultez</p>
<p>Restricciones y Fuentes de Información</p>	<p>Restricciones</p>	<p>Fuente de Información</p>	<p>Periodicidad</p>	<p>Administrador</p>
	<p>Servicio de Atención y Desarrollo de Capacidades para Mujeres Habitantes de Calle.</p>	<p>SIRBE</p>	<p>Demanda</p>	<p>Secretaría Distrital de Integración Social.</p>
	<p>Servicio de Prevención del riesgo de habitar calle</p>	<p>SIRBE</p>	<p>Demanda</p>	<p>Secretaría Distrital de Integración Social.</p>
	<p>Servicio de Atención Sociosanitaria para población habitante de calle y en alto riesgo de estarlo</p>	<p>SIRBE</p>	<p>Demanda</p>	<p>Secretaría Distrital de Integración Social.</p>
	<p>Servicio de Comunidad de Vida para Población Habitante de Calle.</p>	<p>SIRBE</p>	<p>Demanda</p>	<p>Secretaría Distrital de Integración Social.</p>
	<p>Servicio de Alta Dependencia Física, Mental o Cognitiva para Población Habitante de Calle.</p>	<p>SIRBE</p>	<p>Demanda</p>	<p>Secretaría Distrital de Integración Social.</p>
	<p>Servicio Comunidad de cuidado</p>	<p>SIRBE</p>	<p>Demanda</p>	<p>Secretaría Distrital de Integración Social.</p>
	<p>Centros Integrarte (Atención Interna y Externa).</p>	<p>SIRBE</p>	<p>Demanda</p>	<p>Secretaría Distrital de Integración Social.</p>

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PORTAFOLIO DE SERVICIOS, MODALIDADES, ESTRATEGIAS, BENEFICIOS Y TRANSFERENCIAS MONETARIAS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL	Versión: 14
		Fecha: Memo I2025009254 – 21/03/2025
		Página: 70 de 213


	Persona con pena privativa de la libertad y no privativa.	Rama Judicial - Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas De Seguridad (JEMPS).	Consulta individual a demanda	Ministerio de Justicia y del derecho – Consejo Superior de la Judicatura.
Ejecución	<p>El servicio se ejecuta en un centro de atención de lunes a sábado en jornada diurna de 7:00 am a 2:00 pm y jornada nocturna de 5:00 pm a 6:00 am de domingo a domingo, a través de las siguientes líneas de atención:</p> <p>a. Cuidado de sí mismo, del otro y del entorno, con el fin de lograr el reconocimiento de este como una herramienta efectiva para la adquisición de hábitos de vida saludable y el mejoramiento de la convivencia, mediante acciones de autocuidado, y acompañamiento profesional.</p> <p>b. Identificación y activación de rutas de atención, a través de la escucha activa por parte del equipo profesional que demuestra a las ciudadanas y ciudadanos el interés para atender sus necesidades y de este modo, orientar y direccionar a la población a las entidades y servicios que puedan dar respuesta adecuada.</p> <p>c. Reducción de daños asociados a la vida en calle, por medio de alojamiento transitorio nocturno para mujeres y acciones orientadas a que la población cuente con herramientas que, desde la identificación de sus necesidades básicas, les permita restablecer condiciones mínimas para el mejoramiento de su calidad de vida y la disminución del impacto que ha ocasionado la habitabilidad en calle.</p> <p>En la atención para personas habitantes de calle de 18 a 28 años que requieran atención humanitaria y transitoria, el equipo interdisciplinar desarrollará acciones para determinar necesidades y definir rutas de atención adecuadas a su interés en el marco de la atención humanitaria.</p> <p>Beneficios tangibles que se otorgaran a través del servicio: Entrega de elementos de aseo personal dosificado, insumos para la dignidad menstrual, apoyo alimentario, alojamiento, acceso a instalaciones con baño, acompañamiento psicosocial, servicio de alojamiento y acompañamiento para identificación y referenciación.</p> <p>En caso de interrupción parcial o total en la prestación del servicio social Autocuidado para población habitante de calle se implementará el plan operativo de continuidad correspondiente.</p>			
Estándares Transversales de Calidad	<p>Para el servicio social aplican las siguientes categorías de calidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Talento Humano. • Atención Social. • Nutrición y Salubridad. • Ambientes Adecuados y Seguros. • Gestión Administrativa. 			

7.7.3. Servicio de Hogar de Paso Día y Hogar de Paso Noche para la Atención de Población Habitante de Calle


Nombre del Servicio Social	Hogar de Paso Día y Hogar de Paso Noche para la Atención de Población Habitante de Calle.
Objeto del Servicio Social	Brindar atención integral de corto plazo a ciudadanas y ciudadanos habitantes de calle, fomentando el desarrollo de habilidades adaptativas, la retoma de hábitos para el cuidado personal, el desarrollo socio-emocional y la ampliación de

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PORTAFOLIO DE SERVICIOS, MODALIDADES, ESTRATEGIAS, BENEFICIOS Y TRANSFERENCIAS MONETARIAS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL	Versión: 14
		Fecha: Memo I2025009254 – 21/03/2025
		Página: 71 de 213

	capacidades, para la mitigación de riesgos y daños asociados a la vida en calle, que contribuyan a reducir las formas extremas de exclusión.																																		
Oferta Servicio Social	Atención día y noche para habitantes de calle, proporcionando un espacio seguro para descansar, alimentarse y recibir acompañamiento psicosocial. Este servicio busca cubrir las necesidades básicas inmediatas, fomentar la reflexión y motivación para el cambio, promoviendo hábitos de autocuidado, acompañamiento en salud, capacidades socio-emocionales, habilidades adaptativas y fortalecimiento socio-ocupacional.																																		
Tipo de Focalización	Focalización por demanda. Focalización por abordaje territorial.																																		
Población Objetivo	Persona de veintinueve (29) años o más, sin distinción de raza, sexo que hace de la calle su lugar de habitación ya sea de forma permanente o transitoria" (Ley 1641 de 2013 art. 2), la cual se ubica y concibe como vivienda espacios no convencionales (puentes, fuentes hídricas, estructuras en ruinas, parques, andenes, separadores, carretas, entre otros equipamientos urbanos) o alojamientos temporales (establecimientos institucionales públicos o privados, paga diarios, entre otros), donde además desarrolla hábitos de vida adaptados al entorno (autocuidado, consecución de recursos, relaciones de convivencia con otros actores, entre otros). Persona habitante de calle de 18 a 28 años que requiera atención humanitaria y transitoria.																																		
Fuentes de Información Población Objetivo	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Categoría de Población Objetivo</th> <th>Fuente de Información</th> <th>Periodicidad</th> <th>Administrador</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="2">Categoría de Población Objetivo Persona habitante de calle de 29 años o más.</td> <td>Listado Censal Ciudadanos Habitantes de Calle.</td> <td>Consulta individual a demanda</td> <td>Secretaría Distrital de Salud gestionado Subdirección para la Aduldez.</td> </tr> <tr> <td>SIRBE</td> <td>Demanda</td> <td>Secretaría Distrital de Integración Social.</td> </tr> <tr> <td>Que habita permanente o transitoriamente la calle concibiéndola como su espacio de vivienda y/o habitación no convencional</td> <td>Verificación en campo</td> <td>Demanda</td> <td>Subdirección para la Aduldez</td> </tr> <tr> <td>Persona que se ubica y concibe como vivienda espacios no convencionales (puentes, fuentes hídricas, estructuras en ruinas, parques, andenes, separadores, carretas, entre otros equipamientos urbanos)</td> <td>Verificación en campo</td> <td>Demanda</td> <td>Subdirección para la Aduldez</td> </tr> <tr> <td rowspan="2">Persona que vive en soluciones habitacionales temporales "paga diarios".</td> <td>Instrumento de Focalización de Personas Usuarias de Soluciones Habitacionales Temporales (paga diarios)</td> <td>Entrega única 2023</td> <td>Secretaría Distrital Planeación - SDP</td> </tr> <tr> <td>Base de personas residentes en pagadarios</td> <td>2024</td> <td>Secretaría Distrital de Integración Social y Secretaría Distrital Planeación - SDP</td> </tr> <tr> <td>Persona habitante de calle de 18 a 28 años.</td> <td>SIRBE</td> <td>Demanda</td> <td>Secretaría Distrital de Integración Social.</td> </tr> <tr> <td>Persona habitante de calle que requiera atención humanitaria y transitoria.</td> <td>Verificación en campo</td> <td>Demanda</td> <td>Subdirección para la Aduldez</td> </tr> </tbody> </table>	Categoría de Población Objetivo	Fuente de Información	Periodicidad	Administrador	Categoría de Población Objetivo Persona habitante de calle de 29 años o más.	Listado Censal Ciudadanos Habitantes de Calle.	Consulta individual a demanda	Secretaría Distrital de Salud gestionado Subdirección para la Aduldez.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social.	Que habita permanente o transitoriamente la calle concibiéndola como su espacio de vivienda y/o habitación no convencional	Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la Aduldez	Persona que se ubica y concibe como vivienda espacios no convencionales (puentes, fuentes hídricas, estructuras en ruinas, parques, andenes, separadores, carretas, entre otros equipamientos urbanos)	Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la Aduldez	Persona que vive en soluciones habitacionales temporales "paga diarios".	Instrumento de Focalización de Personas Usuarias de Soluciones Habitacionales Temporales (paga diarios)	Entrega única 2023	Secretaría Distrital Planeación - SDP	Base de personas residentes en pagadarios	2024	Secretaría Distrital de Integración Social y Secretaría Distrital Planeación - SDP	Persona habitante de calle de 18 a 28 años.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social.	Persona habitante de calle que requiera atención humanitaria y transitoria.	Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la Aduldez
Categoría de Población Objetivo	Fuente de Información	Periodicidad	Administrador																																
Categoría de Población Objetivo Persona habitante de calle de 29 años o más.	Listado Censal Ciudadanos Habitantes de Calle.	Consulta individual a demanda	Secretaría Distrital de Salud gestionado Subdirección para la Aduldez.																																
	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social.																																
Que habita permanente o transitoriamente la calle concibiéndola como su espacio de vivienda y/o habitación no convencional	Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la Aduldez																																
Persona que se ubica y concibe como vivienda espacios no convencionales (puentes, fuentes hídricas, estructuras en ruinas, parques, andenes, separadores, carretas, entre otros equipamientos urbanos)	Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la Aduldez																																
Persona que vive en soluciones habitacionales temporales "paga diarios".	Instrumento de Focalización de Personas Usuarias de Soluciones Habitacionales Temporales (paga diarios)	Entrega única 2023	Secretaría Distrital Planeación - SDP																																
	Base de personas residentes en pagadarios	2024	Secretaría Distrital de Integración Social y Secretaría Distrital Planeación - SDP																																
Persona habitante de calle de 18 a 28 años.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social.																																
Persona habitante de calle que requiera atención humanitaria y transitoria.	Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la Aduldez																																

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES	Versión: 14
	PORTAFOLIO DE SERVICIOS, MODALIDADES, ESTRATEGIAS, BENEFICIOS Y TRANSFERENCIAS MONETARIAS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL	Fecha: Memo I2025009254 – 21/03/2025
		Página: 72 de 213


Criterios de Priorización y Fuentes de Información	Criterios de Priorización	Fuente de Información	Periodicidad	Administrador
	Persona víctima de hechos violentos asociados con el conflicto armado, residente en la ciudad de Bogotá y de acuerdo con las directrices establecidas en la Ley 1448/2011 y los Decretos Nacionales 4633, 4634 y 4635 de 2011 y la Ley 2078/21 incluido en el Registro Único de Víctimas – RUV.	Registro Único de Víctimas – RUV, de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas	Trimestral	Oficina Consejería Distrital de Paz, Víctimas y Reconciliación.
	Persona que se identifique como mujeres	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social.
	Persona con discapacidad	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social.
	Persona mayor de 60 años	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social.
	Persona Indígena o Rrom Gitana registrada en los listados oficiales avalados por entidad gubernamental competente o listados enviados por las instancias de representación y participación de comunidades étnicas a la entidad distrital competente. Censos oficiales de comunidades étnicas: Indígena Cabildos reconocidos en la ciudad de Bogotá 2021 Entrega única Ministerio del Interior	Censos oficiales de comunidades étnicas: Indígena Cabildos reconocidos en la ciudad de Bogotá	2021 Entrega única	Ministerio del Interior
	Persona Afrocolombiana, registrada en los listados oficiales avalados por entidad gubernamental competente o listados enviados por las instancias de representación y participación de comunidades étnicas a la entidad distrital competente	Listados enviados por las instancias de representación y participación de comunidades negras, afrocolombianas en Bogotá	No Disponible	Dirección de Asuntos Étnicos de la Secretaría Distrital de Gobierno.
	Persona raizal registrada en los listados oficiales avalados por entidad gubernamental competente o listados enviados por las instancias de representación y participación de comunidades étnicas a la entidad distrital competente.	Listados enviados por las instancias de representación y participación de comunidades raizales en Bogotá.	No Disponible	Dirección de Asuntos Étnicos de la Secretaría Distrital de Gobierno.
	Persona palenquera registrada en los listados oficiales avalados por entidad gubernamental competente o listados enviados por las instancias de representación y participación de comunidades étnicas a la entidad distrital competente	Listados enviados por las instancias de representación y participación de comunidades palenqueras en Bogotá.	No disponible	Dirección de Asuntos Étnicos de la Secretaría Distrital de Gobierno
	Persona Indígena, registrada en los listados oficiales avalados por entidad gubernamental competente o listados enviados por las instancias de representación y participación de comunidades étnicas a la entidad distrital competente.	Listados enviados por las instancias de representación y participación de cabildos o pueblos indígenas en Bogotá.	No disponible	Dirección de Asuntos Étnicos de la Secretaría Distrital de Gobierno
Persona Rrom o Gitana registrada en los listados oficiales avalados por	Listados enviados por las	No disponible	Dirección de Asuntos Étnicos de la	

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES</p> <p>PORTAFOLIO DE SERVICIOS, MODALIDADES, ESTRATEGIAS, BENEFICIOS Y TRANSFERENCIAS MONETARIAS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>Versión: 14</p>
		<p>Fecha: Memo I2025009254 – 21/03/2025</p>
		<p>Página: 73 de 213</p>


	entidad gubernamental competente o listados enviados por las instancias de representación y participación de comunidades étnicas a la entidad distrital competente	instancias de representación y participación de comunidad Rrom o Gitana en Bogotá.		Secretaría Distrital de Gobierno
	Persona de los sectores sociales LGBTI	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social.

<p>Criterios de Ingreso y Fuentes de Información</p>				

<p>Criterios de Egreso y Fuentes de Información</p>				

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES	Versión: 14
	PORTAFOLIO DE SERVICIOS, MODALIDADES, ESTRATEGIAS, BENEFICIOS Y TRANSFERENCIAS MONETARIAS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL	Fecha: Memo I2025009254 – 21/03/2025
		Página: 74 de 213


	Fallecimiento. Incurrir en faltas gravísimas establecidas en el manual de acuerdos para la convivencia y la transformación de los conflictos en los servicios sociales.	Fallecidos (Inhumados) Verificación en campo	Mensual (Mes Vencido) Demanda	Secretaría Distrital de Salud. Subdirección para la adultez
Restricciones y Fuentes de Información	Restricciones	Fuente de Información	Periodicidad	Administrador
	Servicio de Atención y Desarrollo de Capacidades para Mujeres Habitantes de Calle.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social.
	Servicio de Prevención del Riesgo de Habitar Calle	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social.
	Servicio de Atención Sociosanitaria para Población Habitante de Calle y en Alto Riesgo de Estar.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social.
	Servicio de Comunidad de Vida para Población Habitante de Calle.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social.
	Servicio de Alta Dependencia Física, Mental o Cognitiva para Población Habitante de Calle.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social.
	Servicio Cuidado Transitorio Día – Noche	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social.
	Centros Integrarte (Atención Interna y Externa).	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social.
	Comunidad de Cuidado.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social.
	Persona con pena privativa de la libertad y no privativa.	Rama Judicial - Juzgados de Ejecución de Penas Y Medidas De Seguridad (JEMPS).	Consulta individual a demanda	Ministerio de Justicia y del derecho – Consejo Superior de la Judicatura.
Ejecución	<p>El servicio se ejecuta de domingo a domingo en jornada diurna de 6:00 am a 3:00 pm y jornada nocturna de 3:00 pm a 6:00 am, a través de las siguientes líneas de atención:</p> <p>a. Prácticas de autocuidado general y vida saludable favoreciendo espacios de reflexión y sensibilización en los que la población identifique la necesidad e importancia de adquirir y mantener hábitos de cuidado personal, promoción y prevención en salud para mejorar el estado de salud física y mental de las ciudadanas y ciudadanos habitantes de calle.</p> <p>b. Mitigación de riesgos y reducción de daños asociados a la habitabilidad en calle, plantea el desarrollo de acciones formativas con las ciudadanas y los ciudadanos habitantes de calle, orientadas a reducir las consecuencias de la vida en calle y al manejo y gestión de los riesgos a través de estrategias que promuevan la calidad de vida y su bienestar.</p> <p>c. Ampliación de capacidades y acceso a oportunidades para el aporte al desarrollo personal y la participación social, mediante procesos de orientación y acompañamiento a las ciudadanas y los ciudadanos habitantes de calle, independiente de su deseo de abandonar o no la vida en calle; que involucran aspectos de carácter pedagógico, académico, de participación social y acceso a la garantía de derechos.</p> <p>d. Herramientas para el desarrollo y fortalecimiento socio-emocional, a través de acompañamiento y orientación individual y grupal para el tránsito de emociones, la toma de decisiones y el relacionamiento social, así como acciones de motivación</p>			

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES</p> <p>PORTAFOLIO DE SERVICIOS, MODALIDADES, ESTRATEGIAS, BENEFICIOS Y TRANSFERENCIAS MONETARIAS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	Versión: 14
		Fecha: Memo I2025009254 – 21/03/2025
		Página: 75 de 213


	<p>y orientación inicial a las ciudadanas y los ciudadanos interesados en realizar procesos de desarrollo personal.</p> <p>En la atención para personas habitantes de calle de 18 a 28 años que requieran atención humanitaria y transitoria, el equipo interdisciplinar desarrollará acciones para determinar necesidades y definir rutas de atención adecuadas a su interés en el marco de la atención humanitaria.</p> <p>Beneficios tangibles que se otorgaran a través del servicio: Entrega de elementos de aseo personal dosificados, insumos para la dignidad menstrual, apoyo alimentario, alojamiento, acceso a instalaciones con baño, acompañamiento psicosocial. Según las necesidades de la población atendida se entregará vestuario.</p> <p>En caso de interrupción parcial o total en la prestación del servicio social hogar de paso día y hogar de paso noche para población habitante de calle se implementará el plan operativo de continuidad correspondiente.</p>
Estándares Transversales de Calidad	<p>Para el servicio social aplican las siguientes categorías de calidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Talento Humano. • Atención Social. • Nutrición y Salubridad. • Ambientes Adecuados y Seguros. • Gestión Administrativa.

7.7.4. Servicio Prevención del Riesgo de Habitar Calle


Nombre del Servicio Social	Prevención del Riesgo de Habitar Calle.															
Objeto del Servicio Social	Brindar atención integral y diferencial a mediano plazo a personas en riesgo de habitar calle, de 29 años o más, fomentando el desarrollo de capacidades, promoción de la autonomía y el abordaje de factores que inciden en el riesgo, a través del fortalecimiento de su proyecto de vida y la prevención de la habitabilidad en calle como forma extrema de exclusión.															
Oferta Servicio Social	Acciones de atención psicosocial, orientación socio-ocupacional y fortalecimiento en la gestión de servicios de salud, educación y generación de ingresos a mediano plazo, adaptadas a las necesidades específicas de cada persona, con un enfoque interdisciplinario, que busca prevenir los riesgos asociados a la habitabilidad en calle, fomentando la autonomía y la construcción de redes de apoyo que contribuyan a la estabilidad y fortalecimiento de su proyecto de vida.															
Tipo de Focalización	Focalización por demanda. Focalización por abordaje territorial.															
Población Objetivo	Persona de 29 años o más en riesgo de habitar calle verificado mediante la aplicación del instrumento de tamizaje del nivel de riesgo de habitabilidad en calle.															
Fuentes de Información Población Objetivo	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Categoría de Población Objetivo</th> <th>Fuente de Información</th> <th>Periodicidad</th> <th>Administrador</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Persona de 29 años o más.</td> <td>Verificación en campo</td> <td>Demanda</td> <td>Secretaría Distrital de Integración Social.</td> </tr> <tr> <td>Persona en riesgo de habitar calle.</td> <td>Verificación en campo</td> <td>Demanda</td> <td>Secretaría Distrital de Integración Social.</td> </tr> </tbody> </table>	Categoría de Población Objetivo	Fuente de Información	Periodicidad	Administrador	Persona de 29 años o más.	Verificación en campo	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social.	Persona en riesgo de habitar calle.	Verificación en campo	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social.			
Categoría de Población Objetivo	Fuente de Información	Periodicidad	Administrador													
Persona de 29 años o más.	Verificación en campo	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social.													
Persona en riesgo de habitar calle.	Verificación en campo	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social.													

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES	Versión: 14
	PORTAFOLIO DE SERVICIOS, MODALIDADES, ESTRATEGIAS, BENEFICIOS Y TRANSFERENCIAS MONETARIAS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL	Fecha: Memo I2025009254 – 21/03/2025
		Página: 76 de 213


Crterios de Priorización y Fuentes de Información	Crterios de Priorización	Fuente de Información	Periodicidad	Administrador
	Persona víctima de hechos violentos asociados con el conflicto armado, residente en la ciudad de Bogotá y de acuerdo con las directrices establecidas en la Ley 1448/2011 y los Decretos Nacionales 4633, 4634 y 4635 de 2011 y la Ley 2078/21 incluido en el Registro Único de Víctimas – RUV.	Registro Único de Víctimas – RUV, de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas	Trimestral	Oficina Consejería Distrital De Paz, Víctimas Y Reconciliación
	Persona que se identifique como mujer	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social.
	Persona con discapacidad	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social.
	Persona mayor de 60 años	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social.
	Persona Indígena o Rom Gitana registrada en los listados oficiales avalados por entidad gubernamental competente o listados enviados por las instancias de representación y participación de comunidades étnicas a la entidad distrital competente. Censos oficiales de comunidades étnicas: Indígena Cabildos reconocidos en la ciudad de Bogotá 2021 Entrega única Ministerio del Interior	Censos oficiales de comunidades étnicas: Indígena Cabildos reconocidos en la ciudad de Bogotá	2021 Entrega única	Ministerio del Interior
	Persona Afrocolombiana, registrada en los listados oficiales avalados por entidad gubernamental competente o listados enviados por las instancias de representación y participación de comunidades étnicas a la entidad distrital competente	Listados enviados por las instancias de representación y participación de comunidades Negras, Afrocolombianas en Bogotá	No Disponible	Dirección de Asuntos Étnicos de la Secretaría Distrital de Gobierno
	Persona raizal registrada en los listados oficiales avalados por entidad gubernamental competente o listados enviados por las instancias de representación y participación de comunidades étnicas a la entidad distrital competente.	Listados enviados por las instancias de representación y participación de comunidades Raizales en Bogotá.	No Disponible	Dirección de Asuntos Étnicos de la Secretaría Distrital de Gobierno
	Persona palenquera registrada en los listados oficiales avalados por entidad gubernamental competente o listados enviados por las instancias de representación y participación de comunidades étnicas a la entidad distrital competente	Listados enviados por las instancias de representación y participación de comunidades Palenqueras en Bogotá.	No disponible	Dirección de Asuntos Étnicos de la Secretaría Distrital de Gobierno
	Persona Indígena, registrada en los listados oficiales avalados por entidad gubernamental competente o listados enviados por las instancias de representación y participación de comunidades étnicas a la entidad distrital competente.	Listados enviados por las instancias de representación y participación de cabildos o pueblos indígenas en Bogotá.	No disponible	Dirección de Asuntos Étnicos de la Secretaría Distrital de Gobierno
Persona Rrom o Gitana registrada en los listados oficiales avalados por entidad gubernamental competente o listados enviados por las instancias de	Listados enviados por las instancias de representación y participación de	No disponible	Dirección de Asuntos Étnicos de la Secretaría	

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PORTAFOLIO DE SERVICIOS, MODALIDADES, ESTRATEGIAS, BENEFICIOS Y TRANSFERENCIAS MONETARIAS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL	Versión: 14
		Fecha: Memo I2025009254 – 21/03/2025
		Página: 77 de 213

	representación y participación de comunidades étnicas a la entidad distrital competente Persona de los sectores sociales LGBTI	comunidad Rrom o Gitana en Bogotá. SIRBE	 Demanda	Distrital de Gobierno Secretaría Distrital de Integración Social.
Criterios de Ingreso y Fuentes de Información	Criterios de Ingreso	Fuente de Información	Periodicidad	Administrador
	Persona de 29 años o más.	Verificación en campo	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social
	Con nivel de riesgo de inicio de la habitabilidad en calle.	Verificación en campo	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social
	Persona que de manera voluntaria declara que la información suministrada para acceder al referido servicio es verdadera y corresponde a su situación actual.	Verificación en campo	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social
Criterios de Egreso y Fuentes de Información	Criterios de Egreso	Fuente de Información	Periodicidad	Administrador
	Retiro voluntario manifestado libre y expresamente por escrito.	Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la adultez
	Novedad en el estado del documento reportado en las bases de datos Registraduría Nacional del Estado Civil, con estados diferentes a Vigente.	PISIS-RNEC	Mensual (mes vencido)	Ministerio de salud y protección social. Registraduría. Nacional del Estado Civil
	Inconsistencia en la información aportada y que derive en el incumplimiento de criterios de ingreso	Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la adultez
	Persona con pena privativa de la libertad y no privativa.	Rama Judicial - Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas De Seguridad (JEMPS).	Consulta individual a demanda	Ministerio de Justicia y del derecho – Consejo Superior de la Judicatura.
	Fallecimiento.	Fallecidos (Inhumados)	Mensual (Mes Vencido)	Secretaría Distrital de Salud
	Incurrir en faltas gravísimas establecidas en el manual de acuerdos para la convivencia y la transformación de los conflictos en los servicios sociales.	Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la adultez
	Traslado a entidades externas	Verificación en campo del acta	Demanda	Subdirección para la adultez
	Traslado a otros servicios de las SDIS con los que tiene restricciones.	SIRBE	Demanda	Subdirección para la adultez
	Abandono del proceso	Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la adultez
	Finalización del proceso de atención por logros de metas personales planteadas en el Plan de Atención Individual (PAI).	Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la adultez
Restricciones y Fuentes de Información	Restricciones	Fuente de Información	Periodicidad	Administrador
	Servicio de Autocuidado para Población Habitante de Calle.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PORTAFOLIO DE SERVICIOS, MODALIDADES, ESTRATEGIAS, BENEFICIOS Y TRANSFERENCIAS MONETARIAS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL	Versión: 14
		Fecha: Memo I2025009254 – 21/03/2025
		Página: 78 de 213


	<table border="1"> <tr> <td>Servicio de Hogar de Paso Día y Hogar de Paso Noche para la Atención de Población Habitante de Calle.</td> <td>SIRBE</td> <td>Demanda</td> <td>Secretaría Distrital de Integración Social</td> </tr> <tr> <td>Servicio de Comunidad de Vida para Población Habitante de Calle.</td> <td>SIRBE</td> <td>Demanda</td> <td>Secretaría Distrital de Integración Social</td> </tr> <tr> <td>Servicio de Atención Sociosanitaria para Población Habitante de Calle y en Alto Riesgo de Estarlo</td> <td>SIRBE</td> <td>Demanda</td> <td>Secretaría Distrital de Integración Social</td> </tr> <tr> <td>Servicio de Atención y Desarrollo de Capacidades para Mujeres Habitantes de Calle.</td> <td>SIRBE</td> <td>Demanda</td> <td>Secretaría Distrital de Integración Social</td> </tr> <tr> <td>Servicio de Alta Dependencia Física, Mental o Cognitiva para Población Habitante de Calle.</td> <td>SIRBE</td> <td>Demanda</td> <td>Secretaría Distrital de Integración Social</td> </tr> <tr> <td>Servicio Cuidado Transitorio Día – Noche</td> <td>SIRBE</td> <td>Demanda</td> <td>Secretaría Distrital de Integración Social</td> </tr> <tr> <td>Servicio Comunidad de Cuidado</td> <td>SIRBE</td> <td>Demanda</td> <td>Secretaría Distrital de Integración Social</td> </tr> <tr> <td>Centros Integrarte (Atención Interna y Externa).</td> <td>SIRBE</td> <td>Demanda</td> <td>Secretaría Distrital de Integración Social</td> </tr> <tr> <td>Compromiso por una Alimentación Incluyente</td> <td>SIRBE</td> <td>Demanda</td> <td>Secretaría Distrital de Integración Social</td> </tr> <tr> <td>Servicio Comedores Comunitarios.</td> <td>SIRBE</td> <td>Demanda</td> <td>Secretaría Distrital de Integración Social.</td> </tr> <tr> <td>Persona con pena privativa de la libertad y no privativa</td> <td>Rama Judicial - Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas De Seguridad (JEMPS).</td> <td>Consulta individual a demanda</td> <td>Ministerio de Justicia y del derecho – Consejo Superior de la Judicatura</td> </tr> </table>	Servicio de Hogar de Paso Día y Hogar de Paso Noche para la Atención de Población Habitante de Calle.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social	Servicio de Comunidad de Vida para Población Habitante de Calle.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social	Servicio de Atención Sociosanitaria para Población Habitante de Calle y en Alto Riesgo de Estarlo	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social	Servicio de Atención y Desarrollo de Capacidades para Mujeres Habitantes de Calle.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social	Servicio de Alta Dependencia Física, Mental o Cognitiva para Población Habitante de Calle.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social	Servicio Cuidado Transitorio Día – Noche	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social	Servicio Comunidad de Cuidado	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social	Centros Integrarte (Atención Interna y Externa).	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social	Compromiso por una Alimentación Incluyente	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social	Servicio Comedores Comunitarios.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social.	Persona con pena privativa de la libertad y no privativa	Rama Judicial - Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas De Seguridad (JEMPS).	Consulta individual a demanda	Ministerio de Justicia y del derecho – Consejo Superior de la Judicatura
Servicio de Hogar de Paso Día y Hogar de Paso Noche para la Atención de Población Habitante de Calle.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social																																										
Servicio de Comunidad de Vida para Población Habitante de Calle.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social																																										
Servicio de Atención Sociosanitaria para Población Habitante de Calle y en Alto Riesgo de Estarlo	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social																																										
Servicio de Atención y Desarrollo de Capacidades para Mujeres Habitantes de Calle.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social																																										
Servicio de Alta Dependencia Física, Mental o Cognitiva para Población Habitante de Calle.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social																																										
Servicio Cuidado Transitorio Día – Noche	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social																																										
Servicio Comunidad de Cuidado	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social																																										
Centros Integrarte (Atención Interna y Externa).	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social																																										
Compromiso por una Alimentación Incluyente	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social																																										
Servicio Comedores Comunitarios.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social.																																										
Persona con pena privativa de la libertad y no privativa	Rama Judicial - Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas De Seguridad (JEMPS).	Consulta individual a demanda	Ministerio de Justicia y del derecho – Consejo Superior de la Judicatura																																										
Ejecución	<p>El servicio institucionalizado de mediana permanencia establece el proceso de desarrollo personal en un tiempo estimado entre 4 y 6 meses Se ejecuta de domingo a domingo en jornada continua, a través de las siguientes líneas de atención:</p> <p>a) Abordaje interdisciplinario de factores individuales, familiares y sociales que inciden en el riesgo de habitar calle, por medio de atenciones personales y desarrollo de actividades grupales orientadas a la identificación de las habilidades, capacidades y necesidades de las personas en riesgo, para la formulación del Plan de Atención Individual.</p> <p>b) Desarrollo de capacidades y creación de oportunidades para el fortalecimiento de inclusión social y ocupacional, acceso a servicios de salud y generación de ingresos mediante procesos que impulsan a las personas en riesgo de habitar calle, a transformar los recursos y oportunidades que les ofrece el entorno para mejorar su bienestar y calidad de vida.</p> <p>d) Acompañamiento y seguimiento a los procesos para la prevención del riesgo de habitar calle y de la inclusión social, a través de la promoción de la autogestión, la autonomía y la ampliación de oportunidades socio-ocupacionales, mediante acciones que favorecen la vinculación y avance a los procesos de inclusión social y el aprovechamiento de oportunidades desde el desarrollo de sus capacidades.</p> <p>Actividades individuales y colectivas con incidencia, cuyo seguimiento por parte de los equipos profesionales, permite evidenciar logros, avances y acciones de mejora continua; se destaca que las acciones de acompañamiento y seguimiento</p>																																												

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES</p> <p>PORTAFOLIO DE SERVICIOS, MODALIDADES, ESTRATEGIAS, BENEFICIOS Y TRANSFERENCIAS MONETARIAS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>Versión: 14</p>
		<p>Fecha: Memo I2025009254 – 21/03/2025</p>
		<p>Página: 79 de 213</p>

	<p>no concluyen una vez la persona en riesgo de habitar calle alcanza los objetivos del plan de atención individual, se proyectan acciones relacionadas con atenciones individuales, convocatorias para el aprovechamiento de oportunidades, orientación a ofertas locales, fortalecimiento de redes y otras en el marco de la etapa de inclusión social.</p> <p>Adicionalmente, el servicio trabaja en conjunto con la estrategia territorial de prevención a partir del reconocimiento de los territorios y sus dinámicas, demanda y oferta de los servicios locales y el fortalecimiento de las redes familiares, comunitarias e institucionales.</p> <p>Beneficios tangibles que se otorgaran a través del servicio: Entrega de elementos de aseo personal, insumos para la dignidad menstrual, apoyo alimentario, alojamiento, acceso a instalaciones con baño, acompañamiento psicosocial. Según las necesidades de la población atendida se entregará vestuario.</p> <p>En caso de interrupción parcial o total en la prestación del servicio de prevención del riesgo de habitar calle se implementará el plan operativo de continuidad correspondiente.</p>
<p>Estándares Transversales de Calidad</p>	<p>Para el servicio social aplican las siguientes condiciones de calidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Talento Humano. • Atención Social. • Nutrición y Salubridad. • Ambientes Adecuados y Seguros. • Gestión Administrativa.

7.7.5. Servicio Atención y Desarrollo de Capacidades para Mujeres Habitantes de Calle


<p>Nombre del Servicio Social</p>	<p>Atención y Desarrollo de Capacidades para Mujeres Habitantes de Calle.</p>
<p>Objeto del Servicio Social</p>	<p>Implementar procesos de desarrollo personal integral para mujeres habitantes de calle de 29 años o más, a través de las artes como herramienta de transformación personal, promoviendo estilos de vida saludables y brindando atención y orientación ante situaciones de violencia, para fortalecer la participación activa, reducir las múltiples formas de discriminación que enfrentan y contribuir a una vida libre de violencia, favoreciendo así la superación de las formas extremas de exclusión.</p>
<p>Oferta Servicio Social</p>	<p>Servicio institucionalizado de mediana permanencia dirigido a personas habitantes de calle que se identifican como mujeres, orientado a la ampliación de capacidades, generación de oportunidades y prevención de las violencias de género, implementando acciones de atención individual y grupal, apoyo psicosocial, formación socio-ocupacional, formación en habilidades para la vida, promoción de la salud, para el fortalecimiento de su proyecto de vida e inclusión social.</p>
<p>Tipo de Focalización</p>	<p>Focalización por demanda. Focalización por abordaje territorial.</p>
<p>Población Objetivo</p>	<p>Persona de veintinueve (29) años o más, que se identifique como mujer, sin distinción de raza, que hace de la calle su lugar de habitación ya sea de forma permanente o transitoria" (Ley 1641 de 2013 art. 2), la cual se ubica y concibe como vivienda espacios no convencionales (puentes, fuentes hídricas, estructuras en ruinas, parques, andenes, separadores, carretas, entre otros equipamientos urbanos) o alojamientos temporales (establecimientos institucionales públicos o privados, paga diarios, entre otros), donde además desarrolla hábitos de vida adaptados al entorno (autocuidado, consecución de recursos, relaciones de</p>

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES</p> <p>PORTAFOLIO DE SERVICIOS, MODALIDADES, ESTRATEGIAS, BENEFICIOS Y TRANSFERENCIAS MONETARIAS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>Versión: 14</p>
		<p>Fecha: Memo I2025009254 – 21/03/2025</p>
		<p>Página: 80 de 213</p>


convivencia con otros actores, entre otros) y que desee realizar un proceso de desarrollo personal.

<p>Fuentes de Información Población Objetivo</p>	<p>Categoría de Población Objetivo</p>	<p>Fuente de Información</p>	<p>Periodicidad</p>	<p>Administrador</p>
	<p>Categoría de Población Objetivo Persona habitante de calle de 29 años o más que se identifique como mujer.</p>	<p>Listado Censal Ciudadanos Habitantes de Calle.</p>	<p>Consulta individual a demanda</p>	<p>Secretaría Distrital de Salud gestionado Subdirección para la Aduldez.</p>
		<p>SIRBE</p>	<p>Demanda</p>	<p>Secretaría Distrital de Integración Social.</p>
	<p>Que habita permanente o transitoriamente la calle concibiéndola como su espacio de vivienda y/o habitación no convencional.</p>	<p>Verificación en campo</p>	<p>Demanda</p>	<p>Subdirección para la Aduldez</p>
	<p>Persona que se ubica y concibe como vivienda espacios no convencionales (puentes, fuentes hídricas, estructuras en ruinas, parques, andenes, separadores, carretas, entre otros equipamientos urbanos). o</p>	<p>Verificación en campo</p>	<p>Demanda</p>	<p>Subdirección para la Aduldez</p>
	<p>Persona que vive en soluciones habitacionales temporales "paga diarios".</p>	<p>Instrumento de Focalización de Personas Usuarias de Soluciones Habitacionales Temporales (paga diarios)</p>	<p>Entrega única 2023</p>	<p>Secretaría Distrital Planeación - SDP</p>
		<p>Base de personas residentes en pagadarios</p>	<p>2024</p>	<p>Secretaría Distrital de Integración Social y Secretaría Distrital Planeación - SDP</p>
<p>Persona que desee realizar un proceso de desarrollo personal.</p>	<p>Verificación en campo</p>	<p>Demanda</p>	<p>Subdirección para la Aduldez</p>	

<p>Criterios de Priorización y Fuentes de Información</p>	<p>Criterios de Priorización</p>	<p>Fuente de Información</p>	<p>Periodicidad</p>	<p>Administrador</p>
	<p>Persona víctima de hechos violentos asociados con el conflicto armado, residente en la ciudad de Bogotá y de acuerdo con las directrices establecidas en la Ley 1448/2011 y los Decretos Nacionales 4633, 4634 y 4635 de 2011 y la Ley 2078/21 incluido en el Registro Único de Víctimas – RUV.</p>	<p>Registro Único de Víctimas – RUV, de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas</p>	<p>Trimestral</p>	<p>Oficina consejería distrital de paz, víctimas y reconciliación</p>
	<p>Persona con discapacidad.</p>	<p>SIRBE</p>	<p>Demanda</p>	<p>Secretaría Distrital de Integración Social</p>
	<p>Persona mayor de 60 años.</p>	<p>SIRBE</p>	<p>Demanda</p>	<p>Secretaría Distrital de Integración Social</p>
<p>Persona Indígena o Rom Gitana registrada en los listados oficiales avalados por entidad gubernamental competente o listados enviados por las instancias</p>	<p>Censos oficiales de comunidades étnicas: Indígena Cabildos</p>	<p>2021 Entrega única</p>	<p>Ministerio del Interior</p>	

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PORTAFOLIO DE SERVICIOS, MODALIDADES, ESTRATEGIAS, BENEFICIOS Y TRANSFERENCIAS MONETARIAS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL	Versión: 14
		Fecha: Memo I2025009254 – 21/03/2025
		Página: 81 de 213

	<p>de representación y participación de comunidades étnicas a la entidad distrital competente. Censos oficiales de comunidades étnicas: Indígena Cabildos reconocidos en la ciudad de Bogotá 2021 Entrega única Ministerio del Interior.</p>	reconocidos en la ciudad de Bogotá		
	<p>Persona Afrocolombiana registrada en los listados oficiales avalados por entidad gubernamental competente o listados enviados por las instancias de representación y participación de comunidades étnicas a la entidad distrital competente.</p>	Listados enviados por las instancias de representación y participación de comunidades Negras, Afrocolombianas en Bogotá	No Disponible	Dirección de Asuntos Étnicos de la Secretaría Distrital de Gobierno
	<p>Persona raizal, registrada en los listados oficiales avalados por entidad gubernamental competente o listados enviados por las instancias de representación y participación de comunidades étnicas a la entidad distrital competente.</p>	Listados enviados por las instancias de representación y participación de comunidades Raizales en Bogotá.	No Disponible	Dirección de Asuntos Étnicos de la Secretaría Distrital de Gobierno
	<p>Persona palenquera, registrada en los listados oficiales avalados por entidad gubernamental competente o listados enviados por las instancias de representación y participación de comunidades étnicas a la entidad distrital competente.</p>	Listados enviados por las instancias de representación y participación de comunidades Palenqueras en Bogotá.	No disponible	Dirección de Asuntos Étnicos de la Secretaría Distrital de Gobierno
	<p>Persona Indígena, registrada en los listados oficiales avalados por entidad gubernamental competente o listados enviados por las instancias de representación y participación de comunidades étnicas a la entidad distrital competente.</p>	Listados enviados por las instancias de representación y participación de cabildos o pueblos indígenas en Bogotá.	No disponible	Dirección de Asuntos Étnicos de la Secretaría Distrital de Gobierno
	<p>Persona Rrom o Gitana, registrada en los listados oficiales avalados por entidad gubernamental competente o listados enviados por las instancias de representación y participación de comunidades étnicas a la entidad distrital competente.</p>	Listados enviados por las instancias de representación y participación de comunidad Rrom o Gitana en Bogotá.	No disponible	Dirección de Asuntos Étnicos de la Secretaría Distrital de Gobierno
	<p>Persona de los sectores sociales LGBTI.</p>	SIRBE	Demanda	Secretara Distrital de Integración Social.
Criterios de Ingreso y Fuentes de Información	<p>Criterios de Ingreso</p>	Fuente de Información	Periodicidad	Administrador
	<p>Persona habitante de calle de 29 años o más que se identifique como mujer.</p>	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social
	<p>Persona que se ubica y concibe como vivienda espacios no convencionales (puentes, fuentes hídricas, estructuras en ruinas, parques, andenes, separadores, carretas, entre otros equipamientos urbanos) o alojamientos temporales (establecimientos institucionales</p>	Verificación en campo	Demanda.	Subdirección para la Adultez

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES</p> <p>PORTAFOLIO DE SERVICIOS, MODALIDADES, ESTRATEGIAS, BENEFICIOS Y TRANSFERENCIAS MONETARIAS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>Versión: 14</p>
		<p>Fecha: Memo I2025009254 – 21/03/2025</p>
		<p>Página: 82 de 213</p>


	públicos o privados, paga diarios, entre otros).			
	Persona que desarrolla hábitos de vida adaptados al entorno (autocuidado, consecución de recursos, relaciones de convivencia con otros actores, entre otros).	Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la Adultez.
	Persona que de manera voluntaria declara que la información suministrada para acceder al referido servicio es verdadera y corresponde a su situación actual.	Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la Adultez
	Persona que desee realizar un proceso de desarrollo personal.	Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la Adultez.

<p>Criterios de Egreso y Fuentes de Información</p>				


Criterios de Egreso	Fuente de Información	Periodicidad	Administrador
Retiro voluntario manifestado libre y expresamente por escrito.	Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la adultez
Novedad en el estado del documento reportado en las bases de datos Registraduría Nacional del Estado Civil, con estados diferentes a Vigente.	PISIS - RNEC	Mes vencido	Ministerio de salud y protección social Registraduría Nacional del Estado Civil.
Inconsistencia en la información aportada y que derive en el incumplimiento de criterios de ingreso	Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la adultez
Persona con pena privativa de la libertad y no privativa.	Rama Judicial - Juzgados de Ejecución de Penas Y Medidas De Seguridad (JEMPS)	Consulta individual a demanda	Ministerio de Justicia y del derecho – Consejo Superior de la Judicatura.
Fallecimiento.	Fallecidos (Inhumados)	Mensual (Mes Vencido)	Secretaría Distrital de Salud.
Abandono del proceso.	Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la adultez
Finalización de proceso por cumplimiento de objetivos planteados en el Plan de Atención Individual (PAI).	Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la adultez
Incurrir en faltas gravísimas establecidas en el manual de acuerdos para la convivencia y la transformación de los conflictos en los servicios sociales.	Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la adultez

<p>Restricciones y Fuentes de Información</p>				

Restricciones	Fuente de Información	Periodicidad	Administrador
Servicio de Autocuidado para la Población Habitante de Calle.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social.
Servicio de Hogar de Paso Día y Hogar de Paso Noche para la Atención de Población Habitante de Calle.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social
Servicio de Atención Sociosanitaria para Población Habitante de Calle y en Alto Riego de Estar lo.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PORTAFOLIO DE SERVICIOS, MODALIDADES, ESTRATEGIAS, BENEFICIOS Y TRANSFERENCIAS MONETARIAS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL	Versión: 14
		Fecha: Memo I2025009254 – 21/03/2025
		Página: 83 de 213


	Servicio de Atención para Población Habitante de Calle con Alta Dependencia Física, Mental o Cognitiva.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social
	Servicio de Prevención del riesgo de habitar calle.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social
	Servicio de Comunidad de Vida para Población Habitante de Calle.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social
	Servicio Comunidad de Cuidado.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social
	Servicio de Cuidado Transitorio Día – Noche.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social
	Centros Integrarte (Atención Interna y Externa).	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social
	Servicio Comedores Comunitarios.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social
	Servicio Compromiso por una Alimentación Incluyente.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social
	Persona con pena privativa de la libertad y no privativa.	Rama Judicial - Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad (JEMPS).	Consulta individual a demanda	Ministerio de Justicia y del Derecho – Consejo Superior de la Judicatura
Ejecución	<p>El servicio es de mediana permanencia entendido como aquel que promueve procesos de desarrollo personal en ámbitos institucionalizados y están dirigidas a perfiles específicos de la población habitante de calle que estima la atención entre 6 y 11 meses.</p> <p>Se ejecuta en un centro de atención de operación tercerizada de domingo a domingo en jornada continua, a través de las siguientes líneas de atención:</p> <p>a. Las artes como herramienta de transformación personal y colectiva, busca que las ciudadanas a través del teatro, la danza, la pintura, la música, la escultura, la literatura o el cine entre otros, indaguen a cerca de sus conflictos, su historia, sus heridas emocionales, sus deseos, sus necesidades, sus capacidades y su concepción del mundo; de tal manera que puedan permitirse iniciar un camino en el que sea posible resignificar las vulneraciones a sus derechos y los efectos de su exclusión social.</p> <p>b. Prevención y promoción en salud, involucra acciones individuales y grupales relacionadas con la promoción de estilos de vida saludable mediante el fortalecimiento y/o la adquisición de prácticas y rutinas de autocuidado personal, valoración del estado de salud, orientación y acompañamiento respecto a la ruta de atención en salud, acciones de promoción de salud sexual y reproductiva, cuidado menstrual, violencia sexual y el abordaje en salud mental entre otras.</p> <p>c. Prevención y atención frente a las violencias, el servicio se constituye en un factor protector, donde se resignifican aspectos de la vida de las personas, dignidad, e integridad, frente a las violencias que las afectan en la calle. Incluye acciones estratégicas individuales y grupales para la garantía de los derechos, la</p>			

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES</p> <p>PORTAFOLIO DE SERVICIOS, MODALIDADES, ESTRATEGIAS, BENEFICIOS Y TRANSFERENCIAS MONETARIAS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>Versión: 14</p>
		<p>Fecha: Memo I2025009254 – 21/03/2025</p>
		<p>Página: 84 de 213</p>


	<p>prevención y atención frente a las violencias como: acompañamiento psicosocial y asesoría jurídica en pro del acceso a la justicia, acciones pedagógicas con énfasis en el derecho a una vida libre de violencias.</p> <p>Beneficios tangibles que se otorgaran a través del servicio: Entrega de elementos de aseo personal, insumos para la dignidad menstrual, apoyo alimentario, alojamiento, acceso a instalaciones con baño, acompañamiento psicosocial, acompañamiento en prevención de violencias, según anexo técnico.</p> <p>En caso de interrupción parcial o total en la prestación del servicio social Atención y desarrollo de capacidades para mujeres habitantes de calle se implementará el plan operativo de continuidad correspondiente.</p>
<p>Estándares Transversales de Calidad</p>	<p>Para el servicio social aplican las siguientes categorías de calidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Talento Humano. • Atención Social. • Nutrición y Salubridad. • Ambientes Adecuados y Seguros. • Gestión Administrativa.

7.7.6. Servicio de Atención Sociosanitaria para Población Habitante de Calle y en Alto Riesgo de estarlo

<p>Objeto del Servicio Social</p>	<p>Desarrollar procesos de atención sociosanitaria dirigidos a ciudadanas y ciudadanos habitantes de calle o en alto riesgo de estarlo, con morbilidades agudas, crónicas, de interés en salud pública o que requieran cuidados pre y post hospitalarios, a través de la implementación de estrategias interdisciplinarias, enfocadas en el cuidado, acompañamiento y seguimiento transitorio a partir de la situación individual de salud, con el fin de dignificar su proyecto de vida, en el marco de la implementación de los enfoques de género y diferencial.</p>
<p>Oferta del Servicio Social</p>	<p>Atención transitoria para ciudadanas y ciudadanos habitantes de calle y personas en alto riesgo de estarlo, con morbilidades agudas, crónicas de interés en salud pública, mediante cuidados pre y pos hospitalarios que generen adherencia a los tratamientos y restablecimiento del estado de salud.</p>
<p>Tipo de Focalización</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Focalización por demanda: Las ciudadanas y los ciudadanos habitantes de calle o personas en alto riesgo de estarlo, pueden solicitar directamente el servicio en las subdirecciones locales, unidades operativas del proyecto, remisión de otras entidades que conozcan la oferta del proyecto incluidas las entidades de salud y solicitudes ciudadanas. • Focalización por abordaje territorial: Las ciudadanas y los ciudadanos habitantes de calle o en alto riesgo de estarlo pueden ser focalizados desde el abordaje territorial en acciones como jornadas de autocuidado y escucha activa, activación de la Ruta de atención a personas en riesgo de habitar calle, análisis de entornos de riesgo, espacios de dialogo comunitario.
<p>Población Objetivo</p>	<p>Personas habitantes de calle y personas en alto riesgo de estarlo de veintinueve (29) años en adelante, con morbilidades agudas, crónicas y de interés en salud pública, o que requieran cuidados pre y post hospitalarios enfocadas en el cuidado, acompañamiento y seguimiento transitorio de la situación individual de salud.</p>
<p>Criterios de priorización</p>	<p>Personas habitantes de calle o en alto riesgo de estarlo, que sean sujetos de Especial Protección Constitucional amparados por la jurisprudencia, normatividad y decretos reglamentarios (leyes, sentencias, autos, fallos, resoluciones, entre otras), En el siguiente orden de priorización:</p>

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES</p> <p>PORTAFOLIO DE SERVICIOS, MODALIDADES, ESTRATEGIAS, BENEFICIOS Y TRANSFERENCIAS MONETARIAS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>Versión: 14</p>
		<p>Fecha: Memo I2025009254 – 21/03/2025</p>
		<p>Página: 85 de 213</p>


	<ol style="list-style-type: none"> 1. Personas incluidas en el Registro Único de Víctimas, no en estado inscrito 2. Mujeres 3. Personas con discapacidad 4. Personas mayores 5. Personas indígenas, afro, palanquero, raizal, Rrom o gitano que se encuentren en los registros oficiales avalados por la entidad competente, los registros del Sistema Nacional de Información Indígena, la certificación de los cabildos indígenas, la certificación de la Comisión Consultiva de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, entre otros que determine el Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la SDIS. 6. Personas de los sectores sociales LGBTI. <p>Lo anterior, de acuerdo con las directrices establecidas en la Leyes 387 de 1997, 1448 y 1482 de 2011 y 1850 de 2017, los Decretos de ley 151 de 2008, 166 de 2010, 554, 543 y 582, 4633, 4634 y 4635 de 2011 y 512 de 2019, en las sentencias de la corte constitucional; T-025 de 2004, T-062 y T314 de 2011, T-266 y T-619 de 2014, T-113, T043 y T-092 de 2015, T-008, T-348, T-177 de 2016, T293, T-662, T-178 y T-293 de 2017 y fallos de Consejo de Estado 03131 de 2018 y 06648 de 2019.</p> <p>Nota aclaratoria: Esta priorización se llevará a cabo en los momentos en los que la demanda del servicio supere la oferta de los cupos establecidos.</p>
Criterios de Ingreso	<p>Personas habitantes de calle de veintinueve (29) años en adelante, con morbilidades crónicas y de interés en salud pública, y cuidados post hospitalarios que requieren acompañamiento temporal para lograr la adherencia al tratamiento. Personas identificadas como alto riesgo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Personas de veintinueve (29) años en adelante que vivan en la ciudad de Bogotá. • Presentar nivel de riesgo alto, mediante la aplicación del instrumento de tamizaje del riesgo del inicio de la habitabilidad en calle. • Que tengan morbilidades crónicas y de interés en salud pública, o que requieran cuidados pre y post hospitalarios enfocadas en el cuidado, acompañamiento y seguimiento transitorio de la situación individual de salud.
Criterios de Egreso	<ul style="list-style-type: none"> • Retiro voluntario manifestado libre, expresamente y por escrito. • Inconsistencia en el documento u omisión de la información suministrada para acceder al servicio. • Remisión a otros servicios de la SDIS • Remisión a otras entidades externas • Fallecimiento del participante. • Incumplimiento en el pacto de convivencia en faltas gravísimas. • Finalización del proceso de atención por logros de metas personales planteadas en el Plan de Atención Individual (PAI).
Restricciones	<p>Por participar o recibir apoyo de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Servicio de hogar de paso día y hogar de paso noche para la atención de población habitante de calle. • Servicio para el desarrollo integral y diferencial para población habitante de calle y en alto riesgo de estarlo. • Servicio de atención y desarrollo de capacidades para mujeres habitantes de calle y en alto riesgo de estarlo. • Servicio de Comunidad de vida para población habitante de calle. • Servicio de alta dependencia física, mental o cognitiva para población habitante de calle. • Comunidad de cuidado.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES</p> <p>PORTAFOLIO DE SERVICIOS, MODALIDADES, ESTRATEGIAS, BENEFICIOS Y TRANSFERENCIAS MONETARIAS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>Versión: 14</p>
		<p>Fecha: Memo I2025009254 – 21/03/2025</p>
		<p>Página: 86 de 213</p>


	<ul style="list-style-type: none"> Centros Integrarte - Atención Interna y Externa. Orden de Captura, casa por cárcel.
Ejecución	<p>El servicio se ejecuta a partir de las líneas de atención establecidas:</p> <ul style="list-style-type: none"> Atención integral orientada hacia el fortalecimiento del autocuidado, la promoción y el seguimiento de la salud y Fortalecimiento de redes de apoyo para la ampliación de capacidades y el desarrollo de oportunidades. Beneficios tangibles que se otorgaran a través del servicio: Entrega de elementos de aseo personal, insumos para la dignidad menstrual, apoyo alimentario, alojamiento, acceso a instalaciones con baño, acompañamiento psicosocial, atención 24 horas, 7 días de la semana. Según las necesidades de la población atendida se entregará vestuario. En caso de interrupción total o parcial del servicio por un evento de alto impacto o de otro tipo: se cuenta con atención en otros servicios donde se puedan ubicar las personas acordes con su necesidad, así mismo se buscarán alternativas con la Secretaría Distrital de Salud para los casos en que se requiera un acompañamiento más especializado. En los casos de personas mayores se buscará atención en los centros de vejez acorde con los cupos disponibles. Por otra parte, cuando por factores ajenos a la SDIS que tengan impacto negativo en la adquisición y distribución de alimentos para los servicios sociales y modalidades de atención de la Secretaría Distrital de Integración Social, la Dirección de Nutrición y Abastecimiento en articulación con el área técnica, podrá modificar la oferta relacionada con el suministro de apoyos alimentarios, buscando la continuidad de la oferta integral en la prestación del servicio social.

7.7.7. Servicio Comunidad de Vida para Población Habitante de Calle


Nombre del Servicio Social	Comunidad de Vida para Población Habitante de Calle
Objeto del Servicio Social	Promover la dignificación y la inclusión social de las ciudadanas y ciudadanos habitantes de calle de 29 años o más, a través de procesos de desarrollo personal, la promoción de la inclusión socio-ocupacional y el fortalecimiento de redes de apoyo, para favorecer la superación de la habitabilidad en calle como forma extrema de exclusión.
Oferta Servicio Social	Servicio de larga permanencia en medio institucionalizado que promueve la deshabitación y superación de la vida en calle, mediante el acompañamiento interdisciplinar en procesos de desarrollo personal para el fortalecimiento de las capacidades individuales y colectivas, la movilización de redes de apoyo familiares, institucionales y comunitarias.
Tipo de Focalización	Focalización por demanda. Focalización por abordaje territorial.
Población Objetivo	Persona de veintinueve (29) años o más, sin distinción de raza, sexo que hace de la calle su lugar de habitación ya sea de forma permanente o transitoria" (Ley 1641 de 2013 art. 2), la cual se ubica y concibe como vivienda espacios no convencionales (puentes, fuentes hídricas, estructuras en ruinas, parques, andenes, separadores, carretas, entre otros equipamientos urbanos) o alojamientos temporales (establecimientos institucionales públicos o privados, paga diarios, entre otros), donde además desarrolla hábitos de vida adaptados al entorno (autocuidado, consecución de recursos, relaciones de convivencia con otros actores, entre otros), que desee realizar un proceso de desarrollo personal.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES</p> <p>PORTAFOLIO DE SERVICIOS, MODALIDADES, ESTRATEGIAS, BENEFICIOS Y TRANSFERENCIAS MONETARIAS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>Versión: 14</p>
		<p>Fecha: Memo I2025009254 – 21/03/2025</p>
		<p>Página: 87 de 213</p>


<p>Fuentes de Información Población Objetivo</p>	<p>Categoría de Población Objetivo</p>	<p>Fuente de Información</p>	<p>Periodicidad</p>	<p>Administrador</p>
	<p>Categoría de Población Objetivo Persona habitante de calle de 29 años o más.</p>	<p>Listado Censal Ciudadanos Habitantes de Calle.</p>	<p>Consulta individual a demanda</p>	<p>Secretaría Distrital de Salud gestionado Subdirección para la Aduldez.</p>
		<p>SIRBE</p>	<p>Demanda</p>	<p>Secretaría Distrital de Integración Social.</p>
	<p>Que habita permanente o transitoriamente la calle concibiéndola como su espacio de vivienda y/o habitación no convencional</p>	<p>Verificación en campo</p>	<p>Demanda</p>	<p>Subdirección para la Aduldez</p>
	<p>Persona que se ubica y concibe como vivienda espacios no convencionales (puentes, fuentes hídricas, estructuras en ruinas, parques, andenes, separadores, carretas, entre otros equipamientos urbanos) o</p>	<p>Verificación en campo</p>	<p>Demanda</p>	<p>Subdirección para la Aduldez</p>
	<p>Persona que vive en soluciones habitacionales temporales "paga diarios".</p>	<p>Instrumento de Focalización de Personas Usuaris de Soluciones Habitacionales Temporales (paga diarios)</p>	<p>Entrega única 2023</p>	<p>Secretaría Distrital Planeación - SDP</p>
		<p>Base de personas residentes en pagadarios</p>	<p>2024</p>	<p>Secretaría Distrital de Integración Social y Secretaría Distrital Planeación - SDP</p>
<p>Persona que desee realizar un proceso de desarrollo personal.</p>	<p>Verificación en campo</p>	<p>Demanda</p>	<p>Subdirección para la Aduldez</p>	
<p>Criterios de Priorización y Fuentes de Información</p>	<p>Criterios de Priorización</p>	<p>Fuente de Información</p>	<p>Periodicidad</p>	<p>Administrador</p>
	<p>Persona víctima de hechos violentos asociados con el conflicto armado, residente en la ciudad de Bogotá y de acuerdo con las directrices establecidas en la Ley 1448/2011 y los Decretos Nacionales 4633, 4634 y 4635 de 2011 y la Ley, 2078/21 incluido en el Registro Único de Víctimas – RUV.</p>	<p>Registro Único de Víctimas – RUV, de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas</p>	<p>Trimestral</p>	<p>Oficina Consejería Distrital de Paz, Víctimas y Reconciliación.</p>
	<p>Persona que se identifique como mujer.</p>	<p>SIRBE</p>	<p>Demanda</p>	<p>Secretaría Distrital de Integración Social.</p>
	<p>Persona con discapacidad</p>	<p>SIRBE</p>	<p>Demanda</p>	<p>Secretaría Distrital de Integración Social.</p>
	<p>Persona mayor de 60 años</p>	<p>SIRBE</p>	<p>Demanda</p>	<p>Secretaría Distrital de Integración Social.</p>
<p>Persona Indígena o Rrom Gitana registrada en los listados oficiales avalados por entidad gubernamental competente o listados enviados por las instancias de representación y participación de comunidades étnicas a la entidad distrital competente. Censos oficiales de</p>	<p>Censos oficiales de comunidades étnicas: Indígena Cabildos reconocidos en la ciudad de Bogotá</p>	<p>2021 Entrega única</p>	<p>Ministerio del Interior</p>	

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES</p> <p>PORTAFOLIO DE SERVICIOS, MODALIDADES, ESTRATEGIAS, BENEFICIOS Y TRANSFERENCIAS MONETARIAS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>Versión: 14</p>
		<p>Fecha: Memo I2025009254 – 21/03/2025</p>
		<p>Página: 88 de 213</p>


	<p>comunidades étnicas: Indígena Cabildos reconocidos en la ciudad de Bogotá 2021 Entrega única Ministerio del Interior.</p>			
	<p>Persona Afrocolombiana, registrada en los listados oficiales avalados por entidad gubernamental competente o listados enviados por las instancias de representación y participación de comunidades étnicas a la entidad distrital competente.</p>	<p>Listados enviados por las instancias de representación y participación de comunidades negras, afrocolombianas en Bogotá</p>	<p>No Disponible</p>	<p>Dirección de Asuntos Étnicos de la Secretaría Distrital de Gobierno</p>
	<p>Persona raizal registrada en los listados oficiales avalados por entidad gubernamental competente o listados enviados por las instancias de representación y participación de comunidades étnicas a la entidad distrital competente.</p>	<p>Listados enviados por las instancias de representación y participación de comunidades raizales en Bogotá.</p>	<p>No Disponible</p>	<p>Dirección de Asuntos Étnicos de la Secretaría Distrital de Gobierno</p>
	<p>Persona palenquera registrada en los listados oficiales avalados por entidad gubernamental competente o listados enviados por las instancias de representación y participación de comunidades étnicas a la entidad distrital competente.</p>	<p>Listados enviados por las instancias de representación y participación de comunidades palenqueras en Bogotá.</p>	<p>No disponible</p>	<p>Dirección de Asuntos Étnicos de la Secretaría Distrital de Gobierno</p>
	<p>Persona Indígena, registrada en los listados oficiales avalados por entidad gubernamental competente o listados enviados por las instancias de representación y participación de comunidades étnicas a la entidad distrital competente.</p>	<p>Listados enviados por las instancias de representación y participación de cabildos o pueblos indígenas en Bogotá.</p>	<p>No disponible</p>	<p>Dirección de Asuntos Étnicos de la Secretaría Distrital de Gobierno</p>
	<p>Persona Rrom o Gitana registrada en los listados oficiales avalados por entidad gubernamental competente o listados enviados por las instancias de representación y participación de comunidades étnicas a la entidad distrital competente.</p>	<p>Listados enviados por las instancias de representación y participación de comunidad Rrom o Gitana en Bogotá.</p>	<p>No disponible</p>	<p>Dirección de Asuntos Étnicos de la Secretaría Distrital de Gobierno</p>
	<p>Persona de los sectores sociales LGBTI.</p>	<p>SIRBE</p>	<p>Demanda</p>	<p>Secretaría Distrital de Integración Social.</p>
<p>Criterios de Ingreso y Fuentes de Información</p>	<p>Criterios de Ingreso</p>	<p>Fuente de Información</p>	<p>Periodicidad</p>	<p>Administrador</p>
	<p>Persona habitante de calle de 29 años o más.</p>	<p>SIRBE</p>	<p>Demanda</p>	<p>Secretaría Distrital de Integración Social.</p>
	<p>Persona que se ubica y concibe como vivienda espacios no convencionales (puentes, fuentes hídricas, estructuras en ruinas, parques, andenes, separadores, carretas, entre otros equipamientos urbanos) o alojamientos temporales (establecimientos institucionales públicos o privados, paga diarios, entre otros)</p>	<p>Verificación en campo</p>	<p>Demanda.</p>	<p>Subdirección para la Aduldez</p>
	<p>Persona que desarrolla hábitos de vida adaptados al entorno (autocuidado, consecución de recursos, relaciones de convivencia con otros actores, entre otros)</p>	<p>Verificación en campo</p>	<p>Demanda</p>	<p>Subdirección para la Aduldez.</p>

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES</p> <p>PORTAFOLIO DE SERVICIOS, MODALIDADES, ESTRATEGIAS, BENEFICIOS Y TRANSFERENCIAS MONETARIAS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>Versión: 14</p>
		<p>Fecha: Memo I2025009254 – 21/03/2025</p>
		<p>Página: 89 de 213</p>

	<p>Persona que de manera voluntaria declara que la información suministrada para acceder al referido servicio, es verdadera y corresponde a su situación actual.</p>	<p>Verificación en campo</p>	<p>Demanda</p>	<p>Subdirección para la Adulthood</p>
	<p>Persona que desee realizar un proceso de desarrollo personal.</p>	<p>Verificación en campo</p>	<p>Demanda</p>	<p>Subdirección para la Adulthood.</p>
<p>Criterios de Egreso y Fuentes de Información</p>	<p>Criterios de Egreso</p>	<p>Fuente de Información</p>	<p>Periodicidad</p>	<p>Administrador</p>
	<p>Retiro voluntario manifestado libre y expresamente por escrito.</p>	<p>Verificación en campo</p>	<p>Demanda</p>	<p>Subdirección para la adultez</p>
	<p>Novedad en el estado del documento reportado en las bases de datos Registraduría Nacional del Estado Civil, con estados diferentes a Vigente.</p>	<p>PISIS - RNEC</p>	<p>Mes vencido</p>	<p>Ministerio de salud y protección social Registraduría Nacional del Estado Civil.</p>
	<p>Inconsistencia en la información aportada y que derive en el incumplimiento de criterios de ingreso.</p>	<p>Verificación en campo</p>	<p>Demanda</p>	<p>Subdirección para la adultez</p>
	<p>Persona con pena privativa de la libertad y no privativa.</p>	<p>Rama Judicial - Juzgados de Ejecución de Penas Y Medidas De Seguridad (JEMPS).</p>	<p>Consulta individual a demanda</p>	<p>Ministerio de Justicia y del derecho – Consejo Superior de la Judicatura.</p>
	<p>Fallecimiento</p>	<p>Fallecidos (Inhumados)</p>	<p>Mensual (Mes Vencido)</p>	<p>Secretaría Distrital de Salud.</p>
	<p>Abandono del proceso</p>	<p>Verificación en campo</p>	<p>Demanda</p>	<p>Subdirección para la adultez</p>
	<p>Finalización de proceso por cumplimiento de objetivos planteados en el Plan de Atención Individual (PAI)</p>	<p>Verificación en campo</p>	<p>Demanda</p>	<p>Subdirección para la adultez</p>
	<p>Incurrir en faltas gravísimas establecidas en el manual de acuerdos para la convivencia y la transformación de los conflictos en los servicios sociales</p>	<p>Verificación en campo</p>	<p>Demanda</p>	<p>Subdirección para la adultez</p>
<p>Restricciones y Fuentes de Información</p>	<p>Restricciones</p>	<p>Fuente de Información</p>	<p>Periodicidad</p>	<p>Administrador</p>
	<p>Servicio de Autocuidado para Población Habitante de Calle.</p>	<p>SIRBE</p>	<p>Demanda</p>	<p>Secretaría Distrital de Integración Social.</p>
	<p>Servicio de Hogar de Paso Día y Hogar de Paso Noche para la Atención de Población Habitante de Calle.</p>	<p>SIRBE</p>	<p>Demanda</p>	<p>Secretaría Distrital de Integración Social.</p>
	<p>Servicio de Atención Sociosanitaria para Población Habitante de Calle y en Alto Riesgo de Estarlo.</p>	<p>SIRBE</p>	<p>Demanda</p>	<p>Secretaría Distrital de Integración Social.</p>
	<p>Servicio de Atención y Desarrollo de Capacidades para Mujeres Habitantes de Calle.</p>	<p>SIRBE</p>	<p>Demanda</p>	<p>Secretaría Distrital de Integración Social.</p>
	<p>Servicio de Prevención del Riesgo de Habitar Calle.</p>	<p>SIRBE</p>	<p>Demanda</p>	<p>Secretaría Distrital de Integración Social.</p>

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES</p> <p>PORTAFOLIO DE SERVICIOS, MODALIDADES, ESTRATEGIAS, BENEFICIOS Y TRANSFERENCIAS MONETARIAS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>Versión: 14</p>
		<p>Fecha: Memo I2025009254 – 21/03/2025</p>
		<p>Página: 90 de 213</p>


	<table border="1"> <tr> <td>Servicio de Alta Dependencia Física, Mental o Cognitiva para Población Habitante de Calle.</td> <td>SIRBE</td> <td>Demanda</td> <td>Secretaría Distrital de Integración Social.</td> </tr> <tr> <td>Centros Integrarte (Atención Interna y Externa).</td> <td>SIRBE</td> <td>Demanda</td> <td>Secretaría Distrital de Integración Social.</td> </tr> <tr> <td>Servicio Cuidado Transitorio Día – Noche</td> <td>SIRBE</td> <td>Demanda</td> <td>Secretaría Distrital de Integración Social.</td> </tr> <tr> <td>Servicio Comunidad de Cuidado.</td> <td>SIRBE</td> <td>Demanda</td> <td>Secretaría Distrital de Integración Social.</td> </tr> <tr> <td>Persona con pena privativa de la libertad y no privativa.</td> <td>Rama Judicial - Juzgados de Ejecución de Penas Y Medidas De Seguridad (JEMPS).</td> <td>Consulta individual a demanda</td> <td>Ministerio de Justicia y del derecho – Consejo Superior de la Judicatura.</td> </tr> </table>	Servicio de Alta Dependencia Física, Mental o Cognitiva para Población Habitante de Calle.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social.	Centros Integrarte (Atención Interna y Externa).	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social.	Servicio Cuidado Transitorio Día – Noche	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social.	Servicio Comunidad de Cuidado.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social.	Persona con pena privativa de la libertad y no privativa.	Rama Judicial - Juzgados de Ejecución de Penas Y Medidas De Seguridad (JEMPS).	Consulta individual a demanda	Ministerio de Justicia y del derecho – Consejo Superior de la Judicatura.
Servicio de Alta Dependencia Física, Mental o Cognitiva para Población Habitante de Calle.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social.																		
Centros Integrarte (Atención Interna y Externa).	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social.																		
Servicio Cuidado Transitorio Día – Noche	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social.																		
Servicio Comunidad de Cuidado.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social.																		
Persona con pena privativa de la libertad y no privativa.	Rama Judicial - Juzgados de Ejecución de Penas Y Medidas De Seguridad (JEMPS).	Consulta individual a demanda	Ministerio de Justicia y del derecho – Consejo Superior de la Judicatura.																		
Ejecución	<p>El servicio de comunidad de vida es de alta permanencia entendido como aquel que promueve procesos de desarrollo personal en ámbitos institucionalizados y está dirigida a perfiles específicos de la población habitante de calle que desea deshacerse de la vida en calle, cuyo tiempo se estima entre 9 y 12 meses.</p> <p>Se ejecuta de domingo a domingo en jornada continua, a través de las siguientes líneas de atención:</p> <ol style="list-style-type: none"> Desarrollo personal para la inclusión social, mediante acciones grupales con temáticas orientadas a la identificación de estrategias de afrontamiento, regulación emocional, elaboración de duelos, sexualidad y dependencias, así como intervenciones individuales, que permiten realizar el proceso de construcción del proyecto de vida, fortaleciendo la identidad, la autonomía e independencia aportando a la inclusión social. Promoción de la inclusión socio ocupacional desde el agenciamiento de capacidades, esta línea orienta la implementación de estrategias, acciones e intervenciones para el desarrollo de habilidades, la formación académica y productiva, el fortalecimiento de capacidades laborales, lúdicas, deportivas, recreativas y culturales, la programación de talleres pre-vocacionales y productivos en torno al proceso de inclusión ocupacional. Fortalecimiento de las redes de apoyo, la gestión y el aprovechamiento de las oportunidades, con acciones dirigidas a la identificación de las redes de apoyo potenciales en cada proceso individual; construcción, fortalecimiento y mantenimiento de relaciones sociales que consoliden las redes identificadas y el desarrollo de estrategias formativas para el aprovechamiento de las oportunidades y agenciamiento personal. Dinamización de la atención integral basada en Comunidad de Vida, en espacios de escucha activa, diálogo y crecimiento personal a partir del trabajo colectivo que se pueda promover con todos los miembros del centro de atención mediante actividades como: estudio de caso para comprender situaciones particulares, ceremonia de ascensos, encuentros comunitarios y grupos de interés con temáticas académicas, formativas, culturales, ocupacional, de apoyo a las labores en la comunidad y mejoramiento de la convivencia. <p>Beneficios tangibles que se otorgarán a través del servicio: entrega de elementos de aseo personal, insumos para la dignidad menstrual, apoyo alimentario,</p>																				

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES	Versión: 14
	PORTAFOLIO DE SERVICIOS, MODALIDADES, ESTRATEGIAS, BENEFICIOS Y TRANSFERENCIAS MONETARIAS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL	Fecha: Memo I2025009254 – 21/03/2025
		Página: 91 de 213

	<p>alojamiento, acceso a instalaciones con baño, acompañamiento psicosocial. Según las necesidades de la población atendida se entregará vestuario.</p> <p>En caso de interrupción parcial o total en la prestación del servicio social comunidad de vida para población habitante de calle se implementará el plan operativo de continuidad correspondiente.</p>
Estándares transversales de calidad	<p>Para el servicio social aplican las siguientes categorías de calidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Talento Humano. • Atención Social. • Nutrición y Salubridad. • Ambientes Adecuados y Seguros. • Gestión Administrativa.


7.7.8. Servicio Alta Dependencia Física, Mental o Cognitiva para Población Habitante de Calle

Nombre del Servicio Social	Atención para Población Habitante de Calle con Alta Dependencia Física, Mental o Cognitiva.																	
Objeto del Servicio Social	Brindar atención integral y especializada a largo plazo a ciudadanas y ciudadanos habitantes de calle de 29 años o más con alta dependencia física, mental o cognitiva, a través de acciones que promuevan el mantenimiento de habilidades y capacidades y el fortalecimiento de redes de apoyo, para la dignificación de la vida y la superación de las formas extrema de exclusión.																	
Oferta Servicio Social	Se enfoca en brindar atención especializada a largo plazo mediante intervenciones interdisciplinarias, que incluyen la coordinación de cuidados en salud, el acompañamiento psicosocial y el mantenimiento integral, de acuerdo con las necesidades particulares de cada ciudadana y ciudadano atendido; con un seguimiento continuo y la participación activa de profesionales especializados, no solo se busca garantizar una atención de calidad, sino también fomentar condiciones de vida más dignas y sostenibles para la población habitante de calle atendida.																	
Tipo de Focalización	Focalización por demanda. Focalización por abordaje territorial.																	
Población Objetivo	Persona de veintinueve (29) años o más, sin distinción de raza, sexo que hace de la calle su lugar de habitación ya sea de forma permanente o transitoria" (Ley 1641 de 2013 art. 2), la cual se ubica y concibe como vivienda espacios no convencionales (puentes, fuentes hídricas, estructuras en ruinas, parques, andenes, separadores, carretas, entre otros equipamientos urbanos) o alojamientos temporales (establecimientos institucionales públicos o privados, paga diarios, entre otros), donde además desarrolla hábitos de vida adaptados al entorno (autocuidado, consecución de recursos, relaciones de convivencia con otros actores, entre otros), que presente alta dependencia física, mental o cognitiva.																	
Fuentes de Información Población Objetivo	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Categoría de Población Objetivo</th> <th>Fuente de Información</th> <th>Periodicidad</th> <th>Administrador</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="2">Categoría de Población Objetivo Persona habitante de calle de 29 años o más.</td> <td>Listado Censal Ciudadanos Habitantes de Calle.</td> <td>Consulta individual a demanda</td> <td>Secretaría Distrital de Salud gestionado Subdirección para la Aduldez.</td> </tr> <tr> <td>SIRBE</td> <td>Demanda</td> <td>Secretaría Distrital de Integración Social.</td> </tr> <tr> <td>Que habita permanente o transitoriamente la calle concibiéndola</td> <td>Verificación en campo</td> <td>Demanda</td> <td>Subdirección para la Aduldez</td> </tr> </tbody> </table>	Categoría de Población Objetivo	Fuente de Información	Periodicidad	Administrador	Categoría de Población Objetivo Persona habitante de calle de 29 años o más.	Listado Censal Ciudadanos Habitantes de Calle.	Consulta individual a demanda	Secretaría Distrital de Salud gestionado Subdirección para la Aduldez.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social.	Que habita permanente o transitoriamente la calle concibiéndola	Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la Aduldez		
Categoría de Población Objetivo	Fuente de Información	Periodicidad	Administrador															
Categoría de Población Objetivo Persona habitante de calle de 29 años o más.	Listado Censal Ciudadanos Habitantes de Calle.	Consulta individual a demanda	Secretaría Distrital de Salud gestionado Subdirección para la Aduldez.															
	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social.															
Que habita permanente o transitoriamente la calle concibiéndola	Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la Aduldez															

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES</p> <p>PORTAFOLIO DE SERVICIOS, MODALIDADES, ESTRATEGIAS, BENEFICIOS Y TRANSFERENCIAS MONETARIAS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>Versión: 14</p>
		<p>Fecha: Memo I2025009254 – 21/03/2025</p>
		<p>Página: 92 de 213</p>

	como su espacio de vivienda y/o habitación no convencional.			
	Persona que se ubica y concibe como vivienda espacios no convencionales (puentes, fuentes hídricas, estructuras en ruinas, parques, andenes, separadores, carretas, entre otros equipamientos urbanos). o	Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la Adultez
	Persona que vive en soluciones habitacionales temporales "paga diarios".	Instrumento de Focalización de Personas Usuarías de Soluciones Habitacionales Temporales (paga diarios)	Entrega única 2023	Secretaría Distrital Planeación - SDP
		Base de personas residentes en pagadarios	2024	Secretaría Distrital de Integración Social y Secretaría Distrital Planeación - SDP
	Que presente alta dependencia física, mental o cognitiva.	Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la Adultez.


Criterios de Priorización y Fuentes de Información	Criterios de Priorización	Fuente de Información	Periodicidad	Administrador
	Persona víctima de hechos violentos asociados con el conflicto armado, residente en la ciudad de Bogotá y de acuerdo con las directrices establecidas en la Ley 1448/2011 y los Decretos Nacionales 4633, 4634 y 4635 de 2011 y la Ley 2078/21 incluido en el Registro Único de Víctimas – RUV.	Registro Único de Víctimas – RUV, de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas	Trimestral	Oficina Consejería Distrital De Paz, Víctimas Y Reconciliación
	Persona que se identifique como mujer.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social
	Persona con discapacidad.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social
	Persona mayor de 60 años.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social
	Persona Indígena o Rom Gitana registrada en los listados oficiales avalados por entidad gubernamental competente o listados enviados por las instancias de representación y participación de comunidades étnicas a la entidad distrital competente. Censos oficiales de comunidades étnicas: Indígena Cabildos reconocidos en la ciudad de Bogotá 2021 Entrega única Ministerio del Interior.	Censos oficiales de comunidades étnicas: Indígena Cabildos reconocidos en la ciudad de Bogotá	2021 Entrega única	Ministerio del Interior
	Persona Afrocolombiana, registrada en los listados oficiales avalados por entidad gubernamental competente o listados enviados por las instancias de representación y participación de comunidades étnicas a la entidad distrital competente	Listados enviados por las instancias de representación y participación de comunidades Negras, Afrocolombianas en Bogotá	No Disponible	Dirección de Asuntos Étnicos de la Secretaría Distrital de Gobierno

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES</p> <p>PORTAFOLIO DE SERVICIOS, MODALIDADES, ESTRATEGIAS, BENEFICIOS Y TRANSFERENCIAS MONETARIAS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	Versión: 14
		Fecha: Memo I2025009254 – 21/03/2025
		Página: 93 de 213

	Persona raizal registrada en los listados oficiales avalados por entidad gubernamental competente o listados enviados por las instancias de representación y participación de comunidades étnicas a la entidad distrital competente.	Listados enviados por las instancias de representación y participación de comunidades Raizales en Bogotá.	No Disponible	Dirección de Asuntos Étnicos de la Secretaría Distrital de Gobierno
	Persona palenquera registrada en los listados oficiales avalados por entidad gubernamental competente o listados enviados por las instancias de representación y participación de comunidades étnicas a la entidad distrital competente.	Listados enviados por las instancias de representación y participación de comunidades Palenqueras en Bogotá.	No disponible	Dirección de Asuntos Étnicos de la Secretaría Distrital de Gobierno
	Persona Indígena, registrada en los listados oficiales avalados por entidad gubernamental competente o listados enviados por las instancias de representación y participación de comunidades étnicas a la entidad distrital competente.	Listados enviados por las instancias de representación y participación de cabildos o pueblos indígenas en Bogotá.	No disponible	Dirección de Asuntos Étnicos de la Secretaría Distrital de Gobierno
	Persona Rrom o Gitana registrada en los listados oficiales avalados por entidad gubernamental competente o listados enviados por las instancias de representación y participación de comunidades étnicas a la entidad distrital competente	Listados enviados por las instancias de representación y participación de comunidad Rrom o Gitana en Bogotá.	No disponible	Dirección de Asuntos Étnicos de la Secretaría Distrital de Gobierno
	Persona de los sectores sociales LGBTI.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social.


Criterios de Ingreso y Fuentes de Información	Criterios de Ingreso	Fuente de Información	Periodicidad	Administrador
	Persona habitante de calle de 29 años o más.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social.
	Que habita permanente o transitoriamente la calle concibiéndola como su espacio de vivienda y/o habitación no convencional	Verificación en campo	Demanda.	Subdirección para la Adultez
	Persona que se ubica y concibe como vivienda espacios no convencionales (puentes, fuentes hídricas, estructuras en ruinas, parques, andenes, separadores, carretas, entre otros equipamientos urbanos) o	Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la Adultez.
	Persona que de manera voluntaria declara que la información suministrada para acceder al referido servicio es verdadera y corresponde a su situación actual.	Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la Adultez
	Que presente alta dependencia física, mental o cognitiva.	Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la Adultez.

Criterios de Egreso y Fuentes de Información	Criterios de Egreso	Fuente de Información	Periodicidad	Administrador
	Retiro voluntario manifestado libre y expresamente por escrito.	Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la adultez


 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PORTAFOLIO DE SERVICIOS, MODALIDADES, ESTRATEGIAS, BENEFICIOS Y TRANSFERENCIAS MONETARIAS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL	Versión: 14
		Fecha: Memo I2025009254 – 21/03/2025
		Página: 94 de 213

	Persona con pena privativa de la libertad y no privativa.	Rama Judicial - Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas De Seguridad (JEMPS)	Consulta individual a demanda	Ministerio de Justicia y del derecho – Consejo Superior de la Judicatura.
	Fallecimiento.	Fallecidos (Inhumados)	Mensual (Mes Vencido)	Secretaría Distrital de Salud.
	Incurrir en faltas gravísimas establecidas en el manual de acuerdos para la convivencia y la transformación de los conflictos en los servicios sociales.	SIRBE	Demanda	Subdirección para la adultez
	Traslado a entidades externas	Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la adultez
	Traslado a otros servicios de las SDIS con los que tiene restricciones	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social
	Abandono del proceso	Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la adultez
	Finalización del proceso de atención por logros de metas personales planteadas en el Plan de Atención Individual (PAI).	Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la adultez

Restricciones y Fuentes de Información	Restricciones	Fuente de Información	Periodicidad	Administrador
	Servicio de Autocuidado para la Población Habitante de Calle.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social.
	Servicio de Hogar de Paso Día y Hogar de Paso Noche para la Atención de Población Habitante de Calle.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social.
	Servicio de Atención Sociosanitaria para Población Habitante de Calle y en Alto Riesgo de Estarlo.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social.
	Servicio de Atención y Desarrollo de Capacidades para Mujeres Habitantes de Calle.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social.
	Servicio de Prevención del Riesgo de Habitar Calle.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social.
	Servicio de Comunidad de Vida para Población Habitante de Calle.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social.
	Transferencia persona mayor.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social.
	Centros Integrarte (Atención Interna y Externa).	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social.
	Servicio Comunidad de Cuidado.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social.
	Servicio de Cuidado Transitorio Día – Noche.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social.
	Servicio Apoyos Económicos para Persona Mayor.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES</p> <p>PORTAFOLIO DE SERVICIOS, MODALIDADES, ESTRATEGIAS, BENEFICIOS Y TRANSFERENCIAS MONETARIAS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>Versión: 14</p>
		<p>Fecha: Memo I2025009254 – 21/03/2025</p>
		<p>Página: 95 de 213</p>

	<table border="1"> <tr> <td>Servicio Comedores Comunitarios.</td> <td>SIRBE</td> <td>Demanda</td> <td>Secretaría Distrital de Integración Social.</td> </tr> <tr> <td>Servicio Compromiso por una Alimentación Incluyente.</td> <td>SIRBE</td> <td>Demanda</td> <td>Secretaría Distrital de Integración Social.</td> </tr> <tr> <td>Persona con pena privativa de la libertad y no privativa.</td> <td>Rama Judicial - Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad (JEMPS).</td> <td>Consulta individual a demanda</td> <td>Ministerio de Justicia y del Derecho – Consejo Superior de la Judicatura.</td> </tr> </table>	Servicio Comedores Comunitarios.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social.	Servicio Compromiso por una Alimentación Incluyente.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social.	Persona con pena privativa de la libertad y no privativa.	Rama Judicial - Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad (JEMPS).	Consulta individual a demanda	Ministerio de Justicia y del Derecho – Consejo Superior de la Judicatura.
Servicio Comedores Comunitarios.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social.										
Servicio Compromiso por una Alimentación Incluyente.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social.										
Persona con pena privativa de la libertad y no privativa.	Rama Judicial - Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad (JEMPS).	Consulta individual a demanda	Ministerio de Justicia y del Derecho – Consejo Superior de la Judicatura.										
Ejecución	<p>El servicio de alta dependencia física, mental o cognitiva hace referencia a la atención para las ciudadanas y ciudadanos con limitada ejecución de diferentes actividades y restringida participación y desempeño de roles en acciones propias con el curso de vida, vivencias, nivel formativo y otros elementos relacionados con sus trayectorias de vida, determinado por una valoración médica.</p> <p>Se ejecuta en centros de atención de domingo a domingo en jornada continua, a través de las siguientes líneas de atención:</p> <p>a. Atención social integral, mediante el mantenimiento de habilidades individuales, acciones transversales e interdisciplinarias orientadas a la identificación de necesidades, el fortalecimiento de habilidades, la mitigación de riesgos y reducción de daños derivados de la habitabilidad en calle y a recuperar, mejorar y fortalecer la funcionalidad de cada persona.</p> <p>b. Mantenimiento de habilidades y capacidades, mediante acciones que suministran el soporte necesario para el desarrollo de competencias orientadas a actividades ocupacionales, el disfrute del tiempo libre y la participación activa; estas se establecen en dos vías: actividades agropecuarias y manuales para personas que requieren sistemas de apoyo limitados y extensos, y actividades de estimulación, únicamente para personas que requieren sistemas de apoyo generalizado.</p> <p>c. Fortalecimiento de redes, acciones relacionadas con el acercamiento familiar, la participación activa en el desarrollo personal de la ciudadana o el ciudadano, encuentros familiares con las redes de apoyo y desarrollo de habilidades para el ejercicio de la participación.</p> <p>Beneficios tangibles que se otorgaran a través del servicio: Entrega de elementos de aseo personal, insumos para la dignidad menstrual, apoyo alimentario, alojamiento, acceso a instalaciones con baño, acompañamiento psicosocial, acompañamiento en prevención de violencias. Según las necesidades de la población atendida se entregará vestuario.</p> <p>En caso de interrupción parcial o total en la prestación del servicio social de atención para Población Habitante de Calle con Alta Dependencia Física, Mental o Cognitiva se implementará el plan operativo de continuidad correspondiente.</p>												
Estándares Transversales de Calidad	<p>Para el servicio social aplican las siguientes categorías de calidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Talento Humano. • Atención Social. • Nutrición y Salubridad. • Ambientes Adecuados y Seguros. 												


 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES</p> <p>PORTAFOLIO DE SERVICIOS, MODALIDADES, ESTRATEGIAS, BENEFICIOS Y TRANSFERENCIAS MONETARIAS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>Versión: 14</p>
		<p>Fecha: Memo I2025009254 – 21/03/2025</p>
		<p>Página: 96 de 213</p>

<ul style="list-style-type: none"> Gestión Administrativa.


7.8. Servicios para la Atención de las Personas Mayores

7.8.1. Servicio Cuidado Transitorio Día – Noche


Nombre del servicio social	Cuidado Transitorio Día – Noche.																						
Objeto del Servicio Social	Brindar atención integral transitoria a personas mayores de sesenta (60) años o más en riesgo de habitar calle o habitantes de calle, en jornada diurna y nocturna, para promover el restablecimiento de derechos, la transformación de imaginarios y prácticas adversas a la vejez, la dignidad humana y el envejecimiento activo, por medio de acciones de autocuidado, mantenimiento de capacidades y ocupación humana.																						
Oferta servicio social	El servicio de atención transitoria a personas mayores de sesenta (60) años o más en riesgo de habitar calle o habitantes de calle, promueve acciones de autocuidado y dignificación, brindando alojamiento seguro, alimentación, promoción de buenas prácticas de autocuidado, orientación y acompañamiento interdisciplinario.																						
Tipo de Focalización	Focalización por demanda.																						
Población Objetivo	Personas mayores de sesenta (60) años o más en riesgo de habitar calle o habitantes de calle.																						
Fuentes de Información Población Objetivo	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Categoría Población Objetivo</th> <th>Fuente de Información</th> <th>Periodicidad</th> <th>Administrador</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Personas mayores de sesenta (60) años o más.</td> <td>SIRBE</td> <td>Demanda</td> <td>Secretaría Distrital de Integración Social</td> </tr> <tr> <td rowspan="2">Habitabilidad en calle.</td> <td>Listado Censal Ciudadanos Habitantes de Calle</td> <td>Consulta individual a demanda</td> <td>Secretaría Distrital de Salud gestionado Subdirección para la Adultez</td> </tr> <tr> <td>SIRBE</td> <td>Demanda</td> <td>Secretaría Distrital de Integración Social</td> </tr> <tr> <td>En riesgo de habitar calle.</td> <td>Verificación en Campo</td> <td>Demanda</td> <td>Subdirección para la Vejez</td> </tr> </tbody> </table>	Categoría Población Objetivo	Fuente de Información	Periodicidad	Administrador	Personas mayores de sesenta (60) años o más.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social	Habitabilidad en calle.	Listado Censal Ciudadanos Habitantes de Calle	Consulta individual a demanda	Secretaría Distrital de Salud gestionado Subdirección para la Adultez	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social	En riesgo de habitar calle.	Verificación en Campo	Demanda	Subdirección para la Vejez			
	Categoría Población Objetivo	Fuente de Información	Periodicidad	Administrador																			
	Personas mayores de sesenta (60) años o más.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social																			
	Habitabilidad en calle.	Listado Censal Ciudadanos Habitantes de Calle	Consulta individual a demanda	Secretaría Distrital de Salud gestionado Subdirección para la Adultez																			
SIRBE		Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social																				
En riesgo de habitar calle.	Verificación en Campo	Demanda	Subdirección para la Vejez																				
Criterios de Priorización y Fuentes de Información	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Criterios de Priorización</th> <th>Fuente de Información</th> <th>Periodicidad</th> <th>Administrador</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Persona víctima de hechos violentos asociados con el conflicto armado, residente en la ciudad de Bogotá y de acuerdo con las directrices establecidas en la Ley 2421 de 2024 y los Decretos Nacionales 4633, 4634 y 4635 de 2011 y la Ley 2078/21, incluida en el Registro Único de Víctimas – RUV.</td> <td>Registro Único de Víctimas – RUV, de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral de las Víctimas</td> <td>Trimestral</td> <td>Oficina Consejería Distrital de Paz, Víctimas y Reconciliación</td> </tr> <tr> <td>Persona Indígena o Rrom Gitana registrada en los listados oficiales avalados por entidad gubernamental competente o listados enviados por las instancias de representación y participación de comunidades étnicas a la entidad distrital competente. Censos oficiales de comunidades étnicas: Indígena Cabildos reconocidos en la ciudad de Bogotá 2021 Entrega única Ministerio del Interior.</td> <td>Censos oficiales de comunidades étnicas: Indígena Cabildos reconocidos en la ciudad de Bogotá y Rrom - Gitano</td> <td>2021 entrega única</td> <td>Ministerio del Interior</td> </tr> </tbody> </table>	Criterios de Priorización	Fuente de Información	Periodicidad	Administrador	Persona víctima de hechos violentos asociados con el conflicto armado, residente en la ciudad de Bogotá y de acuerdo con las directrices establecidas en la Ley 2421 de 2024 y los Decretos Nacionales 4633, 4634 y 4635 de 2011 y la Ley 2078/21, incluida en el Registro Único de Víctimas – RUV.	Registro Único de Víctimas – RUV, de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral de las Víctimas	Trimestral	Oficina Consejería Distrital de Paz, Víctimas y Reconciliación	Persona Indígena o Rrom Gitana registrada en los listados oficiales avalados por entidad gubernamental competente o listados enviados por las instancias de representación y participación de comunidades étnicas a la entidad distrital competente. Censos oficiales de comunidades étnicas: Indígena Cabildos reconocidos en la ciudad de Bogotá 2021 Entrega única Ministerio del Interior.	Censos oficiales de comunidades étnicas: Indígena Cabildos reconocidos en la ciudad de Bogotá y Rrom - Gitano	2021 entrega única	Ministerio del Interior										
	Criterios de Priorización	Fuente de Información	Periodicidad	Administrador																			
Persona víctima de hechos violentos asociados con el conflicto armado, residente en la ciudad de Bogotá y de acuerdo con las directrices establecidas en la Ley 2421 de 2024 y los Decretos Nacionales 4633, 4634 y 4635 de 2011 y la Ley 2078/21, incluida en el Registro Único de Víctimas – RUV.	Registro Único de Víctimas – RUV, de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral de las Víctimas	Trimestral	Oficina Consejería Distrital de Paz, Víctimas y Reconciliación																				
Persona Indígena o Rrom Gitana registrada en los listados oficiales avalados por entidad gubernamental competente o listados enviados por las instancias de representación y participación de comunidades étnicas a la entidad distrital competente. Censos oficiales de comunidades étnicas: Indígena Cabildos reconocidos en la ciudad de Bogotá 2021 Entrega única Ministerio del Interior.	Censos oficiales de comunidades étnicas: Indígena Cabildos reconocidos en la ciudad de Bogotá y Rrom - Gitano	2021 entrega única	Ministerio del Interior																				

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PORTAFOLIO DE SERVICIOS, MODALIDADES, ESTRATEGIAS, BENEFICIOS Y TRANSFERENCIAS MONETARIAS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL	Versión: 14
		Fecha: Memo I2025009254 – 21/03/2025
		Página: 97 de 213

Persona Afrocolombiana, registrada en los listados oficiales avalados por entidad gubernamental competente o listados enviados por las instancias de representación y participación de comunidades étnicas a la entidad distrital competente.	Listados enviados por las instancias de representación y participación de comunidades Negras, Afrocolombianas en Bogotá	No disponible	Dirección de Asuntos Étnicos de la Secretaría Distrital de Gobierno
Persona Raizal registrada en los listados oficiales avalados por entidad gubernamental competente o listados enviados por las instancias de representación y participación de comunidades étnicas a la entidad distrital competente.	Listados enviados por las instancias de representación y participación de comunidades Raizales en Bogotá.	No disponible	Dirección de Asuntos Étnicos de la Secretaría Distrital de Gobierno
Persona Palenquera registrada en los listados oficiales avalados por entidad gubernamental competente o listados enviados por las instancias de representación y participación de comunidades étnicas a la entidad distrital competente	Listados enviados por las instancias de representación y participación de comunidades Palenqueras en Bogotá.	No disponible	Dirección de Asuntos Étnicos de la Secretaría Distrital de Gobierno
Persona Indígena, registrada en los listados oficiales avalados por entidad gubernamental competente o listados enviados por las instancias de representación y participación de comunidades étnicas a la entidad distrital competente.	Listados enviados por las instancias de representación y participación de cabildos o pueblos indígenas en Bogotá.	No disponible	Dirección de Asuntos Étnicos de la Secretaría Distrital de Gobierno
Persona Rrom o Gitana registrada en los listados oficiales avalados por entidad gubernamental competente o listados enviados por las instancias de representación y participación de comunidades étnicas a la entidad distrital competente	Listados enviados por las instancias de representación y participación de comunidad Rrom o Gitana en Bogotá.	No disponible	Dirección de Asuntos Étnicos de la Secretaría Distrital de Gobierno
Persona mayor con discapacidad, y certificado de discapacidad emitido por la autoridad competente, que registre en el nivel de desempeño en los dominios de movilidad, cuidado personal y actividades de la vida diaria, es igual o superior a 50 puntos, en el marco de lo dispuesto en la Resolución 1239 de 2022 del Ministerio de Salud y Protección Social.	Verificación en Campo	Demanda	Subdirección para la Vejez
	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social
Persona perteneciente a los sectores sociales LGBTI.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social
Persona mayor de setenta y cinco (75) años o mas	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social
Persona que se identifique como mujer.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social
Persona que vive en soluciones habitacionales temporales “paga diarios”.	Instrumento de Focalización de Personas Usuarias de Soluciones Habitacionales Temporales (paga diarios)	Entrega única 2023	Secretaría Distrital Planeación - SDP
	Base de personas residentes en pagadarios	2024	Secretaría Distrital de Integración Social Secretaría Distrital Planeación - SDP

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES</p> <p>PORTAFOLIO DE SERVICIOS, MODALIDADES, ESTRATEGIAS, BENEFICIOS Y TRANSFERENCIAS MONETARIAS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	Versión: 14
		Fecha: Memo I2025009254 – 21/03/2025
		Página: 98 de 213


Criterios de Ingreso y Fuentes de Información	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Criterios de Ingreso</th> <th>Fuente de Información</th> <th>Periodicidad</th> <th>Administrador</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="3">Persona mayor de sesenta (60) años o más en riesgo de habitar calle o habitantes de calle.</td> <td>SIRBE</td> <td>Demanda</td> <td>Secretaría Distrital de Integración Social</td> </tr> <tr> <td>Listado Censal Ciudadanos Habitantes de Calle</td> <td>Consulta individual a demanda</td> <td>Secretaría Distrital de Salud gestionado Subdirección para la Adultez.</td> </tr> <tr> <td>Verificación en Campo</td> <td>Demanda</td> <td>Subdirección para la Vejez</td> </tr> <tr> <td>Persona que no tengan dependencia severa, grave o total, o que requieran unidad de cuidado crónico, procedimientos invasivos o unidad de salud mental.</td> <td>Verificación en Campo</td> <td>Demanda</td> <td>Subdirección para la Vejez</td> </tr> </tbody> </table>	Criterios de Ingreso	Fuente de Información	Periodicidad	Administrador	Persona mayor de sesenta (60) años o más en riesgo de habitar calle o habitantes de calle.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social	Listado Censal Ciudadanos Habitantes de Calle	Consulta individual a demanda	Secretaría Distrital de Salud gestionado Subdirección para la Adultez.	Verificación en Campo	Demanda	Subdirección para la Vejez	Persona que no tengan dependencia severa, grave o total, o que requieran unidad de cuidado crónico, procedimientos invasivos o unidad de salud mental.	Verificación en Campo	Demanda	Subdirección para la Vejez						
	Criterios de Ingreso	Fuente de Información	Periodicidad	Administrador																					
	Persona mayor de sesenta (60) años o más en riesgo de habitar calle o habitantes de calle.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social																					
		Listado Censal Ciudadanos Habitantes de Calle	Consulta individual a demanda	Secretaría Distrital de Salud gestionado Subdirección para la Adultez.																					
Verificación en Campo		Demanda	Subdirección para la Vejez																						
Persona que no tengan dependencia severa, grave o total, o que requieran unidad de cuidado crónico, procedimientos invasivos o unidad de salud mental.	Verificación en Campo	Demanda	Subdirección para la Vejez																						
Criterios de Egreso y Fuentes de Información	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Criterios de Egreso</th> <th>Fuente de Información</th> <th>Periodicidad</th> <th>Administrador</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Retiro voluntario manifestado libre y expresamente por escrito.</td> <td>Verificación en campo / Solicitud Ciudadana</td> <td>Demanda</td> <td>Subdirección para la Vejez</td> </tr> <tr> <td>Incurrir en faltas gravísimas establecidas en del pacto para la convivencia, una vez surtido el debido proceso</td> <td>Verificación en campo</td> <td>Demanda</td> <td>Subdirección para la Vejez</td> </tr> <tr> <td>Ingreso a servicios sociales de la S.D.I.S en modalidad de institucionalización de larga estancia o permanente.</td> <td>SIRBE</td> <td>Demanda</td> <td>Secretaría Distrital de Integración Social</td> </tr> <tr> <td>Fallecimiento</td> <td>Fallecidos (Inhumados)</td> <td>Mensual (Mes Vencido)</td> <td>Secretaría Distrital de Salud</td> </tr> <tr> <td>Persona con nivel de dependencia funcional grave o total.</td> <td>Verificación en Campo</td> <td>Demanda</td> <td>Subdirección para la Vejez</td> </tr> </tbody> </table>	Criterios de Egreso	Fuente de Información	Periodicidad	Administrador	Retiro voluntario manifestado libre y expresamente por escrito.	Verificación en campo / Solicitud Ciudadana	Demanda	Subdirección para la Vejez	Incurrir en faltas gravísimas establecidas en del pacto para la convivencia, una vez surtido el debido proceso	Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la Vejez	Ingreso a servicios sociales de la S.D.I.S en modalidad de institucionalización de larga estancia o permanente.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social	Fallecimiento	Fallecidos (Inhumados)	Mensual (Mes Vencido)	Secretaría Distrital de Salud	Persona con nivel de dependencia funcional grave o total.	Verificación en Campo	Demanda	Subdirección para la Vejez
	Criterios de Egreso	Fuente de Información	Periodicidad	Administrador																					
	Retiro voluntario manifestado libre y expresamente por escrito.	Verificación en campo / Solicitud Ciudadana	Demanda	Subdirección para la Vejez																					
	Incurrir en faltas gravísimas establecidas en del pacto para la convivencia, una vez surtido el debido proceso	Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la Vejez																					
	Ingreso a servicios sociales de la S.D.I.S en modalidad de institucionalización de larga estancia o permanente.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social																					
	Fallecimiento	Fallecidos (Inhumados)	Mensual (Mes Vencido)	Secretaría Distrital de Salud																					
Persona con nivel de dependencia funcional grave o total.	Verificación en Campo	Demanda	Subdirección para la Vejez																						
Restricciones y fuentes de información	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Restricciones</th> <th>Fuente de Información</th> <th>Periodicidad</th> <th>Administrador</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Servicio Comunidad de Cuidado</td> <td>SIRBE</td> <td>Demanda</td> <td>Secretaría Distrital de Integración Social</td> </tr> <tr> <td>Servicio de Comunidad de Vida para Población Habitante de Calle</td> <td>SIRBE</td> <td>Demanda</td> <td>Secretaría Distrital de Integración Social</td> </tr> <tr> <td>Servicio de Prevención del Riesgo de Habitar Calle</td> <td>SIRBE</td> <td>Demanda</td> <td>Secretaría Distrital de Integración Social</td> </tr> <tr> <td>Servicio de Alta Dependencia Física, Mental o Cognitiva para Población Habitante de Calle.</td> <td>SIRBE</td> <td>Demanda</td> <td>Secretaría Distrital de Integración Social</td> </tr> <tr> <td>Servicio de Atención y Desarrollo de Capacidades para Mujeres Habitantes de Calle.</td> <td>SIRBE</td> <td>Demanda</td> <td>Secretaría Distrital de Integración Social</td> </tr> </tbody> </table>	Restricciones	Fuente de Información	Periodicidad	Administrador	Servicio Comunidad de Cuidado	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social	Servicio de Comunidad de Vida para Población Habitante de Calle	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social	Servicio de Prevención del Riesgo de Habitar Calle	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social	Servicio de Alta Dependencia Física, Mental o Cognitiva para Población Habitante de Calle.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social	Servicio de Atención y Desarrollo de Capacidades para Mujeres Habitantes de Calle.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social
	Restricciones	Fuente de Información	Periodicidad	Administrador																					
	Servicio Comunidad de Cuidado	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social																					
	Servicio de Comunidad de Vida para Población Habitante de Calle	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social																					
	Servicio de Prevención del Riesgo de Habitar Calle	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social																					
	Servicio de Alta Dependencia Física, Mental o Cognitiva para Población Habitante de Calle.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social																					
Servicio de Atención y Desarrollo de Capacidades para Mujeres Habitantes de Calle.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social																						
Ejecución	<p>El servicio se ejecuta en centros de atención de operación tercerizada de domingo a domingo en jornada día de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. y jornada noche de 6:00 p.m. a 7:00 a.m., a través de las siguientes líneas de atención:</p> <p>a. Prácticas de autocuidado: Este componente incluye la promoción de hábitos de higiene personal, la gestión de la salud, la adopción de rutinas alimentarias saludables y la toma de decisiones relacionadas con su vida cotidiana. Se</p>																								

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES</p> <p>PORTAFOLIO DE SERVICIOS, MODALIDADES, ESTRATEGIAS, BENEFICIOS Y TRANSFERENCIAS MONETARIAS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	Versión: 14
		Fecha: Memo I2025009254 – 21/03/2025
		Página: 99 de 213


	<p>busca fortalecer la autonomía, respetando las capacidades individuales, y fomentar el reconocimiento de los recursos y habilidades de autocuidado que cada persona posee.</p> <p>b. Dignificación: implica ofrecer condiciones de vida, seguras y humanas, a las personas mayores que habitan la calle o están en riesgo de estarlo, respetando sus derechos y necesidades. Se centra en brindar un entorno de cuidado que respete su identidad, sus elecciones y sus historias de vida, a la vez que se garantiza un trato respetuoso y justo.</p> <p>c. Alojamiento seguro: ofrece un espacio protegido y adecuado para que las personas mayores encuentren refugio temporal, ya sea durante el día o la noche. Este espacio garantiza condiciones dignas, que incluyen áreas de descanso, acceso a instalaciones de higiene y un ambiente libre de violencia o discriminación.</p> <p>d. Orientación y acompañamiento interdisciplinario: El servicio cuenta con un equipo interdisciplinario que brinda apoyo integral a las personas mayores, ofreciendo orientación psicosocial, bienestar emocional y reintegración social desde el enfoque poblacional -diferencial y de derechos.</p> <p>Así mismo, se fomenta la identificación de redes de apoyo a través de la participación, organización y el reconocimiento de los contextos familiares, institucionales y comunitarios, en el marco de la corresponsabilidad y la seguridad humana. Además, se impulsan acciones orientadas a resignificar los imaginarios sociales negativos sobre el envejecimiento, mediante una atención centrada en la persona mayor. Este enfoque contribuye a que las personas mayores mantengan un rol activo en la formulación e implementación de su proceso de atención, potenciando sus capacidades y respetando sus intereses y elecciones.</p> <p>Este servicio brinda atención en las siguientes categorías:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Alimentación • Aseo e higiene personal • Acompañamiento interdisciplinario • Promoción de buenas prácticas y hábitos saludables • Alojamiento • Orientación y referenciación a ofertas de servicios sociales • Activación de rutas en caso de vulneración de derechos • Participación en procesos ocupacionales y de desarrollo humano <p>En caso de interrupción parcial o total en la prestación del servicio Cuidado Transitorio Día Noche implementar el plan operativo de continuidad correspondiente.</p>
<p>Estándares transversales de calidad</p>	<p>Para el servicio aplican las siguientes categorías:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ambientes Adecuados y Seguros • Atención Social • Talento Humano • Gestión Administrativa • Nutrición y Salubridad.

7.8.2. Servicio Centro Día a tu Casa

<p>Nombre del servicio social</p>	<p>Centro Día a tu Casa.</p>
-----------------------------------	------------------------------


 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES</p> <p>PORTAFOLIO DE SERVICIOS, MODALIDADES, ESTRATEGIAS, BENEFICIOS Y TRANSFERENCIAS MONETARIAS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>Versión: 14</p>
		<p>Fecha: Memo I2025009254 – 21/03/2025</p>
		<p>Página: 100 de 213</p>

Objeto del Servicio Social	Brindar atención transitoria diurna en casa a personas mayores de sesenta (60) años o más, con dependencia funcional, total, severa o moderada sin requerir una unidad de cuidado crónico o salud mental; mediante el acompañamiento interdisciplinario que prevenga su abandono e institucionalización y promueva la asistencia personal y tiempos de respiro a sus cuidadores(as).																											
Oferta servicio social	Implementación de acciones interdisciplinarias de cuidado calificado, dirigidas a personas mayores de sesenta (60) años o más con dependencia funcional total, severa o moderada sin requerir una unidad de cuidado crónico o salud mental; mediante actividades de cuidado básico, actividades ocupacionales y cognitivas, adaptadas a los talentos, gustos e intereses de la población mayor. Estas acciones también promueven el reconocimiento, la reducción y redistribución del cuidado en el hogar, ofreciendo tiempos de respiro para las personas cuidadoras.																											
Tipo de Focalización	Focalización por demanda																											
Población Objetivo	Personas mayores de sesenta (60) años o más, con dependencia funcional, total, severa o moderada sin requerir una unidad de cuidado crónico o salud mental; con persona cuidadora permanente, que residan en Bogotá y que cuenten con un lugar habitacional donde recibir la atención.																											
Fuentes de Información Población Objetivo	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Categoría de Población Objetivo</th> <th>Fuente de Información</th> <th>Periodicidad</th> <th>Administrador</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Persona mayor de sesenta (60) años o más.</td> <td>SIRBE</td> <td>Demanda</td> <td>Secretaría Distrital de Integración Social</td> </tr> <tr> <td>Presentar dependencia funcional total, severa o moderada sin requerir una unidad de cuidado crónico o de salud mental.</td> <td>Verificación en campo</td> <td>Demanda</td> <td>Subdirección para la Vejez</td> </tr> <tr> <td>Con persona cuidadora permanente.</td> <td>Verificación en campo</td> <td>Demanda</td> <td>Subdirección para la Vejez</td> </tr> <tr> <td>Residente en el Distrito Capital</td> <td>SIRBE</td> <td>Demanda</td> <td>Secretaría Distrital de Integración Social</td> </tr> <tr> <td>Contar con un lugar habitacional donde recibir la atención.</td> <td>Verificación en campo</td> <td>Demanda</td> <td>Subdirección para la Vejez</td> </tr> </tbody> </table>				Categoría de Población Objetivo	Fuente de Información	Periodicidad	Administrador	Persona mayor de sesenta (60) años o más.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social	Presentar dependencia funcional total, severa o moderada sin requerir una unidad de cuidado crónico o de salud mental.	Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la Vejez	Con persona cuidadora permanente.	Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la Vejez	Residente en el Distrito Capital	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social	Contar con un lugar habitacional donde recibir la atención.	Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la Vejez
Categoría de Población Objetivo	Fuente de Información	Periodicidad	Administrador																									
Persona mayor de sesenta (60) años o más.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social																									
Presentar dependencia funcional total, severa o moderada sin requerir una unidad de cuidado crónico o de salud mental.	Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la Vejez																									
Con persona cuidadora permanente.	Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la Vejez																									
Residente en el Distrito Capital	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social																									
Contar con un lugar habitacional donde recibir la atención.	Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la Vejez																									
Criterios de Priorización y Fuentes de Información	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Criterios de Priorización</th> <th>Fuente de Información</th> <th>Periodicidad</th> <th>Administrador</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Persona víctima de hechos violentos asociados con el conflicto armado, residente en la ciudad de Bogotá y de acuerdo con las directrices establecidas en la Ley 2421 de 2024 y los Decretos Nacionales 4633, 4634 y 4635 de 2011 y la Ley 2078/21, incluida en el Registro Único de Víctimas – RUV.</td> <td>Registro Único de Víctimas – RUV, de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral de las Víctimas</td> <td>Trimestral</td> <td>Oficina Consejería Distrital de Paz, Víctimas y Reconciliación</td> </tr> <tr> <td>Persona Indígena o Rrom Gitana registrada en los listados oficiales avalados por entidad gubernamental competente o listados enviados por las instancias de representación y participación de comunidades étnicas a la entidad distrital competente. Censos oficiales de comunidades étnicas: Indígena Cabildos reconocidos en la ciudad de Bogotá 2021 Entrega única Ministerio del Interior</td> <td>Censos oficiales de comunidades étnicas: Indígena Cabildos reconocidos en la ciudad de Bogotá y Rrom - Gitano</td> <td>2021 Entrega única</td> <td>Ministerio del Interior</td> </tr> <tr> <td>Persona Afrocolombiana, registrada en los listados oficiales avalados por entidad gubernamental competente o</td> <td>Listados enviados por las instancias de representación y</td> <td>No Disponible</td> <td>Dirección de Asuntos Étnicos de la</td> </tr> </tbody> </table>				Criterios de Priorización	Fuente de Información	Periodicidad	Administrador	Persona víctima de hechos violentos asociados con el conflicto armado, residente en la ciudad de Bogotá y de acuerdo con las directrices establecidas en la Ley 2421 de 2024 y los Decretos Nacionales 4633, 4634 y 4635 de 2011 y la Ley 2078/21, incluida en el Registro Único de Víctimas – RUV.	Registro Único de Víctimas – RUV, de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral de las Víctimas	Trimestral	Oficina Consejería Distrital de Paz, Víctimas y Reconciliación	Persona Indígena o Rrom Gitana registrada en los listados oficiales avalados por entidad gubernamental competente o listados enviados por las instancias de representación y participación de comunidades étnicas a la entidad distrital competente. Censos oficiales de comunidades étnicas: Indígena Cabildos reconocidos en la ciudad de Bogotá 2021 Entrega única Ministerio del Interior	Censos oficiales de comunidades étnicas: Indígena Cabildos reconocidos en la ciudad de Bogotá y Rrom - Gitano	2021 Entrega única	Ministerio del Interior	Persona Afrocolombiana, registrada en los listados oficiales avalados por entidad gubernamental competente o	Listados enviados por las instancias de representación y	No Disponible	Dirección de Asuntos Étnicos de la								
Criterios de Priorización	Fuente de Información	Periodicidad	Administrador																									
Persona víctima de hechos violentos asociados con el conflicto armado, residente en la ciudad de Bogotá y de acuerdo con las directrices establecidas en la Ley 2421 de 2024 y los Decretos Nacionales 4633, 4634 y 4635 de 2011 y la Ley 2078/21, incluida en el Registro Único de Víctimas – RUV.	Registro Único de Víctimas – RUV, de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral de las Víctimas	Trimestral	Oficina Consejería Distrital de Paz, Víctimas y Reconciliación																									
Persona Indígena o Rrom Gitana registrada en los listados oficiales avalados por entidad gubernamental competente o listados enviados por las instancias de representación y participación de comunidades étnicas a la entidad distrital competente. Censos oficiales de comunidades étnicas: Indígena Cabildos reconocidos en la ciudad de Bogotá 2021 Entrega única Ministerio del Interior	Censos oficiales de comunidades étnicas: Indígena Cabildos reconocidos en la ciudad de Bogotá y Rrom - Gitano	2021 Entrega única	Ministerio del Interior																									
Persona Afrocolombiana, registrada en los listados oficiales avalados por entidad gubernamental competente o	Listados enviados por las instancias de representación y	No Disponible	Dirección de Asuntos Étnicos de la																									

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PORTAFOLIO DE SERVICIOS, MODALIDADES, ESTRATEGIAS, BENEFICIOS Y TRANSFERENCIAS MONETARIAS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL	Versión: 14
		Fecha: Memo I2025009254 – 21/03/2025
		Página: 101 de 213

listados enviados por las instancias de representación y participación de comunidades étnicas a la entidad distrital competente.	participación de comunidades Negras, Afrocolombianas en Bogotá		Secretaría Distrital de Gobierno
Persona Raizal registrada en los listados oficiales avalados por entidad gubernamental competente o listados enviados por las instancias de representación y participación de comunidades étnicas a la entidad distrital competente.	Listados enviados por las instancias de representación y participación de comunidades Raizales en Bogotá	No Disponible	Dirección de Asuntos Étnicos de la Secretaría Distrital de Gobierno
Persona Palenquera registrada en los listados oficiales avalados por entidad gubernamental competente o listados enviados por las instancias de representación y participación de comunidades étnicas a la entidad distrital competente	Listados enviados por las instancias de representación y participación de comunidades Palenqueras en Bogotá	No Disponible	Dirección de Asuntos Étnicos de la Secretaría Distrital de Gobierno
Persona Indígena, registrada en los listados oficiales avalados por entidad gubernamental competente o listados enviados por las instancias de representación y participación de comunidades étnicas a la entidad distrital competente.	Listados enviados por las instancias de representación y participación de cabildos o pueblos indígenas en Bogotá	No Disponible	Dirección de Asuntos Étnicos de la Secretaría Distrital de Gobierno
Persona Rrom o Gitana registrada en los listados oficiales avalados por entidad gubernamental competente o listados enviados por las instancias de representación y participación de comunidades étnicas a la entidad distrital competente.	Listados enviados por las instancias de representación y participación de comunidad Rrom o Gitana en Bogotá	No Disponible	Dirección de Asuntos Étnicos de la Secretaría Distrital de Gobierno
Persona de los sectores sociales LGBTI	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social
Persona de 75 años o más.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social
Persona cuidadora mayor.	Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la Vejez
Persona cuidadora con discapacidad.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social
Persona cuidadora que se identifica como mujer.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social
Persona perteneciente a hogares, registrados en la encuesta SISBÉN IV y clasificados entre los grupos A01 y C01, para Bogotá.	SISBÉN IV Bogotá	Demanda	Secretaría Distrital de Planeación - SDP


Criterios de Ingreso y Fuentes de Información	Criterios de Ingreso	Fuente de Información	Periodicidad	Administrador
	Persona de sesenta (60) años o más.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social
	Dependencia Total: Persona con dependencia total con puntaje en la escala de valoración BARTHEL menor de 20.	Verificación en campo	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social
	Dependencia severa: Persona con dependencia funcional severa con un puntaje en la escala de valoración BARTHEL entre 21 - 60.	Verificación en campo	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social
	Dependencia Moderada: Persona con dependencia funcional moderada con puntaje en la escala de valoración BARTHEL entre 61 – 90.	Verificación en campo	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES</p> <p>PORTAFOLIO DE SERVICIOS, MODALIDADES, ESTRATEGIAS, BENEFICIOS Y TRANSFERENCIAS MONETARIAS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>Versión: 14</p>
		<p>Fecha: Memo I2025009254 – 21/03/2025</p>
		<p>Página: 102 de 213</p>

	Persona con cuidador(a) permanente.	Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la Vejez
	Residente en el Distrito Capital	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social
	Contar con un lugar habitacional en donde recibir la atención	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social

Criterios de Egreso y Fuentes de Información	Criterios de Egreso	Fuente de Información	Periodicidad	Administrador
	Retiro voluntario manifestado libre y expresamente por escrito.	Verificación en campo (aplicando el procedimiento de egreso de los servicios sociales) / Solicitud Ciudadana	Demanda	Subdirección para la Vejez
	Desistimiento de la atención debidamente soportado a través de seguimientos	Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la Vejez
	Incurrir en falta gravísima establecida en el Acuerdo del Buen Trato, una vez surtido el debido proceso	Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la Vejez
	Ingreso a servicios sociales o instituciones privadas en modalidad de institucionalización de larga estancia o permanente.	Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la Vejez
	Fallecimiento	SIRBE Fallecidos (Inhumados)	Demanda Mensual (Mes Vencido)	Secretaría Distrital de Integración Social Secretaría Distrital de Salud
	Traslado o cambio de residencia fuera de Bogotá D.C	Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la Vejez
	Traslado de domicilio sin aviso al equipo interdisciplinario, imposibilitando brindar la atención en casa.	Verificación en campo	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social
	Finalización del tiempo de atención establecido en el servicio social	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social
	Cumplir con el tiempo de permanencia establecido en el servicio, el cual será de un (1) año.	SIRBE	Mensual (Mes Vencido)	Secretaría Distrital de Integración Social
Si cumplido un año de permanencia en el servicio, la persona mayor se encuentra en situación de pobreza extrema, (SISBEN IV clasificación A1 a A5) podrá permanecer seis (06) meses más, en el servicio, tiempo sujeto a la duración del proceso contractual y a la disponibilidad de cupos, previa valoración y concepto emitido por el equipo interdisciplinario.				


Restricciones y fuentes de información	Restricciones	Fuente de Información	Periodicidad	Administrador
	Servicio Comunidad de Cuidado.	SIRBE	Mensual (Mes vencido) Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social
	Servicio Centro Día Casa de la Sabiduría.	SIRBE	Mensual (Mes Vencido) Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social
	Modalidad Centro Día al Barrio.	SIRBE	Mensual (Mes Vencido) Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social
	Persona beneficiaria de un servicio de atención interna o externa en institución pública o privada (seminternado o internado), que reduce el tiempo de cuidado a cargo del cuidador-a.	Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la Vejez

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES</p> <p>PORTAFOLIO DE SERVICIOS, MODALIDADES, ESTRATEGIAS, BENEFICIOS Y TRANSFERENCIAS MONETARIAS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>Versión: 14</p>
		<p>Fecha: Memo I2025009254 – 21/03/2025</p>
		<p>Página: 103 de 213</p>


	Persona beneficiaria de un servicio de atención domiciliar en salud que le ofrezca cuidado a la persona mayor.	Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la Vejez
Ejecución	<p>El servicio brinda una atención transitoria en casa, incorporando espacios de acompañamiento interdisciplinario a la persona mayor, a partir de un escenario de cuidado calificado basado en acciones de soporte y apoyo para el desarrollo de actividades básicas cotidianas; conjuntamente, se desarrolla un espacio interdisciplinario donde intervienen áreas con enfoque cognitivo, psicoafectivo y social, de mantenimiento físico y ocupacional, artístico y cultural. Como complemento a la atención, el servicio incluye la constitución de entornos protectores para la persona mayor, integrando el entorno familiar y comunitario, desde la responsabilidad intergeneracional y la promoción de un envejecimiento digno en el que se vinculen diferentes actores del entorno de la persona mayor.</p> <p>Estas acciones se enmarcan en los beneficios contemplados en la canasta básica de servicios establecidos por la Ley 1276 de 2009, partiendo de las necesidades de la población base del servicio:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Orientación psicosocial • Actividades ocupacionales, cognitivas o productivas de acuerdo con los talentos, gustos y preferencias • Actividades físicas, deportivas y de interacción social • Creación y fortalecimiento y consolidación de redes de apoyo <p>En articulación con los diferentes actores o entidades se facilita el acceso a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Atención primaria en salud mediante la promoción de habilidades y capacidades, factores protectores y de riesgo, estilos de vida saludable y referenciación a los servicios de salud o aseguramiento, cuando se requiera. • Auxilio exequial en los casos requeridos, brindado por el servicio de atención transitoria a nacionales y migrantes en emergencia social. <p>En caso de interrupción parcial o total en la prestación del servicio social Centro Día a tu Casa se implementará el plan operativo de continuidad correspondiente.</p>			
Estándares transversales de calidad	<p>Para el servicio aplican los siguientes estándares de calidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Atención social • Talento humano • Gestión administrativa 			

7.8.3. Servicio Comunidad de Cuidado


Nombre del servicio social	Comunidad de Cuidado.
Objeto del Servicio Social	Fomentar el bienestar, mantenimiento y desarrollo de capacidades, así como la integración generacional de las personas mayores de sesenta (60) años o más, promoviendo el restablecimiento de sus derechos, la transformación de imaginarios y prácticas adversas a la vejez, la dignidad humana y el envejecimiento activo.
Oferta servicio social	Servicio institucionalizado dirigido a personas mayores de 60 años o más, sin redes familiares o sociales de apoyo que garanticen su cuidado y manutención, mediante la atención integral en larga estancia, donde se brinda cuidado calificado, promoción de

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES</p> <p>PORTAFOLIO DE SERVICIOS, MODALIDADES, ESTRATEGIAS, BENEFICIOS Y TRANSFERENCIAS MONETARIAS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	Versión: 14
		Fecha: Memo I2025009254 – 21/03/2025
		Página: 104 de 213


	buenas prácticas, hábitos saludables y se promueve la constitución de redes de apoyo generacional, familiar e institucional.																											
Tipo de Focalización	Categórico para el grupo poblacional para personas mayores, combinado con un instrumento de focalización individual, mean test (Por Instrumentos).																											
Población Objetivo	Personas mayores de sesenta (60) años o más, residentes en el distrito capital, en situación de dependencia funcional, que manifiesten de manera voluntaria su deseo de ingresar al servicio.																											
Fuentes de Información Población Objetivo	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Categoría Población Objetivo</th> <th>Fuente de Información</th> <th>Periodicidad</th> <th>Administrador</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Persona mayor de sesenta (60) años o más</td> <td>SIRBE</td> <td>Demanda</td> <td>Secretaría Distrital de Integración Social</td> </tr> <tr> <td>Residencia en Distrito Capital</td> <td>SIRBE</td> <td>Demanda</td> <td>Secretaría Distrital de Integración Social</td> </tr> <tr> <td>Dependencia funcional</td> <td>SIRBE</td> <td>Demanda</td> <td>Secretaría Distrital de Integración Social</td> </tr> <tr> <td>Manifestación voluntaria de ingreso</td> <td>SIRBE</td> <td>Demanda</td> <td>Secretaría Distrital de Integración Social</td> </tr> </tbody> </table>	Categoría Población Objetivo	Fuente de Información	Periodicidad	Administrador	Persona mayor de sesenta (60) años o más	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social	Residencia en Distrito Capital	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social	Dependencia funcional	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social	Manifestación voluntaria de ingreso	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social							
	Categoría Población Objetivo	Fuente de Información	Periodicidad	Administrador																								
	Persona mayor de sesenta (60) años o más	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social																								
	Residencia en Distrito Capital	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social																								
	Dependencia funcional	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social																								
Manifestación voluntaria de ingreso	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social																									
Criterios de Priorización y Fuentes de Información	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Criterios de Priorización</th> <th>Fuente de Información</th> <th>Periodicidad</th> <th>Administrador</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Persona víctima de hechos violentos asociados con el conflicto armado, residente en la ciudad de Bogotá y de acuerdo con las directrices establecidas en la Ley 2421 de 2024 y los Decretos Nacionales 4633, 4634 y 4635 de 2011 y la Ley 2078/21, incluida en el Registro Único de Víctimas – RUV.</td> <td>Registro Único de Víctimas – RUV, de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral de las Víctimas</td> <td>Trimestral</td> <td>Oficina Consejería Distrital de Paz, Víctimas y Reconciliación</td> </tr> <tr> <td>Persona Indígena o Rrom Gitana registrada en los listados oficiales avalados por entidad gubernamental competente o listados enviados por las instancias de representación y participación de comunidades étnicas a la entidad distrital competente. Censos oficiales de comunidades étnicas: Indígena Cabildos reconocidos en la ciudad de Bogotá 2021 Entrega única Ministerio del Interior</td> <td>Censos oficiales de comunidades étnicas: Indígena Cabildos reconocidos en la ciudad de Bogotá y Rrom - Gitano</td> <td>2021 Entrega única.</td> <td>Ministerio del Interior</td> </tr> <tr> <td>Persona Afrocolombiana, registrada en los listados oficiales avalados por entidad gubernamental competente o listados enviados por las instancias de representación y participación de comunidades étnicas a la entidad distrital competente</td> <td>Listados enviados por las instancias de representación y participación de comunidades Negras, Afrocolombianas en Bogotá</td> <td>No disponible</td> <td>Dirección de Asuntos Étnicos de la Secretaría Distrital de Gobierno</td> </tr> <tr> <td>Persona Raizal registrada en los listados oficiales avalados por entidad gubernamental competente o listados enviados por las instancias de representación y participación de comunidades étnicas a la entidad distrital competente.</td> <td>Listados enviados por las instancias de representación y participación de comunidades Raizales en Bogotá</td> <td>No disponible</td> <td>Dirección de Asuntos Étnicos de la Secretaría Distrital de Gobierno</td> </tr> <tr> <td>Persona Palenquera registrada en los listados oficiales avalados por entidad gubernamental competente o listados enviados por las instancias de representación y participación de</td> <td>Listados enviados por las instancias de representación y participación</td> <td>No disponible</td> <td>Dirección de Asuntos Étnicos de la Secretaría Distrital de Gobierno</td> </tr> </tbody> </table>	Criterios de Priorización	Fuente de Información	Periodicidad	Administrador	Persona víctima de hechos violentos asociados con el conflicto armado, residente en la ciudad de Bogotá y de acuerdo con las directrices establecidas en la Ley 2421 de 2024 y los Decretos Nacionales 4633, 4634 y 4635 de 2011 y la Ley 2078/21, incluida en el Registro Único de Víctimas – RUV.	Registro Único de Víctimas – RUV, de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral de las Víctimas	Trimestral	Oficina Consejería Distrital de Paz, Víctimas y Reconciliación	Persona Indígena o Rrom Gitana registrada en los listados oficiales avalados por entidad gubernamental competente o listados enviados por las instancias de representación y participación de comunidades étnicas a la entidad distrital competente. Censos oficiales de comunidades étnicas: Indígena Cabildos reconocidos en la ciudad de Bogotá 2021 Entrega única Ministerio del Interior	Censos oficiales de comunidades étnicas: Indígena Cabildos reconocidos en la ciudad de Bogotá y Rrom - Gitano	2021 Entrega única.	Ministerio del Interior	Persona Afrocolombiana, registrada en los listados oficiales avalados por entidad gubernamental competente o listados enviados por las instancias de representación y participación de comunidades étnicas a la entidad distrital competente	Listados enviados por las instancias de representación y participación de comunidades Negras, Afrocolombianas en Bogotá	No disponible	Dirección de Asuntos Étnicos de la Secretaría Distrital de Gobierno	Persona Raizal registrada en los listados oficiales avalados por entidad gubernamental competente o listados enviados por las instancias de representación y participación de comunidades étnicas a la entidad distrital competente.	Listados enviados por las instancias de representación y participación de comunidades Raizales en Bogotá	No disponible	Dirección de Asuntos Étnicos de la Secretaría Distrital de Gobierno	Persona Palenquera registrada en los listados oficiales avalados por entidad gubernamental competente o listados enviados por las instancias de representación y participación de	Listados enviados por las instancias de representación y participación	No disponible	Dirección de Asuntos Étnicos de la Secretaría Distrital de Gobierno			
	Criterios de Priorización	Fuente de Información	Periodicidad	Administrador																								
	Persona víctima de hechos violentos asociados con el conflicto armado, residente en la ciudad de Bogotá y de acuerdo con las directrices establecidas en la Ley 2421 de 2024 y los Decretos Nacionales 4633, 4634 y 4635 de 2011 y la Ley 2078/21, incluida en el Registro Único de Víctimas – RUV.	Registro Único de Víctimas – RUV, de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral de las Víctimas	Trimestral	Oficina Consejería Distrital de Paz, Víctimas y Reconciliación																								
	Persona Indígena o Rrom Gitana registrada en los listados oficiales avalados por entidad gubernamental competente o listados enviados por las instancias de representación y participación de comunidades étnicas a la entidad distrital competente. Censos oficiales de comunidades étnicas: Indígena Cabildos reconocidos en la ciudad de Bogotá 2021 Entrega única Ministerio del Interior	Censos oficiales de comunidades étnicas: Indígena Cabildos reconocidos en la ciudad de Bogotá y Rrom - Gitano	2021 Entrega única.	Ministerio del Interior																								
	Persona Afrocolombiana, registrada en los listados oficiales avalados por entidad gubernamental competente o listados enviados por las instancias de representación y participación de comunidades étnicas a la entidad distrital competente	Listados enviados por las instancias de representación y participación de comunidades Negras, Afrocolombianas en Bogotá	No disponible	Dirección de Asuntos Étnicos de la Secretaría Distrital de Gobierno																								
Persona Raizal registrada en los listados oficiales avalados por entidad gubernamental competente o listados enviados por las instancias de representación y participación de comunidades étnicas a la entidad distrital competente.	Listados enviados por las instancias de representación y participación de comunidades Raizales en Bogotá	No disponible	Dirección de Asuntos Étnicos de la Secretaría Distrital de Gobierno																									
Persona Palenquera registrada en los listados oficiales avalados por entidad gubernamental competente o listados enviados por las instancias de representación y participación de	Listados enviados por las instancias de representación y participación	No disponible	Dirección de Asuntos Étnicos de la Secretaría Distrital de Gobierno																									

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES	Versión: 14
	PORTAFOLIO DE SERVICIOS, MODALIDADES, ESTRATEGIAS, BENEFICIOS Y TRANSFERENCIAS MONETARIAS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL	Fecha: Memo I2025009254 – 21/03/2025
		Página: 105 de 213


	comunidades étnicas a la entidad distrital competente	de comunidades Palenqueras en Bogotá		
	Persona Indígena, registrada en los listados oficiales avalados por entidad gubernamental competente o listados enviados por las instancias de representación y participación de comunidades étnicas a la entidad distrital competente.	Listados enviados por las instancias de representación y participación de cabildos o pueblos indígenas en Bogotá	No disponible	Dirección de Asuntos Étnicos de la Secretaría Distrital de Gobierno
	Persona Rrom o Gitana registrada en los listados oficiales avalados por entidad gubernamental competente o listados enviados por las instancias de representación y participación de comunidades étnicas a la entidad distrital competente	Listados enviados por las instancias de representación y participación de comunidad Rrom o Gitana en Bogotá	No disponible	Dirección de Asuntos Étnicos de la Secretaría Distrital de Gobierno
	Persona perteneciente a los sectores sociales LGBTI	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social
	Persona que vive en soluciones habitacionales temporales "paga diarios"	Instrumento de Focalización de Personas Usuarias de Soluciones Habitacionales Temporales (paga diarios)	Entrega única 2023	Secretaría Distrital Planeación - SDP
		Base de personas residentes en pagadarios	2024	Secretaría Distrital de Integración Social Secretaría Distrital Planeación - SDP
	Dependencia Moderada: Persona con dependencia funcional moderada con puntaje en la escala de valoración BARTHEL entre 65 a 70.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social
	Dependencia severa: Persona con dependencia funcional severa con un puntaje en la escala de valoración BARTHEL menor o igual a 10.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social
	Persona con discapacidad en la categoría psicosocial (mental), establecida en certificado de discapacidad, en el marco de lo dispuesto en la Resolución 1239 de 2022 del Ministerio de Salud y Protección Social.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social
	Persona que se encuentre en abandono en medio hospitalario.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social
	Persona de 80 años o más	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social
	Persona que se identifique como mujer	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social
	Persona habitante de calle.	Listado Censal ciudadanos habitante de calle	Consulta individual a demanda	Secretaría Distrital de Salud - gestionado Subdirección para la Adultez
Crterios de Ingreso y Fuentes de Información	Crterios de Ingreso	Fuente de Información	Periodicidad	Administrador
	Persona mayor de sesenta (60) años o más	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PORTAFOLIO DE SERVICIOS, MODALIDADES, ESTRATEGIAS, BENEFICIOS Y TRANSFERENCIAS MONETARIAS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL	Versión: 14
		Fecha: Memo I2025009254 – 21/03/2025
		Página: 106 de 213

	<p>Persona residente en el Distrito Capital</p>	<p>SIRBE</p>	<p>Demanda</p>	<p>Secretaría Distrital de Integración Social</p>
	<p>Persona no pensionada por vejez, invalidez o Sobrevivencia</p>	<p>Registro Único de Afiliados RUAF</p>	<p>Consulta Individual a Demanda</p>	<p>Ministerio de Salud y protección Social</p>
	<p>Persona que no requiera unidad de cuidado crónico o de salud mental.</p>	<p>Verificación en campo</p>	<p>Demanda</p>	<p>Subdirección para la Vejez</p>
	<p>Persona en situación de abandono o ausencia de redes familiares o sociales de apoyo que garanticen su cuidado y manutención.</p>	<p>Verificación en campo</p>	<p>Demanda</p>	<p>Subdirección para la Vejez</p>
	<p>Persona que no sea cotizante al Sistema General de Seguridad Social en Salud.</p>	<p>Verificación en Campo</p>	<p>Consulta individual a demanda</p>	<p>ADRES</p>
	<p>Persona que manifieste expresamente su deseo de ingresar en forma voluntaria al servicio.</p>	<p>Verificación en campo</p>	<p>Demanda</p>	<p>Subdirección para la Vejez</p>
	<p>Persona que no cuente con título de propiedad de bienes inmuebles propios; no aplica a títulos de espacios destinados para inhumación o entierro.</p>	<p>Verificación en campo</p>	<p>Consulta individual a demanda</p>	<p>Supernotariado y Registro - Ventanilla Única de Registro (VUR)</p>
	<p>Ingreso por emergencia o ingreso inmediato, en cualquiera de las unidades operativas del Servicio Comunidad de Cuidado con disponibilidad de cupo, de personas mayores que cumplan con la población objetivo, los criterios de ingreso al servicio y se encuentren en inminente vulneración de derechos que pone en riesgo su vida o integridad física por acciones administrativas o judiciales generadoras de: desalojo o lanzamiento</p>	<p>Verificación en campo - Acta de Desalojo o lanzamiento</p>	<p>Demanda</p>	<p>Ministerio de Justicia y del Derecho</p>
	<p>Ingreso por emergencia o ingreso inmediato, en cualquiera de las unidades operativas del Servicio Comunidad de Cuidado con disponibilidad de cupo, de personas mayores que cumplan con la población objetivo, los criterios de ingreso al servicio y se encuentren en inminente vulneración de derechos que pone en riesgo su vida o integridad física por acciones administrativas o judiciales generadoras de: sellamiento de hogares geriátricos o gerontológicos</p>	<p>Verificación en campo - Acta de sellamiento de hogares geriátricos o gerontológicos</p>	<p>Demanda</p>	<p>Secretaría Distrital de Salud</p>
	<p>Ingreso por emergencia o ingreso inmediato, en cualquiera de las unidades operativas del Servicio Comunidad de Cuidado con disponibilidad de cupo, de personas mayores que cumplan con la población objetivo y los criterios de ingreso al servicio, por acciones administrativas o judiciales generadoras de medidas de protección.</p>	<p>Medida de Protección</p>	<p>Demanda</p>	<p>Comisarías de Familia</p>
	<p>Ingreso por emergencia o ingreso inmediato, en cualquiera de las unidades operativas del Servicio Comunidad de Cuidado con disponibilidad de cupo, de personas mayores que cumplan con la población objetivo, los criterios de ingreso al servicio, por acciones administrativas o judiciales generadoras de: fallo de acción de tutela.</p>	<p>Fallo de Tutela</p>	<p>Demanda</p>	<p>Autoridad judicial competente</p>
	<p>Ingreso por emergencia o ingresos inmediato, en cualquiera de las unidades operativas del Servicio Comunidad de Cuidado con disponibilidad de cupo, de personas mayores que cumplan con la población objetivo, los criterios de ingreso al servicio y se encuentren en inminente vulneración de derechos que pone en riesgo su vida o integridad física de acuerdo con el: concepto profesional para ingreso de emergencia emitido por el equipo del servicio Bogotá te acompaña en la Vejez.</p>	<p>Verificación en campo - Visita de emergencia</p>	<p>Demanda</p>	<p>Subdirección para la Vejez</p>


 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PORTAFOLIO DE SERVICIOS, MODALIDADES, ESTRATEGIAS, BENEFICIOS Y TRANSFERENCIAS MONETARIAS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL	Versión: 14
		Fecha: Memo I2025009254 – 21/03/2025
		Página: 107 de 213

	Criterios de Egreso	Fuente de Información	Periodicidad	Administrador
Criterios de Egreso y Fuentes de Información	Retiro voluntario manifestado libre y expresamente por escrito	Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la Vejez
	Incurrir en falta gravísima establecida en el pacto de convivencia una vez surtido el debido proceso. Requerir unidad de cuidado crónico, procedimientos invasivos o unidad de salud mental.	Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la Vejez
		Verificación en Campo	Demanda	Subdirección para la Vejez
	Fallecimiento	Certificado de defunción	Demanda	Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses
		Fallecidos (Inhumados)	Mensual (Mes Vencido)	Secretaría Distrital de Salud
	Cotizante al Sistema General de Seguridad Social en Salud.	RUAF (Registro Único de Afiliados)	Consulta Individual a Demanda	Ministerio de Salud y protección Social
	Ausencia del servicio sin autorización durante 24 horas; a excepción de las personas mayores que estén oficialmente reportadas como extraviadas.	Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la Vejez
	Persona pensionada por vejez, invalidez o Sobrevivencia.	RUAF (Registro Único de Afiliados)	Consulta Individual a Demanda	Ministerio de Salud y protección Social
	Persona que reciba subsidios económicos de carácter permanente del nivel Distrital o Nacional.	RUAF (Registro Único de Afiliados)	Consulta Individual a Demanda	Ministerio de Salud y protección Social
	Persona mayor con ingresos mensuales superiores al medio (1/2) SMMLV	Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la Vejez
Reintegro familiar.	Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la Vejez	
Restricciones y fuentes de información	Restricciones	Fuente de Información	Periodicidad	Administrador
	Transferencias Monetarias para persona mayor	Base transferencias-SIGLO	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social
	Apoyos Económicos para persona mayor	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social
	Servicio Social Centro Día Casa de la Sabiduría	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social
	Servicio Cuidado Transitorio Día- Noche	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social
	Servicio Centro Día a tu Casa	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social
	Servicio Comedores Comunitarios	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social
	Servicio Compromiso por una alimentación incluyente, transferencia monetaria no condicionada, beneficio bonos canjeable por alimentos, canasta alimentaria	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social
	Servicio para la integración y los derechos del migrante, refugiado y retornado	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social
	Transferencias para personas con discapacidad	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PORTAFOLIO DE SERVICIOS, MODALIDADES, ESTRATEGIAS, BENEFICIOS Y TRANSFERENCIAS MONETARIAS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL	Versión: 14
		Fecha: Memo I2025009254 – 21/03/2025
		Página: 108 de 213

	Servicio de hogar de paso día y hogar de paso noche para la atención de población habitante de calle	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social
	Servicio de prevención de riesgo de habitar calle.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social
	Servicio Comunidad de vida para población habitante de calle	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social
	Servicio de Atención y Desarrollo de Capacidades para mujeres habitantes de calle.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social
	Servicio Alta dependencia física, mental o cognitiva para población habitante de calle	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social
	Servicio de Autocuidado para población habitante de calle.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social
	Servicio de Atención socio sanitaria para población habitante de calle y en alto riesgo de estarlo.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social
	Persona mayor que sea beneficiaria de un servicio de atención integral, en instituciones de larga estancia, que le ofrezca beneficios similares y que no le genere ningún costo	Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la Vejez


Ejecución	<p>El servicio de Comunidad de Cuidado es un servicio en el que se brinda una atención integral, con el fin de garantizar el bienestar de las personas mayores en un entorno de protección y cuidado permanente durante las 24 horas del día en los 7 días de la semana, a través de un equipo interdisciplinario. Las personas mayores en el servicio de Comunidad de Cuidado cuentan con los siguientes beneficios:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Alojamiento confortable y seguro. • Componente nutricional. • Vestuario. • Servicio funerario. • Promoción de buenas prácticas y hábitos saludables. • Participación en procesos ocupacionales y de desarrollo humano. • Atención Integral interdisciplinaria. • Acompañamiento y supervisión en actividades básicas de la vida diaria. • Acompañamiento en trámites de salud. • Constitución de redes de afecto y apoyo generacionales <p>Sumado a lo anterior, las personas mayores en el servicio de Comunidad de Cuidado reciben una atención conforme a su nivel de dependencia funcional, esto es, según los apoyos que requieren para el desarrollo de sus actividades cotidianas. Por lo cual, para el caso de las personas que tienen una dependencia funcional moderada recibirán una atención centrada en el mantenimiento y fortalecimiento de su autonomía e independencia con el fin potencializar sus capacidades, destrezas y habilidades, entre otras. Para el caso de las personas mayores con nivel de dependencia funcional severa las actividades están enfocadas al cuidado, al acompañamiento y apoyo en la realización de las rutinas mínimas de la vida diaria.</p> <p>Nota: Los puntos de corte de Barthel para hablar de dependencia moderada y severa, son los determinados de forma operativa por el servicio para clasificar los Centros de Comunidad de Cuidado (65 - 95 Moderado, 60 o menos Severo) y no los utilizados</p>
-----------	---

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES</p> <p>PORTAFOLIO DE SERVICIOS, MODALIDADES, ESTRATEGIAS, BENEFICIOS Y TRANSFERENCIAS MONETARIAS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>Versión: 14</p>
		<p>Fecha: Memo I2025009254 – 21/03/2025</p>
		<p>Página: 109 de 213</p>


	<p>usualmente por la clasificación original de Barthel. (Shah, S., Vanclay, F., & Cooper, B. (1989). Improving the sensitivity of the Barthel Index for stroke rehabilitation. Journal of Clinical Epidemiology, 42(8), 703–709)</p> <p>En caso de interrupción parcial o total en la prestación del servicio social Comunidad de Cuidado se implementará el plan operativo de continuidad correspondiente.</p>
<p>Estándares transversales de calidad</p>	<p>Para el servicio aplican las siguientes categorías de calidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Talento humano • Atención social • Nutrición y Salubridad • Ambientes adecuados y seguros. • Gestión Administrativa

7.8.4. Servicio Centro Día Casa de la Sabiduría


Nombre del servicio social	Centro Día Casa de la Sabiduría.																			
Objeto del Servicio Social	Fomentar el desarrollo integral de las personas mayores de sesenta (60) años o más, a partir del reconocimiento y potenciación de sus capacidades, la integración a la vida familiar, social, comunitaria, cultural, económica y política de la ciudad, mediante un conjunto de estrategias, acciones y recursos teniendo en cuenta los enfoques de derechos, poblacional, diferencial, territorial y de género.																			
Oferta servicio social	Atención integral interdisciplinaria presencial en jornada diurna para personas mayores, tanto en unidades operativas como en espacios extramurales en las zonas urbanas y rurales de Bogotá, que promueve el desarrollo integral y el ejercicio de derechos de la población objetivo, de conformidad con los componentes del lineamiento técnico del servicio.																			
Tipo de Focalización	Focalización por demanda. Focalización por abordaje territorial.																			
Población Objetivo	Personas mayores de sesenta (60) años o más y que no presenten patologías que requieran asistencia médica continua o permanente que les impidan asistir al servicio social o personas mayores entre cincuenta y cinco (55) y cincuenta y nueve (59) años con condiciones de desgaste físico, vital y psicológico, soportadas con concepto técnico emitido por el equipo interdisciplinario de la SDIS según lo dispuesto en la Ley 1276 de 2009, Art. 7 literal B, que residan en Bogotá.																			
Fuentes de Información Población Objetivo	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Categoría de Población Objetivo</th> <th>Fuente de Información</th> <th>Periodicidad</th> <th>Administrador</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Personas mayores de sesenta (60) años o más</td> <td>SIRBE</td> <td>Demanda</td> <td>Secretaría Distrital de Integración Social</td> </tr> <tr> <td>Personas entre cincuenta y cinco (55) y cincuenta y nueve (59) años que presenten condiciones de desgaste físico, vital y psicológico, soportadas con concepto técnico emitido por el equipo interdisciplinario de la SDIS según lo dispuesto en la Ley 1276 de 2009, Art. 7 literal B.</td> <td>SIRBE</td> <td>Demanda</td> <td>Secretaría Distrital de Integración Social</td> </tr> <tr> <td>Persona con condiciones de desgaste físico, vital y psicológico, soportadas con concepto técnico emitido por el</td> <td>Verificación en campo: Escala WONCA Puntaje igual o menor a 17 puntos</td> <td>Demanda</td> <td>Subdirección para la Vejez</td> </tr> </tbody> </table>	Categoría de Población Objetivo	Fuente de Información	Periodicidad	Administrador	Personas mayores de sesenta (60) años o más	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social	Personas entre cincuenta y cinco (55) y cincuenta y nueve (59) años que presenten condiciones de desgaste físico, vital y psicológico, soportadas con concepto técnico emitido por el equipo interdisciplinario de la SDIS según lo dispuesto en la Ley 1276 de 2009, Art. 7 literal B.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social	Persona con condiciones de desgaste físico, vital y psicológico, soportadas con concepto técnico emitido por el	Verificación en campo: Escala WONCA Puntaje igual o menor a 17 puntos	Demanda	Subdirección para la Vejez			
Categoría de Población Objetivo	Fuente de Información	Periodicidad	Administrador																	
Personas mayores de sesenta (60) años o más	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social																	
Personas entre cincuenta y cinco (55) y cincuenta y nueve (59) años que presenten condiciones de desgaste físico, vital y psicológico, soportadas con concepto técnico emitido por el equipo interdisciplinario de la SDIS según lo dispuesto en la Ley 1276 de 2009, Art. 7 literal B.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social																	
Persona con condiciones de desgaste físico, vital y psicológico, soportadas con concepto técnico emitido por el	Verificación en campo: Escala WONCA Puntaje igual o menor a 17 puntos	Demanda	Subdirección para la Vejez																	

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PORTAFOLIO DE SERVICIOS, MODALIDADES, ESTRATEGIAS, BENEFICIOS Y TRANSFERENCIAS MONETARIAS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL	Versión: 14
		Fecha: Memo I2025009254 – 21/03/2025
		Página: 110 de 213


	equipo interdisciplinario de la SDIS (Ley 1276 de 2009, Art. 7 literal B).			
	Residente en el Distrito Capital.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social
Criterios de Priorización y Fuentes de Información	Criterios de Priorización	Fuente de Información	Periodicidad	Administrador
	Persona víctima de hechos violentos asociados con el conflicto armado, residente en la ciudad de Bogotá y de acuerdo con las directrices establecidas en la Ley 2421 de 2024 y los Decretos Nacionales 4633, 4634 y 4635 de 2011 y la Ley 2078/21, incluida en el Registro Único de Víctimas – RUV.	Registro Único de Víctimas – RUV, de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral de las Víctimas	Trimestral	Oficina Consejería Distrital de Paz, Víctimas y Reconciliación
	Persona Indígena o Rrom Gitana registrada en los listados oficiales avalados por entidad gubernamental competente o listados enviados por las instancias de representación y participación de comunidades étnicas a la entidad distrital competente. Censos oficiales de comunidades étnicas: Indígena Cabildos reconocidos en la ciudad de Bogotá 2021 Entrega única Ministerio del Interior.	Censos oficiales de comunidades étnicas: Indígena Cabildos reconocidos en la ciudad de Bogotá y Rrom - Gitano	2021 Entrega única	Ministerio del Interior
	Persona Afrocolombiana, registrada en los listados oficiales avalados por entidad gubernamental competente o listados enviados por las instancias de representación y participación de comunidades étnicas a la entidad distrital competente	Listados enviados por las instancias de representación y participación de comunidades Negras, Afrocolombianas en Bogotá	No Disponible	Dirección de Asuntos Étnicos de la Secretaría Distrital de Gobierno
	Persona Raizal registrada en los listados oficiales avalados por entidad gubernamental competente o listados enviados por las instancias de representación y participación de comunidades étnicas a la entidad distrital competente.	Listados enviados por las instancias de representación y participación de comunidades Raizales en Bogotá.	No Disponible	Dirección de Asuntos Étnicos de la Secretaría Distrital de Gobierno
	Persona Palenquera registrada en los listados oficiales avalados por entidad gubernamental competente o listados enviados por las instancias de representación y participación de comunidades étnicas a la entidad distrital competente	Listados enviados por las instancias de representación y participación de comunidades Palenqueras en Bogotá.	No Disponible	Dirección de Asuntos Étnicos de la Secretaría Distrital de Gobierno
	Persona Indígena, registrada en los listados oficiales avalados por entidad gubernamental competente o listados enviados por las instancias de representación y participación de comunidades étnicas a la entidad distrital competente.	Listados enviados por las instancias de representación y participación de cabildos o pueblos indígenas en Bogotá.	No Disponible	Dirección de Asuntos Étnicos de la Secretaría Distrital de Gobierno
	Persona Rrom o Gitana registrada en los listados oficiales avalados por entidad gubernamental competente o listados enviados por las instancias de representación y participación de	Listados enviados por las instancias de representación y participación de comunidad Rrom	No Disponible	Dirección de Asuntos Étnicos de la Secretaría Distrital de Gobierno

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES</p> <p>PORTAFOLIO DE SERVICIOS, MODALIDADES, ESTRATEGIAS, BENEFICIOS Y TRANSFERENCIAS MONETARIAS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>Versión: 14</p>
		<p>Fecha: Memo I2025009254 – 21/03/2025</p>
		<p>Página: 111 de 213</p>


	comunidades étnicas a la entidad distrital competente	o Gitana en Bogotá.		
	Persona con discapacidad.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social
	Persona que se identifique como mujer.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social
	Persona de los sectores sociales LGBTI	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social
	Persona que vive sola.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social
	Persona que resida en zonas rurales de Bogotá.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social
	Personas pertenecientes a hogares registrados en la encuesta SISBÉN IV de Bogotá clasificación A1 hasta C1.	SISBÉN IV	Mensual Vencido	Secretaría Distrital de Planeación - SDP
	Personas víctimas de violencia intrafamiliar remitidas por la Comisarías de Familia, como medida de prevención, lo anterior teniendo en cuenta la Ley 1850 de 2017.	SIRBE Comisarías de Familia	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social
	Persona que vive en soluciones habitacionales temporales "paga diarios".	Instrumento de Focalización de Personas Usuarias de Soluciones Habitacionales Temporales (paga diarios)	Entrega única 2023	Secretaría Distrital Planeación - SDP
Base de personas residentes en pagadarios		2024	Secretaría Distrital de Integración Social Secretaría Distrital Planeación - SDP	
Nota: Estos criterios aplican cuando se constituye lista de espera para la prestación del servicio.				
Criterios de Ingreso y Fuentes de Información	Categoría de Población Objetivo	Fuente de Información	Periodicidad	Administrador
	Personas mayores de sesenta (60) años o más.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social
	Personas entre (55) y cincuenta y nueve (59) años que presenten condiciones de desgaste físico, vital y psicológico, soportadas con concepto técnico emitido por el equipo interdisciplinario de la SDIS según lo dispuesto en la Ley 1276 de 2009, Art. 7 literal B.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social
		Verificación en campo		
	Escala WONCA Puntaje igual o menor a 17 puntos	Demanda		Subdirección para la Vejez
Residente en el Distrito Capital.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social	
Criterios de Egreso y Fuentes de Información	Criterios de Egreso	Fuente de Información	Periodicidad	Administrador
	Retiro voluntario manifestado libre y expresamente por escrito.	Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la Vejez

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PORTAFOLIO DE SERVICIOS, MODALIDADES, ESTRATEGIAS, BENEFICIOS Y TRANSFERENCIAS MONETARIAS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL	Versión: 14
		Fecha: Memo I2025009254 – 21/03/2025
		Página: 112 de 213

		(aplicando el procedimiento de egreso de los servicios sociales) / Solicitud Ciudadana		
	Incurrir en falta gravísima establecida en el acuerdo de corresponsabilidad, en el marco del debido proceso.	Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la Vejez
	Ingreso a servicios sociales de la SDIS en modalidad de institucionalización de larga estancia o permanente.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social
	Fallecimiento	Fallecidos (Inhumados)	Mensual (mes vencido)	Secretaría Distrital de Salud
	Traslado o cambio de residencia fuera de Bogotá D.C	Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la Vejez
	Cumplimiento del objetivo del servicio o haber cumplido dos (2) años de permanencia en el servicio. (Este criterio no aplica para la población atendida en ruralidad)	SIRBE	Mensual	Secretaría Distrital de Integración Social
	Ausencia injustificada del servicio durante un mes.	Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la Vejez
<p>Si cumplidos los (2) dos años de permanencia en el servicio, la persona mayor se encuentra en situación de pobreza extrema, medida por SISBEN IV clasificación A1 a A5 o requiere continuar con la atención por sus condiciones sociales o de bienestar, podrá permanecer un (1) año más en el servicio Centro Día Casa de la Sabiduría, previa valoración y concepto emitido por el equipo interdisciplinario.</p>				
Restricciones y fuentes de información		Fuente de Información	Periodicidad	Administrador
	Servicio Comunidad de Cuidado.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social
	Modalidad Centro Día al Barrio.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social
	Servicio Comunidad de Vida para población habitante de calle	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social
	Servicio Alta dependencia física, mental o cognitiva para población habitante de calle.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social
	Servicio de prevención de riesgo de habitar calle.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social
	Servicio Atención y desarrollo de capacidades para mujeres habitantes de calle.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social
Ejecución	Las personas mayores que participen en el servicio recibirán atención interdisciplinaria prestada en las unidades operativas y espacios extramurales como una alternativa o complemento al proceso de atención ofrecido, de forma diferencial en las zonas urbanas y rurales de la ciudad.			
	Los espacios extramurales representan una alternativa ideal para facilitar el desplazamiento de las personas mayores, brindándoles la oportunidad de participar en actividades cercanas a sus hogares y entornos habituales, las cuales contribuyen a fortalecer los lazos comunitarios, fomentando la integración social y promoviendo una mejor calidad de vida.			


 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PORTAFOLIO DE SERVICIOS, MODALIDADES, ESTRATEGIAS, BENEFICIOS Y TRANSFERENCIAS MONETARIAS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL	Versión: 14
		Fecha: Memo I2025009254 – 21/03/2025
		Página: 113 de 213

	<p>La atención integral incluye actividades en las siguientes categorías establecidas en la Ley 1276 de 2009:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Apoyo alimentario, de acuerdo con lo definido por la Entidad • Orientación psicosocial. • Actividades ocupacionales, cognitivas o productivas de acuerdo con los talentos, gustos y preferencias. • Actividades físicas, deportivas y de interacción social. • Actividades recreativas y culturales. • Encuentros intergeneracionales. • Creación, fortalecimiento y consolidación de redes de apoyo. <p>En articulación con los diferentes actores o entidades se facilita el acceso a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Atención primaria en salud mediante la promoción de habilidades y capacidades, factores protectores y de riesgo, estilos de vida saludable y referenciación a los servicios de salud o aseguramiento, cuando se requiera. • Promoción del trabajo asociativo a través acciones pedagógicas para el fortalecimiento de capacidades y habilidades • Promover el acceso a tecnologías de información y comunicación • Auxilio exequial en los casos requeridos, brindado por el servicio de respuesta social. <p>La población objetivo del servicio que cuente con ingresos económicos permanentes o pensión de vejez o invalidez o familiar reportada por la persona mayor, podrá ingresar según la disponibilidad de cupos aplicando en su conjunto los criterios de priorización, sin embargo, no podrá recibir los siguientes beneficios en caso de que el servicio los oferte:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Bonos canjeables por alimentos, canastas y paquetes alimentarios. • Apoyo económico o en especie, a iniciativas productivas. • Auxilio exequial en los casos requeridos, brindado por el servicio de respuesta social. <p>La atención integral que se ofrece a las personas mayores en las casas de la sabiduría se enmarca en los tres componentes y diez líneas de atención establecidos en el lineamiento técnico del servicio, así: i) componente de ocupación humana que incluye las líneas de creatividad, productividad y trabajo asociativo, relación con el ambiente, tecnología de la información y comunicación; ii) componente de Participación y Redes que incluye las líneas de atención dialogo de saberes diversos, participación y cultura ciudadana, a cuidar se aprende y iii) componente Estilos de Vida Saludable con las líneas de atención en salud, nutrición y alimentación, actividad física y recreación y promoción de la salud mental.</p> <p>En caso de interrupción parcial o total en la prestación del servicio Centro Día Casa de la Sabiduría implementar el plan operativo correspondiente.</p>
Estándares transversales de calidad	Para el servicio aplican las siguientes categorías: <ul style="list-style-type: none"> • Talento humano • Atención social • Nutrición y Salubridad • Ambientes adecuados y seguros • Gestión Administrativa


 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES</p> <p>PORTAFOLIO DE SERVICIOS, MODALIDADES, ESTRATEGIAS, BENEFICIOS Y TRANSFERENCIAS MONETARIAS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	Versión: 14
		Fecha: Memo I2025009254 – 21/03/2025
		Página: 114 de 213

7.8.4.1. Modalidad Centro Día al Barrio


Nombre de la Modalidad	Centro Día al Barrio.																		
Objeto de la Modalidad	Fomentar el desarrollo integral de las personas mayores de sesenta (60) años o más con especial énfasis en los derechos culturales, artísticos y recreativos, a partir del reconocimiento y potenciación de sus capacidades, la integración y participación a la vida familiar, social, comunitaria, cultural y artística de la ciudad, mediante un conjunto de estrategias, acciones y recursos, con el fin de aportar al mejoramiento de su calidad de vida y ampliar sus oportunidades para vivir como se quiere en la vejez.																		
Oferta de la Modalidad	Atención interdisciplinaria con énfasis en los derechos culturales, artísticos y recreativos, de carácter flexible, en jornada presencial y en jornada diurna que se brinda en espacios públicos, barriales, comunitarios, instalaciones y equipamientos disponibles en la ciudad, la cual fomenta el desarrollo integral, la participación y el ejercicio de derechos de la población objetivo, a partir de las características poblacionales, territoriales y operativas expuestas en el lineamiento del servicio.																		
Tipo de Focalización	Focalización por demanda. Focalización por abordaje territorial.																		
Población Objetivo	Personas mayores de sesenta (60) años o más residentes en el Distrito Capital.																		
Fuentes de Información Población Objetivo	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Categoría de Población Objetivo</th> <th>Fuente de Información</th> <th>Periodicidad</th> <th>Administrador</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="2">Personas mayores de sesenta (60) años o más</td> <td>Verificación en Campo</td> <td>Demanda</td> <td>Subdirección para la Vejez</td> </tr> <tr> <td>SIRBE</td> <td>Demanda</td> <td>Secretaría Distrital de Integración Social</td> </tr> <tr> <td>Residente en el Distrito Capital</td> <td>SIRBE</td> <td>Demanda</td> <td>Secretaría Distrital de Integración Social</td> </tr> </tbody> </table>	Categoría de Población Objetivo	Fuente de Información	Periodicidad	Administrador	Personas mayores de sesenta (60) años o más	Verificación en Campo	Demanda	Subdirección para la Vejez	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social	Residente en el Distrito Capital	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social			
	Categoría de Población Objetivo	Fuente de Información	Periodicidad	Administrador															
	Personas mayores de sesenta (60) años o más	Verificación en Campo	Demanda	Subdirección para la Vejez															
SIRBE		Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social																
Residente en el Distrito Capital	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social																
Criterios de Priorización y Fuentes de Información	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Criterios de Priorización</th> <th>Fuente de Información</th> <th>Periodicidad</th> <th>Administrador</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Persona víctima de hechos violentos asociados con el conflicto armado, residente en la ciudad de Bogotá y de acuerdo con las directrices establecidas en la Ley 2421 de 2024 y los Decretos Nacionales 4633, 4634 y 4635 de 2011 y la Ley 2078/21, incluida en el Registro Único de Víctimas – RUV.</td> <td>Registro Único de Víctimas – RUV, de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral de las Víctimas</td> <td>Trimestral</td> <td>Oficina Consejería Distrital de Paz, Víctimas y Reconciliación</td> </tr> <tr> <td>Persona Indígena o Rrom Gitana registrada en los listados oficiales avalados por entidad gubernamental competente o listados enviados por las instancias de representación y participación de comunidades étnicas a la entidad distrital competente. Censos oficiales de comunidades étnicas: Indígena Cabildos reconocidos en la ciudad de Bogotá 2021 Entrega única Ministerio del Interior.</td> <td>Censos oficiales de comunidades étnicas: Indígena Cabildos reconocidos en la ciudad de Bogotá y Rrom - Gitano</td> <td>2021 Entrega única</td> <td>Ministerio del Interior</td> </tr> </tbody> </table>	Criterios de Priorización	Fuente de Información	Periodicidad	Administrador	Persona víctima de hechos violentos asociados con el conflicto armado, residente en la ciudad de Bogotá y de acuerdo con las directrices establecidas en la Ley 2421 de 2024 y los Decretos Nacionales 4633, 4634 y 4635 de 2011 y la Ley 2078/21, incluida en el Registro Único de Víctimas – RUV.	Registro Único de Víctimas – RUV, de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral de las Víctimas	Trimestral	Oficina Consejería Distrital de Paz, Víctimas y Reconciliación	Persona Indígena o Rrom Gitana registrada en los listados oficiales avalados por entidad gubernamental competente o listados enviados por las instancias de representación y participación de comunidades étnicas a la entidad distrital competente. Censos oficiales de comunidades étnicas: Indígena Cabildos reconocidos en la ciudad de Bogotá 2021 Entrega única Ministerio del Interior.	Censos oficiales de comunidades étnicas: Indígena Cabildos reconocidos en la ciudad de Bogotá y Rrom - Gitano	2021 Entrega única	Ministerio del Interior						
	Criterios de Priorización	Fuente de Información	Periodicidad	Administrador															
Persona víctima de hechos violentos asociados con el conflicto armado, residente en la ciudad de Bogotá y de acuerdo con las directrices establecidas en la Ley 2421 de 2024 y los Decretos Nacionales 4633, 4634 y 4635 de 2011 y la Ley 2078/21, incluida en el Registro Único de Víctimas – RUV.	Registro Único de Víctimas – RUV, de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral de las Víctimas	Trimestral	Oficina Consejería Distrital de Paz, Víctimas y Reconciliación																
Persona Indígena o Rrom Gitana registrada en los listados oficiales avalados por entidad gubernamental competente o listados enviados por las instancias de representación y participación de comunidades étnicas a la entidad distrital competente. Censos oficiales de comunidades étnicas: Indígena Cabildos reconocidos en la ciudad de Bogotá 2021 Entrega única Ministerio del Interior.	Censos oficiales de comunidades étnicas: Indígena Cabildos reconocidos en la ciudad de Bogotá y Rrom - Gitano	2021 Entrega única	Ministerio del Interior																

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES</p> <p>PORTAFOLIO DE SERVICIOS, MODALIDADES, ESTRATEGIAS, BENEFICIOS Y TRANSFERENCIAS MONETARIAS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>Versión: 14</p>
		<p>Fecha: Memo I2025009254 – 21/03/2025</p>
		<p>Página: 115 de 213</p>

	<p>Persona Afrocolombiana, registrada en los listados oficiales avalados por entidad gubernamental competente o listados enviados por las instancias de representación y participación de comunidades étnicas a la entidad distrital competente.</p>	<p>Listados enviados por las instancias de representación y participación de comunidades Negras, Afrocolombianas en Bogotá</p>	<p>No Disponible</p>	<p>Dirección de Asuntos Étnicos de la Secretaría Distrital de Gobierno</p>
	<p>Persona Raizal registrada en los listados oficiales avalados por entidad gubernamental competente o listados enviados por las instancias de representación y participación de comunidades étnicas a la entidad distrital competente.</p>	<p>Listados enviados por las instancias de representación y participación de comunidades Raizales en Bogotá.</p>	<p>No Disponible</p>	<p>Dirección de Asuntos Étnicos de la Secretaría Distrital de Gobierno</p>
	<p>Persona Palenquera registrada en los listados oficiales avalados por entidad gubernamental competente o listados enviados por las instancias de representación y participación de comunidades étnicas a la entidad distrital competente.</p>	<p>Listados enviados por las instancias de representación y participación de comunidades Palenqueras en Bogotá.</p>	<p>No Disponible</p>	<p>Dirección de Asuntos Étnicos de la Secretaría Distrital de Gobierno</p>
	<p>Persona Indígena, registrada en los listados oficiales avalados por entidad gubernamental competente o listados enviados por las instancias de representación y participación de comunidades étnicas a la entidad distrital competente.</p>	<p>Listados enviados por las instancias de representación y participación de cabildos o pueblos indígenas en Bogotá.</p>	<p>No Disponible</p>	<p>Dirección de Asuntos Étnicos de la Secretaría Distrital de Gobierno</p>
	<p>Persona Rrom o Gitana registrada en los listados oficiales avalados por entidad gubernamental competente o listados enviados por las instancias de representación y participación de comunidades étnicas a la entidad distrital competente.</p>	<p>Listados enviados por las instancias de representación y participación de comunidad Rrom o Gitana en Bogotá.</p>	<p>No Disponible</p>	<p>Dirección de Asuntos Étnicos de la Secretaría Distrital de Gobierno</p>
	<p>Persona que se identifique como mujer.</p>	<p>SIRBE</p>	<p>Demanda</p>	<p>Secretaría Distrital de Integración Social</p>
	<p>Persona de los sectores sociales LGBTI.</p>	<p>SIRBE</p>	<p>Demanda</p>	<p>Secretaría Distrital de Integración Social</p>
	<p>Persona que resida en zonas rurales de Bogotá.</p>	<p>SIRBE</p>	<p>Demanda</p>	<p>Secretaría Distrital de Integración Social</p>
	<p>Persona perteneciente a hogares, registrados en la encuesta SISBÉN IV de Bogotá clasificación A1 hasta C1.</p>	<p>SISBEN IV</p>	<p>Mensual Mes vencido</p>	<p>Secretaría Distrital de Planeación SDP</p>
	<p>Nota: Estos criterios aplican cuando se constituye lista de espera para la prestación de la modalidad.</p>			
<p>Criterios de Ingreso y Fuentes de Información</p>	<p>Criterios de Ingreso</p>	<p>Fuente de Información</p>	<p>Periodicidad</p>	<p>Administrador</p>
	<p>Persona de sesenta (60) años o más</p>	<p>Verificación en campo</p>	<p>Demanda</p>	<p>Subdirección para la Vejez</p>
		<p>SIRBE</p>	<p>Demanda</p>	<p>Secretaría Distrital de Integración Social</p>

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES</p> <p>PORTAFOLIO DE SERVICIOS, MODALIDADES, ESTRATEGIAS, BENEFICIOS Y TRANSFERENCIAS MONETARIAS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>Versión: 14</p>
		<p>Fecha: Memo I2025009254 – 21/03/2025</p>
		<p>Página: 116 de 213</p>


	Residente en el Distrito Capital	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social
Criterios de Egreso y Fuentes de Información	Criterios de Egreso	Fuente de Información	Periodicidad	Administrador
	Retiro voluntario manifestado libre y expresamente por escrito	Verificación en campo / Solicitud Ciudadana	Demanda	Subdirección para la Vejez
	Incurrir en falta gravísima establecida en el acuerdo de corresponsabilidad grupal, en el marco del debido proceso.	Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la Vejez
	Ingreso a servicios sociales de la SDIS en modalidad de institucionalización de larga estancia o permanente.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social
	Fallecimiento.	Fallecidos (Inhumados)	Mensual (Mes Vencido)	Secretaría Distrital de Salud
	Traslado o cambio de residencia fuera de Bogotá D.C	Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la Vejez
	Cumplimiento del objetivo de la Modalidad.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social
	Ausencia injustificada en las actividades programadas durante el tiempo definido en el plan de trabajo de la Modalidad.	Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la Vejez
Restricciones y fuentes de información	Restricciones	Fuente de Información	Periodicidad	Administrador
	Servicio Comunidad de Cuidado.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social
	Servicio Centro Día Casa de la Sabiduría.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social
	Servicio Centro Día a tu Casa	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social
Ejecución	<p>Las personas mayores que participan en la Modalidad recibirán atención interdisciplinaria orientada al fomento de su desarrollo integral, con énfasis en los derechos culturales, artísticos y recreativos, de carácter flexible, que se brinda en espacios públicos, barriales, comunitarios, instalaciones y equipamientos disponibles en la ciudad, así como atención diferencial en las zonas rurales de la ciudad. Lo anterior, incluye las siguientes atenciones que se encuentran relacionadas con los servicios mínimos establecidos en la Ley 1276 de 2009, acorde con la implementación técnica y operativa que se defina al interior de la modalidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Actividades recreativas y culturales. • Actividades físicas, deportivas y de interacción social. • Actividades ocupacionales, cognitivas o productivas de acuerdo con los talentos, gustos y preferencias. • Encuentros intergeneracionales. 			

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES	Versión: 14
	PORTAFOLIO DE SERVICIOS, MODALIDADES, ESTRATEGIAS, BENEFICIOS Y TRANSFERENCIAS MONETARIAS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL	Fecha: Memo I2025009254 – 21/03/2025
		Página: 117 de 213


	<ul style="list-style-type: none"> • Creación, fortalecimiento y consolidación de redes de apoyo. • Apoyo alimentario, de acuerdo con lo definido por la Entidad <p>En articulación con los diferentes actores o entidades se facilita el acceso a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Atención primaria en salud mediante la promoción de habilidades y capacidades, factores protectores y de riesgo, estilos de vida saludable y referenciación a los servicios de salud o aseguramiento, cuando se requiera. • Promoción del trabajo asociativo a través acciones pedagógicas para el fortalecimiento de capacidades y habilidades. • Promover el acceso a tecnologías de información y comunicación. • Auxilio exequial en los casos requeridos, brindado por el servicio de respuesta social. <p>La población objetivo de la modalidad que cuente con ingresos económicos permanentes, pensión de vejez, invalidez, familiar, sobrevivencia o sustituciones reportadas por la persona mayor, podrá ingresar según la disponibilidad de cupos, sin embargo, no podrá recibir los siguientes beneficios en caso de que la modalidad los oferte:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Bonos canjeables por alimentos, canastas y paquetes alimentarios. • Apoyo económico o en especie, a iniciativas productivas. • Auxilio exequial en los casos requeridos, brindado por el servicio de respuesta social. <p>Acorde con la oferta, los espacios públicos, barriales, comunitarios, instalaciones y equipamientos disponibles en la ciudad en los cuales puede operar la Modalidad Centro Día al Barrio, hacen referencia únicamente a espacios extramurales que no impliquen infraestructuras institucionales como lo son las Casas de la Sabiduría y las Instituciones de Atención y Protección Integral de Personas Mayores en Modalidad de Larga Estancia, de igual forma, las acciones desarrolladas desde la Modalidad Centro Día al Barrio son diferenciales, poblacionales y flexibles para dar respuesta a la ampliación de la cobertura y el acercamiento institucional en los barrios, haciéndose énfasis en los derechos artísticos, culturales y recreativos, así mismo se implementa teniendo en cuenta las diferentes dinámicas territoriales.</p> <p>En caso de interrupción parcial o total en la prestación de la Modalidad Centro Día al Barrio, se implementará el plan operativo correspondiente.</p>
Estándares transversales de calidad	Para la modalidad aplican las siguientes categorías: <ul style="list-style-type: none"> • Talento humano • Atención social • Gestión Administrativa

7.8.4.2 Modalidad Centro Día Redes de Cuidado Comunitario

Nombre de la modalidad	Centro Día Redes de Cuidado Comunitario.
Objeto de la modalidad	Fomentar y fortalecer las redes de cuidado comunitario a favor de las personas mayores de sesenta (60) años o más, a través de acciones pedagógicas, sociales, culturales y políticas, territoriales, móviles y comunitarias, con el fin de fortalecer el empoderamiento, autonomía y participación activa de las personas mayores y la creación de entornos protectores y seguros en las localidades.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES</p> <p>PORTAFOLIO DE SERVICIOS, MODALIDADES, ESTRATEGIAS, BENEFICIOS Y TRANSFERENCIAS MONETARIAS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>Versión: 14</p>
		<p>Fecha: Memo I2025009254 – 21/03/2025</p>
		<p>Página: 118 de 213</p>

Oferta de la modalidad	Desarrollar intervenciones pedagógicas y culturales entre personas mayores, ciudadanía, organizaciones sociales y comunitarias que contribuyan a la generación de entornos para la prevención de violencias contra las personas mayores, la transformación de imaginarios y prácticas adversas a la vejez y el empoderamiento de las personas mayores como sujetos activos en sus comunidades.																						
Tipo de Focalización	Focalización por demanda.																						
Población Objetivo	Personas mayores de sesenta (60) años o más, o personas entre cincuenta y cinco (55) y cincuenta y nueve (59) años que presenten condiciones de desgaste físico, vital y psicológico, soportadas con concepto técnico emitido por el equipo interdisciplinario de la SDIS según lo dispuesto en la Ley 1276 de 2009, Art. 7 literal B, que residen en Bogotá.																						
Fuentes de Información Población Objetivo	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Categoría de Población Objetivo</th> <th>Fuente de Información</th> <th>Periodicidad</th> <th>Administrador</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Persona mayor de sesenta (60) años o más</td> <td>SIRBE</td> <td>Demanda</td> <td>Secretaría Distrital de Integración Social</td> </tr> <tr> <td rowspan="2">Persona entre cincuenta y cinco (55) y cincuenta y nueve (59) años que presenten condiciones de desgaste físico, vital y psicológico, soportadas con concepto técnico emitido por el equipo interdisciplinario de la SDIS según lo dispuesto en la Ley 1276 de 2009, Art. 7 literal B</td> <td>SIRBE</td> <td>Demanda</td> <td>Secretaría Distrital de Integración Social</td> </tr> <tr> <td>Verificación en campo -escala Wonka</td> <td>Demanda</td> <td>Subdirección para la Vejez</td> </tr> <tr> <td>Residente en el Distrito Capital</td> <td>SIRBE</td> <td>Demanda</td> <td>Secretaría Distrital de Integración Social</td> </tr> </tbody> </table>				Categoría de Población Objetivo	Fuente de Información	Periodicidad	Administrador	Persona mayor de sesenta (60) años o más	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social	Persona entre cincuenta y cinco (55) y cincuenta y nueve (59) años que presenten condiciones de desgaste físico, vital y psicológico, soportadas con concepto técnico emitido por el equipo interdisciplinario de la SDIS según lo dispuesto en la Ley 1276 de 2009, Art. 7 literal B	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social	Verificación en campo -escala Wonka	Demanda	Subdirección para la Vejez	Residente en el Distrito Capital	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social
Categoría de Población Objetivo	Fuente de Información	Periodicidad	Administrador																				
Persona mayor de sesenta (60) años o más	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social																				
Persona entre cincuenta y cinco (55) y cincuenta y nueve (59) años que presenten condiciones de desgaste físico, vital y psicológico, soportadas con concepto técnico emitido por el equipo interdisciplinario de la SDIS según lo dispuesto en la Ley 1276 de 2009, Art. 7 literal B	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social																				
	Verificación en campo -escala Wonka	Demanda	Subdirección para la Vejez																				
Residente en el Distrito Capital	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social																				
Criterios de Priorización y Fuentes de Información	No aplica.																						
Criterios de Ingreso y Fuentes de Información	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Categoría de Criterios de Ingreso</th> <th>Fuente de Información</th> <th>Periodicidad</th> <th>Administrador</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Persona mayor de sesenta (60) años o más</td> <td>SIRBE</td> <td>Demanda</td> <td>Secretaría Distrital de Integración Social</td> </tr> <tr> <td rowspan="2">Personas entre cincuenta y cinco (55) y cincuenta y nueve (59) años que presenten condiciones de desgaste físico, vital y psicológico, soportadas con concepto técnico emitido por el equipo interdisciplinario de la SDIS según lo dispuesto en la Ley 1276 de 2009, Art. 7 literal B.</td> <td>SIRBE</td> <td>Demanda</td> <td>Secretaría Distrital de Integración Social</td> </tr> <tr> <td>Verificación en campo -escala Wonka Puntaje igual o menor a 17 puntos</td> <td>Demanda</td> <td>Subdirección para la Vejez</td> </tr> <tr> <td>Residente en el Distrito Capital.</td> <td>SIRBE</td> <td>Demanda</td> <td>Secretaría Distrital de Integración Social</td> </tr> </tbody> </table>				Categoría de Criterios de Ingreso	Fuente de Información	Periodicidad	Administrador	Persona mayor de sesenta (60) años o más	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social	Personas entre cincuenta y cinco (55) y cincuenta y nueve (59) años que presenten condiciones de desgaste físico, vital y psicológico, soportadas con concepto técnico emitido por el equipo interdisciplinario de la SDIS según lo dispuesto en la Ley 1276 de 2009, Art. 7 literal B.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social	Verificación en campo -escala Wonka Puntaje igual o menor a 17 puntos	Demanda	Subdirección para la Vejez	Residente en el Distrito Capital.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social
Categoría de Criterios de Ingreso	Fuente de Información	Periodicidad	Administrador																				
Persona mayor de sesenta (60) años o más	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social																				
Personas entre cincuenta y cinco (55) y cincuenta y nueve (59) años que presenten condiciones de desgaste físico, vital y psicológico, soportadas con concepto técnico emitido por el equipo interdisciplinario de la SDIS según lo dispuesto en la Ley 1276 de 2009, Art. 7 literal B.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social																				
	Verificación en campo -escala Wonka Puntaje igual o menor a 17 puntos	Demanda	Subdirección para la Vejez																				
Residente en el Distrito Capital.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social																				
Criterios de Egreso y Fuentes de Información	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Criterios de Egreso</th> <th>Fuente de Información</th> <th>Periodicidad</th> <th>Administrador</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Retiro voluntario manifestado libre y expresamente por escrito.</td> <td>Verificación en campo / Solicitud Ciudadana</td> <td>Demanda</td> <td>Secretaría Distrital de Integración Social</td> </tr> <tr> <td>Fallecimiento.</td> <td>Fallecidos (Inhumados)</td> <td>Mensual (Mes Vencido)</td> <td>Secretaría Distrital de Salud</td> </tr> </tbody> </table>				Criterios de Egreso	Fuente de Información	Periodicidad	Administrador	Retiro voluntario manifestado libre y expresamente por escrito.	Verificación en campo / Solicitud Ciudadana	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social	Fallecimiento.	Fallecidos (Inhumados)	Mensual (Mes Vencido)	Secretaría Distrital de Salud							
Criterios de Egreso	Fuente de Información	Periodicidad	Administrador																				
Retiro voluntario manifestado libre y expresamente por escrito.	Verificación en campo / Solicitud Ciudadana	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social																				
Fallecimiento.	Fallecidos (Inhumados)	Mensual (Mes Vencido)	Secretaría Distrital de Salud																				

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES</p> <p>PORTAFOLIO DE SERVICIOS, MODALIDADES, ESTRATEGIAS, BENEFICIOS Y TRANSFERENCIAS MONETARIAS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>Versión: 14</p>
		<p>Fecha: Memo I2025009254 – 21/03/2025</p>
		<p>Página: 119 de 213</p>

	<p>Incurrir en falta gravísima establecida en el acuerdo de corresponsabilidad grupal, en el marco del debido proceso.</p>	<p>Verificación en campo</p>	<p>Demanda</p>	<p>Subdirección para la Vejez</p>
	<p>Traslado o cambio de residencia fuera de Bogotá D.C.</p>	<p>Verificación en campo</p>	<p>Demanda</p>	<p>Subdirección para la Vejez</p>

<p>Restricciones y fuentes de información</p>	<p>Restricciones</p>	<p>Fuente de Información</p>	<p>Periodicidad</p>	<p>Administrador</p>
	<p>Servicio Comunidad de Cuidado</p>	<p>SIRBE</p>	<p>Demanda</p>	<p>Secretaría Distrital de Integración Social</p>

Ejecución


La Modalidad Centro Día Redes de Cuidado Comunitario ofrece atención interdisciplinaria mediante acciones territoriales y comunitarias orientadas al fortalecimiento y creación de redes de cuidado comunitario que promueven el autocuidado y el cuidado colectivo de las personas mayores, en concordancia con la Ley 1276 de 2009. Impulsa el empoderamiento social, la autonomía e independencia de las personas mayores, facilitando su integración en la vida comunitaria, cultural y política. Estas acciones se implementan a través de espacios de interacción, como son:

- Somos Red de Cuidado:** Mediante este componente se generan interacciones para la prevención de violencias, fortalecer el autocuidado, el cuidado colectivo, la solidaridad generacional e intergeneracional y el intercambio de experiencias, saberes y memorias de las personas mayores, para propiciar la conformación de redes de cuidado comunitario, con y para las personas mayores.
- Fortalecimiento de liderazgos:** Este componente busca empoderar a las personas mayores a partir del fortalecimiento de sus capacidades para liderar, y del reconocimiento de sus habilidades y competencias para la consolidación de redes de cuidado comunitario sostenibles.
- Movilizándonos por el cuidado:** Componente dirigido a reconocer las labores de cuidado que realizan las personas mayores, promoviendo la redistribución, resignificación y reducción de dichas labores al interior de las redes de apoyo familiar, social y comunitarias, y con ello, brindar herramientas prácticas para el autocuidado a cuidadoras y cuidadores.

De este modo, la modalidad Centro Día Redes De Cuidado Comunitario busca dar respuesta a las necesidades de cohesión social y comunitaria de las personas mayores que se identifican en los territorios, para mitigar la soledad, el aislamiento y con ello contribuir a su bienestar. Desarrolla acciones que llegan a lugares cotidianos cercanos a las personas mayores y en sus barrios, fomentando la participación comunitaria e incluyendo a familias, vecinos, actores sociales y voluntarios.


En caso de interrupción parcial o total en la prestación de la Modalidad Redes de Cuidado Comunitario implementar el plan operativo de continuidad correspondiente.

<p>1. Estándares transversales de calidad</p>	<p>Para la modalidad aplican las siguientes categorías:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Atención social • Gestión administrativa • Talento humano
---	---

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES</p> <p>PORTAFOLIO DE SERVICIOS, MODALIDADES, ESTRATEGIAS, BENEFICIOS Y TRANSFERENCIAS MONETARIAS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	Versión: 14
		Fecha: Memo I2025009254 – 21/03/2025
		Página: 120 de 213

7.8.5. Servicio Bogotá Te Acompaña en la Vejez


Nombre del servicio social	Bogotá te acompaña en la Vejez.																							
Objeto del Servicio Social	Desarrollar procesos de orientación socio jurídica y gestión intersectorial con personas mayores de sesenta (60) años o más, que estén en situación de maltrato, abuso, negligencia abandono o en riesgo de vulneración de derechos en el marco de la Ley 1850 de 2017 en procura de la garantía y protección de sus derechos.																							
Oferta servicio social	El servicio social lleva a cabo un proceso de atención de carácter móvil y territorial para las personas mayores a partir de la orientación, acompañamiento jurídico, psicosocial y la activación de rutas de restablecimiento de derechos, así como la socialización de la gestión de oferta intersectorial e intrainstitucional para el acceso a los servicios.																							
Tipo de Focalización	Focalización por demanda. Focalización por abordaje territorial.																							
Población Objetivo	Personas mayores de sesenta (60) años o más que estén en situación de maltrato, abuso, negligencia, abandono o en riesgo de vulneración de derechos en el marco de la Ley 1850 de 2017 en procura de la garantía y protección de sus derechos, residentes en el Distrito Capital.																							
Fuentes de Información Población Objetivo	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Categoría de Población Objetivo</th> <th>Fuente de Información</th> <th>Periodicidad</th> <th>Administrador</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Personas mayores de sesenta (60) años o más</td> <td>SIRBE</td> <td>Demanda</td> <td>Secretaría Distrital de Integración Social</td> </tr> <tr> <td>Residente en el Distrito Capital</td> <td>SIRBE</td> <td>Demanda</td> <td>Secretaría Distrital de Integración Social</td> </tr> <tr> <td>Persona mayor reportada en riesgo de su seguridad y protección.</td> <td>Verificación en campo</td> <td>Demanda</td> <td>Subdirección para la Vejez</td> </tr> <tr> <td>Persona mayor reportada como víctima de violencias en el marco de la Ley 1850 de 2017.</td> <td>Verificación en campo</td> <td>Demanda</td> <td>Subdirección para la vejez</td> </tr> </tbody> </table>	Categoría de Población Objetivo	Fuente de Información	Periodicidad	Administrador	Personas mayores de sesenta (60) años o más	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social	Residente en el Distrito Capital	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social	Persona mayor reportada en riesgo de su seguridad y protección.	Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la Vejez	Persona mayor reportada como víctima de violencias en el marco de la Ley 1850 de 2017.	Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la vejez			
Categoría de Población Objetivo	Fuente de Información	Periodicidad	Administrador																					
Personas mayores de sesenta (60) años o más	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social																					
Residente en el Distrito Capital	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social																					
Persona mayor reportada en riesgo de su seguridad y protección.	Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la Vejez																					
Persona mayor reportada como víctima de violencias en el marco de la Ley 1850 de 2017.	Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la vejez																					
Criterios de Priorización y Fuentes de Información	No aplica.																							
Criterios de Ingreso y Fuentes de Información	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Criterios de Ingreso</th> <th>Fuente de Información</th> <th>Periodicidad</th> <th>Administrador</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Personas mayores de sesenta (60) años o más.</td> <td>SIRBE</td> <td>Demanda</td> <td>Secretaría Distrital de Integración Social</td> </tr> <tr> <td>Residente en el Distrito Capital</td> <td>SIRBE</td> <td>Demanda</td> <td>Secretaría Distrital de Integración Social</td> </tr> <tr> <td>Persona mayor en riesgo de su seguridad y protección.</td> <td>Verificación en campo</td> <td>Demanda</td> <td>Subdirección para la Vejez.</td> </tr> <tr> <td>Persona mayor reportada como víctima de violencias en el marco de la Ley 1850 de 2017.</td> <td>Verificación en campo</td> <td>Demanda</td> <td>Subdirección para la vejez</td> </tr> </tbody> </table>	Criterios de Ingreso	Fuente de Información	Periodicidad	Administrador	Personas mayores de sesenta (60) años o más.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social	Residente en el Distrito Capital	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social	Persona mayor en riesgo de su seguridad y protección.	Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la Vejez.	Persona mayor reportada como víctima de violencias en el marco de la Ley 1850 de 2017.	Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la vejez			
Criterios de Ingreso	Fuente de Información	Periodicidad	Administrador																					
Personas mayores de sesenta (60) años o más.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social																					
Residente en el Distrito Capital	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social																					
Persona mayor en riesgo de su seguridad y protección.	Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la Vejez.																					
Persona mayor reportada como víctima de violencias en el marco de la Ley 1850 de 2017.	Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la vejez																					
Criterios de Egreso y Fuentes de Información	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Criterios de Egreso</th> <th>Fuente de Información</th> <th>Periodicidad</th> <th>Administrador</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Cumplimiento del objetivo de atención de acuerdo con los compromisos y acciones establecidas en el perfil socio jurídico.</td> <td>Verificación en campo</td> <td>Demanda</td> <td>Subdirección para la Vejez</td> </tr> <tr> <td>Traslado o cambio de residencia fuera de Bogotá D.C.</td> <td>Verificación en campo</td> <td>Demanda</td> <td>Subdirección para la Vejez</td> </tr> <tr> <td>Cuando la persona mayor y/o su acudiente y/o persona cuidadora</td> <td>Verificación en campo</td> <td>Demanda</td> <td>Subdirección para la Vejez</td> </tr> </tbody> </table>	Criterios de Egreso	Fuente de Información	Periodicidad	Administrador	Cumplimiento del objetivo de atención de acuerdo con los compromisos y acciones establecidas en el perfil socio jurídico.	Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la Vejez	Traslado o cambio de residencia fuera de Bogotá D.C.	Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la Vejez	Cuando la persona mayor y/o su acudiente y/o persona cuidadora	Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la Vejez							
Criterios de Egreso	Fuente de Información	Periodicidad	Administrador																					
Cumplimiento del objetivo de atención de acuerdo con los compromisos y acciones establecidas en el perfil socio jurídico.	Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la Vejez																					
Traslado o cambio de residencia fuera de Bogotá D.C.	Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la Vejez																					
Cuando la persona mayor y/o su acudiente y/o persona cuidadora	Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la Vejez																					

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES	Versión: 14
	PORTAFOLIO DE SERVICIOS, MODALIDADES, ESTRATEGIAS, BENEFICIOS Y TRANSFERENCIAS MONETARIAS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL	Fecha: Memo I2025009254 – 21/03/2025
		Página: 121 de 213

	incurra en el incumplimiento de los acuerdos establecidos en el acta de compromiso o en la asistencia a las actividades de acompañamiento establecidas dentro del servicio.			
	Retiro voluntario manifestado libre y expresamente por escrito.	Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la Vejez
	Fallecidos.	Fallecidos (Inhumados)	Mensual (Mes Vencido)	Secretaría Distrital de Salud

Restricciones y fuentes de información	No aplica.
--	------------


Ejecución	<p>El Servicio Bogotá te acompaña en la Vejez realiza la atención a partir de la identificación de las personas mayores, víctimas de violencias psicológica, física, emocional, patrimonial, sexual, abandono, en el marco de la Ley 1850 del 2017 o en vulnerabilidad social, entendida como un proceso multidimensional que pone en riesgo la integridad y seguridad de una persona lo cual impide gestionar su propio bienestar según la -Sentencia T 244 marzo del 2012 en la cual el alto tribunal conceptúa en torno a la vulnerabilidad social como un determinante en la comprensión y actuar del Estado frente a la garantía de derechos de los ciudadanos y ciudadanas.</p> <p>Las personas mayores pueden ser reportadas por un(a) ciudadano(a) o entidad externa a través de los canales de reporte dispuestos por la entidad: sistema de peticiones, quejas o reclamos – PQRS, correo electrónico y equipos de otros servicios de la entidad. La identificación también se realiza en el marco de las acciones territoriales del servicio con el equipo interdisciplinar que realiza abordaje en territorio, y establece un perfil socio jurídico del caso, para definir la atención, asesoría, orientación o acompañamiento que garantice proteja los derechos de la persona mayor identificada.</p> <p>Una vez establecido el perfil socio jurídico, se realiza la activación de rutas y la articulación y coordinación con las entidades o servicios que permitan dar respuesta pertinente a las necesidades de la persona mayor; de acuerdo con esto, se establecen los seguimientos que permitan identificar los avances o barreras de acceso a las que se enfrenta la persona mayor, para tomar nuevas acciones que permitan superar o mitigar la situación de vulneración que dio origen al reporte inicial.</p> <p>Los beneficios que se otorgan a través del servicio son de carácter distrital y están dirigidos a realizar una atención territorial, móvil, presencial e individual en donde se brinda orientación psicosocial y jurídica, con el respectivo acompañamiento y seguimiento, por parte de las duplas profesionales en territorio.</p> <p>La orientación jurídica se enmarca en el derecho que concibe a las personas mayores como sujetos de especial protección constitucional, a través de la cual, se realizan acciones de prevención y atención de violencias y situaciones derivadas de la vulnerabilidad social, con énfasis en la violencia intrafamiliar, situaciones de abandono o negligencia y aquellas situaciones que pongan en peligro la vida y la integridad personal de la persona mayor en su interseccionalidad por pertenencia étnica, sexo orientación sexual e identidad de género, discapacidad, víctimas del conflicto armado, y otras situaciones, condiciones y posiciones tales como ruralidad, flujos migratorios, actividades sexuales pagadas, mendicidad, habitabilidad en pagadarios entre otras.</p>
-----------	---

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES</p> <p>PORTAFOLIO DE SERVICIOS, MODALIDADES, ESTRATEGIAS, BENEFICIOS Y TRANSFERENCIAS MONETARIAS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	Versión: 14
		Fecha: Memo I2025009254 – 21/03/2025
		Página: 122 de 213


	<p>Facilitando con la activación de rutas la atención con entidades de orden Distrital y Nacional, la disminución de barreras de acceso a la justicia y a la administración. En todo caso, la orientación estará enmarcada en las áreas del derecho que tengan directa relación con las situaciones antes descritas.</p> <p>De igual forma, a través del abordaje psicosocial se realiza la orientación y acompañamiento a las personas mayores, haciendo énfasis en la identificación de riesgos, tipos de maltrato, ciclos de violencias, activación de redes familiares y comunitarias, buscando sensibilizar sobre el envejecimiento como un proceso social y familiar previniendo situaciones de abandono voluntario o involuntario cuando aplique; y en casos de personas mayores sin redes sociales de apoyo, orientando en hábitos de autocuidado en salud física y mental. En todos los casos también es una actividad importante de la orientación psicosocial la vinculación de las personas mayores a la oferta institucional propia y de las demás entidades de Distrito.</p> <p>Por último, se realiza un seguimiento profesional hasta que se cumplan los objetivos de la atención de acuerdo con los compromisos y acciones establecidas en el perfil socio jurídico o cuando se cumpla alguno de los criterios de egreso.</p> <p>En caso de interrupción parcial o total en la prestación del servicio social Bogotá te Acompaña en la Vejez se implementará el plan operativo de continuidad correspondiente.</p>
Estándares transversales de calidad	<p>Para el servicio social aplican las siguientes categorías:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Talento humano • Atención social • Gestión administrativa

7.8.6. Servicio Apoyos Económicos para Persona Mayor


Nombre del servicio	Apoyos Económicos para Persona Mayor.
Objeto del Servicio Social	Mejorar las condiciones de vida de las personas mayores a través de la entrega de un apoyo económico mensual, que permita ampliar sus oportunidades y promover un envejecimiento y una vejez digna con autonomía e independencia
Oferta servicio social	<p>Entrega de un apoyo económico monetario mensual a las personas mayores del Distrito Capital que se encuentran en situación de pobreza extrema, pobreza moderada o vulnerabilidad de acuerdo con SISBEN IV, acompañado de procesos de desarrollo humano para fortalecer la autonomía e independencia de esta población.</p> <p>En atención a la transformación del servicio Apoyos Económicos para Persona Mayor a Transferencias Monetarias – Ingreso Mínimo Garantizado de la Secretaría Distrital de Integración Social, se establece que la presente ficha no aplicará para los apoyos económicos tipo A, B, B desplazado y únicamente se tendrá en cuenta para apoyo económico tipo C.</p>
Tipo de Focalización	Categorico para el grupo poblacional personas mayores, combinado con un instrumento de focalización individual, mean test (por instrumentos).
Población Objetivo	Personas colombianas, que tienen como mínimo tres (3) años menos de la edad que rige para adquirir el derecho a pensión por vejez, residentes en el Distrito Capital.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES</p> <p>PORTAFOLIO DE SERVICIOS, MODALIDADES, ESTRATEGIAS, BENEFICIOS Y TRANSFERENCIAS MONETARIAS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>Versión: 14</p>
		<p>Fecha: Memo I2025009254 – 21/03/2025</p>
		<p>Página: 123 de 213</p>


<p>Fuentes de Información Población Objetivo</p>	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Categoría de Población Objetivo</th> <th>Fuente de Información</th> <th>Periodicidad</th> <th>Administrador</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Persona colombiana.</td> <td>SIRBE</td> <td>Demanda</td> <td>Secretaría Distrital de Integración Social</td> </tr> <tr> <td rowspan="2">Residente en el Distrito Capital.</td> <td>SISBÉN IV Bogotá</td> <td>Mensual (Mes Vencido)</td> <td>Secretaría Distrital de Integración Social</td> </tr> <tr> <td>SIRBE</td> <td>Demanda</td> <td>Secretaría Distrital de Integración Social</td> </tr> <tr> <td rowspan="3">Persona que tenga como mínimo tres (3) años menos de la edad que rige para adquirir el derecho a pensión por vejez: mujeres 54 años y hombres 59 años.</td> <td>SISBEN IV Bogotá</td> <td>Mensual (Mes Vencido)</td> <td>Secretaría Distrital de Planeación - SDP</td> </tr> <tr> <td>Registro Social de Hogares (RNEC)</td> <td>Mensual (Mes Vencido)</td> <td>Secretaría Distrital de Planeación - SDP</td> </tr> <tr> <td>SIRBE</td> <td>Demanda</td> <td>Secretaría Distrital de Integración Social</td> </tr> <tr> <td>Persona que no sea beneficiario(a) de subsidio económico del programa Colombia Mayor.</td> <td>Base de beneficiarios Colombia Mayor</td> <td>Mensual (Mes vencido)</td> <td>Departamento Administrativo de Prosperidad Social – gestiona Subdirección para la Vejez</td> </tr> <tr> <td>Persona no pensionada por vejez, invalidez o sobrevivencia.</td> <td>Registro Único de Afiliados - RUAF – Cruce individual</td> <td>Consulta individual a demanda</td> <td>Ministerio de Salud y Protección Social</td> </tr> </tbody> </table>	Categoría de Población Objetivo	Fuente de Información	Periodicidad	Administrador	Persona colombiana.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social	Residente en el Distrito Capital.	SISBÉN IV Bogotá	Mensual (Mes Vencido)	Secretaría Distrital de Integración Social	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social	Persona que tenga como mínimo tres (3) años menos de la edad que rige para adquirir el derecho a pensión por vejez: mujeres 54 años y hombres 59 años.	SISBEN IV Bogotá	Mensual (Mes Vencido)	Secretaría Distrital de Planeación - SDP	Registro Social de Hogares (RNEC)	Mensual (Mes Vencido)	Secretaría Distrital de Planeación - SDP	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social	Persona que no sea beneficiario(a) de subsidio económico del programa Colombia Mayor.	Base de beneficiarios Colombia Mayor	Mensual (Mes vencido)	Departamento Administrativo de Prosperidad Social – gestiona Subdirección para la Vejez	Persona no pensionada por vejez, invalidez o sobrevivencia.	Registro Único de Afiliados - RUAF – Cruce individual	Consulta individual a demanda	Ministerio de Salud y Protección Social
	Categoría de Población Objetivo	Fuente de Información	Periodicidad	Administrador																														
	Persona colombiana.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social																														
	Residente en el Distrito Capital.	SISBÉN IV Bogotá	Mensual (Mes Vencido)	Secretaría Distrital de Integración Social																														
		SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social																														
	Persona que tenga como mínimo tres (3) años menos de la edad que rige para adquirir el derecho a pensión por vejez: mujeres 54 años y hombres 59 años.	SISBEN IV Bogotá	Mensual (Mes Vencido)	Secretaría Distrital de Planeación - SDP																														
		Registro Social de Hogares (RNEC)	Mensual (Mes Vencido)	Secretaría Distrital de Planeación - SDP																														
		SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social																														
Persona que no sea beneficiario(a) de subsidio económico del programa Colombia Mayor.	Base de beneficiarios Colombia Mayor	Mensual (Mes vencido)	Departamento Administrativo de Prosperidad Social – gestiona Subdirección para la Vejez																															
Persona no pensionada por vejez, invalidez o sobrevivencia.	Registro Único de Afiliados - RUAF – Cruce individual	Consulta individual a demanda	Ministerio de Salud y Protección Social																															
<p>Apoyos económicos Tipo C:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Categoría</th> <th>Fuente de Información</th> <th>Periodicidad</th> <th>Administrador</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Persona víctima de hechos violentos asociados con el conflicto armado, residente en la ciudad de Bogotá y de acuerdo con las directrices establecidas en la Ley 2421 de 2024 y los Decretos Nacionales 4633, 4634 y 4635 de 2011 y la Ley 2078/21, incluida en el Registro Único de Víctimas – RUV.</td> <td>Registro Único de Víctimas – RUV de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral de las Víctimas</td> <td>Trimestral</td> <td>Oficina Consejería Distrital de Paz, Víctimas y Reconciliación</td> </tr> <tr> <td>Persona Indígena o Rrom Gitana, registrada en los listados oficiales avalados por entidad gubernamental competente o listados enviados por las instancias de representación y participación de comunidades étnicas a la entidad distrital competente.</td> <td>Censos oficiales de comunidades étnicas: Indígena Cabildos reconocidos en la ciudad de Bogotá y Rrom - Gitano</td> <td>2021 Entrega única</td> <td>Ministerio del Interior</td> </tr> <tr> <td>Persona Afrocolombiana, registrada en los listados oficiales avalados por entidad gubernamental competente o listados enviados por las instancias de representación y participación de comunidades étnicas a la entidad distrital competente.</td> <td>Listados enviados por las instancias de representación y participación de comunidades Negras, Afrocolombianas en Bogotá</td> <td>No Disponible</td> <td>Dirección de Asuntos Étnicos de la Secretaría Distrital de Gobierno</td> </tr> <tr> <td>Persona Palenquera registrada en los listados oficiales avalados por entidad gubernamental competente</td> <td>Listados enviados por las instancias de representación</td> <td>No Disponible</td> <td>Dirección de Asuntos Étnicos de</td> </tr> </tbody> </table>	Categoría	Fuente de Información	Periodicidad	Administrador	Persona víctima de hechos violentos asociados con el conflicto armado, residente en la ciudad de Bogotá y de acuerdo con las directrices establecidas en la Ley 2421 de 2024 y los Decretos Nacionales 4633, 4634 y 4635 de 2011 y la Ley 2078/21, incluida en el Registro Único de Víctimas – RUV.	Registro Único de Víctimas – RUV de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral de las Víctimas	Trimestral	Oficina Consejería Distrital de Paz, Víctimas y Reconciliación	Persona Indígena o Rrom Gitana, registrada en los listados oficiales avalados por entidad gubernamental competente o listados enviados por las instancias de representación y participación de comunidades étnicas a la entidad distrital competente.	Censos oficiales de comunidades étnicas: Indígena Cabildos reconocidos en la ciudad de Bogotá y Rrom - Gitano	2021 Entrega única	Ministerio del Interior	Persona Afrocolombiana, registrada en los listados oficiales avalados por entidad gubernamental competente o listados enviados por las instancias de representación y participación de comunidades étnicas a la entidad distrital competente.	Listados enviados por las instancias de representación y participación de comunidades Negras, Afrocolombianas en Bogotá	No Disponible	Dirección de Asuntos Étnicos de la Secretaría Distrital de Gobierno	Persona Palenquera registrada en los listados oficiales avalados por entidad gubernamental competente	Listados enviados por las instancias de representación	No Disponible	Dirección de Asuntos Étnicos de														
Categoría	Fuente de Información	Periodicidad	Administrador																															
Persona víctima de hechos violentos asociados con el conflicto armado, residente en la ciudad de Bogotá y de acuerdo con las directrices establecidas en la Ley 2421 de 2024 y los Decretos Nacionales 4633, 4634 y 4635 de 2011 y la Ley 2078/21, incluida en el Registro Único de Víctimas – RUV.	Registro Único de Víctimas – RUV de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral de las Víctimas	Trimestral	Oficina Consejería Distrital de Paz, Víctimas y Reconciliación																															
Persona Indígena o Rrom Gitana, registrada en los listados oficiales avalados por entidad gubernamental competente o listados enviados por las instancias de representación y participación de comunidades étnicas a la entidad distrital competente.	Censos oficiales de comunidades étnicas: Indígena Cabildos reconocidos en la ciudad de Bogotá y Rrom - Gitano	2021 Entrega única	Ministerio del Interior																															
Persona Afrocolombiana, registrada en los listados oficiales avalados por entidad gubernamental competente o listados enviados por las instancias de representación y participación de comunidades étnicas a la entidad distrital competente.	Listados enviados por las instancias de representación y participación de comunidades Negras, Afrocolombianas en Bogotá	No Disponible	Dirección de Asuntos Étnicos de la Secretaría Distrital de Gobierno																															
Persona Palenquera registrada en los listados oficiales avalados por entidad gubernamental competente	Listados enviados por las instancias de representación	No Disponible	Dirección de Asuntos Étnicos de																															
<p>Criterios de Priorización y Fuentes de Información</p>																																		

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES</p> <p>PORTAFOLIO DE SERVICIOS, MODALIDADES, ESTRATEGIAS, BENEFICIOS Y TRANSFERENCIAS MONETARIAS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>Versión: 14</p>
		<p>Fecha: Memo I2025009254 – 21/03/2025</p>
		<p>Página: 124 de 213</p>


	o listados enviados por las instancias de representación y participación de comunidades étnicas a la entidad distrital competente	y participación de comunidades Palenqueras en Bogotá.		la Secretaría Distrital de Gobierno
	Persona Raizal registrada en los listados oficiales avalados por entidad gubernamental competente o listados enviados por las instancias de representación y participación de comunidades étnicas a la entidad distrital competente.	Listados enviados por las instancias de representación y participación de comunidades Raizales en Bogotá.	No Disponible	Dirección de Asuntos Étnicos de la Secretaría Distrital de Gobierno
	Persona Indígena, registrada en los listados oficiales avalados por entidad gubernamental competente o listados enviados por las instancias de representación y participación de comunidades étnicas a la entidad distrital competente.	Listados enviados por las instancias de representación y participación de cabildos o pueblos indígenas en Bogotá	No Disponible	Dirección de Asuntos Étnicos de la Secretaría Distrital de Gobierno
	Persona Rom o Gitana registrada en los listados oficiales avalados por entidad gubernamental competente o listados enviados por las instancias de representación y participación de comunidades étnicas a la entidad distrital competente	Listados enviados por las instancias de representación y participación de comunidad Rom o Gitana en Bogotá.	No Disponible	Dirección de Asuntos Étnicos de la Secretaría Distrital de Gobierno
	Persona con discapacidad	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social
	Persona de la cual dependen económicamente niños, niñas, adolescentes, personas con discapacidad u otras personas mayores.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social
	Persona con enfermedades de alto costo o enfermedades terminales certificadas por la entidad de salud	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social
	Persona de los sectores sociales LGBTI	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social
	Persona con identidad de género femenino	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social
Persona de mayor edad entre las personas solicitantes del servicio.	SISBÉN IV Bogotá	Mensual (Mes Vencido)	Secretaría Distrital de Planeación - SDP	
	Registro Social de Hogares (RNEC)	Mensual (Mes Vencido)	Secretaría Distrital de Planeación - SDP	
	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social	
	Personas que egresan por finalización del proceso en servicios públicos de atención institucionalizada que no cuenten con una red de apoyo social o familiar o que esta red se encuentre en vulnerabilidad económica.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social
	Persona que vive sola y sus ingresos no superan el medio (1/2) SMMLV	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social
	Persona que vive con la familia y al sumar los ingresos del hogar y dividirlo por el número de integrantes, es inferior o igual a medio (1/2) SMMLV por persona.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES</p> <p>PORTAFOLIO DE SERVICIOS, MODALIDADES, ESTRATEGIAS, BENEFICIOS Y TRANSFERENCIAS MONETARIAS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>Versión: 14</p>
		<p>Fecha: Memo I2025009254 – 21/03/2025</p>
		<p>Página: 125 de 213</p>

	<p>Personas registradas en la encuesta SISBEN IV que se encuentran en los grupos A, B y hasta nivel C1.</p>	SISBEN IV Bogotá	Mensual (mes vencido)	Secretaría Distrital de Planeación – SDP																																													
<p>Criterios de Ingreso y Fuentes de Información</p>	<p>Apoyo tipo C</p>																																																
		<table border="1"> <thead> <tr> <th>Categoría</th> <th>Fuente de Información</th> <th>Periodicidad</th> <th>Administrador</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Persona colombiana.</td> <td>SIRBE</td> <td>Demanda</td> <td>Secretaría Distrital de Integración Social</td> </tr> <tr> <td>Residente en el Distrito Capital.</td> <td>SIRBE</td> <td>Demanda</td> <td>Secretaría Distrital de Integración Social</td> </tr> <tr> <td rowspan="3"> Persona que tenga como mínimo tres (3) años menos de la edad que rige para adquirir el derecho a pensión por vejez (Desde 54 años mujeres y 59 años hombres). </td> <td>SISBEN IV Bogotá</td> <td>Mensual (mes vencido)</td> <td>Secretaría Distrital de Planeación – SDP</td> </tr> <tr> <td>Registro Social de Hogares (RNEC)</td> <td>Mensual (Mes Vencido)</td> <td>Secretaría Distrital de Planeación - SDP</td> </tr> <tr> <td>SIRBE</td> <td>Demanda</td> <td>Secretaría Distrital de Integración Social</td> </tr> <tr> <td>Persona no pensionada por vejez, invalidez o sobrevivencia.</td> <td>Registro Único de Afiliados - RUAF</td> <td>Consulta individual a demanda</td> <td>Ministerio de Salud y Protección Social</td> </tr> <tr> <td>No ser beneficiario(a) subsidio económico del programa Colombia Mayor.</td> <td>Base de beneficiarios Colombia Mayor subsidios directos e indirectos</td> <td>Mensual (Mes vencido)</td> <td>Departamento Administrativo de Prosperidad Social – gestiona Subdirección para la Vejez</td> </tr> <tr> <td rowspan="2"> Persona que vive sola y sus ingresos no superan el medio (1/2) SMMLV. </td> <td>Verificación en campo: Visita domiciliaria</td> <td>Demanda</td> <td>Equipo Servicio Social en Alcaldías Locales</td> </tr> <tr> <td>SIRBE</td> <td>Demanda</td> <td>Secretaría Distrital de Integración Social</td> </tr> <tr> <td rowspan="2"> Persona que vive con la familia y al sumar los ingresos del hogar y dividirlo por el número de integrantes, es inferior o igual a medio (1/2) SMMLV por persona. </td> <td>Verificación en campo: Visita domiciliaria</td> <td>Demanda</td> <td>Equipo Servicio Social en Alcaldías Locales</td> </tr> <tr> <td>SIRBE</td> <td>Demanda</td> <td>Secretaría Distrital de Integración Social</td> </tr> </tbody> </table>	Categoría	Fuente de Información	Periodicidad	Administrador	Persona colombiana.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social	Residente en el Distrito Capital.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social	Persona que tenga como mínimo tres (3) años menos de la edad que rige para adquirir el derecho a pensión por vejez (Desde 54 años mujeres y 59 años hombres).	SISBEN IV Bogotá	Mensual (mes vencido)	Secretaría Distrital de Planeación – SDP	Registro Social de Hogares (RNEC)	Mensual (Mes Vencido)	Secretaría Distrital de Planeación - SDP	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social	Persona no pensionada por vejez, invalidez o sobrevivencia.	Registro Único de Afiliados - RUAF	Consulta individual a demanda	Ministerio de Salud y Protección Social	No ser beneficiario(a) subsidio económico del programa Colombia Mayor.	Base de beneficiarios Colombia Mayor subsidios directos e indirectos	Mensual (Mes vencido)	Departamento Administrativo de Prosperidad Social – gestiona Subdirección para la Vejez	Persona que vive sola y sus ingresos no superan el medio (1/2) SMMLV.	Verificación en campo: Visita domiciliaria	Demanda	Equipo Servicio Social en Alcaldías Locales	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social	Persona que vive con la familia y al sumar los ingresos del hogar y dividirlo por el número de integrantes, es inferior o igual a medio (1/2) SMMLV por persona.	Verificación en campo: Visita domiciliaria	Demanda	Equipo Servicio Social en Alcaldías Locales	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social			
	Categoría	Fuente de Información	Periodicidad	Administrador																																													
	Persona colombiana.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social																																													
	Residente en el Distrito Capital.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social																																													
	Persona que tenga como mínimo tres (3) años menos de la edad que rige para adquirir el derecho a pensión por vejez (Desde 54 años mujeres y 59 años hombres).	SISBEN IV Bogotá	Mensual (mes vencido)	Secretaría Distrital de Planeación – SDP																																													
		Registro Social de Hogares (RNEC)	Mensual (Mes Vencido)	Secretaría Distrital de Planeación - SDP																																													
		SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social																																													
	Persona no pensionada por vejez, invalidez o sobrevivencia.	Registro Único de Afiliados - RUAF	Consulta individual a demanda	Ministerio de Salud y Protección Social																																													
	No ser beneficiario(a) subsidio económico del programa Colombia Mayor.	Base de beneficiarios Colombia Mayor subsidios directos e indirectos	Mensual (Mes vencido)	Departamento Administrativo de Prosperidad Social – gestiona Subdirección para la Vejez																																													
Persona que vive sola y sus ingresos no superan el medio (1/2) SMMLV.	Verificación en campo: Visita domiciliaria	Demanda	Equipo Servicio Social en Alcaldías Locales																																														
	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social																																														
Persona que vive con la familia y al sumar los ingresos del hogar y dividirlo por el número de integrantes, es inferior o igual a medio (1/2) SMMLV por persona.	Verificación en campo: Visita domiciliaria	Demanda	Equipo Servicio Social en Alcaldías Locales																																														
	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social																																														
<p>Criterios de Egreso y Fuentes de Información</p>	<p>Apoyos económicos tipo A, B, B desplazado:</p>																																																
	<p>Transformación del Servicio Apoyos Económicos para persona mayor a Transferencias monetarias para persona mayor – Ingreso Mínimo Garantizado de la Secretaría Distrital de Integración Social.</p>																																																
		<table border="1"> <thead> <tr> <th>Categoría</th> <th>Fuente de Información</th> <th>Periodicidad</th> <th>Administrador</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Transformación del servicio de apoyos económicos Tipo A, B, B desplazado a Transferencias monetarias para persona mayor</td> <td>SIRBE</td> <td>Demanda</td> <td>Secretaría Distrital de Integración Social</td> </tr> </tbody> </table>	Categoría	Fuente de Información	Periodicidad	Administrador	Transformación del servicio de apoyos económicos Tipo A, B, B desplazado a Transferencias monetarias para persona mayor	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social																																							
Categoría	Fuente de Información	Periodicidad	Administrador																																														
Transformación del servicio de apoyos económicos Tipo A, B, B desplazado a Transferencias monetarias para persona mayor	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social																																														
<p>Apoyos económicos Tipo C:</p>																																																	

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES	Versión: 14
	PORTAFOLIO DE SERVICIOS, MODALIDADES, ESTRATEGIAS, BENEFICIOS Y TRANSFERENCIAS MONETARIAS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL	Fecha: Memo I2025009254 – 21/03/2025
		Página: 126 de 213

	Categoría	Fuente de Información	Periodicidad	Administrador
	Retiro voluntario manifestado libre y expresamente por escrito.	Verificación en campo (aplicando el procedimiento de egreso de los servicios sociales) / Solicitud Ciudadana	Demanda	Equipo Servicio Social en Alcaldías Locales
	No ubicación de la persona en el lugar de residencia registrado en el sistema de información institucional misional, una vez surtido el debido proceso.	Verificación en campo: Visita domiciliaria	Demanda	Equipo Servicio Social en Alcaldías Locales
	Persona pensionada por vejez, invalidez o Sobrevivencia.	RUAF (Registro Único de Afiliados)	Consulta individual a demanda	Ministerio de Salud y protección Social
	Ingreso a servicios sociales de la SDIS en modalidad de institucionalización de larga estancia o permanente.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social/ Equipo Servicio Social en Alcaldías Locales
	Fallecimiento	Fallecidos (Inhumados)	Mensual (Mes Vencido)	Secretaría Distrital de Salud
	Traslado o cambio de residencia a otro municipio o localidad.	Verificación en campo	Demanda	Equipo Servicio Social en Alcaldías Locales
	Persona que se encuentra privada de la libertad en centro penitenciario carcelario.	Rama Judicial - Juzgados de Ejecución de Penas Y Medidas de Seguridad (JEMPS).	Consulta Individual a Demanda	Ministerio de Justicia y del derecho – Consejo Superior de la Judicatura.
	Persona que perciba subsidio económico del programa Colombia Mayor.	Base de beneficiarios Colombia Mayor	Mensual (Mes vencido)	Departamento Administrativo de Prosperidad Social – gestiona Subdirección para la Vejez
	Persona que vive sola y sus ingresos superan el medio (1/2) SMMLV.	Verificación en campo: Visita domiciliaria	Demanda	Equipo Servicio Social en Alcaldías Locales
		SIRBE	Demanda	Equipo Servicio Social en Alcaldías Locales
	Persona que vive con la familia y al sumar los ingresos del hogar y dividirlo por el número de integrantes, es superior o igual a medio (1/2) SMMLV por persona	Verificación en campo: Visita domiciliaria	Demanda	Equipo Servicio Social en Alcaldías Locales
		SIRBE	Demanda	Equipo Servicio Social en Alcaldías Locales
Restricciones y fuentes de información	Apoyo económico Tipo C			
	Categoría	Fuente de Información	Periodicidad	Administrador
	Servicio Comunidad de Cuidado.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social
	Servicio Atención para Población Habitante de Calle con Alta Dependencia Física, Mental o Cognitiva.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES</p> <p>PORTAFOLIO DE SERVICIOS, MODALIDADES, ESTRATEGIAS, BENEFICIOS Y TRANSFERENCIAS MONETARIAS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>Versión: 14</p>
		<p>Fecha: Memo I2025009254 – 21/03/2025</p>
		<p>Página: 127 de 213</p>


	Transferencia Monetaria para persona mayor.	Base SIGLO	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social
Ejecución	<p>El servicio brinda apoyo económico en dinero a las personas mayores con el fin de promover un envejecimiento y una vejez digna con autonomía e independencia. Adicionalmente, provee atención y seguimiento a las personas mayores de manera presencial, virtual y/o mixta.</p> <p>El ingreso al servicio depende de la disponibilidad de cupos en la localidad de residencia, la validación de condiciones, así como la verificación del cumplimiento de criterios de ingreso y el orden de priorización que le corresponda en el listado de priorización.</p> <p>El componente de desarrollo humano está orientado a contribuir al fortalecimiento de las capacidades de las personas mayores desde la perspectiva de la Política Pública social de envejecimiento y vejez 2010- 2025. Este componente desarrolla mensualmente encuentros con las personas mayores participantes del apoyo económico Tipo C, en espacios comunitarios de cada localidad.</p> <p>En caso de interrupción parcial o total en la prestación del servicio social apoyos económicos para persona mayor se implementará el plan operativo de continuidad correspondiente.</p>			
Estándares transversales de calidad	<p>Para el servicio aplican las siguientes categorías:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Talento humano • Gestión administrativa 			

APOYO ECONÓMICO COFINANCIADO TIPO D – PROGRAMA COLOMBIA MAYOR


La Secretaría Distrital de Integración Social de acuerdo con las competencias establecidas en el decreto 3771 de 2007, como ente territorial adopta los criterios establecidos por el Ministerio del Trabajo para el programa Colombia Mayor – Apoyo Económico Cofinanciado D y el Sistema de Información de Colombia Mayor.

Los criterios que se relacionan a continuación son los establecidos en el Decreto 3771 del 2007, Resolución N.º 01445 Del 14 de Julio de 2021, Decreto 4943 de 2007, Decreto 455 del 28 de febrero de 2014, Decreto 1833 de 2016 y Decreto 1340 del 25 de julio de 2019.

Nombre del servicio o apoyo	Programa Colombia Mayor – apoyo económico cofinanciado D
Definición	Programa Colombia Mayor – Modalidad Subsidio económico directo: Servicio que tiene como objetivo proteger al adulto mayor, que se encuentra en estado de indigencia o extrema pobreza, contra el riesgo económico de la imposibilidad de generar ingresos y contra el riesgo derivado de la exclusión social. – Decreto 3771 del 2007 y Decreto 1833 de 2016.
Requisitos para ser beneficiario de los subsidios de la subcuenta de subsistencia	<p>Que en el artículo 2.2.14.1.31 del Decreto 1833 de 2016, modificado por el artículo 6 del Decreto 1690 de 2020 y la Resolución 01445 de 2021 se establecen los requisitos para ser beneficiario de los subsidios de la Subcuenta de Subsistencia, así:</p> <p>a. Ser colombiano.</p>

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES</p> <p>PORTAFOLIO DE SERVICIOS, MODALIDADES, ESTRATEGIAS, BENEFICIOS Y TRANSFERENCIAS MONETARIAS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	Versión: 14
		Fecha: Memo I2025009254 – 21/03/2025
		Página: 128 de 213

	<p>b. Tener mínimo tres años menos de la edad que se requiere para pensionarse por vejez (Actualmente 54 años para mujeres y 59 para hombres).</p> <p>c. Carecer de rentas o ingresos suficientes para subsistir.</p> <p>d. Vive en la calle o de la caridad pública.</p> <p>e. Vive solo y su ingreso mensual no supera medio salario mínimo legal vigente.</p> <p>f. Vive con su familia, pero el ingreso familiar es igual o inferior a un (1) salario mínimo legal vigente.</p> <p>g. Vive en un Centro de Bienestar del Adulto Mayor (CBA) o asiste como usuario a un Centro Diurno</p> <p>h. (CD)</p> <p>i. De acuerdo con el SISBÉN IV, se toman todos los niveles de los grupos A y B y C hasta el grupo C1.</p> <p>j. De acuerdo con el SISBÉN III estar clasificado en los siguientes rangos: «Por medio de la cual se establece la aplicación de la metodología del SISBÉN IV para las nuevas inscripciones al programa de Protección Social al Adulto Mayor - Colombia Mayor».</p>
<p>Criterios de priorización</p>	<p>de</p> <p>Estos criterios se encuentran definidos en el Decreto 1833 de 2016 ARTÍCULO 2.2.14.1.35. Criterios de priorización de beneficiarios.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La edad del aspirante. 2. Los niveles 1 y 2 del SISBEN y el listado censal. 3. La minusvalía o discapacidad física o mental del aspirante. 4. Personas a cargo del aspirante. 5. Ser adulto mayor que vive sólo y no depende económicamente de ninguna persona. 6. Haber perdido el subsidio al aporte en pensión por llegar a la edad de 65 años y no contar con capacidad económica para continuar efectuando aportes a dicho sistema. En este evento, el beneficiario deberá informar que con este subsidio realizará el aporte a pensión con el fin de cumplir los requisitos. Este criterio se utilizará cuando al beneficiario le hagan falta máximo 100 semanas de cotización. 7. Pérdida de subsidio por traslado a otro municipio. 8. Fecha de solicitud de inscripción al programa en el municipio.
<p>Criterios de egreso</p>	<p>Estos criterios son los correspondientes al "Artículo 2.2.14.1.39 del Decreto número 1833 de 2016. Modificado por el art 1 del decreto 1340 de 2019. Pérdida del derecho al subsidio.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Muerte del beneficiario.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES</p> <p>PORTAFOLIO DE SERVICIOS, MODALIDADES, ESTRATEGIAS, BENEFICIOS Y TRANSFERENCIAS MONETARIAS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>Versión: 14</p>
		<p>Fecha: Memo I2025009254 – 21/03/2025</p>
		<p>Página: 129 de 213</p>


	<ul style="list-style-type: none"> • Comprobación de falsedad en la información suministrada o intento de conservar fraudulentamente el subsidio. • Percibir una pensión. • Percibir una renta entendida como la utilidad o beneficio que se obtiene de alguna actividad o bien en cuantía superior a la establecida en el numeral 3 del artículo 2.2.14.1.31. del Decreto presente decreto. • Percibir otro subsidio a la vejez en dinero, que sumado con el del Programa de Protección Social al Adulto Mayor sea superior a ½ SMMLV otorgado por alguna entidad pública. • Mendicidad comprobada como actividad productiva. • Comprobación de realización de actividades ilícitas, mientras subsista la condena. • Traslado a otro municipio o distrito. • No cobro consecutivo del subsidio en cuatro (4) giros para aquellos municipios donde el pago del subsidio sea de manera mensual. • Retiro Voluntario.
--	--

Nota: teniendo en cuenta que este tipo de apoyo económico se rige por la normatividad establecida a nivel nacional, y que ésta puede ser modificada y/o derogada total o parcialmente, los requisitos para ser beneficiario de los subsidios de la subcuenta de subsistencia, los criterios de priorización, los criterios de pérdida del derecho al subsidio, corresponderán en todo momento a la normatividad vigente, y serán adoptados por la Secretaría Distrital de Integración Social sin que se requiera la modificación de la ficha del servicio .

7.9. Servicios y Modalidades para la Atención de las Personas de los Sectores LGBTI, sus Familias y Redes de Apoyo

7.9.1. Servicio Casas LGBTI


Objeto del Servicio Social	<p>Fortalecer autonomía, capacidades y habilidades para la vida en personas de los sectores sociales de lesbianas, gais, bisexuales, transgeneristas e intersexuales (LGBTI) y con otras orientaciones sexuales, identidades de género y expresiones de identidad de género, sus familias y redes de apoyo.</p> <p>Este servicio se conforma de las modalidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Bono Multicolor. • Reafirmate: el chuchú de la cédula.
Oferta del Servicio Social	<p>Orientación y acompañamiento psicosocial dirigido a personas de los sectores sociales LGBTI y con otras orientaciones sexuales, identidades de género y expresiones de identidad de género, sus familias y redes de apoyo, a través de tres componentes de atención: individual, colectiva y telefónica.</p>
Tipo de Focalización	<ul style="list-style-type: none"> • Focalización por Demanda. • Focalización por Abordaje Territorial.
Población Objetivo	<ul style="list-style-type: none"> • Personas de los sectores sociales LGBTI y con otras orientaciones sexuales, identidades de género y expresiones de identidad de género, sus familias y redes de apoyo, mayores de 14 años, que residan en el Distrito Capital. • Al componente de orientación psicosocial individual podrán ingresar personas menores de 14 años, en compañía de sus padres o de quien ejerza su custodia o patria potestad.
Criterios de priorización	<p>La prestación del servicio se realiza de acuerdo con el orden de solicitud de las/os participantes.</p>

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES</p> <p>PORTAFOLIO DE SERVICIOS, MODALIDADES, ESTRATEGIAS, BENEFICIOS Y TRANSFERENCIAS MONETARIAS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	Versión: 14
		Fecha: Memo I2025009254 – 21/03/2025
		Página: 130 de 213


Criterios de Ingreso	<ul style="list-style-type: none"> • Personas de los sectores sociales LGBTI y con otras orientaciones sexuales, identidades de género y expresiones de identidad de género, sus familias y redes de apoyo, mayores de 14 años, que residan en el Distrito Capital y soliciten orientación y acompañamiento psicosocial individual, colectivo o telefónico. • Al componente de orientación psicosocial individual podrán ingresar personas menores de 14 años, en compañía de sus padres o de quien ejerza su custodia o patria potestad. • Las personas extranjeras deben contar con pasaporte vigente, Permiso Especial de Permanencia (PEP), cédula de extranjería, permiso por protección temporal o estar inscritas en el Registro Unico de Migrantes Venezolanos, en el Marco del Estatuto Temporal de Protección.
Criterios de Egreso	<ul style="list-style-type: none"> • Finalización del proceso de orientación psicosocial. • Cuando el/la ciudadano/a participante y/o su acudiente/cuidador incurra en el incumplimiento de los acuerdos establecidos en el acta de corresponsabilidad o en la asistencia a las actividades de orientación psicosocial. • Retiro voluntario manifestado libre y expresamente por escrito. • Fallecimiento de el/la ciudadano/a participante del servicio social. • Traslado de el/la ciudadano/a participante del servicio a una ciudad diferente a Bogotá. • Cuando el/la ciudadano/a participante incurra en el incumplimiento del manual de convivencia de las Casas LGBTI.
Restricciones	Este servicio no genera restricciones por simultaneidad con ningún servicio, estrategia o modalidad de la Secretaría Distrital de Integración Social.
Ejecución	<p>Los componentes de orientación psicosocial individual y colectiva se prestan desde las unidades operativas de la Subdirección para Asuntos LGBTI, a través de procesos de acompañamiento individual o de acciones colectivas, como talleres, grupos focales, encuentros y diálogos sociales para la transformación de imaginarios, la mitigación de daños asociados al estigma y la discriminación, la promoción de factores protectores para el bienestar emocional y el desarrollo de habilidades para la vida.</p> <p>El componente de orientación psicosocial telefónica se presta a través de la línea diversa 310 8644214 de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. y sábados de 10:00 a.m. a 4:00 p.m.</p> <p>Frente a la Posibilidad de la suspensión total o parcial en la prestación de servicios sociales, derivada de factores internos y/o externos que afecten al personal, los beneficiarios, y/o los proveedores, ocasionando un incumplimiento de la misión institucional, se generará el diseño de un instrumento de chequeo que permita identificar la normatividad aplicable a cada unidad operativa (salubridad, licencias, permisos, etc.) con el fin de que no se generen incumplimiento que pueda ocasionar la suspensión parcial o total de las unidades operativas imposibilitando la prestación de los servicios sociales.</p>

7.9.2. Servicio Reafírmate el Chuchú de la Cédula


Nombre del servicio social	Reafírmate el chuchú de la cédula.
Objeto del Servicio Social	Contribuir al reconocimiento y reafirmación de la identidad de género de las personas, fortaleciendo el ejercicio pleno del derecho a la identidad, nombre y ciudadanía de las

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES</p> <p>PORTAFOLIO DE SERVICIOS, MODALIDADES, ESTRATEGIAS, BENEFICIOS Y TRANSFERENCIAS MONETARIAS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	Versión: 14
		Fecha: Memo I2025009254 – 21/03/2025
		Página: 131 de 213


	personas transgénero, transexuales, transformistas, travestis y no binarias, en la ciudad de Bogotá.																																							
Oferta servicio social	Orientación y apoyo tangible para la gestión de trámites asociados a la modificación de nombres, sexo y/o cupo numérico en el documento de identificación nacional de personas transgénero, transexuales, transformistas, travestis y no binarias, conforme a lo dispuesto en el Decreto 1227 de 2015 y demás normas complementarias que reglamenten o reformen el mismo.																																							
Tipo de Focalización	Focalización por demanda Focalización por abordaje territorial																																							
Población Objetivo	Personas transgénero, transexuales, transformistas, travestis y no binarias con nacionalidad colombiana, a partir de los 14 años de edad, residentes en Bogotá (las personas jóvenes menores de edad deben contar con el acompañamiento y representación legal de quien ejerza su patria potestad).																																							
Fuentes de Información Población Objetivo	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Categoría de Población Objetivo</th> <th>Fuente de Información</th> <th>Periodicidad</th> <th>Administrador</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="2">Personas transgénero, transexuales, transformistas, travestis y no binarias.</td> <td>SIRBE</td> <td>Demanda</td> <td>Secretaría Distrital de Integración Social</td> </tr> <tr> <td>Verificación en campo</td> <td>Demanda</td> <td>Subdirección para Asuntos LGBTI</td> </tr> <tr> <td rowspan="2">Nacionalidad colombiana.</td> <td>SIRBE</td> <td>Demanda</td> <td>Secretaría Distrital de Integración Social</td> </tr> <tr> <td>Verificación en campo</td> <td>Demanda</td> <td>Subdirección para Asuntos LGBTI</td> </tr> <tr> <td rowspan="2">Persona a partir de los 14 años de edad.</td> <td>SIRBE</td> <td>Demanda</td> <td>Secretaría Distrital de Integración Social</td> </tr> <tr> <td>Verificación en campo</td> <td>Demanda</td> <td>Subdirección para Asuntos LGBTI</td> </tr> <tr> <td>Acompañamiento y representación legal de quien ejerza la patria potestad de la persona menor de edad.</td> <td>Verificación en campo</td> <td>Demanda</td> <td>Subdirección para Asuntos LGBTI</td> </tr> <tr> <td rowspan="2">Residente en Bogotá.</td> <td>SIRBE</td> <td>Demanda</td> <td>Secretaría Distrital de Integración Social</td> </tr> <tr> <td>Verificación en campo</td> <td>Demanda</td> <td>Subdirección para Asuntos LGBTI</td> </tr> </tbody> </table>	Categoría de Población Objetivo	Fuente de Información	Periodicidad	Administrador	Personas transgénero, transexuales, transformistas, travestis y no binarias.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social	Verificación en campo	Demanda	Subdirección para Asuntos LGBTI	Nacionalidad colombiana.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social	Verificación en campo	Demanda	Subdirección para Asuntos LGBTI	Persona a partir de los 14 años de edad.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social	Verificación en campo	Demanda	Subdirección para Asuntos LGBTI	Acompañamiento y representación legal de quien ejerza la patria potestad de la persona menor de edad.	Verificación en campo	Demanda	Subdirección para Asuntos LGBTI	Residente en Bogotá.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social	Verificación en campo	Demanda	Subdirección para Asuntos LGBTI			
Categoría de Población Objetivo	Fuente de Información	Periodicidad	Administrador																																					
Personas transgénero, transexuales, transformistas, travestis y no binarias.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social																																					
	Verificación en campo	Demanda	Subdirección para Asuntos LGBTI																																					
Nacionalidad colombiana.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social																																					
	Verificación en campo	Demanda	Subdirección para Asuntos LGBTI																																					
Persona a partir de los 14 años de edad.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social																																					
	Verificación en campo	Demanda	Subdirección para Asuntos LGBTI																																					
Acompañamiento y representación legal de quien ejerza la patria potestad de la persona menor de edad.	Verificación en campo	Demanda	Subdirección para Asuntos LGBTI																																					
Residente en Bogotá.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social																																					
	Verificación en campo	Demanda	Subdirección para Asuntos LGBTI																																					
Criterios de Priorización y Fuentes de Información	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Criterios de Priorización</th> <th>Fuente de Información</th> <th>Periodicidad</th> <th>Administrador</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Persona con discapacidad.</td> <td>SIRBE</td> <td>Demanda</td> <td>Secretaría Distrital de Integración Social</td> </tr> <tr> <td>Persona víctima de hechos violentos asociados con el conflicto armado, residente en la ciudad de Bogotá y de acuerdo con las directrices establecidas en la Ley 2421 de 2024 y los Decretos Nacionales 4633, 4634 y 4635 de 2011 y la Ley 2078/21, incluida en el Registro Único de Víctimas – RUV.</td> <td>Registro Único de Víctimas – RUV de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral de las Víctimas</td> <td>Trimestral</td> <td>Oficina Consejería Distrital de Paz, Víctimas y Reconciliación</td> </tr> <tr> <td>Persona Indígena, Rrom Gitana, raizal, palenquera, negra, mulata o afro registrada en los listados oficiales avalados por entidad gubernamental competente o listados enviados por las instancias de representación y participación de comunidades étnicas a la entidad distrital competente.</td> <td>Censos oficiales de comunidades étnicas: Indígena Cabildos reconocidos en la ciudad de Bogotá y Rrom - Gitano</td> <td>2021 Entrega única</td> <td>Ministerio del Interior</td> </tr> </tbody> </table>	Criterios de Priorización	Fuente de Información	Periodicidad	Administrador	Persona con discapacidad.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social	Persona víctima de hechos violentos asociados con el conflicto armado, residente en la ciudad de Bogotá y de acuerdo con las directrices establecidas en la Ley 2421 de 2024 y los Decretos Nacionales 4633, 4634 y 4635 de 2011 y la Ley 2078/21, incluida en el Registro Único de Víctimas – RUV.	Registro Único de Víctimas – RUV de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral de las Víctimas	Trimestral	Oficina Consejería Distrital de Paz, Víctimas y Reconciliación	Persona Indígena, Rrom Gitana, raizal, palenquera, negra, mulata o afro registrada en los listados oficiales avalados por entidad gubernamental competente o listados enviados por las instancias de representación y participación de comunidades étnicas a la entidad distrital competente.	Censos oficiales de comunidades étnicas: Indígena Cabildos reconocidos en la ciudad de Bogotá y Rrom - Gitano	2021 Entrega única	Ministerio del Interior																							
Criterios de Priorización	Fuente de Información	Periodicidad	Administrador																																					
Persona con discapacidad.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social																																					
Persona víctima de hechos violentos asociados con el conflicto armado, residente en la ciudad de Bogotá y de acuerdo con las directrices establecidas en la Ley 2421 de 2024 y los Decretos Nacionales 4633, 4634 y 4635 de 2011 y la Ley 2078/21, incluida en el Registro Único de Víctimas – RUV.	Registro Único de Víctimas – RUV de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral de las Víctimas	Trimestral	Oficina Consejería Distrital de Paz, Víctimas y Reconciliación																																					
Persona Indígena, Rrom Gitana, raizal, palenquera, negra, mulata o afro registrada en los listados oficiales avalados por entidad gubernamental competente o listados enviados por las instancias de representación y participación de comunidades étnicas a la entidad distrital competente.	Censos oficiales de comunidades étnicas: Indígena Cabildos reconocidos en la ciudad de Bogotá y Rrom - Gitano	2021 Entrega única	Ministerio del Interior																																					

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PORTAFOLIO DE SERVICIOS, MODALIDADES, ESTRATEGIAS, BENEFICIOS Y TRANSFERENCIAS MONETARIAS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL	Versión: 14
		Fecha: Memo I2025009254 – 21/03/2025
		Página: 132 de 213

	Persona Afrocolombiana, registrada en los listados oficiales avalados por entidad gubernamental competente o listados enviados por las instancias de representación y participación de comunidades étnicas a la entidad distrital competente.	Listados enviados por las instancias de representación y participación de comunidades Negras, Afrocolombianas en Bogotá	No Disponible	Dirección de Asuntos Étnicos de la Secretaría Distrital de Gobierno
	Persona Raizal registrada en los listados oficiales avalados por entidad gubernamental competente o listados enviados por las instancias de representación y participación de comunidades étnicas a la entidad distrital competente.	Listados enviados por las instancias de representación y participación de comunidades Raizales en Bogotá.	No Disponible	Dirección de Asuntos Étnicos de la Secretaría Distrital de Gobierno
	Persona Palenquera registrada en los listados oficiales avalados por entidad gubernamental competente o listados enviados por las instancias de representación y participación de comunidades étnicas a la entidad distrital competente.	Listados enviados por las instancias de representación y participación de comunidades Palenqueras en Bogotá.	No Disponible	Dirección de Asuntos Étnicos de la Secretaría Distrital de Gobierno
	Persona Indígena, registrada en los listados oficiales avalados por entidad gubernamental competente o listados enviados por las instancias de representación y participación de comunidades étnicas a la entidad distrital competente.	Listados enviados por las instancias de representación y participación de cabildos o pueblos indígenas en Bogotá.	No Disponible	Dirección de Asuntos Étnicos de la Secretaría Distrital de Gobierno
	Persona Rrom o Gitana registrada en los listados oficiales avalados por entidad gubernamental competente o listados enviados por las instancias de representación y participación de comunidades étnicas a la entidad distrital competente.	Listados enviados por las instancias de representación y participación de comunidad Rrom o Gitana en Bogotá.	No Disponible	Dirección de Asuntos Étnicos de la Secretaría Distrital de Gobierno
	Persona que vive en residencias tipo paga diarios.	Instrumento de Focalización de Personas Usuarias de Soluciones Habitacionales Temporales	Entrega Única 2023	Secretaría Distrital de Planeación - SDP
		Base de personas residentes en paga diarios	2024	Secretaría Distrital de Integración Social y Secretaría Distrital Planeación – SDP
	Personas que habitan en la ruralidad.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social
Criterios de Ingreso y Fuentes de Información.	Criterio de ingreso	Fuente de Información	Periodicidad	Administrador
	Personas transgénero, transexuales, transformistas, travestis y no binarias.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social
		Verificación en campo	Demanda	Subdirección para Asuntos LGBTI
	Nacionalidad colombiana.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PORTAFOLIO DE SERVICIOS, MODALIDADES, ESTRATEGIAS, BENEFICIOS Y TRANSFERENCIAS MONETARIAS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL	Versión: 14
		Fecha: Memo I2025009254 – 21/03/2025
		Página: 133 de 213


	<table border="1"> <tr> <td></td> <td>Verificación en campo</td> <td>Demanda</td> <td>Subdirección para Asuntos LGBTI</td> </tr> <tr> <td rowspan="2">Persona a partir de los 14 años de edad.</td> <td>SIRBE</td> <td>Demanda</td> <td>Secretaría Distrital de Integración Social</td> </tr> <tr> <td>Verificación en campo</td> <td>Demanda</td> <td>Subdirección para Asuntos LGBTI</td> </tr> <tr> <td>Acompañamiento y representación legal de quien ejerza la patria potestad de la persona menor de edad.</td> <td>Verificación en campo</td> <td>Demanda</td> <td>Subdirección para Asuntos LGBTI</td> </tr> <tr> <td>Residente en Bogotá.</td> <td>SIRBE</td> <td>Demanda</td> <td>Secretaría Distrital de Integración Social</td> </tr> </table>		Verificación en campo	Demanda	Subdirección para Asuntos LGBTI	Persona a partir de los 14 años de edad.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social	Verificación en campo	Demanda	Subdirección para Asuntos LGBTI	Acompañamiento y representación legal de quien ejerza la patria potestad de la persona menor de edad.	Verificación en campo	Demanda	Subdirección para Asuntos LGBTI	Residente en Bogotá.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social									
	Verificación en campo	Demanda	Subdirección para Asuntos LGBTI																										
Persona a partir de los 14 años de edad.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social																										
	Verificación en campo	Demanda	Subdirección para Asuntos LGBTI																										
Acompañamiento y representación legal de quien ejerza la patria potestad de la persona menor de edad.	Verificación en campo	Demanda	Subdirección para Asuntos LGBTI																										
Residente en Bogotá.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social																										
Criterios de Egreso y Fuentes de Información	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Criterios de Egreso</th> <th>Fuente de Información</th> <th>Periodicidad</th> <th>Administrador</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Finalización del proceso de corrección del documento de identificación personal.</td> <td>Verificación en campo</td> <td>Demanda</td> <td>Subdirección para Asuntos LGBTI</td> </tr> <tr> <td>Retiro voluntario manifestado libre y expresamente por escrito.</td> <td>Verificación en campo / Solicitud Ciudadana</td> <td>Demanda</td> <td>Subdirección para Asuntos LGBTI</td> </tr> <tr> <td>Incumplimiento de acuerdos de corresponsabilidad.</td> <td>Verificación en campo</td> <td>Demanda</td> <td>Subdirección para Asuntos LGBTI</td> </tr> <tr> <td>Evidencias de presunta falsedad en la información y/o documentación suministrada.</td> <td>Verificación en campo</td> <td>Demanda</td> <td>Subdirección para Asuntos LGBTI</td> </tr> <tr> <td>Fallecimiento</td> <td>Fallecidos (Inhumados)</td> <td>Mensual (Mes Vencido)</td> <td>Secretaría Distrital de Salud</td> </tr> <tr> <td>Traslado o cambio de residencia fuera de Bogotá D.C</td> <td>Verificación en campo</td> <td>Demanda</td> <td>Subdirección para Asuntos LGBTI</td> </tr> </tbody> </table>	Criterios de Egreso	Fuente de Información	Periodicidad	Administrador	Finalización del proceso de corrección del documento de identificación personal.	Verificación en campo	Demanda	Subdirección para Asuntos LGBTI	Retiro voluntario manifestado libre y expresamente por escrito.	Verificación en campo / Solicitud Ciudadana	Demanda	Subdirección para Asuntos LGBTI	Incumplimiento de acuerdos de corresponsabilidad.	Verificación en campo	Demanda	Subdirección para Asuntos LGBTI	Evidencias de presunta falsedad en la información y/o documentación suministrada.	Verificación en campo	Demanda	Subdirección para Asuntos LGBTI	Fallecimiento	Fallecidos (Inhumados)	Mensual (Mes Vencido)	Secretaría Distrital de Salud	Traslado o cambio de residencia fuera de Bogotá D.C	Verificación en campo	Demanda	Subdirección para Asuntos LGBTI
Criterios de Egreso	Fuente de Información	Periodicidad	Administrador																										
Finalización del proceso de corrección del documento de identificación personal.	Verificación en campo	Demanda	Subdirección para Asuntos LGBTI																										
Retiro voluntario manifestado libre y expresamente por escrito.	Verificación en campo / Solicitud Ciudadana	Demanda	Subdirección para Asuntos LGBTI																										
Incumplimiento de acuerdos de corresponsabilidad.	Verificación en campo	Demanda	Subdirección para Asuntos LGBTI																										
Evidencias de presunta falsedad en la información y/o documentación suministrada.	Verificación en campo	Demanda	Subdirección para Asuntos LGBTI																										
Fallecimiento	Fallecidos (Inhumados)	Mensual (Mes Vencido)	Secretaría Distrital de Salud																										
Traslado o cambio de residencia fuera de Bogotá D.C	Verificación en campo	Demanda	Subdirección para Asuntos LGBTI																										
Restricciones y fuentes de información	No Aplica.																												
Ejecución	<p>Este servicio brinda orientación y acompañamiento en la realización de los trámites necesarios para la modificación del documento de identificación nacional acorde a la expresión e identidad de género de las personas beneficiarias.</p> <p>Se otorgará un único apoyo tangible consistente en el pago de los trámites a adelantar ante notarias y registradurías, en los términos del Decreto 1227 de 2015, para cambiar el nombre, corregir el sexo y/o cupo numérico en el documento de identificación de personas transgénero, transexuales, transformistas, travestis y no binarias.</p> <p>En el caso que los documentos iniciales como: registro civil de nacimiento, cédula de ciudadanía o similares, deban ser previamente corregidos o reconstruidos, la persona beneficiaria deberá realizar estos trámites previo al ingreso del servicio, para lo cual puede recurrir a los servicios que oferten orientación socio jurídica en el distrito capital.</p> <p>Para el ingreso al servicio social es fundamental que la persona conozca, acepte y firme el formato acta de corresponsabilidad establecido.</p> <p>La prestación de este servicio está a cargo de profesionales interdisciplinarios de la Subdirección para Asuntos LGBTI de la Secretaría Distrital de Integración Social y se ofrece durante todos los meses del año sin interrupción. Su operatividad se lleva a cabo, tanto en las instalaciones de las Casas LGBTI como en los espacios físicos de las entidades involucradas (Notarias, registradurías, entre otras).</p>																												

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES</p> <p>PORTAFOLIO DE SERVICIOS, MODALIDADES, ESTRATEGIAS, BENEFICIOS Y TRANSFERENCIAS MONETARIAS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	Versión: 14
		Fecha: Memo I2025009254 – 21/03/2025
		Página: 134 de 213


	En caso de interrupción parcial o total en la prestación del servicio reafirmate el chuchú de la cédula se implementará el plan de continuidad operativo correspondiente.
Estándares transversales de calidad	<p>Para el servicio social aplican las siguientes categorías:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Talento humano • Atención social • Gestión Administrativa

7.9.3. Servicio Unidad Contra la Discriminación - UCD


Nombre del servicio social	Unidad Contra la Discriminación – UCD.																																										
Objeto del Servicio Social	Promover la protección de derechos y facilitar el acceso a la justicia de las personas de los sectores sociales LGBTI y con otras orientaciones sexuales, identidades de género y expresiones de género, así como de sus familias y redes de apoyo, víctimas de discriminación, violación o puesta en riesgo de sus derechos.																																										
Oferta servicio social	Orientación socio jurídica, acompañamiento y activación de rutas de atención para personas de los sectores sociales LGBTI y con otras orientaciones sexuales, identidades de género y expresiones de género, sus familias y redes de apoyo que enfrenten situaciones de exclusión, discriminación o vulneración de derechos, a través de los componentes de atención individual, familiar y de pareja, articulando la gestión de casos con entidades públicas y privadas para fortalecer el ejercicio de sus derechos y contribuir a su bienestar.																																										
Tipo de Focalización	Focalización por demanda. Focalización por abordaje territorial.																																										
Población Objetivo	Personas de los sectores sociales LGBTI y con otras orientaciones sexuales, identidades de género y expresiones de género, sus familias y redes de apoyo, mayores de 12 años, que residan en el Distrito Capital.																																										
Fuentes de Información Población Objetivo	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Categoría de Población Objetivo</th> <th>Fuente de Información</th> <th>Periodicidad</th> <th>Administrador</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="2">Persona de los sectores sociales LGBTI, con otras orientaciones sexuales, identidades de género y expresiones de género, su familia y red de apoyo</td> <td>SIRBE</td> <td>Demanda</td> <td>Secretaría Distrital de Integración Social</td> </tr> <tr> <td>Verificación en campo</td> <td>Demanda</td> <td>Subdirección para Asuntos LGBTI</td> </tr> <tr> <td rowspan="2">Adolescente entre los 12 y 14 años, en compañía de su madre, padre o cuidador(a).</td> <td>SIRBE</td> <td>Demanda</td> <td>Secretaría Distrital de Integración Social</td> </tr> <tr> <td>Verificación en campo</td> <td>Demanda</td> <td>Subdirección para Asuntos LGBTI</td> </tr> <tr> <td rowspan="2">O adolescente entre los 12 y 14 años, sin la compañía de su madre, padre o cuidador(a), cuando el motivo de orientación socio jurídica sea discriminación en razón a su orientación sexual e identidad de género en su entorno familiar.</td> <td>SIRBE</td> <td>Demanda</td> <td>Secretaría Distrital de Integración Social</td> </tr> <tr> <td>Verificación en campo</td> <td>Demanda</td> <td>Subdirección para Asuntos LGBTI</td> </tr> <tr> <td rowspan="2">O persona mayor de 14 años.</td> <td>SIRBE</td> <td>Demanda</td> <td>Secretaría Distrital de Integración Social</td> </tr> <tr> <td>Verificación en campo</td> <td>Demanda</td> <td>Subdirección para Asuntos LGBTI</td> </tr> <tr> <td rowspan="2">Residente en el Distrito Capital.</td> <td>SIRBE</td> <td>Demanda</td> <td>Secretaría Distrital de Integración Social</td> </tr> <tr> <td>Verificación en campo</td> <td>Demanda</td> <td>Subdirección para Asuntos LGBTI</td> </tr> </tbody> </table>	Categoría de Población Objetivo	Fuente de Información	Periodicidad	Administrador	Persona de los sectores sociales LGBTI, con otras orientaciones sexuales, identidades de género y expresiones de género, su familia y red de apoyo	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social	Verificación en campo	Demanda	Subdirección para Asuntos LGBTI	Adolescente entre los 12 y 14 años, en compañía de su madre, padre o cuidador(a).	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social	Verificación en campo	Demanda	Subdirección para Asuntos LGBTI	O adolescente entre los 12 y 14 años, sin la compañía de su madre, padre o cuidador(a), cuando el motivo de orientación socio jurídica sea discriminación en razón a su orientación sexual e identidad de género en su entorno familiar.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social	Verificación en campo	Demanda	Subdirección para Asuntos LGBTI	O persona mayor de 14 años.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social	Verificación en campo	Demanda	Subdirección para Asuntos LGBTI	Residente en el Distrito Capital.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social	Verificación en campo	Demanda	Subdirección para Asuntos LGBTI			
Categoría de Población Objetivo	Fuente de Información	Periodicidad	Administrador																																								
Persona de los sectores sociales LGBTI, con otras orientaciones sexuales, identidades de género y expresiones de género, su familia y red de apoyo	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social																																								
	Verificación en campo	Demanda	Subdirección para Asuntos LGBTI																																								
Adolescente entre los 12 y 14 años, en compañía de su madre, padre o cuidador(a).	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social																																								
	Verificación en campo	Demanda	Subdirección para Asuntos LGBTI																																								
O adolescente entre los 12 y 14 años, sin la compañía de su madre, padre o cuidador(a), cuando el motivo de orientación socio jurídica sea discriminación en razón a su orientación sexual e identidad de género en su entorno familiar.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social																																								
	Verificación en campo	Demanda	Subdirección para Asuntos LGBTI																																								
O persona mayor de 14 años.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social																																								
	Verificación en campo	Demanda	Subdirección para Asuntos LGBTI																																								
Residente en el Distrito Capital.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social																																								
	Verificación en campo	Demanda	Subdirección para Asuntos LGBTI																																								

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES</p> <p>PORTAFOLIO DE SERVICIOS, MODALIDADES, ESTRATEGIAS, BENEFICIOS Y TRANSFERENCIAS MONETARIAS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	Versión: 14
		Fecha: Memo I2025009254 – 21/03/2025
		Página: 135 de 213

Criterios de Priorización y Fuentes de Información	No Aplica.																																										
Criterios de Ingreso y Fuentes de Información	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Criterios de Ingreso</th> <th>Fuente de Información</th> <th>Periodicidad</th> <th>Administrador</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="2">Persona de los sectores sociales LGBTI, con otras orientaciones sexuales, identidades de género y expresiones de género, su familia y red de apoyo.</td> <td>SIRBE</td> <td>Demanda</td> <td>Secretaría Distrital de Integración Social</td> </tr> <tr> <td>Verificación en campo</td> <td>Demanda</td> <td>Subdirección para Asuntos LGBTI</td> </tr> <tr> <td rowspan="2">Adolescente entre los 12 y 14 años, en compañía de su madre, padre o cuidador(a).</td> <td>SIRBE</td> <td>Demanda</td> <td>Secretaría Distrital de Integración Social</td> </tr> <tr> <td>Verificación en campo</td> <td>Demanda</td> <td>Subdirección para Asuntos LGBTI</td> </tr> <tr> <td rowspan="2">O adolescente entre los 12 y 14 años, sin la compañía de su madre, padre o cuidador(a), cuando el motivo de orientación socio jurídica sea discriminación en razón a su orientación sexual e identidad de género en su entorno familiar.</td> <td>SIRBE</td> <td>Demanda</td> <td>Secretaría Distrital de Integración Social</td> </tr> <tr> <td>Verificación en campo</td> <td>Demanda</td> <td>Subdirección para Asuntos LGBTI</td> </tr> <tr> <td rowspan="2">O persona mayor de 14 años.</td> <td>SIRBE</td> <td>Demanda</td> <td>Secretaría Distrital de Integración Social</td> </tr> <tr> <td>Verificación en campo</td> <td>Demanda</td> <td>Subdirección para Asuntos LGBTI</td> </tr> <tr> <td rowspan="2">Residente en el Distrito Capital.</td> <td>SIRBE</td> <td>Demanda</td> <td>Secretaría Distrital de Integración Social</td> </tr> <tr> <td>Verificación en campo</td> <td>Demanda</td> <td>Subdirección para Asuntos LGBTI</td> </tr> </tbody> </table>	Criterios de Ingreso	Fuente de Información	Periodicidad	Administrador	Persona de los sectores sociales LGBTI, con otras orientaciones sexuales, identidades de género y expresiones de género, su familia y red de apoyo.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social	Verificación en campo	Demanda	Subdirección para Asuntos LGBTI	Adolescente entre los 12 y 14 años, en compañía de su madre, padre o cuidador(a).	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social	Verificación en campo	Demanda	Subdirección para Asuntos LGBTI	O adolescente entre los 12 y 14 años, sin la compañía de su madre, padre o cuidador(a), cuando el motivo de orientación socio jurídica sea discriminación en razón a su orientación sexual e identidad de género en su entorno familiar.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social	Verificación en campo	Demanda	Subdirección para Asuntos LGBTI	O persona mayor de 14 años.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social	Verificación en campo	Demanda	Subdirección para Asuntos LGBTI	Residente en el Distrito Capital.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social	Verificación en campo	Demanda	Subdirección para Asuntos LGBTI			
	Criterios de Ingreso	Fuente de Información	Periodicidad	Administrador																																							
	Persona de los sectores sociales LGBTI, con otras orientaciones sexuales, identidades de género y expresiones de género, su familia y red de apoyo.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social																																							
		Verificación en campo	Demanda	Subdirección para Asuntos LGBTI																																							
	Adolescente entre los 12 y 14 años, en compañía de su madre, padre o cuidador(a).	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social																																							
		Verificación en campo	Demanda	Subdirección para Asuntos LGBTI																																							
	O adolescente entre los 12 y 14 años, sin la compañía de su madre, padre o cuidador(a), cuando el motivo de orientación socio jurídica sea discriminación en razón a su orientación sexual e identidad de género en su entorno familiar.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social																																							
		Verificación en campo	Demanda	Subdirección para Asuntos LGBTI																																							
	O persona mayor de 14 años.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social																																							
		Verificación en campo	Demanda	Subdirección para Asuntos LGBTI																																							
	Residente en el Distrito Capital.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social																																							
		Verificación en campo	Demanda	Subdirección para Asuntos LGBTI																																							
Criterios de Egreso y Fuentes de Información	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Criterios de Egreso</th> <th>Fuente de Información</th> <th>Periodicidad</th> <th>Administrador</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Finalización del proceso de orientación socio jurídica.</td> <td>Verificación en campo</td> <td>Demanda</td> <td>Secretaría Distrital de Integración Social</td> </tr> <tr> <td>Cuando el/la participante o su acudiente/cuidador incurra en el incumplimiento de los acuerdos establecidos en el acta de corresponsabilidad, manual de convivencia o en la asistencia a las actividades de acompañamiento, dentro del servicio.</td> <td>Verificación en campo</td> <td>Demanda</td> <td>Subdirección para Asuntos LGBTI</td> </tr> <tr> <td>Retiro voluntario manifestado libre y expresamente por escrito.</td> <td>Verificación en campo / Solicitud Ciudadana Fallecidos (Inhumados)</td> <td>Demanda</td> <td>Subdirección para Asuntos LGBTI</td> </tr> <tr> <td>Fallecimiento.</td> <td></td> <td>Mensual (Mes Vencido)</td> <td>Secretaría Distrital de Salud</td> </tr> <tr> <td>Traslado o cambio de residencia fuera de Bogotá D.C.</td> <td>Verificación en campo</td> <td>Demanda</td> <td>Subdirección para Asuntos LGBTI</td> </tr> </tbody> </table>	Criterios de Egreso	Fuente de Información	Periodicidad	Administrador	Finalización del proceso de orientación socio jurídica.	Verificación en campo	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social	Cuando el/la participante o su acudiente/cuidador incurra en el incumplimiento de los acuerdos establecidos en el acta de corresponsabilidad, manual de convivencia o en la asistencia a las actividades de acompañamiento, dentro del servicio.	Verificación en campo	Demanda	Subdirección para Asuntos LGBTI	Retiro voluntario manifestado libre y expresamente por escrito.	Verificación en campo / Solicitud Ciudadana Fallecidos (Inhumados)	Demanda	Subdirección para Asuntos LGBTI	Fallecimiento.		Mensual (Mes Vencido)	Secretaría Distrital de Salud	Traslado o cambio de residencia fuera de Bogotá D.C.	Verificación en campo	Demanda	Subdirección para Asuntos LGBTI																		
	Criterios de Egreso	Fuente de Información	Periodicidad	Administrador																																							
	Finalización del proceso de orientación socio jurídica.	Verificación en campo	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social																																							
	Cuando el/la participante o su acudiente/cuidador incurra en el incumplimiento de los acuerdos establecidos en el acta de corresponsabilidad, manual de convivencia o en la asistencia a las actividades de acompañamiento, dentro del servicio.	Verificación en campo	Demanda	Subdirección para Asuntos LGBTI																																							
	Retiro voluntario manifestado libre y expresamente por escrito.	Verificación en campo / Solicitud Ciudadana Fallecidos (Inhumados)	Demanda	Subdirección para Asuntos LGBTI																																							
	Fallecimiento.		Mensual (Mes Vencido)	Secretaría Distrital de Salud																																							
Traslado o cambio de residencia fuera de Bogotá D.C.	Verificación en campo	Demanda	Subdirección para Asuntos LGBTI																																								
Restricciones y fuentes de información	No Aplica.																																										

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES</p> <p>PORTAFOLIO DE SERVICIOS, MODALIDADES, ESTRATEGIAS, BENEFICIOS Y TRANSFERENCIAS MONETARIAS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	Versión: 14
		Fecha: Memo I2025009254 – 21/03/2025
		Página: 136 de 213


<p>Ejecución</p>	<p>Este servicio de orientación socio jurídica se presta desde la Unidad Contra la Discriminación, ubicada en el Centro de Atención de la Fiscalía - CAF y de forma itinerante en las Casas LGBTI de la Subdirección para Asuntos LGBTI.</p> <p>Desarrolla también acciones de prevención, acompañamiento, activación de rutas y acciones constitucionales con enfoque diferencial ante situaciones de violencias y discriminación a personas de los sectores sociales LGBTI y con otras orientaciones sexuales, identidades de género y expresiones de género, a sus familias y redes de apoyo, entre las cuales se resaltan:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Proyección de documentos que no requieren representación judicial. Derechos de petición, tutelas, hábeas corpus, reclamaciones administrativas, quejas y peticiones, solicitud de corrección de cambio de nombre y/o sexo en el registro civil de nacimiento, solicitud de conciliación, entre otras. • Referenciación de personas LGBTI que requieran representación jurídica ante otras entidades, por ejemplo, a consultorios jurídicos para que puedan ser garantizados sus derechos. • Capacitación de diversos actores sociales en materia de los derechos de la comunidad LGBTI, en donde se busca resaltar los conceptos y conquistas jurídicas que han logrado diversos actores en la lucha por el reconocimiento de derechos LGBTI. • Orientación jurídica en la protección y el restablecimiento de derechos. • Orientación para el acceso a servicios sociales. • Articulación y seguimiento a la actuación de entidades públicas, en el proceso de protección y garantía de derechos <p>En el marco de los artículos 134a y 134b de la ley 599 de 2000, la Subdirección para Asuntos LGBTI busca garantizar a través de este servicio la protección de los derechos de una persona vulnerada por actos de discriminación u hostigamiento, relacionados con la orientación sexual e identidad de género.</p> <p>La prestación de este servicio está a cargo de profesionales en derecho de la Subdirección para Asuntos LGBTI de la Secretaría Distrital de Integración Social. Si se requiere, se realizará una referenciación para iniciar un proceso de orientación y acompañamiento psicosocial por parte de un profesional en psicología.</p> <p>El servicio se ofrece durante todos los meses del año sin interrupción, para garantizar acceso continuo a los procesos de acompañamiento y orientación socio jurídica. Es fundamental que la persona o el grupo familiar que participa en el servicio conozca, apropie y firme el formato acta de corresponsabilidad establecido.</p> <p>En caso de interrupción parcial o total en la prestación del servicio Unidad Contra la Discriminación - UCD se implementará el plan operativo de continuidad correspondiente.</p>
<p>Estándares transversales de calidad</p>	<p>Para el servicio social aplican las siguientes categorías:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Talento humano • Atención social • Ambientes adecuados y seguros • Salubridad • Gestión Administrativa

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES</p> <p>PORTAFOLIO DE SERVICIOS, MODALIDADES, ESTRATEGIAS, BENEFICIOS Y TRANSFERENCIAS MONETARIAS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	Versión: 14
		Fecha: Memo I2025009254 – 21/03/2025
		Página: 137 de 213


7.10. Servicios para la Atención de las Personas con Discapacidad, Personas Cuidadoras, Familia y Redes de Apoyo

7.10.1 Servicio Centros Crecer

Nombre del servicio social	Centros Crecer.																													
Objeto del Servicio Social	Apoyar el desarrollo y fortalecimiento de capacidades para la inclusión social de niñas, niños y adolescentes con discapacidad, a través de acciones de atención con enfoque transectorial.																													
Oferta del servicio social	<ol style="list-style-type: none"> Atención integral con enfoque transectorial a niñas, niños y adolescentes con discapacidad intelectual o múltiple o con Trastorno del Espectro Autista –TEA, que aporten al desarrollo y fortalecimiento de capacidades y habilidades para su inclusión social. Acciones dirigidas al fortalecimiento familiar, a partir de la promoción de espacios protectores y generación de oportunidades para la transformación de realidades del entorno familiar dirigidas a incidir en la corresponsabilidad del cuidado e inclusión de las personas con discapacidad. Estas acciones fortalecen el rol de cuidado a partir del reconocimiento, redistribución y reducción de tiempos de cuidado impulsando el desarrollo personal y el proyecto de vida de la persona cuidadora. Articulación transectorial para promover procesos de inclusión social, de acuerdo con las capacidades y habilidades y curso de vida de las personas con discapacidad, sus familias y sus personas cuidadoras. 																													
Tipo de Focalización	Focalización por demanda.																													
Población Objetivo	Niñas, niños y adolescentes entre los 6 y 17 años 11 meses 29 días, con discapacidad intelectual o con TEA con apoyos extensos y generalizados o con discapacidad múltiple con todos los tipos de apoyos, residentes en Bogotá D.C.																													
Fuentes de Información Población Objetivo	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Categoría de Población Objetivo</th> <th>Fuente de Información</th> <th>Periodicidad</th> <th>Administrador</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Niñas, niños y adolescentes entre los 6 y 17 años 11 meses 29 días</td> <td>SIRBE</td> <td>Demanda</td> <td>Secretaría Distrital de Integración Social</td> </tr> <tr> <td rowspan="2">Con discapacidad intelectual o TEA con apoyos extensos y generalizados.</td> <td>SIRBE</td> <td>Demanda</td> <td>Secretaría Distrital de Integración Social</td> </tr> <tr> <td>Verificación en campo</td> <td>Demanda</td> <td>Subdirección para la Discapacidad</td> </tr> <tr> <td rowspan="2">Con discapacidad múltiple con apoyos intermitentes, limitados, extensos o generalizados.</td> <td>SIRBE</td> <td>Demanda</td> <td>Secretaría Distrital de Integración Social</td> </tr> <tr> <td>Verificación en campo</td> <td>Demanda</td> <td>Subdirección para la Discapacidad</td> </tr> <tr> <td>Residente en Bogotá D.C</td> <td>SIRBE</td> <td>Demanda</td> <td>Secretaría Distrital de Integración Social</td> </tr> </tbody> </table>	Categoría de Población Objetivo	Fuente de Información	Periodicidad	Administrador	Niñas, niños y adolescentes entre los 6 y 17 años 11 meses 29 días	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social	Con discapacidad intelectual o TEA con apoyos extensos y generalizados.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social	Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la Discapacidad	Con discapacidad múltiple con apoyos intermitentes, limitados, extensos o generalizados.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social	Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la Discapacidad	Residente en Bogotá D.C	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social			
	Categoría de Población Objetivo	Fuente de Información	Periodicidad	Administrador																										
	Niñas, niños y adolescentes entre los 6 y 17 años 11 meses 29 días	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social																										
	Con discapacidad intelectual o TEA con apoyos extensos y generalizados.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social																										
		Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la Discapacidad																										
	Con discapacidad múltiple con apoyos intermitentes, limitados, extensos o generalizados.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social																										
Verificación en campo		Demanda	Subdirección para la Discapacidad																											
Residente en Bogotá D.C	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social																											
Criterios de Priorización Fuentes de Información	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Criterios de Priorización</th> <th>Fuente de Información</th> <th>Periodicidad</th> <th>Administrador</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Persona víctima de hechos violentos asociados con el conflicto armado, residente en la ciudad de Bogotá y de acuerdo con las directrices</td> <td>Registro Único de Víctimas – RUV de la Unidad</td> <td>Trimestral</td> <td>Oficina Consejería Distrital de Paz, Víctimas y Reconciliación</td> </tr> </tbody> </table>	Criterios de Priorización	Fuente de Información	Periodicidad	Administrador	Persona víctima de hechos violentos asociados con el conflicto armado, residente en la ciudad de Bogotá y de acuerdo con las directrices	Registro Único de Víctimas – RUV de la Unidad	Trimestral	Oficina Consejería Distrital de Paz, Víctimas y Reconciliación																					
	Criterios de Priorización	Fuente de Información	Periodicidad	Administrador																										
Persona víctima de hechos violentos asociados con el conflicto armado, residente en la ciudad de Bogotá y de acuerdo con las directrices	Registro Único de Víctimas – RUV de la Unidad	Trimestral	Oficina Consejería Distrital de Paz, Víctimas y Reconciliación																											

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PORTAFOLIO DE SERVICIOS, MODALIDADES, ESTRATEGIAS, BENEFICIOS Y TRANSFERENCIAS MONETARIAS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL	Versión: 14
		Fecha: Memo I2025009254 – 21/03/2025
		Página: 138 de 213


establecidas en la Ley 2421 de 2024 y los Decretos Nacionales 4633, 4634 y 4635 de 2011 y la Ley 2078/21, incluida en el Registro Único de Víctimas – RUV.	Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral de las Víctimas		
Persona con discapacidad que requiera apoyos extensos y generalizados, validados por la SDIS.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social
Hogar con dos o más integrantes con discapacidad.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social
Persona Indígena o Rrom Gitana registrada en los listados oficiales avalados por entidad gubernamental competente o listados enviados por las instancias de representación y participación de comunidades étnicas a la entidad distrital competente.	Censos oficiales de comunidades étnicas: Indígena Cabildos reconocidos en la ciudad de Bogotá y Rrom - Gitano	2021 Entrega única	Ministerio del Interior
Persona Afrocolombiana, registrada en los listados oficiales avalados por entidad gubernamental competente o listados enviados por las instancias de representación y participación de comunidades étnicas a la entidad distrital competente	Listados enviados por las instancias de representación y participación de comunidades Negras, Afrocolombianas en Bogotá	No Disponible	Dirección de Asuntos Étnicos de la Secretaría Distrital de Gobierno
Persona Raizal registrada en los listados oficiales avalados por entidad gubernamental competente o listados enviados por las instancias de representación y participación de comunidades étnicas a la entidad distrital competente.	Listados enviados por las instancias de representación y participación de comunidades Raizales en Bogotá.	No Disponible	Dirección de Asuntos Étnicos de la Secretaría Distrital de Gobierno
Persona Palenquera registrada en los listados oficiales avalados por entidad gubernamental competente o listados enviados por las instancias de representación y participación de comunidades étnicas a la entidad distrital competente	Listados enviados por las instancias de representación y participación de comunidades Palenqueras en Bogotá.	No Disponible	Dirección de Asuntos Étnicos de la Secretaría Distrital de Gobierno
Persona Indígena, registrada en los listados oficiales avalados por entidad gubernamental competente o listados enviados por las instancias de representación y participación de comunidades étnicas a la entidad distrital competente.	Listados enviados por las instancias de representación y participación de cabildos o pueblos indígenas en Bogotá.	No Disponible	Dirección de Asuntos Étnicos de la Secretaría Distrital de Gobierno
Persona Rrom o Gitana registrada en los listados oficiales avalados por entidad gubernamental competente o listados enviados por las instancias de representación y participación de comunidades étnicas a la entidad distrital competente	Listados enviados por las instancias de representación y participación de comunidad Rrom o Gitana en Bogotá.	No Disponible	Dirección de Asuntos Étnicos de la Secretaría Distrital de Gobierno
Persona que viven en residencias tipo paga diarios.	Base de personas	2024	Secretaría Distrital de Integración Social.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES</p> <p>PORTAFOLIO DE SERVICIOS, MODALIDADES, ESTRATEGIAS, BENEFICIOS Y TRANSFERENCIAS MONETARIAS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>Versión: 14</p>
		<p>Fecha: Memo I2025009254 – 21/03/2025</p>
		<p>Página: 140 de 213</p>

	Traslado a otros servicios de las SDIS u otra entidad o institución que le garantice su atención.	Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la discapacidad
	Presentar una condición de salud física o mental asociada que requiera cuidados especializados o que esté en su fase aguda, previo estudio de caso.	Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la discapacidad
	Inasistencia injustificada a las actividades programadas en el servicio durante 7 días en el mes, previo estudio de caso.	Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la discapacidad
	Traslado o cambio de residencia fuera de Bogotá D.C	Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la discapacidad
	Persona con discapacidad que al finalizar el año en curso supere los 18 años.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social

Restricciones y fuentes de información	Restricciones	Fuente de Información	Periodicidad	Administrador
	Servicio Comedores Comunitarios.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social
	Servicio Centro Amar, Centro amar modalidad complementaria.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social
	Servicio Creciendo Juntos, modalidad Crecemos en la Ruralidad.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social
	Servicio Centro Abrazar.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social


Ejecución	<p>El servicio social Centros Crecer brinda atención de lunes a viernes en horario de 7 am a 4 pm, en 16 unidades operativas ubicadas en Bogotá D.C. La atención integral se estructura a partir de la formulación de un Plan Integral para el Desarrollo Individual (PIDI), el cual comprende las acciones a nivel individual, familiar, en entorno y territorio:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. A nivel individual se realizan acciones de atención transdisciplinar con enfoque transectorial que aporten al desarrollo y fortalecimiento de capacidades y habilidades bajo principios de planeación centrada en la persona y ajustes razonables, establecidos en el Plan Integral para el Desarrollo Individual (PIDI) que favorezcan la independencia, autonomía y participación para la garantía y goce de derechos, en el marco de la inclusión social. 2. A nivel familiar, se realizan acciones y estrategias de atención individual y grupal, dirigidas al reconocimiento de las prácticas, saberes y realidades de las familias, el fortalecimiento del sistema relacional y espacios protectores, la generación de oportunidades y la autogestión, que contribuyan al empoderamiento, incidencia y bien -estar en el marco el proyecto de vida familiar. 3. En entorno y territorio, se realizan acciones de atención y abordaje territorial para la generación de oportunidades para la inclusión social, a través de la gestión y articulación de redes a nivel transectorial. Dichas acciones propenden por la instalación de capacidades en los entornos y territorios en
-----------	---

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES</p> <p>PORTAFOLIO DE SERVICIOS, MODALIDADES, ESTRATEGIAS, BENEFICIOS Y TRANSFERENCIAS MONETARIAS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	Versión: 14
		Fecha: Memo I2025009254 – 21/03/2025
		Página: 141 de 213

	<p>función de la eliminación de barreras y la transformación de paradigmas en torno a la discapacidad.</p> <ol style="list-style-type: none"> 4. Apoyo alimentario a través del suministro de tres tiempos de comida: nueves, almuerzo, refrigerio, en los centros de atención. 5. Servicio de transporte para la movilización de niñas, niños y adolescentes a los centros de atención. <p>En caso de interrupción parcial o total en la prestación del servicio social Centros Crecer se implementará el plan operativo de continuidad correspondiente.</p>
Estándares transversales de calidad	<p>Para el servicio social aplican las siguientes categorías:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Talento humano • Atención social • Nutrición • Salubridad • Ambientes adecuados y seguros • Gestión Administrativa

7.10.2. Servicio Centro Proteger Renacer


Objeto del Servicio Social	Brindar atención integral a niños, niñas y adolescentes con medida de ubicación institucional y en proceso de restablecimiento de derechos, remitidos por autoridad competente, con discapacidad con apoyos extensos y generalizados.
Oferta del Servicio Social	<ol style="list-style-type: none"> 1. Atención integral las 24 horas del día, 7 días a la semana, a niños, niñas y adolescentes con discapacidad que presenten apoyos extensos o generalizados, para el restablecimiento de sus derechos. 2. Acciones dirigidas al fortalecimiento familiar, a partir de la generación de oportunidades y espacios protectores para el reintegro a medio familiar 3. Articulación interinstitucional y transectorial para promover procesos de inclusión en los entornos educativo, deportivo, artístico, cultural y productivo, de acuerdo con las habilidades, capacidades y ciclo vital de las personas con discapacidad. 4. Apoyo alimentario a través de cinco tiempos de comida: desayuno, nueves, almuerzo, onces y cena. 5. Servicio de transporte: para la movilización de los niños, niñas y adolescentes con discapacidad.
Tipo de Focalización	Por demanda.
Población Objetivo	Niños, niñas y adolescentes con medida de ubicación institucional y en proceso de restablecimiento de derechos, remitidos por autoridad competente, con discapacidad con apoyos extensos y generalizados, en edades comprendidas desde los 5 años hasta diecisiete (17) años once (11) meses.
Criterios de priorización	No aplica, dado que el servicio está dirigido a niños, niñas y adolescentes, con discapacidad que cuenten con medida de restablecimiento de derechos en ubicación institucional ordenada por la autoridad competente Defensoría de Familia o Comisaría de Familia.
Criterios de Ingreso	<ul style="list-style-type: none"> • Niños, niñas y adolescentes con edades comprendidas entre 5 años y 17 años 11 meses, • Con medida de ubicación institucional y en proceso de restablecimiento de derechos, remitidos por autoridad competente, • Con discapacidad que requieran apoyos extensos o generalizados.
Criterios de Egreso	1. Por reintegro de la persona con discapacidad a medio familiar.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES</p> <p>PORTAFOLIO DE SERVICIOS, MODALIDADES, ESTRATEGIAS, BENEFICIOS Y TRANSFERENCIAS MONETARIAS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>Versión: 14</p>
		<p>Fecha: Memo I2025009254 – 21/03/2025</p>
		<p>Página: 142 de 213</p>


	<p>2. Traslado institucional de la persona con discapacidad.</p> <p>3. Adopción de la persona con discapacidad.</p> <p>4. Fallecimiento de la persona con discapacidad.</p> <p>5. Cuando la persona con discapacidad cumpla los 18 años y cuente con proceso de ubicación institucional dictada por autoridad competente.</p>
Restricciones	<ul style="list-style-type: none"> • Simultaneidad • Personas con discapacidad que se encuentren en alguno de los siguientes servicios: <ul style="list-style-type: none"> ○ Servicio Centros Crecer ○ Servicio Centro Amar Diurno y Nocturno con excepción de la estrategia móvil de prevención del trabajo infantil ampliado. ○ Servicio Centro Abrazar. ○ Servicio jardines infantiles únicamente con la modalidad jardín infantil nocturno. ○ Servicio creciendo juntos, modalidad crecemos en la ruralidad. ○ Compromiso por una alimentación incluyente, con el beneficio bono canjeable por alimentos y canastas alimentarias. ○ Servicio comedores comunitarios.
Ejecución	<ul style="list-style-type: none"> • Actuaciones de carácter administrativo y socio-legal para dar respuesta a las situaciones de amenaza y vulneración de derechos de los niños, niñas y adolescentes. • Intervención con familias, orientadas a mitigar los diferentes tipos de violencia, pautas de crianza que permitan avanzar en la creación y fortalecimiento de capacidades como espacios protectores y seguros, con el fin de minimizar los tiempos de institucionalización, propiciando el reintegro de niñas, niños y adolescentes a su medio familiar. • Evaluación e implementación de sistemas de apoyo para la formulación y ajuste de planes de atención individual. • Acciones de gestión y articulación para la generación de oportunidades de inclusión en entornos educativo, deportivo, cultural y productivo, de acuerdo con las habilidades, capacidades y ciclo vital de las personas con discapacidad.

7.10.3. Servicio Centros Integrarte Atención Interna


Objeto del Servicio Social	<p>Promover el desarrollo y fortalecimiento de competencias que permita a las personas con discapacidad, adquirir destrezas en la ejecución de sus actividades básicas e instrumentales de la vida diaria, aportando a aumentar los niveles de independencia y socialización, que permitan la inclusión a diferentes entornos acorde a las habilidades y capacidades de cada persona. Las personas vinculadas a este servicio son atendidas 24 horas durante los 7 días de la semana.</p>
Oferta del Servicio Social	<ul style="list-style-type: none"> • Atención Integral orientada al desarrollo de competencias emocionales, adaptativas, motoras y ocupacionales y la generación de espacios de inclusión. • Alojamiento 24 horas. • Vestuario. • Alimentación de acuerdo con las orientaciones definidas por la entidad. • Servicio de Transporte para salidas lúdicas, recreativas, pedagógicas, movilización a espacios de inclusión, citas médicas entre otras.
Tipo de Focalización	<p>Por demanda.</p>
Población Objetivo	<p>Personas con discapacidad que se encuentren en edades entre los dieciocho (18) años y hasta los cincuenta y nueve (59) años once (11) meses de edad, con</p>

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES</p> <p>PORTAFOLIO DE SERVICIOS, MODALIDADES, ESTRATEGIAS, BENEFICIOS Y TRANSFERENCIAS MONETARIAS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	Versión: 14
		Fecha: Memo I2025009254 – 21/03/2025
		Página: 143 de 213

	<p>discapacidad intelectual o psicosocial o física o múltiple, que requieran apoyos extensos o generalizados, o con discapacidad intelectual o psicosocial que requieran apoyos intermitentes o limitados que se encuentren en abandono social o que su cuidador no pueda ejercer su cuidado, que no se encuentren en fase aguda de enfermedad y que no presenten trastorno de la personalidad, que residan en la ciudad de Bogotá D.C., que no cuenten con una red familiar o social de apoyo que garantice su cuidado, que no perciba pensión o subsidio económico mayor o igual a 1 SMMLV, verificado de acuerdo con los procedimientos establecidos por la entidad.</p>
Criterios de priorización	<ol style="list-style-type: none"> 1. Persona con discapacidad víctima de hechos violentos asociados con el conflicto armado, residente en la ciudad de Bogotá y de acuerdo con las directrices establecidas en la Ley 1448/2011 y los Decretos Nacionales 4633, 4634 y 4635 de 2011 y la Ley 2078/21 con estado incluido en el Registro Único de Víctimas – RUV. 2. Persona con discapacidad que pertenezca a familias con dos o más integrantes con discapacidad. 3. Persona con discapacidad, Indígena, Afrocolombiana, Palanquera, Raizal, Rom o Gitana registrada en los listados oficiales, avalados por la entidad gubernamental competente o registrada en el Sistema Nacional de Información Indígena, los listados censales de los cabildos indígenas avalados y/o el Consejo Consultivo y de Concertación para los Pueblos Indígenas en Bogotá y/o la comisión Consultiva de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras en Bogotá. 4. Persona con discapacidad que esté bajo el cuidado de personas mayores de 60 años o que el cuidador-a se encuentre en condiciones médicas que le dificulte o impida ejercer dicho rol. 5. Persona con discapacidad perteneciente a los sectores LGTBI. 6. Persona con discapacidad que no se encuentre recibiendo beneficios o servicios del Estado. 7. Persona con discapacidad que no hayan recibido beneficios o servicios del Estado. 8. Persona con discapacidad remitida por otros servicios de la SDIS o por otras entidades del orden distrital.
Criterios de Ingreso	<p>Personas con discapacidad que se encuentren en edades entre los dieciocho (18) años y hasta los cincuenta y nueve (59) años once (11) meses de edad, con discapacidad intelectual o psicosocial o física o múltiple, que requieran de apoyos de extensos o generalizados, o con discapacidad intelectual o psicosocial que requieran apoyos intermitentes o limitados que se encuentren en abandono social o que su cuidador no pueda ejercer su cuidado, que residan en la ciudad de Bogotá D.C., que no cuenten con una red familiar o social de apoyo que garantice su cuidado, que no perciba pensión o subsidio económico mayor o igual a 1 SMMLV, verificado de acuerdo con los procedimientos establecidos por la entidad.</p>
Criterios de Egreso	<ul style="list-style-type: none"> • Retiro voluntario manifestado libre y expresamente por escrito previo estudio de caso • Fallecimiento del participante. • Cuando el participante durante el proceso de atención presente una condición de salud que requiera de cuidados especiales permanentes y que impida su participación en el servicio, previo estudio de caso. • Inconsistencia en la documentación presentada u omisión de la información suministrada para acceder a la modalidad de atención. • Evasión del participante del centro, luego de haber establecido las acciones de búsqueda en los tiempos establecidos en el anexo técnico.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PORTAFOLIO DE SERVICIOS, MODALIDADES, ESTRATEGIAS, BENEFICIOS Y TRANSFERENCIAS MONETARIAS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL	Versión: 14
		Fecha: Memo I2025009254 – 21/03/2025
		Página: 144 de 213


	<ul style="list-style-type: none"> • Percibir pensión o subsidio económico mayor o igual a 1 SMMLV, verificado de acuerdo con los procedimientos establecidos por la entidad. • Traslado de ciudad de residencia del participante fuera de la ciudad de Bogotá D. C. • Traslado del participante a otra modalidad de atención del proyecto de discapacidad o servicio de la SDIS. • Cuando el participante se vincule a un proceso ocupacional o laboral sostenible y se hayan cumplido los objetivos y finalizado el plan de apoyo para el mantenimiento en dicho proceso. • Cuando el participante que cumpla 60 años cuente con cupo para su traslado a una modalidad de atención para personas mayores de la subdirección para la vejez que provea su cuidado y garantía de derechos fundamentales.
Restricciones	<p>Simultaneidad</p> <p>Persona con discapacidad que participe en los siguientes servicios o modalidades de atención:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Servicio Comedores Comunitarios. • Servicio hogar de paso día y hogar de paso noche para la atención de la población habitante de calle. • Servicio desarrollo integral y diferencial para población habitante de calle y en alto riesgo de estarlo • Servicio atención y desarrollo de capacidades para mujeres habitantes de calle • Servicio de atención sociosanitaria para población habitante de calle. • Servicio comunidad de vida para población habitante de calle. • Servicio alta dependencia física, mental o cognitiva para población habitante de calle. • Servicio Fortalecimiento a la inclusión y apoyo alimentario a personas con discapacidad. • Servicio para la integración y los derechos del migrante, refugiado y retornado con su modalidad ayuda humanitaria para la estabilización. • Servicio para la integración y los derechos del migrante, refugiado y retornado con su modalidad Integración en tú camino.
Ejecución	<p>A nivel individual promueve el fortalecimiento individual y la estabilidad emocional de los participantes, como factores que mantengan, promuevan y mejoren las competencias emocionales, competencias adaptativas, habilidades artísticas, deportivas y culturales, competencias ocupacionales.</p> <p>A nivel familiar busca garantiza el reconocimiento y la participación de la persona con discapacidad, al concebirlo como miembro activo del grupo al cual pertenece (familiar, social o institucional), a través del fortalecimiento del sistema relacional, el mantenimiento de los vínculos afectivos, buscando prevenir el abandono y falta de reconocimiento como sujeto de derechos por parte de su familia y de la sociedad.</p> <p>En entorno y territorio busca favorecer la participación e inclusión de las personas con discapacidad, así como de sus familias cuidadoras, en los entornos sociales de la comunidad a los cuales pertenece.</p> <p>En caso de interrupción total o parcial del servicio por un evento del alto impacto o de otro tipo, la entidad deberá garantizar la continuidad de la prestación del</p>

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES</p> <p>PORTAFOLIO DE SERVICIOS, MODALIDADES, ESTRATEGIAS, BENEFICIOS Y TRANSFERENCIAS MONETARIAS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	Versión: 14
		Fecha: Memo I2025009254 – 21/03/2025
		Página: 145 de 213


servicio en igualdad de condiciones con las medidas necesarias, debido a las características propias del servicio.
--

7.10.4. Servicio Centros Integrarte Atención Externa

Objeto del Servicio Social	Atender personas adultas con discapacidad aportando al desarrollo de habilidades y capacidades que permitan aumentar o mantener su nivel de independencia y autonomía para la ejecución de actividades, la toma de decisiones y la inclusión en los diferentes entornos, o realizando acciones que prevengan el deterioro asociado a su condición.
Oferta del Servicio Social	<ol style="list-style-type: none"> Atención integral a personas adultas con discapacidad intelectual o múltiple asociada a intelectual con requerimiento de apoyos intermitentes, limitados o extensos, que aporten al desarrollo de habilidades y capacidades, para el desarrollo de su máximo nivel de autonomía y su inclusión social. Atención integral a personas adultas con discapacidad intelectual o múltiple asociada a intelectual con requerimiento de apoyos generalizados, que aporten al mantenimiento de habilidades y capacidades, realizando acciones que prevengan el deterioro asociado a su condición. Apoyo alimentario a través de tres tiempos de comida: nueves, almuerzo, refrigerio, en los centros de atención. Servicio de transporte: para la movilización de las personas con discapacidad a los centros de atención.
Tipo de Focalización	Por demanda.
Población Objetivo	Personas con discapacidad intelectual o múltiple asociada a intelectual, que se encuentren en edades entre los dieciocho (18) años y hasta los cincuenta y nueve (59) años y once (11) meses de edad, que requieran un sistema de apoyos intermitentes, limitados, extensos y generalizados, que residan en Bogotá D.C.
Criterios de priorización	<ul style="list-style-type: none"> Persona con discapacidad víctima de hechos violentos asociados con el conflicto armado, residente en la ciudad de Bogotá y de acuerdo con las directrices establecidas en la Ley 1448/2011 y los Decretos Nacionales 4633, 4634 y 4635 de 2011 y la Ley 2078/21 con estado incluido en el Registro Único de Víctimas – RUV. Persona con discapacidad, Indígena, Afrocolombiana, Palanquera, Raizal, Rom o Gitana registrada en los listados oficiales, avalados por la entidad gubernamental competente o registrada en el Sistema Nacional de Información Indígena, los listados censales de los cabildos indígenas avalados y/o el Consejo Consultivo y de Concertación para los Pueblos Indígenas en Bogotá y/o la comisión Consultiva de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras en Bogotá. Personas con discapacidad que en sus hogares tengan dos o más integrantes con discapacidad. Persona con discapacidad que esté bajo el cuidado de personas mayores de 60 años. Persona con discapacidad perteneciente a los sectores sociales LGTBI. Persona con discapacidad que no se encuentre recibiendo o haya recibido beneficios o servicios del Estado. Persona con discapacidad en situación de flujo migratorio, con regularidad migratoria de acuerdo con la normatividad vigente. Persona con discapacidad remitidos por otros servicios de la SDIS o por otras entidades del orden Distrital.
Criterios de Ingreso	<ul style="list-style-type: none"> Personas con discapacidad intelectual o discapacidad múltiple asociada a intelectual, que se encuentren en edades entre los dieciocho (18) años y hasta

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES</p> <p>PORTAFOLIO DE SERVICIOS, MODALIDADES, ESTRATEGIAS, BENEFICIOS Y TRANSFERENCIAS MONETARIAS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	Versión: 14
		Fecha: Memo I2025009254 – 21/03/2025
		Página: 146 de 213


	<p>los cincuenta y nueve (59) años y once (11) meses con discapacidad intelectual, que requieran un sistema de apoyos intermitentes, limitados, extensos o generalizados,</p> <ul style="list-style-type: none"> • Que no presenten una condición de salud física o mental asociada que requiera cuidados especializados y que no esté en su fase aguda o que presenten trastorno de personalidad, • Que no perciban pensión o subsidio económico, verificado de acuerdo con los procedimientos establecidos por la entidad, • Que no haya egresado del servicio por cumplimiento del plan de atención individual y, • Que residan en Bogotá.
Criterios de Egreso	<ol style="list-style-type: none"> 1. Por cumplimiento del Plan de Atención Individual establecido para la persona con discapacidad, en donde se identifique la garantía de derechos y de progresividad de la atención en el servicio, previo estudio de caso. 2. Retiro voluntario manifestado libre y expresamente por escrito por la persona con discapacidad o su red de apoyo familiar. 3. Fallecimiento de la persona con discapacidad. 4. Cuando la persona con discapacidad durante el proceso de atención presente una condición de salud física o mental asociada que requiera cuidados especializados o que esté en su fase aguda, previo estudio de caso. 5. Inconsistencia en la documentación presentada u omisión de la información suministrada por la persona con discapacidad o su red de apoyo familiar para acceder al servicio. 6. Traslado de lugar de residencia de la persona con discapacidad fuera de Bogotá. 7. Traslado de la persona con discapacidad a otro servicio o modalidad de atención de la SDIS. 8. Cuando la persona con discapacidad o su red familiar, incurra en el incumplimiento de los acuerdos establecidos en el acta de compromiso dentro del servicio. 9. Que perciban ingresos por concepto de pensión o subsidio económico, verificado de acuerdo con los procedimientos establecidos por la entidad, previo estudio de caso.
Restricciones	<p>Simultaneidad</p> <p>Persona con discapacidad que participe en los siguientes servicios o modalidades de atención:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Servicio Compromiso por una Alimentación Incluyente. 2. Servicio Comedores Comunitarios. 3. Servicio hogar de paso día y hogar de paso noche para la atención de la población habitante de calle. 4. Servicio desarrollo integral y diferencial para población habitante de calle y en alto riesgo de estarlo 5. Servicio atención y desarrollo de capacidades para mujeres habitantes de calle 6. Servicio de atención sociosanitaria para población habitante de calle. 7. Servicio comunidad de vida para población habitante de calle. 8. Servicio alta dependencia física, mental o cognitiva para población habitante de calle. 9. Servicio Fortalecimiento a la inclusión y apoyo alimentario a personas con discapacidad. 10. Servicio para la integración y los derechos del migrante, refugiado y retornado con su modalidad ayuda humanitaria para la estabilización.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES</p> <p>PORTAFOLIO DE SERVICIOS, MODALIDADES, ESTRATEGIAS, BENEFICIOS Y TRANSFERENCIAS MONETARIAS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	Versión: 14
		Fecha: Memo I2025009254 – 21/03/2025
		Página: 147 de 213


	<p>11. Servicio para la integración y los derechos del migrante, refugiado y retornado con su modalidad Integración en tú camino.</p>
Ejecución	<p>A nivel individual se realizan acciones que aporten al desarrollo y fortalecimiento de habilidades y capacidades, que favorezcan la independencia y autonomía para su inclusión social, o desarrollando acciones que favorezcan el confort y calidad de vida de la persona con discapacidad, según las condiciones individuales de cada caso; en el marco de las orientaciones técnicas de la Subdirección para la Discapacidad.</p> <p>A nivel familiar, se promueven el principio de corresponsabilidad, que favorezca los procesos de inclusión de las personas con discapacidad y se brindan acciones en el marco del cuidado colectivo, fortaleciendo la labor de cuidado, la redistribución y la dinamización del proyecto de vida de la familia y la persona cuidadora.</p> <p>En entorno y territorio, se adelantan un conjunto de acciones para la generación de oportunidades que permitan la visibilización, participación e inclusión de las personas con discapacidad y sus familias en los diferentes entornos (educativo, productivo, deportivo y cultural), que permitan el cierre de brechas para la eliminación de barreras frente a la discapacidad.</p> <p>En caso de interrupción total o parcial del servicio por un evento del alto impacto o de otro tipo, se cuenta con dos esquemas de atención flexibles, virtual o visitas domiciliarias, permitiendo la continuidad con los planes de atención individual establecidos para cada participante.</p>

7.10.5. Servicio Centro de Atención Distrital para la Inclusión Social – CADIS

Objeto del Servicio Social	Brindar atención para el desarrollo y fortalecimiento de competencias de las personas con discapacidad, sus familias y sus personas cuidadoras, mediante la articulación transectorial, que favorezca su inclusión social.
Oferta del Servicio Social	<ol style="list-style-type: none"> Atención para el fortalecimiento y desarrollo de competencias de las personas con discapacidad, sus familias y sus personas cuidadoras para su inclusión social. Acciones de gestión y articulación para la atención de la población participante. Articulación interinstitucional y transectorial para promover procesos de inclusión en los entornos educativo, cultural, familiar y productivo, de acuerdo con las habilidades, capacidades de los participantes. Apoyo alimentario a través un refrigerio durante la atención en el centro.
Tipo de Focalización	Por demanda.
Población Objetivo	<ol style="list-style-type: none"> Personas con discapacidad, entre los catorce (14) y los cincuenta y nueve (59) años once (11) meses con apoyo intermitentes y limitados que residan en Bogotá. Familias y personas cuidadoras de personas con discapacidad desde los dieciocho (18) años en adelante, que residan en Bogotá.
Criterios de priorización	<ul style="list-style-type: none"> Persona con discapacidad víctima de hechos violentos asociados con el conflicto armado, residente en la ciudad de Bogotá y de acuerdo con las directrices establecidas en la Ley 1448/2011 y los Decretos Nacionales 4633, 4634 y 4635 de 2011 y la Ley 2078/21 con estado incluido en el Registro Único de Víctimas – RUV.


 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES</p> <p>PORTAFOLIO DE SERVICIOS, MODALIDADES, ESTRATEGIAS, BENEFICIOS Y TRANSFERENCIAS MONETARIAS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	Versión: 14
		Fecha: Memo I2025009254 – 21/03/2025
		Página: 148 de 213

	<ul style="list-style-type: none"> • Persona con discapacidad o persona cuidadora, Indígena, Afrocolombiana, Palanquera, Raizal, Rom o Gitana registrada en los listados oficiales, avalados por la entidad gubernamental competente o registrada en el Sistema Nacional de Información Indígena, los listados censales de los cabildos indígenas avalados y/o el Consejo Consultivo y de Concertación para los Pueblos Indígenas en Bogotá y/o la comisión Consultiva de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras en Bogotá. • Personas con discapacidad o personas cuidadoras pertenecientes a los sectores sociales LGBTI. • Persona con discapacidad o personas cuidadoras que en su hogar haya dos o más integrantes con discapacidad. • Personas con discapacidad o personas cuidadoras cabeza de hogar. • Persona con discapacidad o personas cuidadoras en situación de flujo migratorio, con regularidad migratoria de acuerdo con la normatividad vigente. • Personas cuidadoras de personas con discapacidad con apoyos extensos o generalizados. • Persona con discapacidad o persona cuidadoras que sea remitida por otros servicios o estrategias de la SDIS.
Criterios de Ingreso	<ul style="list-style-type: none"> • Personas con discapacidad, entre los catorce (14) y los cincuenta y nueve (59) años once (11) meses con apoyo intermitentes y limitados o, • familias y personas cuidadoras de personas con discapacidad desde los dieciocho (18) años en adelante, • que residan en Bogotá y, • que no presenten una condición de salud física o mental asociada, que requieran cuidados especializados y que no esté en su fase aguda.
Criterios de Egreso	<ol style="list-style-type: none"> 1. Finalización proceso de atención de la persona participante. Cuando la persona participante incurra en el incumplimiento de los acuerdos establecidos en el acta de compromiso, previo estudio de caso. 2. Retiro voluntario manifestado libre y expresamente por escrito de la persona participante. 3. Fallecimiento de la persona participante. 4. Traslado del lugar de residencia de la persona participante fuera de Bogotá. 5. Inconsistencia en la documentación presentada u omisión de la información suministrada para acceder al servicio social. 6. Cuando la persona participante durante el proceso de atención presente una condición de salud física o mental asociada que requiera cuidados especializados o que esté en su fase aguda, previo estudio de caso.
Restricciones	Este servicio no genera restricciones por simultaneidad con ningún servicio, estrategia o modalidad de la Secretaría Distrital de Integración Social.
Ejecución	<p>Las acciones de este servicio son de carácter distrital, y están enmarcadas en el desarrollo de cinco componentes de atención:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Perfilamiento ocupacional. • Orientación individual y familiar. • Acompañamiento pedagógico. • Competencias blandas y transversales. • Formación. <p>En caso de interrupción total o parcial del servicio por un evento del alto impacto o de otro tipo, las acciones se desarrollarán a través del esquema de atención virtual.</p>


 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES</p> <p>PORTAFOLIO DE SERVICIOS, MODALIDADES, ESTRATEGIAS, BENEFICIOS Y TRANSFERENCIAS MONETARIAS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>Versión: 14</p>
		<p>Fecha: Memo I2025009254 – 21/03/2025</p>
		<p>Página: 149 de 213</p>

7.10.6. Transferencias para Personas con discapacidad


Objeto del Servicio Social	Contribuir con una transferencia dirigida a las personas con discapacidad que se encuentran en pobreza extrema, pobreza moderada o vulnerabilidad por inseguridad alimentaria.																																											
Oferta del Servicio Social	<p>El servicio social consiste en la entrega de una transferencia para personas con discapacidad, a través de bonos canjeables por alimentos o transferencias monetarias no condicionadas. La persona beneficiaria podrá escoger el canal de recepción del beneficio:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Transferencias monetarias no condicionadas: corresponde a la dispersión de un valor en dinero establecido por la entidad, con una frecuencia de entrega mensual. • Bonos canjeables por alimentos: beneficio económico, por el valor establecido por la entidad, determinado al canje por alimentos en los puntos autorizados por la entidad, con una frecuencia de entrega mensual. 																																											
Tipo de Focalización	Categórico para el grupo poblacional para personas con discapacidad, combinado con un instrumento de focalización individual y por hogares- proxy mean test. (Por Instrumentos).																																											
Población Objetivo	Personas con discapacidad, residentes en el Distrito Capital, en situación de pobreza extrema, pobreza moderada y vulnerabilidad por inseguridad alimentaria hasta los 59 años y 11 meses																																											
Fuentes de Información Población Objetivo	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Categoría de Población Objetivo</th> <th>Fuente de Información</th> <th>Periodicidad</th> <th>Administrador</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Persona con discapacidad certificada por la Secretaría Distrital de Salud o quien haga sus veces.</td> <td>SIRBE</td> <td>Demanda</td> <td>Secretaría Distrital de Integración Social</td> </tr> <tr> <td rowspan="2">Residentes en el Distrito Capital</td> <td>SISBÉN IV Bogotá</td> <td>Mensual (Mes Vencido)</td> <td>Secretaría Distrital de Planeación - SDP</td> </tr> <tr> <td>Base Maestra</td> <td>Semestral</td> <td>Secretaría Distrital de Planeación – SDP</td> </tr> <tr> <td>Residentes en el Distrito Capital</td> <td>SIRBE</td> <td>Demanda</td> <td>Secretaría Distrital de Integración Social</td> </tr> <tr> <td rowspan="2">Situación de pobreza extrema</td> <td>SISBÉN IV Bogotá. Clasificación A1 hasta A5.</td> <td>Mensual (Mes Vencido)</td> <td>Secretaría Distrital de Planeación - SDP Secretaría Distrital de Planeación – SDP</td> </tr> <tr> <td>Base Maestra</td> <td>Semestral</td> <td>Secretaría Distrital de Planeación – SDP</td> </tr> <tr> <td rowspan="2">Situación de pobreza moderada</td> <td>SISBÉN IV Bogotá, clasificación B1 hasta B7.</td> <td>Mensual (Mes Vencido)</td> <td>Secretaría Distrital de Planeación - SDP</td> </tr> <tr> <td>Base Maestra</td> <td>Semestral</td> <td>Secretaría Distrital de Planeación – SDP</td> </tr> <tr> <td rowspan="2">Situación de vulnerabilidad por inseguridad alimentaria</td> <td>SISBEN IV Bogotá. Clasificación C1 hasta C9.</td> <td>Mensual (Mes Vencido)</td> <td>Secretaría Distrital de Planeación - SDP</td> </tr> <tr> <td>Base Maestra</td> <td>Semestral</td> <td>Secretaría Distrital de Planeación – SDP</td> </tr> </tbody> </table>	Categoría de Población Objetivo	Fuente de Información	Periodicidad	Administrador	Persona con discapacidad certificada por la Secretaría Distrital de Salud o quien haga sus veces.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social	Residentes en el Distrito Capital	SISBÉN IV Bogotá	Mensual (Mes Vencido)	Secretaría Distrital de Planeación - SDP	Base Maestra	Semestral	Secretaría Distrital de Planeación – SDP	Residentes en el Distrito Capital	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social	Situación de pobreza extrema	SISBÉN IV Bogotá. Clasificación A1 hasta A5.	Mensual (Mes Vencido)	Secretaría Distrital de Planeación - SDP Secretaría Distrital de Planeación – SDP	Base Maestra	Semestral	Secretaría Distrital de Planeación – SDP	Situación de pobreza moderada	SISBÉN IV Bogotá, clasificación B1 hasta B7.	Mensual (Mes Vencido)	Secretaría Distrital de Planeación - SDP	Base Maestra	Semestral	Secretaría Distrital de Planeación – SDP	Situación de vulnerabilidad por inseguridad alimentaria	SISBEN IV Bogotá. Clasificación C1 hasta C9.	Mensual (Mes Vencido)	Secretaría Distrital de Planeación - SDP	Base Maestra	Semestral	Secretaría Distrital de Planeación – SDP			
	Categoría de Población Objetivo	Fuente de Información	Periodicidad	Administrador																																								
	Persona con discapacidad certificada por la Secretaría Distrital de Salud o quien haga sus veces.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social																																								
	Residentes en el Distrito Capital	SISBÉN IV Bogotá	Mensual (Mes Vencido)	Secretaría Distrital de Planeación - SDP																																								
		Base Maestra	Semestral	Secretaría Distrital de Planeación – SDP																																								
	Residentes en el Distrito Capital	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social																																								
	Situación de pobreza extrema	SISBÉN IV Bogotá. Clasificación A1 hasta A5.	Mensual (Mes Vencido)	Secretaría Distrital de Planeación - SDP Secretaría Distrital de Planeación – SDP																																								
		Base Maestra	Semestral	Secretaría Distrital de Planeación – SDP																																								
	Situación de pobreza moderada	SISBÉN IV Bogotá, clasificación B1 hasta B7.	Mensual (Mes Vencido)	Secretaría Distrital de Planeación - SDP																																								
		Base Maestra	Semestral	Secretaría Distrital de Planeación – SDP																																								
Situación de vulnerabilidad por inseguridad alimentaria	SISBEN IV Bogotá. Clasificación C1 hasta C9.	Mensual (Mes Vencido)	Secretaría Distrital de Planeación - SDP																																									
	Base Maestra	Semestral	Secretaría Distrital de Planeación – SDP																																									

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PORTAFOLIO DE SERVICIOS, MODALIDADES, ESTRATEGIAS, BENEFICIOS Y TRANSFERENCIAS MONETARIAS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL	Versión: 14
		Fecha: Memo I2025009254 – 21/03/2025
		Página: 150 de 213

<p>Persona Indígena o Rrom Gitana, registrada en los listados oficiales avalados por entidad gubernamental competente o listados enviados por las instancias de representación y participación de comunidades étnicas a la entidad distrital competente.</p>	<p>Censos oficiales de comunidades étnicas: Indígena Cabildos reconocidos en la ciudad de Bogotá y Rrom Gitano</p>	<p>2021 Entrega única</p>	<p>Ministerio del Interior</p>
<p>Persona Indígena, registrada en los listados oficiales avalados por entidad gubernamental competente o listados enviados por las instancias de representación y participación de comunidades étnicas a la entidad distrital competente.</p>	<p>Listados enviados por las instancias de representación y participación de cabildos indígenas en Bogotá.</p>	<p>No Disponible</p>	<p>Dirección de Asuntos Étnicos Secretaría Distrital de Gobierno</p>
<p>Persona Afrocolombiana, registrada en los listados oficiales avalados por entidad gubernamental competente o listados enviados por las instancias de representación y participación de comunidades étnicas a la entidad distrital competente.</p>	<p>Listados enviados por las instancias de representación y participación de comunidades Negras, Afrocolombianas en Bogotá.</p>	<p>No disponible</p>	<p>Dirección de Asuntos Étnicos Secretaría Distrital de Gobierno</p>
<p>Persona Rom o Gitana registrada en los listados oficiales avalados por entidad gubernamental competente o listados enviados por las instancias de representación y participación de comunidades étnicas a la entidad distrital competente.</p>	<p>Listados enviados por las instancias de representación y participación de comunidad Rom o Gitana en Bogotá.</p>	<p>No disponible</p>	<p>Dirección de Asuntos Étnicos Secretaría Distrital de Gobierno</p>
<p>Persona palenquera registrada en los listados oficiales avalados por entidad gubernamental competente o listados enviados por las instancias de representación y participación de comunidades étnicas a la entidad distrital competente.</p>	<p>Listados enviados por las instancias de representación y participación de comunidades Palenqueras en Bogotá</p>	<p>No disponible</p>	<p>Dirección de Asuntos Étnicos Secretaría Distrital de Gobierno</p>
<p>Persona raizal registrada en los listados oficiales avalados por entidad gubernamental competente o listados enviados por las instancias de representación y participación de comunidades étnicas a la entidad distrital competente.</p>	<p>Listados enviados por las instancias de representación y participación de comunidades Raizales en Bogotá</p>	<p>No disponible</p>	<p>Dirección de Asuntos Étnicos Secretaría Distrital de Gobierno</p>
<p>Persona que vive en soluciones habitacionales temporales "paga diarios".</p>	<p>Instrumento de Focalización de Personas Usuarias de Soluciones Habitacionales Temporales (paga diarios)</p>	<p>Entrega Única 2023</p>	<p>Secretaría Distrital Planeación - SDP</p>
	<p>Base de personas residentes en paga diarios</p>	<p>2024</p>	<p>Secretaría Distrital de Integración Social y Secretaría Distrital Planeación - SDP</p>


 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES</p> <p>PORTAFOLIO DE SERVICIOS, MODALIDADES, ESTRATEGIAS, BENEFICIOS Y TRANSFERENCIAS MONETARIAS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>Versión: 14</p>
		<p>Fecha: Memo I2025009254 – 21/03/2025</p>
		<p>Página: 151 de 213</p>

	<p>Persona con discapacidad hasta los 59 años y 11 meses</p>	<p>SIRBE</p>	<p>Demanda</p>	<p>Secretaría Distrital de Integración Social.</p>
<p>Criterios de priorización y fuentes de información</p>	<p>Criterios de Priorización</p>	<p>Fuente de Información</p>	<p>Periodicidad</p>	<p>Administrador</p>
	<p>Persona víctima de hechos violentos asociados con el conflicto armado, residente en la ciudad de Bogotá y de acuerdo con las directrices establecidas en la Ley 2421 de 2024 y los Decretos Nacionales 4633, 4634 y 4635 de 2011 y la Ley 2078/21, incluida en el Registro Único de Víctimas – RUV.</p>	<p>Registro Único de Víctimas – RUV de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral de las Víctimas</p>	<p>Trimestral</p>	<p>Oficina Consejería Distrital de Paz, Víctimas y Reconciliación</p>
	<p>Persona con discapacidad que requiera apoyos extensos y generalizados, validados por la SDIS.</p>	<p>SIRBE</p>	<p>Demanda</p>	<p>Secretaría Distrital de Integración Social</p>
	<p>Persona que vive en soluciones habitacionales temporales “paga diarios”.</p>	<p>Instrumento de Focalización de Personas Usuarias de Soluciones Habitacionales Temporales (paga diarios)</p>	<p>Entrega Única 2023</p>	<p>Secretaría Distrital Planeación - SDP</p>
		<p>Base de personas residentes en paga diarios</p>	<p>2024</p>	<p>Secretaría Distrital de Integración Social Secretaría Distrital Planeación - SDP</p>
	<p>Situación de pobreza extrema.</p>	<p>SISBEN IV Bogotá. Clasificación A1 hasta A5.</p>	<p>Mensual (Mes Vencido)</p>	<p>Secretaría Distrital de Planeación - SDP</p>
		<p>Base Maestra</p>	<p>Semestral</p>	<p>Secretaría Distrital de Planeación – SDP</p>
	<p>Situación de pobreza moderada.</p>	<p>SISBEN IV Bogotá, clasificación B1 hasta B7.</p>	<p>Mensual (Mes Vencido)</p>	<p>Secretaría Distrital de Planeación - SDP</p>
		<p>Base Maestra</p>	<p>Semestral</p>	<p>Secretaría Distrital de Planeación – SDP</p>
	<p>Situación de vulnerabilidad por inseguridad alimentaria.</p>	<p>SISBEN IV Bogotá. Clasificación C1 hasta C9.</p>	<p>Mensual (Mes Vencido)</p>	<p>Secretaría Distrital de Planeación - SDP</p>
		<p>Base Maestra</p>	<p>Semestral</p>	<p>Secretaría Distrital de Planeación – SDP</p>
	<p>Persona Indígena o Rrom Gitana, registrada en los listados oficiales avalados por entidad gubernamental competente o listados enviados por las instancias de representación y participación de comunidades étnicas a la entidad distrital competente.</p>	<p>Censos oficiales de comunidades étnicas: Indígena Cabildos reconocidos en la ciudad de Bogotá y Rrom Gitano</p>	<p>2021 Entrega única</p>	<p>Ministerio del Interior</p>

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES</p> <p>PORTAFOLIO DE SERVICIOS, MODALIDADES, ESTRATEGIAS, BENEFICIOS Y TRANSFERENCIAS MONETARIAS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>Versión: 14</p>
		<p>Fecha: Memo I2025009254 – 21/03/2025</p>
		<p>Página: 152 de 213</p>


<p>Persona Indígena, registrada en los listados oficiales avalados por entidad gubernamental competente o listados enviados por las instancias de representación y participación de comunidades étnicas a la entidad distrital competente.</p>	<p>Listados enviados por las instancias de representación y participación de cabildos indígenas en Bogotá.</p>	<p>No Disponible</p>	<p>Dirección de Asuntos Étnicos Secretaría Distrital de Gobierno</p>
<p>Persona Afrocolombiana, registrada en los listados oficiales avalados por entidad gubernamental competente o listados enviados por las instancias de representación y participación de comunidades étnicas a la entidad distrital competente.</p>	<p>Listados enviados por las instancias de representación y participación de comunidades Negras, Afrocolombianas en Bogotá.</p>	<p>No disponible</p>	<p>Dirección de Asuntos Étnicos Secretaría Distrital de Gobierno</p>
<p>Persona Rom o Gitana registrada en los listados oficiales avalados por entidad gubernamental competente o listados enviados por las instancias de representación y participación de comunidades étnicas a la entidad distrital competente.</p>	<p>Listados enviados por las instancias de representación y participación de comunidad Rom o Gitana en Bogotá.</p>	<p>No disponible</p>	<p>Dirección de Asuntos Étnicos Secretaría Distrital de Gobierno</p>
<p>Persona palenquera registrada en los listados oficiales avalados por entidad gubernamental competente o listados enviados por las instancias de representación y participación de comunidades étnicas a la entidad distrital competente.</p>	<p>Listados enviados por las instancias de representación y participación de comunidades Palenqueras en Bogotá</p>	<p>No disponible</p>	<p>Dirección de Asuntos Étnicos Secretaría Distrital de Gobierno</p>
<p>Persona raizal registrada en los listados oficiales avalados por entidad gubernamental competente o listados enviados por las instancias de representación y participación de comunidades étnicas a la entidad distrital competente.</p>	<p>Listados enviados por las instancias de representación y participación de comunidades Raizales en Bogotá</p>	<p>No disponible</p>	<p>Dirección de Asuntos Étnicos Secretaría Distrital de Gobierno</p>

<p>Criterios de Ingreso y fuentes de información</p>	<p>Criterios de Ingreso</p>	<p>Fuente de Información</p>	<p>Periodicidad</p>	<p>Administrador</p>
	<p>Persona con discapacidad certificada por la Secretaría Distrital de Salud o quien haga sus veces.</p>	<p>SIRBE</p>	<p>Demanda</p>	<p>Secretaría Distrital de Integración Social</p>
	<p>Persona con discapacidad en situación de pobreza extrema, pobreza moderada y/o vulnerabilidad, medido por la metodología SISBEN IV desde la clasificación A1 hasta C9 en la ciudad de Bogotá</p>	<p>SISBEN IV Bogotá</p>	<p>Mensual (Mes Vencido)</p>	<p>Secretaría Distrital de Planeación - SDP</p>
		<p>Base Maestra</p>	<p>Semestral</p>	<p>Secretaría Distrital de Planeación – SDP</p>
	<p>Persona con discapacidad que resida en la ciudad de Bogotá.</p>	<p>SIRBE</p>	<p>Demanda</p>	<p>Secretaría Distrital de Integración Social</p>
	<p>Persona que vive en soluciones habitacionales temporales “paga diarios”.</p>	<p>Instrumento de Focalización de Personas Usuarias de Soluciones Habitacionales Temporales (paga diarios)</p>	<p>Entrega Única 2023</p>	<p>Secretaría Distrital Planeación - SDP</p>
<p>Base de personas residentes en pagadarios</p>		<p>2024</p>	<p>Secretaría Distrital de Integración Social y Secretaría</p>	


 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PORTAFOLIO DE SERVICIOS, MODALIDADES, ESTRATEGIAS, BENEFICIOS Y TRANSFERENCIAS MONETARIAS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL	Versión: 14
		Fecha: Memo I2025009254 – 21/03/2025
		Página: 153 de 213

				Distrital Planeación - SDP
Persona Indígena o Rrom Gitana, registrada en los listados oficiales avalados por entidad gubernamental competente o listados enviados por las instancias de representación y participación de comunidades étnicas a la entidad distrital competente.	Censos oficiales de comunidades étnicas: Indígena Cabildos reconocidos en la ciudad de Bogotá y Rrom Gitano	2021 Entrega única		Ministerio del Interior
Persona Indígena, registrada en los listados oficiales avalados por entidad gubernamental competente o listados enviados por las instancias de representación y participación de comunidades étnicas a la entidad distrital competente.	Listados enviados por las instancias de representación y participación de cabildos indígenas en Bogotá.	No Disponible		Dirección de Asuntos Étnicos Secretaría Distrital de Gobierno
Persona Afrocolombiana, registrada en los listados oficiales avalados por entidad gubernamental competente o listados enviados por las instancias de representación y participación de comunidades étnicas a la entidad distrital competente.	Listados enviados por las instancias de representación y participación de comunidades Negras, Afrocolombianas en Bogotá.	No disponible		Dirección de Asuntos Étnicos Secretaría Distrital de Gobierno
Persona Rom o Gitana registrada en los listados oficiales avalados por entidad gubernamental competente o listados enviados por las instancias de representación y participación de comunidades étnicas a la entidad distrital competente.	Listados enviados por las instancias de representación y participación de comunidad Rom o Gitana en Bogotá.	No disponible		Dirección de Asuntos Étnicos Secretaría Distrital de Gobierno
Persona palenquera registrada en los listados oficiales avalados por entidad gubernamental competente o listados enviados por las instancias de representación y participación de comunidades étnicas a la entidad distrital competente.	Listados enviados por las instancias de representación y participación de comunidades Palenqueras en Bogotá	No disponible		Dirección de Asuntos Étnicos Secretaría Distrital de Gobierno
Persona raizal registrada en los listados oficiales avalados por entidad gubernamental competente o listados enviados por las instancias de representación y participación de comunidades étnicas a la entidad distrital competente.	Listados enviados por las instancias de representación y participación de comunidades Raizales en Bogotá	No disponible		Dirección de Asuntos Étnicos Secretaría Distrital de Gobierno

Criterios de Egreso y Fuentes de Información	Criterios de Egreso		Fuente de Información	Periodicidad	Administrador
	Persona con discapacidad que supere el puntaje C9 en la metodología SISBEN IV de la ciudad de Bogotá.		SISBEN IV Bogotá.	Mensual (Mes Vencido)	Secretaría Distrital de Planeación - SDP
			Base Maestra	Semestral	Secretaría Distrital de Planeación – SDP
	Persona con discapacidad que no realice el canje del beneficio por alimentos durante dos meses en un periodo de seis meses, sin causa medica justificada, soportada por la EPS tratante o por fuerza mayor debidamente soportada, previo estudio de caso.		Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la discapacidad / Subdirección local
	Retiro voluntario manifestado libre y expresamente por escrito.		Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES</p> <p>PORTAFOLIO DE SERVICIOS, MODALIDADES, ESTRATEGIAS, BENEFICIOS Y TRANSFERENCIAS MONETARIAS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>Versión: 14</p>
		<p>Fecha: Memo I2025009254 – 21/03/2025</p>
		<p>Página: 154 de 213</p>

				discapacidad / Subdirección local
	Inconsistencia en la información aportada y que derive en el incumplimiento de criterios de ingreso	Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la discapacidad / Subdirección local
	Novedad en el estado del documento reportada en las bases de datos Registraduría Nacional del Estado Civil, con estados diferentes a Vigente.	PISIS - RNEC	Mensual (mes vencido)	Ministerio de Salud y protección Social - Registraduría Nacional del Estado Civil
	Fallecimiento.	Fallecidos (Inhumados)	Mensual (Mes Vencido)	Secretaría Distrital de Salud
	Traslado o cambio de residencia fuera de Bogotá D.C.	SISBEN IV Bogotá,	Mensual (Mes Vencido)	Secretaría Distrital de Planeación - SDP
		Base Maestra	Semestral	Secretaría Distrital de Planeación – SDP
	No atender las comunicaciones, citaciones y/o visitas domiciliarias del servicio. En caso de no atender por fuerza mayor se deberá allegar el soporte.	Verificación en campo.	Demanda	Subdirección para la discapacidad / Subdirección local
	Faltas reiteradas de acuerdos de convivencia, con debidos soportes previo estudio de caso.	Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la discapacidad / Subdirección local
Restricciones y fuentes de información	Restricciones	Fuente de Información	Periodicidad	Administrador
	Hasta tres personas con discapacidad beneficiarias por hogar.	SIRBE cabezote, (estados y actuaciones)	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social
	Servicio Centros Integrarte Atención Interna.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social
	Servicio Centros Proteger.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social
Ejecución	<p>El servicio proporciona una transferencia a personas con discapacidad en situación de pobreza extrema, pobreza moderada y vulnerabilidad por inseguridad alimentaria. Las personas beneficiarias pueden optar, por decisión propia, recibir el apoyo a través de uno de los canales de atención disponibles (Bonos canjeables por alimentos o Transferencias monetarias no condicionadas), con un límite de hasta tres personas beneficiarias por núcleo familiar.</p> <p>La elección por cuenta propia del canal garantiza una mayor autonomía e independencia de la población con discapacidad, acorde a las necesidades de cada persona.</p>			


 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES</p> <p>PORTAFOLIO DE SERVICIOS, MODALIDADES, ESTRATEGIAS, BENEFICIOS Y TRANSFERENCIAS MONETARIAS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>Versión: 14</p>
		<p>Fecha: Memo I2025009254 – 21/03/2025</p>
		<p>Página: 155 de 213</p>

	<p>La operación de cada canal se ejecutará de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> Al elegir el canal de bono canjeable por alimentos, la persona con discapacidad recibe de manera mensual, dicho apoyo. Para la entrega, se les informa de la fecha y lugar, de manera anticipada, por medio de las Subdirecciones locales para la Integración Social de la SDIS. Si la persona con discapacidad elige, la Transferencia monetarias no condicionada, se le realizará la dispersión del dinero de manera mensual. La Subdirección para la Discapacidad consolidará los listados para la dispersión teniendo en cuenta la población en atención en el servicio, con cortes mensuales. Estos listados son enviados a la Dirección de Transferencias, quien se encarga de la dispersión a través de los mecanismos disponibles. <p>El servicio verificará si la población en atención cumple con los criterios de egreso mediante el cruce de bases de datos, de manera mensual. La suspensión se aplica ante un posible cumplimiento de egreso, en caso de no contar con respuesta por parte del beneficiario se procederá con el egreso.</p> <p>El acceso al servicio está sujeto a la disponibilidad de cupos y presupuesto a nivel distrital, así como a la verificación de la población objetivo y el cumplimiento de los criterios de ingreso.</p> <p>En caso de interrupción parcial o total en la prestación del servicio social Trasferencias de implementar el plan operativo de continuidad correspondiente.</p>
<p>Estándares transversales de calidad</p>	<p>Para el servicio social aplican las siguientes categorías:</p> <ul style="list-style-type: none"> Talento humano Atención social Gestión administrativa


7.11. Servicios y Estrategia para la Atención y Protección de Personas Víctimas de Violencia Intrafamiliar

7.11.1. Servicio Centros Proteger

<p>Objeto del Servicio Social</p>	<p>Brindar atención integral a niñas y niños en vulneración de derechos con medida de ubicación institucional remitidos por autoridad competente, desarrollando procesos de intervención y acompañamiento con sus familias que permitan la creación y fortalecimiento de capacidades, avanzando en la creación de espacios protectores y seguros que permitan el reintegro a su medio familiar.</p> <p>Este servicio incluye la estrategia:</p> <ul style="list-style-type: none"> Prevenición del riesgo de ubicación institucional de niñas y niños.
<p>Oferta del Servicio Social</p>	<ul style="list-style-type: none"> Atención integral a niñas y niños en vulneración de derechos con medida de ubicación institucional remitidos por autoridad competente (Comisario/a de Familia – Defensor/a de Familia), orientada al desarrollo y fortalecimiento de habilidades y capacidades para la construcción y desarrollo de su proyecto de vida. Desarrollo de acciones dirigidas a la identificación de capacidades y libertades para el desarrollo humano, de acuerdo a las características individuales, con el fin de dar respuesta y satisfacer las necesidades básicas y el desarrollo personal.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES</p> <p>PORTAFOLIO DE SERVICIOS, MODALIDADES, ESTRATEGIAS, BENEFICIOS Y TRANSFERENCIAS MONETARIAS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>Versión: 14</p>
		<p>Fecha: Memo I2025009254 – 21/03/2025</p>
		<p>Página: 156 de 213</p>


Tipo de Focalización	Focalización por demanda.
Población Objetivo	Niñas y niños en vulneración de derechos con medida de ubicación institucional remitidos por autoridad competente (Comisario/a de Familia – Defensor/a de Familia) en edades comprendidas entre 0 a 9 años – 11 meses y grupo de hermanos hasta 11 años - 11 meses.
Criterios de priorización	El servicio no tiene criterios de priorización por cuanto se atiende integralmente a demanda al 100% de niñas y niños con medida de ubicación institucional remitidos por autoridad competente (Comisario/a de Familia – Defensor/a de Familia).
Criterios de Ingreso	<p>Niñas y niños en vulneración de derechos con medida de ubicación institucional en edades comprendidas entre 0 a 9 años – 11 meses y grupo de hermanos hasta 11 años - 11 meses remitidos por autoridad competente (Comisario/a de Familia – Defensor/a de Familia) por alguno de los siguientes motivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Abandono • Extravío • Maltrato físico • Negligencia • Presunto abuso • Calamidad domestica • Violencia intrafamiliar • Riesgo social
Criterios de Egreso	<ul style="list-style-type: none"> • Reintegro familiar de los niños y niñas con medida de ubicación institucional. • Traslado institucional de los niños y niñas con medida de ubicación institucional. • Adopción de los niños y niñas con medida de ubicación institucional. • Fallecimiento de los niños y niñas con medida de ubicación institucional.
Restricciones	<ul style="list-style-type: none"> • Jardines infantiles nocturnos (en estado atención). • Crecemos en la ruralidad. • Creciendo juntos. • Centro Amar (en estado atención). • Centro Amar Nocturno (en estado atención). • Centro Abrazar (en estado atención). • Centros Crecer • Centro Proteger Renacer. • Comedores Comunitarios. • Compromiso por una alimentación incluyente (beneficio bonos canjeables por alimentos). • Niñas y niños que presenten características de habitabilidad calle, consumo de SPA, responsabilidad penal, diagnóstico psiquiátrico, estar en estado de embarazo o tener discapacidad cognitiva que requiere de apoyos extensos o generalizados.
Ejecución	<p>Desarrollo de acciones de cuidado y protección en atención integral, la cual es una atención institucionalizada, que se presta de manera presencial de domingo a domingo las 24 horas del día, a niñas y niños en vulneración de derechos, implementando procesos de intervención y acompañamiento con sus familias en acciones interdisciplinarias que permiten llevar a cabo planes de acción de acuerdo con la problemática específica asociada, encaminadas al reintegro familiar.</p> <p>Estas acciones tienen el fin de mitigar las violencias al interior de la familia y trabajar en pautas de crianza que permitan avanzar en la creación y</p>

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES</p> <p>PORTAFOLIO DE SERVICIOS, MODALIDADES, ESTRATEGIAS, BENEFICIOS Y TRANSFERENCIAS MONETARIAS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	Versión: 14
		Fecha: Memo I2025009254 – 21/03/2025
		Página: 157 de 213

	<p>fortalecimiento de capacidades de las familias como espacios protectores y seguros, con el fin de minimizar los tiempos de institucionalización, propiciando el reintegro de niñas y niños a su medio familiar. Así mismo, con el fin de evitar el reingreso a los sistemas de protección se realiza el seguimiento post egreso a cada uno de los casos teniendo en cuenta las directrices del ente rector (ICBF) y la legislación vigente con el cual se verifica el cumplimiento de los compromisos adquiridos al momento del egreso, la prevalencia de derechos de las niñas y los niños, avanzando en una cultura de cuidado y protección, así como el derecho a tener una familia cuidadora, resiliente, amorosa y protectora.</p> <p>En ningún caso se interrumpirá totalmente el servicio, en caso de una interrupción parcial por un evento de alto impacto o de otro tipo: Se generarán estrategias para continuar brindando la atención presencial y permanente a las niñas y los niños con medida de ubicación institucional en vulneración de derechos.</p>
--	--

7.11.1.1. Estrategia de Prevención del Riesgo de Ubicación Institucional de Niñas y Niños

Objeto de la Estrategia	<p>Brindar atención integral a niñas y niños en vulneración de derechos con medida de ubicación institucional remitidos por autoridad competente, desarrollando procesos de intervención y acompañamiento con sus familias que permitan la creación y fortalecimiento de capacidades, avanzando en la creación de espacios protectores y seguros que permitan el reintegro a su medio familiar.</p> <p>El objeto de la estrategia es prevenir la ubicación institucional de niñas y niños a través del fortalecimiento de capacidades de las familias que promuevan la creación y el fortalecimiento de capacidades para la construcción de espacios protectores y seguros con el fin de evitar la pérdida del cuidado parental.</p>
Oferta de la Estrategia	Desarrollo de procesos de intervención y acompañamiento a familias con niñas y niños en riesgo de ubicación institucional, que permita la creación y fortalecimiento de capacidades parentales de crianza, vínculo y cuidado que deriven en la creación de espacios protectores y seguros previniendo la pérdida del cuidado parental.
Tipo de Focalización	<ul style="list-style-type: none"> • Focalización por demanda. • Focalización por abordaje territorial.
Población Objetivo	Niñas y niños de 0 a 11 años residentes en Bogotá D.C. en riesgo de ubicación institucional y sus familias identificadas en los diferentes territorios y/o remitidas por los servicios de la entidad o por autoridad competente: Comisarías de Familia, Defensorías de Familia o Centro Zonal Revivir.
Criterios de priorización	Esta estrategia no tiene criterios de priorización por cuanto se atiende la demanda de las niñas y los niños en riesgo de ubicación institucional.
Criterios de Ingreso	<p>Niñas y niños de 0 a 11 años. en riesgo de ubicación institucional y sus familias, en situación de alta vulnerabilidad social y en riesgo de pérdida de cuidado parental, que cumplan con una o más de las siguientes situaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Niñas y niños sin vinculación a sistema de seguridad social en salud. • Niñas y niños vinculados a situaciones de conflicto familiar o violencia intrafamiliar. • Niñas y niños con antecedentes de abandono y negligencia. • Niñas y niños en situación de pautas de crianza inadecuadas. • Niñas y niños al cuidado de adultos mayores que no tenga habilidades de cuidado. • Niñas y niños que ejercen roles de adultos en labores domésticas o de cuidado. • Niñas y niños y sus familias con redes de apoyo escasas o inexistentes. • Niñas y niños y sus familias en situación de pobreza multidimensional.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES</p> <p>PORTAFOLIO DE SERVICIOS, MODALIDADES, ESTRATEGIAS, BENEFICIOS Y TRANSFERENCIAS MONETARIAS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>Versión: 14</p>
		<p>Fecha: Memo I2025009254 – 21/03/2025</p>
		<p>Página: 158 de 213</p>


	<ul style="list-style-type: none"> Niñas y niños desescolarizados. Niñas y niños en trabajo infantil o vinculado a trabajo de sus madres, padres, cuidadores o en condición de mendicidad. Niñas y niños en inadecuadas condiciones habitacionales. Niñas y niños en desnutrición, malnutrición o en riesgo de estarlo.
<p>Criterios de Egreso</p>	<ul style="list-style-type: none"> Culminación del proceso familiar. Pérdida de contacto con el núcleo familiar. Retiro voluntario de la familia expresado por el cuidador o adulto responsable. Fallecimiento del niño o niña en situación de riesgo.
<p>Restricciones</p>	<p>Familias cuyas madres, padres o cuidadores tengan características de consumo de SPA, condiciones de habitabilidad en calle o diagnóstico psiquiátrico.</p>
<p>Ejecución</p>	<p>Dentro de la estrategia de prevención del riesgo de ubicación institucional de niñas y niños, se implementan procesos de intervención y acompañamiento a niñas, niños y sus familias en acciones interdisciplinarias que permiten implementar planes de acción de acuerdo con la problemática específica asociada, avanzando en la creación y fortalecimiento de capacidades de las familias creando espacios protectores y seguros.</p> <p>Las familias identificadas se vinculan a la estrategia realizando procesos de intervención y acompañamiento en una apuesta interdisciplinaria liderada por binas psicosociales a nivel territorial, haciendo uso de las unidades operativas disponibles y cercanas al domicilio de la familia, construyendo planes de acción de acuerdo a la problemática específica.</p> <p>El proceso de intervención y acompañamiento con las familias tiene el objetivo de crear y fortalecer capacidades, generar apegos seguros, pautas de crianza adecuadas, comunicación asertiva, movilización de redes de apoyo inter e intrainstitucionales, que permitan construir espacios protectores y seguros para las niñas y los niños con el fin de evitar la pérdida del cuidado parental, para que la ubicación institucional sea la última alternativa en el marco de la prevalencia de derechos.</p>

7.11.2. Servicio de acceso a la justicia - Comisarías de Familia

<p>Objeto del Servicio Social</p>	<p>Brindar atención especializada e interdisciplinaria para prevenir, proteger, restablecer, reparar y garantizar los derechos de quienes estén en riesgo, sean o hayan sido víctimas de violencia por razones de género en el contexto familiar y/o víctimas de otras violencias en el contexto familiar, según lo establecido en la Ley. Este es un servicio de acceso a la justicia y no un servicio social, por cuanto las Comisarías de Familia son dependencias de carácter administrativo e interdisciplinario con funciones administrativas y jurisdiccionales, por lo que se inscriben en el el propósito 3⁴ programa 48⁵ del Plan de Desarrollo Bogotá 2020 – 2024.</p>
<p>Oferta del Servicio Social</p>	<p>La ciudad cuenta con 37 Comisarías de Familia distribuidas en todas las localidades, así: 22 en horario diurno de lunes a viernes, de 7 a.m. a 4 p.m.; 10 en horario semipermanente de lunes a viernes, de 7 a.m. a 11 p.m.; 2 en horario permanente, 24 horas al día todos los días; 1 diurna rural en Sumapaz, de jueves a domingo; 2 Móviles en desplazamiento en zonas periféricas de la ciudad, en horario diurno de lunes a viernes.</p>

⁴ Propósito 3: “Inspirar confianza y legitimidad para vivir sin miedo y ser epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación”.

⁵ Programa 48 “Plataforma institucional para la seguridad y justicia”

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES</p> <p>PORTAFOLIO DE SERVICIOS, MODALIDADES, ESTRATEGIAS, BENEFICIOS Y TRANSFERENCIAS MONETARIAS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	Versión: 14
		Fecha: Memo I2025009254 – 21/03/2025
		Página: 159 de 213

	<p>Adicionalmente, la ciudad cuenta con una estrategia de respuesta virtual en acciones provisionales de protección a víctimas de violencia intrafamiliar, con acceso a través de la línea telefónica 3808400, denominada “Una Llamada de Vida”. Conforme a lo dispuesto por Ley, las Comisarías de Familia desarrollan las siguientes:</p> <p><u>Funciones Administrativas:</u> Procedimientos administrativos de restablecimiento de derechos de niñas, niños y/o adolescentes, conforme a lo previsto por la Ley 1098 de 2006 modificada por la Ley 1878 de 2018⁶ y el decreto 4840 de 2007⁷ en casos de maltrato infantil en el contexto de la familia.</p> <p><u>Funciones Jurisdiccionales:</u> En desarrollo de la Constitución Política⁷ adelantan acciones de protección a favor de víctimas de violencia intrafamiliar, conforme a lo dispuesto por la Ley 294 de 1996⁸, reformada parcialmente por la Ley 575 de 2000⁹, reglamentada por el Decreto 652 de 2001¹⁰ y modificada por la ley 1257 de 2008¹¹ reglamentada por el Decreto 4799 de 2007¹².</p>
Tipo de Focalización	No tiene focalización, se presta conforme a la demanda por ser un servicio de justicia que tiene carácter universal.
Población Objetivo	Familias y sus miembros en situación de violencia intrafamiliar.
Criterios de priorización	No aplican criterios de priorización por cuanto se atiende el 100% de las solicitudes ciudadanas que se enmarcan en las competencias de Ley.
Criterios de ingreso	No aplican criterios de ingreso por ser un servicio de justicia que tiene carácter universal, en el que se atiende el 100% de las solicitudes que se enmarcan en las competencias de Ley.
Criterios de Egreso	Desarrolla procedimientos establecidos por Ley hasta su culminación y mantiene acciones de seguimiento conforme a lo previsto por Ley y por los protocolos y lineamientos dados por el ente rector, que es el Ministerio de Justicia y del Derecho.
Restricciones	No tiene restricciones, siempre y cuando se cumplan los requisitos previstos por la Ley en cumplimiento del debido proceso, por tratarse de un servicio de justicia que tiene carácter universal, en el que se atiende el 100% de las solicitudes que se encuentren ajustadas a las competencias de Ley.
Ejecución del servicio	Las Comisarías de Familia desarrollan procedimientos establecidos por la Ley, dentro de los que se encuentran las diferentes etapas procesales, ya sea en sus funciones administrativas para el restablecimiento y garantía de derechos de niñas, niños o adolescentes; o en sus funciones jurisdiccionales, mediante acciones de protección a favor de las víctimas de violencia intrafamiliar, efectuando intervención con profesionales en derecho, psicología y trabajo social, en lo que involucra a los/las agresores/as, a efecto de modificar y superar las circunstancias que han dado origen a la violencia y ofrecer herramientas de resolución de conflictos, para la

⁶ Por medio de la cual se modifican algunos artículos de la Ley 1098 de 2006, por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia, y se dictan otras disposiciones.

⁷ Artículo 42. La familia es el núcleo fundamental de la sociedad. Se constituye por vínculos naturales o jurídicos, por la decisión libre de un hombre y una mujer de contraer matrimonio o por la voluntad responsable de conformarla. (...). Cualquier forma de violencia en la familia se considera destructiva de su armonía y unidad, y será sancionada conforme a la ley. (...)


⁸ Por la cual se desarrolla el artículo 42 de la Constitución Política y se dictan normas para prevenir, remediar y sancionar la violencia intrafamiliar.

⁹ Por medio de la cual se reforma parcialmente la Ley 294 de 1996.

¹⁰ Por el cual se reglamenta la Ley 294 de 1996 reformada parcialmente por la Ley 575 de 2000.

¹¹ Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones.

¹² Por el cual se reglamentan parcialmente las Leyes 294 de 1996, 575 de 2000 y 1257 de 2008.


 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES</p> <p>PORTAFOLIO DE SERVICIOS, MODALIDADES, ESTRATEGIAS, BENEFICIOS Y TRANSFERENCIAS MONETARIAS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>Versión: 14</p>
		<p>Fecha: Memo I2025009254 – 21/03/2025</p>
		<p>Página: 160 de 213</p>

<p>construcción de relaciones democráticas que permitan a las familias y sus integrantes una vida libre de violencias.</p>
--


7.12. Servicios para la Atención de Personas, Hogares y Familias desde el Abordaje Territorial y Comunitario

7.12.1. Servicio Centro de Desarrollo Comunitarios – CDC

<p>Objeto del Servicio Social</p>	<p>Potenciar las capacidades de las personas en los territorios a través del desarrollo de actividades para el aprovechamiento del tiempo libre, formación para el emprendimiento y fortalecimiento de redes sociales y comunitarias. Generando así oportunidades para el desarrollo de las capacidades, como aporte al ejercicio de movilidad social e incidencia en el mejoramiento de la calidad de vida y goce de los derechos.</p>
<p>Oferta del Servicio Social</p>	<p>Brindar a la ciudadanía espacios, cursos y actividades para el aprovechamiento del tiempo libre, formación para el emprendimiento y fortalecimiento de redes sociales y comunitarias, a través de la gestión de alianzas con actores públicos y privados en el marco de los siguientes ejes temáticos:</p> <p>Aprovechamiento del tiempo liberado: orientado a la promoción del uso adecuado del tiempo libre.</p> <p>Oportunidades para el mejoramiento de ingresos económicos: Enfocados a la cualificación de las personas, para el impulso del emprendimiento y mejoramiento de perfiles ocupacionales.</p> <p>Fortalecimiento de la integración y el tejido social: dirigido a promover la participación y transformación del territorio en el marco de desarrollo comunitario y autocuidado.</p>
<p>Tipo de Focalización</p>	<p>Focalización por demanda.</p>
<p>Población Objetivo</p>	<p>Personas residentes en la ciudad de Bogotá D.C, de cualquier grupo etario.</p>
<p>Criterios de priorización</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Personas víctimas de hechos violentos asociados con el conflicto armado, incluidas en el Registro Único de Víctimas – RUV. 2. Personas indígena, afro, palanquero, raizal, Rrom o gitano que se encuentren en los registros oficiales avalados por la entidad competente, los registros del Sistema Nacional de Información Indígena, la certificación de los cabildos indígenas, la certificación de la Comisión Consultiva de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, entre otros que determine el Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la SDIS. 3. Personas de hogares priorizadas por la estrategia de acompañamiento a hogares en pobreza evidente y oculta. 4. Personas mayores. 5. Personas con discapacidad 6. Personas pertenecientes a los sectores LGBTIQ+ 7. Personas referenciadas por los servicios de la SDIS, tropa social o Entidades del Sistema de Cuidado por alta vulnerabilidad y/o pobreza evidente y/o oculta. <p>Nota: estos criterios se aplicarán únicamente en los casos en que la demanda supere la oferta para cada curso o actividad del servicio social.</p>
<p>Criterios de Ingreso</p>	<p>Sujeto a los procesos y requisitos de los cursos y actividades ofertados en cada Centro de Desarrollo Comunitario – CDC–.</p>


 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES</p> <p>PORTAFOLIO DE SERVICIOS, MODALIDADES, ESTRATEGIAS, BENEFICIOS Y TRANSFERENCIAS MONETARIAS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	Versión: 14
		Fecha: Memo I2025009254 – 21/03/2025
		Página: 161 de 213

Criterios de Egreso	<ol style="list-style-type: none"> 1. Finalización de la actividad y/o curso al que se inscribió el/la beneficiario/a. 2. Retiro voluntario manifestado libre y expresamente. 3. Inasistencia injustificada en tres (3) ocasiones continuas a la actividad o curso. 4. Cuando se evidencia inconsistencia de la información suministrada por el/la beneficiario/a para el ingreso a la actividad y/o curso.
Restricciones	Este servicio no genera ninguna restricción con otros servicios ofertados por el Distrito y/o con el Gobierno Nacional.
Ejecución	<p>La prestación de este servicio social se realiza en los Centros de Desarrollo Comunitario – CDC y en otras unidades operativas con las que cuente la SDIS, a través de la gestión de articulaciones y alianzas con actores públicos y privados, para poner a disposición de la ciudadanía la oferta que resulte pertinente para cada territorio. Adicionalmente con el CDC itinerante en aquellos territorios donde no se cuenta con infraestructura, para llegar a más población que se encuentre apartada de instalaciones de la entidad.</p> <p>Las actividades y/o cursos desarrollados en el marco de la prestación del servicio se prestan de la siguiente manera:</p> <p>Presencial: los y las beneficiarias asisten presencialmente, en el horario establecido por el curso o actividad en un espacio físico y desarrollan sus actividades y procesos en un entorno grupal. Con una persona que orienta y acompaña el proceso de aprendizaje. Este canal será prestado en las unidades operativas Centros de Desarrollo Comunitario - CDC y de forma desconcentrada en los equipamientos de las localidades de Bogotá tales como parques, salones, teatros, etc., En los barrios, sectores o localidades en los que no se cuenta con infraestructura CDC.</p> <p>Semipresencial: formación que combina la práctica presencial con el acompañamiento virtual en el horario establecido por el curso o actividad. Este tipo de formación permite que el participante aproveche todas las ventajas que supone asistir a una clase junto con otros/as participantes y los recursos que proporciona un maestro o maestra presente, con la enseñanza online y todos los recursos digitalmente aprovechables.</p> <p>Virtual: desarrollo de actividades y cursos de manera completamente virtual. Por tal razón desde el momento de la convocatoria, se informa a los interesados que deben contar con los equipos y conocimiento en el manejo de los mismos.</p> <p>La prestación de servicio se organiza por niveles que dan cuenta de un proceso de aprendizaje por etapas, a través del tiempo. Esta organización permite alinear las metodologías, los tiempos y los objetivos de los cursos y actividades.</p> <p>Intensidad horaria: 2 a 39 horas según el curso o actividad ofertada. Cuando el alcance del proceso de cualificación contemple la profundización en habilidades, destrezas y competencias podrá ser superior a 40 horas.</p> <p>Nota: en caso de interrupción parcial del servicio por un evento de alto impacto se cuenta con la capacidad de ofertar actividades, cursos y procesos de cualificación de manera virtual</p>


 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES</p> <p>PORTAFOLIO DE SERVICIOS, MODALIDADES, ESTRATEGIAS, BENEFICIOS Y TRANSFERENCIAS MONETARIAS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>Versión: 14</p>
		<p>Fecha: Memo I2025009254 – 21/03/2025</p>
		<p>Página: 162 de 213</p>

7.12.2. Servicio Tiempo Propio para Personas Cuidadoras

Objeto del Servicio Social	Brindar actividades que contribuyan a la reducción y reconocimiento del trabajo de cuidado dedicado al hogar y/o a las personas, mediante el acceso a lavanderías comunitarias y al disfrute de actividades de descanso y autocuidado, en el marco de los lineamientos establecidos por el Sistema Distrital de Cuidado.
Oferta del Servicio Social	<p>Este servicio se prestará a través dos componentes:</p> <p>Lavanderías comunitarias: brinda acceso a una prestación de lavado, secado y doblado de la ropa de las personas cuidadoras y sus familias, mediante la disposición de lavadoras-secadoras, ubicadas en los Centros de Desarrollo Comunitario o en otras infraestructuras asociadas a las manzanas de cuidado con el fin de liberar tiempo a las personas que ejercen labores de cuidado.</p> <p>Zonas de descanso y autocuidado: promueve la vinculación de las personas que ejercen labores de cuidado a actividades físicas, lúdicas, artísticas y de relajación, como alternativa para el disfrute del tiempo liberado, en el marco del Sistema Distrital de Cuidado.</p>
Tipo de Focalización	Focalización por demanda.
Población Objetivo	<p>Personas cuidadoras residentes en la ciudad de Bogotá D.C, mayores de 16 años*.</p> <p>*Las personas entre los 16 y 17 años 11 meses, 29 días que soliciten el servicio deberán contar con autorización firmada por parte de la madre/padre/tutor o adulto responsable.</p>
Criterios de priorización	<p>Los criterios de priorización se validarán mediante los instrumentos definidos por la normatividad en cada caso, y en los casos que no existiese el instrumento de validación, a través de una declaración voluntaria escrita que se tomará a la hora de la inscripción en el servicio.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Personas cuidadoras víctimas de hechos violentos asociados con el conflicto armado, incluidas en el Registro Único de Víctimas – RUV. • Personas cuidadoras indígenas, negras, afrocolombianas, palenqueras, raizales, Rrom o gitano que se encuentren en los registros oficiales avalados por la entidad competente, los registros del Sistema Nacional de Información Indígena, la certificación de los cabildos indígenas, la certificación de la Comisión Consultiva de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, entre otros que determine el Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la SDIS. • Personas cuidadoras de hogares con jefatura femenina. • Personas cuidadoras de hogares priorizadas por la estrategia de acompañamiento a hogares en pobreza evidente y oculta. • Personas cuidadoras mayores. • Personas cuidadoras con discapacidad • Personas cuidadoras pertenecientes a los sectores LGBTIQ+ • Personas cuidadoras referenciadas por los servicios de la SDIS, tropa social o Entidades del Sistema de Cuidado por alta vulnerabilidad y/o pobreza evidente y/o oculta. <p>Nota: al ser un servicio a demanda, los criterios mencionados tendrán aplicabilidad solo en los casos en que la demanda supere la oferta.</p>

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES</p> <p>PORTAFOLIO DE SERVICIOS, MODALIDADES, ESTRATEGIAS, BENEFICIOS Y TRANSFERENCIAS MONETARIAS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>Versión: 14</p>
		<p>Fecha: Memo I2025009254 – 21/03/2025</p>
		<p>Página: 163 de 213</p>

Criterios de Ingreso	<p>Personas cuidadoras residentes en la ciudad de Bogotá D.C, mayores de 16 años*.</p> <p>*Las personas entre los 16 y 17 años 11 meses, 29 días que soliciten el servicio deberán contar con autorización firmada por parte de la madre/padre/tutor o adulto responsable.</p>
Criterios de Egreso	<ul style="list-style-type: none"> • Finalización de la actividad que se inscribió el/la beneficiario/a del componente zonas de descanso y autocuidado. • Retiro voluntario manifestado libre y expresamente. • Incumplimiento del reglamento particular del componente en ejecución. • Finalización de la atención en el componente de lavanderías de un (1) mes, con posibilidad de prórroga según demanda de cada lavandería.
Restricciones	<p>Este servicio no genera ninguna restricción con otros servicios ofertados por el Distrito y/o con el Gobierno Nacional.</p>
Ejecución	<p>La inscripción y prestación del servicio se realizará a través de los Centros de Desarrollo Comunitario-CDC, las Subdirecciones Locales de Integración Social y otras infraestructuras asociadas a la operación de las Manzanas de Cuidado o Unidades Operativas donde se encuentre establecida la ejecución de las Lavanderías Comunitarias.</p> <p>Para el caso del componente lavanderías comunitarias el proceso consiste en:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Recepción: el operario/a de la lavandería recibe del beneficiario o la beneficiaria las prendas para el lavado, entre las cuales no deben incluir tapetes, cortinas, calzado, cordones, medias, ropa interior, muñecos, morrales, maletas, canguro o cachuchas. Para este primer paso el beneficiario deberá garantizar el suministro del jabón y del elemento para organizar la ropa (bolsa o canasta). La ropa no podrá en ningún caso exceder los 20 kilogramos de peso. 2. Lavado: el operario/a verificará la cantidad de prendas y procederá a introducirlas en la lavadora para iniciar el ciclo de lavado. 3. Secado: una vez finalizado el ciclo de lavado el operario/a procederá a trasladar la ropa a la secadora. 4. Doblado de ropa: finalizado el ciclo de secado el operario/a procederá a doblar la ropa y organizarla en la bolsa o canasta entregada por el beneficiario o beneficiaria, para su entrega final. <p>Las(os) beneficiarias(os) tendrán acceso a la atención en este componente de lavanderías durante un (1) mes, con posibilidad de prórroga según demanda de cada lavandería. El uso de la lavandería comunitaria se realizará mediante la asignación de turnos con día y hora para cada beneficiario(a). No aportar los insumos necesarios en más de 2 ocasiones repercutirá como incumplimiento al reglamento del proceso.</p> <p>El componente de zonas de descanso y autocuidado se realizará mediante actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Físicas: sesiones en temas como defensa personal, voleibol, futbol, natación, gimnasia, aeróbicos, entre otros. • Artísticas: sesiones en temas como danza árabe, danza folclórica, artes plásticas, música entre otros. • Lúdicas: sesiones en temas como juegos de mesa, coordinación de memoria, recrea tu mente y tu salud, tejiendo la palabra, entre otros.


 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES</p> <p>PORTAFOLIO DE SERVICIOS, MODALIDADES, ESTRATEGIAS, BENEFICIOS Y TRANSFERENCIAS MONETARIAS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>Versión: 14</p>
		<p>Fecha: Memo I2025009254 – 21/03/2025</p>
		<p>Página: 164 de 213</p>

	<ul style="list-style-type: none"> Relajación: sesiones en temas como yoga, expresión corporal, danza antiestrés centro de escucha, vínculos afectivos, embellecimiento facial, entre otros. <p>Todas las sesiones se realizarán de manera presencial en las unidades operativas anteriormente mencionadas y se liderarán por un/una instructor/a técnico responsable y capacitado para la orientación de dichas actividades, las cuales serán siempre de tipo grupal y comprenderán una duración máxima de hasta dos horas.</p> <p>En caso de interrupción parcial del servicio por un evento de alto impacto se cuenta con la capacidad de ofertar actividades de manera virtual para el componente de Zonas de Descanso y Autocuidado.</p>
--	--


7.13. Servicio para la Atención de Personas y Familias Afectadas por Emergencia Natural y Antrópica

7.13.1. Servicio Gestión del Riesgo

<p>Objeto del Servicio Social</p>	<p>Atender a la población que se ve afectada por emergencias o desastres de origen natural o antrópico, para la que sea activada la SDIS por el Instituto Distrital de Gestión del Riesgos y Cambio Climático –IDIGER y promover la formación comunitaria para el fortalecimiento de redes.</p>
<p>Oferta del Servicio Social</p>	<p>El servicio Gestión del Riesgo está dirigido a la población afectada por emergencias o desastres de origen natural y antrópico, para la que sea activada la SDIS por el IDIGER, mediante la asignación de un número de evento SIRE.</p> <p>Se registran de forma cuantitativa y cualitativa, mediante la EDRAN Social (Evaluación de daños, riesgo asociado y análisis de necesidades en el ámbito social) a las personas afectadas por emergencias o desastres, ubicadas dentro del perímetro del Distrito Capital y se evalúa el riesgo social asociado, teniendo en cuenta la afectación que haya causado la emergencia en términos de pérdida de enseres, vestuario o alimentos.</p> <p>Según las situaciones detectadas se brinda orientación o referenciación a diferentes servicios tanto de la SDIS como de otras entidades distritales.</p> <p>Se determinan las necesidades en la ayuda humanitaria básica que se pueda brindar desde la SDIS o desde el Instituto Distrital para la gestión de riesgos y cambio climático -IDIGER, con el objetivo de contribuir de manera transitoria e inmediata a la reducción de los efectos negativos que las emergencias causan sobre la población. El suministro de ayuda humanitaria alimentaria y no alimentaria por parte de la SDIS corresponde a:</p> <ul style="list-style-type: none"> Apoyo alimentario (bonos canjeables por alimentos). Vestuario para niños, niñas y adultos. Kit de aseo personal. <p>Para el caso de emergencias extendidas (inundaciones, vendavales, granizadas, explosiones), se realiza la articulación con el IDIGER para la entrega inmediata de las ayudas humanitarias básicas que brinda dicha entidad para esas emergencias, y para ello, se ubicarán a los hogares en los polígonos de afectación definidos, iniciando por la zona de mayor afectación. Entre las ayudas humanitarias gestionadas se pueden encontrar:</p>

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES</p> <p>PORTAFOLIO DE SERVICIOS, MODALIDADES, ESTRATEGIAS, BENEFICIOS Y TRANSFERENCIAS MONETARIAS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>Versión: 14</p>
		<p>Fecha: Memo I2025009254 – 21/03/2025</p>
		<p>Página: 165 de 213</p>

	<ul style="list-style-type: none"> • Kit limpieza. • Kit noche. • Tejas. • Plástico. • Estufas • Vidrios. • Kit cocina. <p>El servicio posee un componente de Formación Comunitaria encaminado a crear y fortalecer redes comunitarias de cuidado y gestión del riesgo para generar capacidades y fortalecer procesos de organización en red que permitan el manejo preventivo y la gestión del riesgo desde las comunidades, a través de la transferencia de conocimientos basado en el derecho a la información, para mejorar el bienestar colectivo y la garantía de derechos.</p>
Tipo de Focalización	Por demanda.
Población Objetivo	Hogares y personas residentes en los polígonos de afectación por emergencias o desastres de origen natural y antrópico, reportados por IDIGER, para los cuales sea activada la SDIS y que requieran ayudas humanitarias, así como personas interesadas en los procesos de fortalecimiento comunitario de redes.
Criterios de priorización	Por ser un servicio que atiende emergencias, no aplican criterios de priorización.
Criterios de Ingreso	<p>En el servicio de Gestión del Riesgo se manejan los siguientes criterios:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Personas afectadas por emergencias o desastres de origen natural o antrópico. • Que cuenten con activación del IDIGER y número de evento SIRE. • Que residan en los polígonos de afectación definidos por el IDIGER, dentro del Distrito Capital. • Que requieran la entrega de ayuda humanitaria. <p>Para el componente de Formación comunitaria se manejan los siguientes criterios:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Personas ubicadas en zonas afectadas por emergencias. • Comunidades vinculadas a procesos con los Consejos Locales de Gestión del Riesgo y Cambio Climático. • Personas identificadas dentro de los procesos de caracterización territorial por la SDIS.
Criterios de Egreso	<ul style="list-style-type: none"> • Por finalización del proceso de atención. • Por terminación del proceso de formación.
Restricciones	Como el servicio atiende emergencias de origen natural o antrópico, no se tiene restricción con ningún servicio de la SDIS.
Ejecución	<p>El servicio de Gestión del Riesgo brinda atención a la población afectada por emergencias o desastres de origen natural o antrópico, las 24 horas, los 7 días de la semana y para ello se realizan las siguientes acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se recibe la activación del IDIGER con número de evento SIRE, con la información básica de los hogares afectados. • Se activa personal en turnos EIR (Estrategia Institucional de Respuesta a Emergencias). • Se coordina la movilización del personal respectivo a la zona de impacto, ya que se debe ejecutar de manera presencial.


 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES</p> <p>PORTAFOLIO DE SERVICIOS, MODALIDADES, ESTRATEGIAS, BENEFICIOS Y TRANSFERENCIAS MONETARIAS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>Versión: 14</p>
		<p>Fecha: Memo I2025009254 – 21/03/2025</p>
		<p>Página: 166 de 213</p>

	<ul style="list-style-type: none"> Se realiza el levantamiento de registros, teniendo en cuenta la evaluación de la afectación causada por los daños ocurridos, el riesgo social asociado y el análisis de la necesidad. Se solicitan las ayudas humanitarias de acuerdo al análisis de necesidades realizado. <p>Se efectúa la entrega de ayudas humanitarias que otorga la SDIS requeridas por la población afectada, por una sola vez y con el mismo evento SIRE.</p> <ul style="list-style-type: none"> Cuando se requiera entrega masiva de ayuda humanitaria de una sola clase, se consolida y remite al IDIGER la información de hogares afectados, para gestionar la entrega de las ayudas humanitarias que brinda dicha entidad. <p>Para el componente de Formación Comunitaria, en la localidad definida se realiza la identificación de nodos, estos son líderes o personas vinculadas a grupos comunitarios, así como grupos de interés en temas de cuidado y gestión del riesgo, posteriormente, se inicia el proceso de transferencia de conocimiento, mediante módulos pedagógicos que se podrán ejecutar de manera presencial o virtual y finalmente se cierra el proceso con la realización de un foro de intercambio de experiencias, promoviendo que sean multiplicadoras en sus localidades.</p> <p>En caso de interrupción total o parcial de los servicios de la SDIS por un evento de alto impacto o de otro tipo, el Servicio de Gestión del Riesgo se convierte en un servicio asesor para la entidad, en el análisis para la toma de decisiones, por su enlace con el Sistema Distrital para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático.</p>
--	---


7.14. Servicio y Estrategia para la Atención de Personas y Familias Afectadas por Emergencia Social

7.14.1. Servicio Respuesta Social


<p>Objeto del Servicio Social</p>	<p>Atender a personas, hogares o familias que tienen dificultad para enfrentar situaciones sociales inesperadas y/o transitorias que desestabilizan o disminuyen su capacidad de respuesta, las cuales configuran una emergencia social, brindando uno o más de los beneficios disponibles a través de la realización de un análisis de fragilidad social en el marco del proceso de atención del servicio compuesto por atención en emergencia social y en acompañamiento.</p> <p>El servicio incluye:</p> <ol style="list-style-type: none"> La estrategia para atención a personas u hogares que, enfrentan situaciones de emergencia social y requieren atención social inmediata – transferencia monetaria de emergencia social transitoria no condicionada.
<p>Oferta del Servicio Social</p>	<p>Entrega de beneficios tangibles a personas, hogares o familias que se encuentren en emergencia social. Los beneficios a entregar son:</p> <ul style="list-style-type: none"> Bono Canjeable por Alimentos. Auxilio Funerario. Suministros de ayuda humanitaria no alimentaria (vestuario, calzado y elementos de aseo personal). Alojamiento Transitorio. Transporte de Emergencia. Bodega de Emergencia. Pasajes Terrestres.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES</p> <p>PORTAFOLIO DE SERVICIOS, MODALIDADES, ESTRATEGIAS, BENEFICIOS Y TRANSFERENCIAS MONETARIAS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	Versión: 14
		Fecha: Memo I2025009254 – 21/03/2025
		Página: 167 de 213


	<ul style="list-style-type: none"> • Para la entrega identifica la problemática en la emergencia social y se realiza el análisis del nivel de fragilidad social para definir qué beneficio se autoriza. • Se realiza acompañamiento para verificar si las situaciones inicialmente identificadas siguen configurando una emergencia social. <p>La oferta de este servicio solo se prestará a personas que se encuentren en el Distrito Capital.</p>
Tipo de Focalización	Focalización por Demanda.
Población Objetivo	<p>Personas, hogares o familias que en desarrollo del proceso de atención se identifican 2, 3 o más situaciones inesperadas y/o transitorias que les configura una emergencia social, debido a que estas disminuyen su capacidad de respuesta.</p> <p>Las situaciones sociales a identificar y que darán lugar al análisis de fragilidad social son las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Desempleo repentino de la persona o proveedor principal del grupo familiar durante los últimos 6 meses. • Retiro de forma repentina del sitio habitual de residencia. • Residir zonas urbanas o rurales que se declaren en riesgo o en alto deterioro que afecte la ocupación o asentamiento humano. • Personas con condiciones de deterioro de la salud que limitan su capacidad para generar ingresos, debido a enfermedad incapacitante o de alto costo (con soporte médico cuando sea necesario). • Muerte o detención de la persona proveedora principal o de algún integrante del grupo familiar que, por su ausencia, afecte significativamente los ingresos. • Desnutrición de una o más personas que integren el grupo familiar (con certificación médica). • Persona que no cuenta con redes de apoyo familiar, social o institucional. • Mujer gestante que presente alto riesgo clínico u hospitalario (con certificación médica). • Disminución de los ingresos familiares a niveles iguales o inferiores a la línea de pobreza monetaria. <p>Cuando corresponda, se realizará atención en acompañamiento a personas, hogares o familias atendidas a razón de la emergencia social configurada.</p>
Criterios de priorización	<p>Se tomarán como criterios de priorización, en los casos en los que la demanda sea mayor y esta supere la oferta institucional, los siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Personas u hogares, víctimas de conflicto armado, de acuerdo con las directrices establecidas en la Ley 1448/2011 y los Decretos Nacionales 4633, 4634 y 4635 de 2011, incluidas en el Registro Único de Víctimas - RUV. 2. Personas proveedoras del hogar o familia con discapacidad. 3. Persona indígena, afrocolombiana, palenquera, raizal, Rrom o gitana que se encuentre en los registros oficiales avalados por la entidad competente, los registros del Sistema Nacional de Información Indígena, la certificación de los cabildos indígenas, la certificación de la Comisión Consultiva de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, entre otros que determine el Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la SDIS. 4. Personas que siendo jefa o jefe de hogar tengan a cargo a más de dos personas en primera infancia y adolescencia.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES</p> <p>PORTAFOLIO DE SERVICIOS, MODALIDADES, ESTRATEGIAS, BENEFICIOS Y TRANSFERENCIAS MONETARIAS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>Versión: 14</p>
		<p>Fecha: Memo I2025009254 – 21/03/2025</p>
		<p>Página: 168 de 213</p>


	<ol style="list-style-type: none"> 5. Personas que siendo jefa o jefe de hogar tengan a cargo a personas mayores. 6. Hogar o familia con Jefatura Femenina. 7. Personas jóvenes sin oportunidad de trabajo, ni estudio. 8. Personas de las Comunidades LGBTIQ+. 9. Alertas de la Tropa Social que correspondan a la autorización de uno o más beneficios disponibles para la prestación del Servicio Respuesta Social. 10. Personas, hogares o familias referenciadas por las entidades del Sistema Distrital del Cuidado que correspondan a la autorización de uno o más beneficios disponibles para la prestación del Servicio Respuesta Social.
<p>Criterios de Ingreso</p>	<p>Los criterios de ingreso para acceder a cada beneficio serán:</p> <p>Beneficio bono canjeable por alimentos: a este beneficio podrán acceder personas, hogares o familias que como resultado del análisis de fragilidad estén en nivel medio o alto y que, además:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cuenten con un lugar para cocinar y almacenar alimentos. • No cuenten con recursos económicos suficientes para la compra de alimentos. • No se encuentren recibiendo beneficio de apoyo alimentario en otro servicio de la SDIS. <p>Beneficio auxilio funerario: este beneficio se autorizará a personas, hogares o familias que como resultado del análisis de fragilidad estén en nivel medio o alto y que además tramiten la atención de la persona fallecida cumpliendo uno de los siguientes criterios:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Personas, hogares o familias cuyos ingresos no superen los 2 salarios mínimos mensuales legales vigentes y que no cuenten con los recursos para cubrir los costos de los trámites funerarios necesarios. • Persona fallecida que no cuenta con familiar para la realización de los trámites funerarios y en este orden los asume una tercera persona o sean remitidas por alguna entidad que se haga cargo de los trámites. • En vida, hayan sido beneficiarias de servicios sociales de la SDIS. • Personas, hogares o familias que no cuenten con los medios para cubrir los trámites funerarios y necesiten realizar traslado del cuerpo de la persona fallecida a su territorio de origen debido a su pertenencia certificada de grupo étnico indígena, afrocolombiana, palenquera, raizal, Rrom o gitana que se encuentre en los registros oficiales avalados por la entidad competente, los registros del Sistema Nacional de Información Indígena, la certificación de los cabildos indígenas, la certificación de la Comisión Consultiva de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, entre otros que determine el Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la SDIS o por ser persona víctima de conflicto armado, de acuerdo con las directrices establecidas en la Ley 1448/2011 y los Decretos Nacionales 4633, 4634 y 4635 de 2011, incluida en el Registro Único de Víctimas - RUV. <p>Beneficio suministros de ayuda humanitaria no alimentaria (vestuario, calzado y elementos de higiene personal): este beneficio se autorizará a personas, hogares o familias que como resultado del análisis de fragilidad estén en nivel medio o alto y que, además:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sus ingresos son insuficientes y no alcanzan para comprar artículos de vestuario, calzado o elementos de higiene personal.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES</p> <p>PORTAFOLIO DE SERVICIOS, MODALIDADES, ESTRATEGIAS, BENEFICIOS Y TRANSFERENCIAS MONETARIAS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	Versión: 14
		Fecha: Memo I2025009254 – 21/03/2025
		Página: 169 de 213


	<ul style="list-style-type: none"> • Tenga a cargo personas en primera infancia que requieran pañales. • Tengan personas a cargo que tenga la necesidad de utilizar permanentemente pañales para adultos. • Sean personas gestantes o lactantes que requieran usar toallas higiénicas maternas. <p>Beneficio de alojamiento transitorio: este beneficio se autorizará a personas, hogares o familias que como resultado del análisis de fragilidad estén en nivel medio o alto y que, además:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Hayan tenido que salir de su sitio habitual de residencia de forma repentina. • No cuenten con redes de apoyo familiar en Bogotá y viviendo afuera del Distrito, requieran de un alojamiento transitorio debido a actividades de atención o tratamiento médico por su estado de salud y que no requieran seguimiento hospitalario en el lugar de estadía transitoria. • Cuentan con medida de restablecimiento de derechos (que sean referenciadas por autoridad administrativa o judicial competente y no requiera medidas de seguridad). <p>Beneficio bodega de emergencia: este beneficio se autorizará y otorgará a personas, hogares o familias que no cuentan con un lugar para almacenar sus pertenencias de uso habitacional y que han sido retirados de su lugar habitual de residencia.</p> <p>Nota: el uso de la bodega de emergencia no podrá superar el tiempo de estadía que se autorizó para el beneficio de alojamiento transitorio.</p> <p>Beneficio de transporte de emergencia: está asociado al beneficio de alojamiento transitorio, el cual se autorizará y otorgará a personas, hogares o familias que evidencien la imposibilidad de contar con recurso para trasladarse al lugar del alojamiento transitorio de manera autónoma (por sí mismas).</p> <p>Nota: según las situaciones identificadas en la emergencia social, se autorizarán trayectos adicionales.</p> <p>Beneficio de pasajes terrestres: este beneficio se autorizará a personas, hogares o familias que como resultado del análisis de fragilidad estén en nivel medio o alto y que, además:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Requieran trasladarse a su territorio de origen o al lugar en donde cuenten con redes de apoyo familiar o social que le ayuden a superar las situaciones que le hayan configurado en Bogotá, una emergencia social. • Debido a un tratamiento de salud en Bogotá, no cuenten con los recursos para pagar un tiquete de transporte terrestre que le permita regresar a la ciudad, municipio o territorio en Colombia del que se trasladaron inicialmente y no requieren tratamiento médico hospitalario. • Cuentan con medida de restablecimiento de derechos (que sean referenciadas por autoridad administrativa o judicial competente y que no requiera medidas de seguridad). • Personas o familias deportadas que llegan a Bogotá y requieren trasladarse a su territorio de origen.
Criterios de Egreso	Los criterios de egreso del servicio en el proceso atención en emergencia social y atención en acompañamiento, serán darán por:

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES</p> <p>PORTAFOLIO DE SERVICIOS, MODALIDADES, ESTRATEGIAS, BENEFICIOS Y TRANSFERENCIAS MONETARIAS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>Versión: 14</p>
		<p>Fecha: Memo I2025009254 – 21/03/2025</p>
		<p>Página: 170 de 213</p>


	<ul style="list-style-type: none"> • Finalización del proceso de atención de acuerdo a lo establecido por cada beneficio. • Cambio de las situaciones identificadas al momento de la atención por primera vez de la persona, del hogar o de la familia. • Incumplimiento injustificado de los acuerdos de corresponsabilidad que hayan sido generados. • Personas identificadas en atención en otros servicios sociales, modalidades de servicio con los que se genere restricción por simultaneidad o duplicidad. • Fallecimiento de la persona participante del servicio. • Traslado definitivo de la ciudad de Bogotá a otra ciudad o municipio. • Cuando la persona no atiende el llamado para el seguimiento o acompañamiento. • Retiro voluntario de forma escrita.
<p>Restricciones</p>	<p>Las restricciones se darán cuando las persona en el marco del proceso de atención al hacerse la consulta en el sistema de información misional SIRBE, arroje que están siendo atendidas por medio de un beneficio en otro servicio, modalidad o estrategia de atención de la SDIS, generando simultaneidad o duplicidad con cualquiera de los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Beneficio bono canjeable por alimentos: se presentará restricción cuando la persona se encuentre en atención en otro servicio o modalidad, en el cual reciba apoyo alimentario. • Servicio Casas LGBTI: Modalidad Bono Multicolor. • Servicio Centros Integrarte atención externa. • Servicio Centros integrarte atención interna. • Servicio Centro Proteger Renacer. • Servicio Fortalecimiento a la inclusión y apoyo alimentario a personas con discapacidad. • Servicio Centros Crecer. • Servicio Comedores comunitarios. • Servicio Compromiso por una alimentación incluyente. • Servicio Comunidad de Cuidado. • Servicio Cuidado Transitorio Día – Noche. • Servicio Centro día Casa de la Sabiduría: con el beneficio apoyo alimentario. • Servicio Hogar de paso día y hogar de paso noche para la atención de población habitante de calle. • Servicio Desarrollo integral y diferencial para población habitante de calle y en alto riesgo de estarlo. • Servicio Atención y desarrollo de capacidades para mujeres habitantes de calle. • Servicio Alta dependencia física, mental o cognitiva para población habitante de calle. • Servicio Atención sociosanitaria para población habitante de calle. <p>Para las personas que se identifiquen en riesgo de habitabilidad en calle, se realizará valoración para complementar acciones de atención entre los servicios de las Subdirecciones Técnicas con el fin de mitigar, reducir o evitar dicho riesgo.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Servicio Centros Amar: con excepción de la estrategia móvil para la prevención y erradicación del trabajo infantil ampliado.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES</p>	<p>Versión: 14</p>
	<p>PORTAFOLIO DE SERVICIOS, MODALIDADES, ESTRATEGIAS, BENEFICIOS Y TRANSFERENCIAS MONETARIAS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>Fecha: Memo I2025009254 – 21/03/2025</p>
		<p>Página: 171 de 213</p>

	<ul style="list-style-type: none"> • Servicio Centros Amar: Modalidad Centro Amar Nocturno. <p>Beneficio de auxilio funerario: no genera restricción con ningún servicio, modalidad o estrategia de la SDIS.</p> <p>No se autorizará el beneficio de auxilio funerario a la persona fallecida que, al consultar en las bases de datos, se compruebe que en vida haya sido pensionada, ya que según lo establecido en la ley 100, se le reconoce el cubrimiento de los costos de los gastos funerarios por parte de la entidad administradora de pensiones a la que haya estado vinculada al momento de fallecer.</p> <p>Beneficio de alojamiento transitorio: se presentará restricción cuando la persona solicitante u otro integrante del grupo familiar que requiera del beneficio se encuentren en atención en otro servicio o modalidad en la que esté recibiendo el mismo tipo de beneficio.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Servicio para la integración y los derechos del migrante, refugiado y retornado: Modalidad ayuda humanitaria para la estabilización. • Servicio Centros integrarte atención interna. • Servicio Centros Proteger Renacer. • Servicio Comunidad de Cuidado. • Servicio Hogar de paso día y hogar de paso noche para la atención de población habitante de calle. • Servicio Atención integral y diferencial para población habitante de calle y en alto riesgo de estarlo. • Servicio Comunidad de vida para población habitante de calle. • Servicio Atención y desarrollo de capacidades para mujeres habitantes de calle. • Servicio Alta dependencia física, mental o cognitiva para población habitante de calle. • Servicio Atención sociosanitaria para población habitante de calle. <p>Se considerará como restricción de acceso a este beneficio a personas víctimas de hechos victimizantes asociados con el conflicto armado interno, de acuerdo con las directrices establecidas en la Ley 1448/2011 y los Decretos Nacionales 4633, 4634 y 4635 de 2011, incluida en el Registro Único de Víctimas - RUV.</p> <p>Beneficio suministros de ayuda humanitaria no alimentaria (vestuario, calzado y elementos de higiene personal):</p> <ul style="list-style-type: none"> • Servicio Comunidad de Cuidado. • Servicio Hogar de paso día y hogar de paso noche para la atención de población habitante de calle. • Servicio Comunidad de vida para población habitante de calle. • Servicio Atención y desarrollo de capacidades para mujeres habitantes de calle. • Servicio Atención sociosanitaria para población habitante de calle. • Servicio Alta dependencia física, mental o cognitiva para población habitante de calle. <p>Beneficio bodega de emergencia: este beneficio se otorga en el marco de la prestación del alojamiento transitorio del Servicio de Respuesta Social como acción complementaria a esta atención de manera que no genera restricción con ningún servicio, modalidad o estrategia.</p>
--	---

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES</p> <p>PORTAFOLIO DE SERVICIOS, MODALIDADES, ESTRATEGIAS, BENEFICIOS Y TRANSFERENCIAS MONETARIAS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	Versión: 14
		Fecha: Memo I2025009254 – 21/03/2025
		Página: 172 de 213

	<p>Beneficio de transporte de emergencia: se otorga en el marco de la prestación del alojamiento transitorio del Servicio de Respuesta Social como acción complementaria a esta atención de manera que no genera restricción con ningún servicio, modalidad o estrategia.</p> <p>Beneficio de pasajes terrestres: genera simultaneidad cuando la persona o integrante familiar con el que desea viajar se encuentra en atención en algún servicio, modalidad o estrategia de la SDIS.</p> <p>Se considera como restricción de acceso a este beneficio a personas víctimas de hechos victimizantes asociados con el conflicto armado interno, de acuerdo con las directrices establecidas en la Ley 1448/2011 y los Decretos Nacionales 4633, 4634 y 4635 de 2011, incluida en el Registro Único de Víctimas – RUV.</p>
Ejecución	<p>Para la atención a personas, hogares o familias que han sido identificadas en situaciones que configuran una emergencia social, se hará un análisis de fragilidad social aplicado por el equipo operativo del servicio en las localidades de Bogotá, Sub-ICI, Terminal de Transporte y CAPIV, en el cual se define que uno de los siguientes niveles orienta la atención:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Alta Fragilidad Social: cuando se presente la combinación de cuatro o más situaciones de las definidas anteriormente. • Media Fragilidad Social: cuando se presente la combinación de tres situaciones de las definidas anteriormente. • Baja Fragilidad Social: cuando la persona o familia presenta una o dos de las definidas anteriormente. <p>Teniendo en cuenta el nivel de fragilidad social que corresponda, la atención en emergencia social se prestará de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo de la entrevista ciudadana en la cual se escucha el relato de la persona que solicita atención en el servicio. • Autorización de uno o más de los beneficios disponibles a partir del resultado del análisis de fragilidad social y de los criterios de acceso a los mismos. • Se realizan las actuaciones y los trámites administrativos que faciliten el acceso de la persona, del hogar o de la familia al o a los beneficios autorizados. • Se realizará atención en acompañamiento por parte del equipo de atención cuando esta se haya definido necesaria. <p>Para desarrollar la atención por acompañamiento se establecerá comunicación en un espacio de tiempo no mayor a un mes, con la persona que solicitó atención en el servicio cuando se identifiquen situaciones que configuran una emergencia social para ella, su hogar o su familia.</p> <ul style="list-style-type: none"> • En la comunicación, que puede ser presencial o mediante llamada telefónica, se indagará si se han presentado o no cambios en las situaciones inicialmente identificadas, la verificación en el cumplimiento de acuerdos de corresponsabilidad orientados al goce de derechos tanto individuales y/o colectivos y si se configura o no persistencia en la emergencia social. <p>En la atención por acompañamiento de forma regular, las actuaciones son:</p>


 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES</p> <p>PORTAFOLIO DE SERVICIOS, MODALIDADES, ESTRATEGIAS, BENEFICIOS Y TRANSFERENCIAS MONETARIAS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>Versión: 14</p>
		<p>Fecha: Memo I2025009254 – 21/03/2025</p>
		<p>Página: 173 de 213</p>

	<ul style="list-style-type: none"> • De seguimiento al acceso del beneficio verificando que el mismo haya sido otorgado, en un espacio de tiempo no mayor a una semana después de la atención por primera vez. • De seguimiento y acompañamiento para verificar si se presentaron cambios en las situaciones inicialmente identificadas en el proceso de atención cuando se identificó que se configuró una emergencia social para la persona, hogar o familia. • De seguimiento y/o acompañamiento para verificar el cumplimiento de los acuerdos de corresponsabilidad. • Una vez hechas las actuaciones de acompañamiento se determinará si se genera autorización de un nuevo beneficio o se procede a egresar a las personas, hogares o familias del servicio, según lo establecido en los criterios de egreso anteriormente indicados. <p>Nota: para la autorización del Beneficio de bono canjeable por alimentos se tendrá en cuenta que:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Una vez se determine que la persona, hogar o familia se encuentra en un nivel de fragilidad social medio o alto, se autorizará 1 (un) bono canjeable por alimentos por una y hasta por tres ocasiones. • Se autorizará 1 (un) bono canjeable por alimentos por una cuarta y hasta una quinta ocasión para familias cuya jefatura es i) persona mayor con personas menores de edad a cargo o con condición de discapacidad, o ii) persona con discapacidad con menores de edad a cargo o con condición de discapacidad. • El servicio se ejecutará de forma presencial, en las unidades operativas en donde se cuenta con punto de atención del servicio Respuesta Social y/o mediante llamadas telefónicas de seguimiento y/o acompañamiento cuando la atención lo requiera. • Las unidades operativas son: • Subdirecciones Locales de Integración Social de: Usaquén, Chapinero, Santa Fe y La Candelaria, San Cristóbal, Usme y Sumapaz, Tunjuelito, Bosa, Kennedy, Fontibón, Engativá, Suba, Barrios Unidos y Teusaquillo, • Los Mártires, Antonio Nariño y Puente Aranda, Rafael Uribe Uribe y Ciudad Bolívar. • De la Subdirección para la Identificación, Caracterización e Integración las cuales son: Casa Rosada, Terminal de Transportes y Centro de Atención Penal Integral para las Víctimas -CAPIV-. <p>En caso de interrupción total o parcial del servicio por un evento o situaciones imprevistas que generen dificultades para la atención normal del servicio, se realizara atención, seguimiento y acompañamiento telefónico y/o virtual, según demanda y de manera transitoria.</p>
--	--


7.15. Servicio y Modalidades para la Atención de Personas y Familias Migrantes

7.15.1. Servicio para la Integración y los Derechos del Migrante, Refugiado y Retornado


<p>Objeto del Servicio Social</p>	<p>Aborda el fenómeno de flujos migratorios mixtos en la ciudad, brindando atención a personas, familias u hogares migrantes, refugiados o retornados en situación de vulnerabilidad o fragilidad social en flujos migratorios mixtos en las 20 localidades de Bogotá y que requieren atención inmediata y de estabilización social a mediano y largo plazo, buscando superar las atenciones humanitarias y avanzar hacia la</p>
-----------------------------------	--

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES</p> <p>PORTAFOLIO DE SERVICIOS, MODALIDADES, ESTRATEGIAS, BENEFICIOS Y TRANSFERENCIAS MONETARIAS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	Versión: 14
		Fecha: Memo I2025009254 – 21/03/2025
		Página: 174 de 213


	integración socioeconómica y cultural de estas personas, a partir de las estrategias de intervención individuales o comunitarias de la SDIS.
Oferta del Servicio Social	<p>Atención en unidades operativas o de manera itinerante en las 20 localidades del distrito, y entrega de beneficios tangibles e intangibles a personas, hogares o familias que se encuentren o no en emergencia social a través de tres modalidades de servicio. Dichas modalidades son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Integración en tu camino. • Ayuda humanitaria para la estabilización. • Acciones para la integración y los derechos. <p>Para la entrega del beneficio, se debe identificar la problemática en la emergencia social y análisis del nivel de fragilidad social para las modalidades de Integración en tu camino y Ayuda humanitaria para la estabilización. En el caso de la modalidad de Acciones para la integración y los derechos la atención es abierta a través de la articulación que se realiza con entidades y la cooperación internacional, para población proveniente de flujos migratorios mixtos que se encuentren en el Distrito Capital.</p>
Tipo de Focalización	<ul style="list-style-type: none"> • Focalización por Demanda. • Focalización por abordaje Territorial.
Población Objetivo	Personas, familias u hogares migrantes, refugiados y retornados que se encuentren en el distrito capital.
Criterios de priorización	<ol style="list-style-type: none"> 1. Personas familias u hogares de flujos migratorios mixtos víctimas de conflicto armado, de acuerdo con las directrices establecidas en la Ley 1448/2011 y los Decretos Nacionales 4633, 4634 y 4635 de 2011, incluidas en el Registro Único de Víctimas – RUV. 2. Personas, familias u hogares de flujos migratorios mixtos en los que algún o algunos de sus integrantes es persona con discapacidad. 3. Personas, familias u hogares de flujos migratorios mixtos en los que algún o algunos de sus integrantes es persona mayor. 4. Personas, familias u hogares de flujos migratorios mixtos con niños y niñas en primera infancia. 5. Personas, familias u hogares en los que algún o algunos de sus integrantes es persona gestante y/o lactante. 6. Personas, familias u hogares de flujos migratorios mixtos en los que la jefatura es femenina o la mayoría de sus integrantes son mayores de 28 años que no estudian y no trabajan.
Criterios de Ingreso	<ul style="list-style-type: none"> • Personas, familias u hogares provenientes de flujos migratorios mixtos con o sin vocación de permanencia que se encuentren o no en emergencia social. • Personas, familias u hogares provenientes de flujos migratorios mixtos en fragilidad social que enfrentan una o más situaciones de las siguientes: • Migrantes que tienen un estatus migratorio irregular, esto hace referencia a aquel migrante que no cuenta con la autorización por parte del gobierno nacional para permanecer de manera regular en el territorio colombiano. • Muerte de la persona proveedora principal o de algún integrante del grupo familiar que por su ausencia afecte significativamente los ingresos. • Personas o familias migrantes cuyo integrante haya sido víctima de violencia basada en género, violencia intrafamiliar, trata de personas y violencia sexual. • Personas o familias migrantes en riesgo de habitar calle. • Personas cuidadoras sin remuneración. • Personas o familias migrantes sin redes de apoyo.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES</p>	<p>Versión: 14</p>
	<p>PORTAFOLIO DE SERVICIOS, MODALIDADES, ESTRATEGIAS, BENEFICIOS Y TRANSFERENCIAS MONETARIAS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>Fecha: Memo I2025009254 – 21/03/2025</p>
		<p>Página: 175 de 213</p>

	<ul style="list-style-type: none"> • Personas con condiciones de deterioro de la salud, que limitan su capacidad para generar ingresos debido a una enfermedad incapacitante o de alto costo.
<p>Criterios de Egreso</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Entrega por única vez de los beneficios ofertados. • Fallecimiento del participante. • Finalización de la atención en orientación e información jurídica y/o psicosocial de la SDIS por parte de la persona, familia u hogar y no haber requerido referenciación a ningún aliado estratégico. • Finalización de la atención en orientación, información y/o referenciación a algún aliado estratégico para recibir ayudas humanitarias y económicas para la empleabilidad y productividad según concepto del profesional que atiende a la persona, familia u hogar. • Retiro voluntario manifestado libre y expresamente. • Por inasistencia injustificada en el 40% del proceso.
<p>Restricciones</p>	<p>Las restricciones se darán cuando las persona en el marco del proceso de atención al hacerse la consulta en el sistema de información misional SIRBE, arroje que están siendo atendidas por medio de un beneficio en otro servicio, modalidad o estrategia de atención de la SDIS, generando simultaneidad o duplicidad con cualquiera de ellos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Primeros auxilios psicosociales y orientación jurídica entregados por única vez y según disponibilidad: No genera restricción con ningún servicio, modalidad o estrategia de la SDIS. 2. Acogida Transitoria para caminantes: Se presentará restricción cuando la persona solicitante u otro integrante del grupo familiar que requiera del beneficio se encuentren en atención en otro servicio o modalidad en la que esté recibiendo el mismo tipo de beneficio. <ul style="list-style-type: none"> • Servicio de Respuesta Social • Servicio Centros integrarte atención interna • Servicio Centros proteger Renacer • Servicio Comunidad de Cuidado • Servicio Hogar de paso día y hogar de paso noche para la atención de población habitante de calle • Servicio Atención integral y diferencial para población habitante de calle y en alto riesgo de estarlo • Servicio Comunidad de vida para población habitante de calle • Servicio Atención y desarrollo de capacidades para mujeres habitantes de calle • Servicio Alta dependencia física, mental o cognitiva para población habitante de calle • Servicio Atención sociosanitaria para población habitante de calle. <p>Se considerará como restricción de acceso a este beneficio a personas víctimas de hechos victimizantes asociados con el conflicto armado interno, de acuerdo con las directrices establecidas en la Ley 1448/2011 y los Decretos Nacionales 4633, 4634 y 4635 de 2011, incluida en el Registro Único de Víctimas - RUV.</p> <ol style="list-style-type: none"> 2. Kit de higiene y aseo:

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES</p> <p>PORTAFOLIO DE SERVICIOS, MODALIDADES, ESTRATEGIAS, BENEFICIOS Y TRANSFERENCIAS MONETARIAS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>Versión: 14</p>
		<p>Fecha: Memo I2025009254 – 21/03/2025</p>
		<p>Página: 176 de 213</p>


	<p>Se presenta restricción cuando la persona se encuentre en atención en otro servicio o modalidad, en el cual reciba alojamiento o el mismo tipo de beneficio.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Servicio de Respuesta Social. • Servicio Centros integrarte atención interna. • Servicio Centros Proteger Renacer. • Servicio Comunidad de Cuidado. • Servicio Hogar de paso día y hogar de paso noche para la atención de población habitante de calle. • Servicio Comunidad de vida para población habitante de calle. • Servicio Atención y desarrollo de capacidades para mujeres habitantes de calle. • Servicio Atención sociosanitaria para población habitante de calle. • Servicio Alta dependencia física, mental o cognitiva para población habitante de calle. <p>3. Servicio de duchas:</p> <p>Se presenta restricción cuando la persona se encuentre en atención en otro servicio o modalidad, en el cual reciba alojamiento o el mismo tipo de beneficio.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Servicio de Respuesta Social. • Servicio Centros integrarte atención interna. • Servicio Centros Proteger Renacer. • Servicio Comunidad de Cuidado. • Servicio Hogar de paso día y hogar de paso noche para la atención de población habitante de calle. • Servicio Atención integral y diferencial para población habitante de calle y en riesgo de estarlo. • Servicio Comunidad de vida para población habitante de calle. • Servicio Atención y desarrollo de capacidades para mujeres habitantes de calle. • Servicio Alta dependencia física, mental o cognitiva para población habitante de calle. • Servicio Atención sociosanitaria para población habitante de calle. <p>4. Ropero solidario:</p> <p>No genera restricción con ningún servicio, modalidad o estrategia de la SDIS ya que el ropero es producto de donaciones de entidades públicas, privadas, cooperación internacional y comunidad de acogida.</p> <p>5. Acogida Transitoria para vocación de permanencia:</p> <p>Se presenta restricción cuando la persona solicitante u otro integrante del grupo familiar que requiera del beneficio se encuentren en atención en otro servicio o modalidad en la que esté recibiendo el mismo tipo de beneficio.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Servicio de Respuesta Social. • Servicio Centros integrarte atención interna. • Servicio Centros Proteger Renacer. • Servicio Comunidad de Cuidado.
--	--

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES</p> <p>PORTAFOLIO DE SERVICIOS, MODALIDADES, ESTRATEGIAS, BENEFICIOS Y TRANSFERENCIAS MONETARIAS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	Versión: 14
		Fecha: Memo I2025009254 – 21/03/2025
		Página: 177 de 213


	<ul style="list-style-type: none"> • Servicio Hogar de paso día y hogar de paso noche para la atención de población habitante de calle. • Servicio Atención integral y diferencial para población habitante de calle y en alto riesgo de estarlo. • Servicio Comunidad de vida para población habitante de calle. • Servicio Atención y desarrollo de capacidades para mujeres habitantes de calle. • Servicio Alta dependencia física, mental o cognitiva para población habitante de calle. • Servicio Atención sociosanitaria para población habitante de calle. <p>Se considera como restricción de acceso a este beneficio a personas víctimas de hechos victimizantes asociados con el conflicto armado interno, de acuerdo con las directrices establecidas en la Ley 1448/2011 y los Decretos Nacionales 4633, 4634 y 4635 de 2011, incluida en el Registro Único de Víctimas - RUV.</p>
Ejecución	<p>El servicio se prestará de manera directa, presencial, itinerante o virtual cuando así lo amerite, atenciones día y entrega de uno o más beneficios por única vez, previo a la realización de entrevista y con base en las necesidades de las personas migrantes, refugiadas y retornadas, en las unidades operativas del proyecto que son: Centro Distrital para la Integración y los Derechos del migrante, retornado y refugiado - CEDID, punto de orientación al migrante terminal transporte - SuperCADE SOCIAL Terminal de transporte el Salitre, Centro de atención integral a la diversidad sexual y de género - CAIDSG Zona Centro.</p> <p>El servicio se prestará a través de tres modalidades a saber:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Modalidad Integración en tu camino. • Modalidad Ayuda humanitaria para la estabilización. • Modalidad Acciones para la integración y los derechos del migrante, refugiado y retornado. <p>En caso de interrupción total o parcial del servicio por un evento o situaciones imprevistas que generen dificultades para la atención normal del servicio, se realizará atención, seguimiento y acompañamiento telefónico y/o virtual, según demanda y de manera transitoria.</p>

7.15.1.1. Modalidad Ayuda Humanitaria para la Estabilización


Objeto de la Modalidad	<p>El Servicio para la Integración y los Derechos del Migrante Refugiado y Retornado, aborda el fenómeno de flujos migratorios mixtos en la ciudad, brindando atención a personas, familias u hogares migrantes, refugiados o retornados en situación de vulnerabilidad o fragilidad social en flujos migratorios mixtos en las (20) localidades de Bogotá y que requieren atención inmediata y de estabilización social a mediano y largo plazo, buscando superar las atenciones humanitarias y avanzar hacia la integración socioeconómica y cultural de estas personas, a partir de las estrategias de intervención individuales o comunitarias de la SDIS.</p>
Oferta de la Modalidad	<p>La Modalidad Ayuda humanitaria para la estabilización hace parte del Servicio para la Integración y los Derechos del Migrante, Refugiado y Retornado y constituye la entrega de beneficios de forma directa o a través de aliados estratégicos que contribuyan de manera transitoria a la superación de situaciones que generan emergencia de flujos migratorios mixtos, a personas, familias u hogares migrantes, refugiados o retornados.</p> <p>Los beneficios a entregar son:</p>

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES</p> <p>PORTAFOLIO DE SERVICIOS, MODALIDADES, ESTRATEGIAS, BENEFICIOS Y TRANSFERENCIAS MONETARIAS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>Versión: 14</p>
		<p>Fecha: Memo I2025009254 – 21/03/2025</p>
		<p>Página: 178 de 213</p>


	<ul style="list-style-type: none"> • Apoyo alimentario: Refrigerio o canasta alimentaria o paquete alimentario. • Kit de higiene y aseo: elementos de autocuidado para niños y adultos entregados por única vez y según disponibilidad. • Servicio de duchas: prestación del espacio físico y los elementos mínimos para el aseo personal de quienes lo demanden por única vez y según disponibilidad. • Ropero solidario: gestión para la entrega de elementos de vestuario producto de donaciones entregados por única vez y según disponibilidad. • Acogida transitoria para vocación de permanencia: acciones dirigidas a personas, familias u hogares migrantes, con vocación de permanencia, para recibir una atención integral y/o refugio que contribuya a su integración socioeconómica y cultural por única vez, hasta por diez días consecutivos y según disponibilidad.
Tipo de Focalización	Focalización por Demanda.
Población Objetivo	Personas, familias u hogares migrantes, refugiados y retornados que se encuentren en situaciones que configuren fragilidad social de flujos migratorios mixtos en el distrito capital.
Criterios de priorización	<ol style="list-style-type: none"> 1. Personas familias u hogares de flujos migratorios mixtos víctimas de conflicto armado, de acuerdo con las directrices establecidas en la Ley 1448/2011 y los Decretos Nacionales 4633, 4634 y 4635 de 2011, incluidas en el Registro Único de Víctimas – RUV. 2. Personas, familias u hogares de flujos migratorios mixtos en los que algún o algunos de sus integrantes es persona con discapacidad. 3. Personas, familias u hogares de flujos migratorios mixtos en los que algún o algunos de sus integrantes es persona mayor. 4. Personas, familias u hogares de flujos migratorios mixtos con niños y niñas en primera infancia. 5. Personas, familias u hogares en los que algún o algunos de sus integrantes es persona gestante y/o lactante. 6. Personas, familias u hogares de flujos migratorios mixtos en los que la jefatura es femenina o la mayoría de sus integrantes son mayores de 28 años que no estudian y no trabajan.
Criterios de Ingreso	<ul style="list-style-type: none"> • Personas, familias u hogares provenientes de flujos migratorios mixtos. • Personas, familias u hogares que enfrentan una o más situaciones de las siguientes: <ul style="list-style-type: none"> ○ Migrantes que tienen un estatus migratorio irregular, esto hace referencia a aquel migrante que no cuenta con la autorización por parte del gobierno nacional para permanecer de manera regular en el territorio colombiano. ○ Muerte de la persona proveedora principal o de algún integrante del grupo familiar que por su ausencia afecte significativamente los ingresos. ○ Personas o familias migrantes cuyo integrante haya sido víctima de violencia basada en género, violencia intrafamiliar, trata de personas y violencia sexual. ○ Personas o familias migrantes en riesgo de habitar calle. ○ Personas cuidadoras sin remuneración. ○ Personas o familias migrantes sin redes de apoyo. ○ Personas con condiciones de deterioro de la salud, que limitan su capacidad para generar ingresos debido a una enfermedad incapacitante o de alto costo.
Criterios de Egreso	Entrega por única vez de los beneficios ofertados así:

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES</p> <p>PORTAFOLIO DE SERVICIOS, MODALIDADES, ESTRATEGIAS, BENEFICIOS Y TRANSFERENCIAS MONETARIAS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>Versión: 14</p>
		<p>Fecha: Memo I2025009254 – 21/03/2025</p>
		<p>Página: 179 de 213</p>

	<ul style="list-style-type: none"> • Apoyo alimentario • Kit de higiene y aseo • Servicio de duchas • Ropero solidario • Acogida transitoria para vocación de permanencia hasta por diez días consecutivos. • Fallecimiento del participante.
Restricciones	<p>Apoyo alimentario Refrigerio o canasta alimentaria o paquete alimentario.</p> <p>Se presentará restricción cuando la persona se encuentre en atención en otro servicio o modalidad, en el cual reciba alojamiento o apoyo alimentario.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Servicio de Respuesta Social. • Servicio Bono Multicolor. • Servicio Centros Integrarte atención externa. • Servicio Centros Integrarte atención interna. • Servicio Centro Proteger Renacer. • Servicio Fortalecimiento a la inclusión y apoyo alimentario a personas con discapacidad. • Servicio Centros Crecer. • Servicio Comedores comunitarios. • Servicio Compromiso por una alimentación incluyente. • Servicio Comunidad de Cuidado. • Servicio Cuidado Transitorio Día – Noche. • Servicio Centro día Casa de la Sabiduría: con el beneficio apoyo alimentario. • Servicio Hogar de paso día y hogar de paso noche para la atención de población habitante de calle. • Servicio Atención integral y diferencial para población habitante de calle. • Servicio Atención y desarrollo de capacidades para mujeres habitantes de calle. • Servicio Alta dependencia física, mental o cognitiva para población habitante de calle. • Servicio Atención sociosanitaria para población habitante de calle. • Servicio Creciendo Juntos (para gestantes y lactantes). • Servicio Creemos en la ruralidad (para gestantes y lactantes). • Servicio Centros Amar: con excepción de la estrategia móvil de prevención del trabajo infantil ampliado. • Servicio Centro Amar Nocturno. <p>Kit de higiene y aseo y servicio de duchas: se presentará restricción cuando la persona se encuentre en atención en otro servicio o modalidad, en el cual reciba alojamiento o el mismo tipo de beneficio.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Servicio de Respuesta Social. • Servicio Centros Integrarte atención interna. • Servicio Centro Proteger Renacer. • Servicio Comunidad de Cuidado. • Servicio Hogar de paso día y hogar de paso noche para la atención de población habitante de calle. • Servicio Comunidad de vida para población habitante de calle.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES</p> <p>PORTAFOLIO DE SERVICIOS, MODALIDADES, ESTRATEGIAS, BENEFICIOS Y TRANSFERENCIAS MONETARIAS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>Versión: 14</p>
		<p>Fecha: Memo I2025009254 – 21/03/2025</p>
		<p>Página: 180 de 213</p>


	<ul style="list-style-type: none"> • Servicio Atención y desarrollo de capacidades para mujeres habitantes de calle. • Servicio Atención sociosanitaria para población habitante de calle. • Servicio Alta dependencia física, mental o cognitiva para población habitante de calle. <p>Ropero solidario:</p> <p>No genera restricción con ningún servicio, modalidad o estrategia de la SDIS ya que el ropero es producto de donaciones de entidades públicas, privadas, cooperación internacional y comunidad de acogida.</p> <p>Acogida Transitoria para vocación de permanencia:</p> <p>Se presentará restricción cuando la persona solicitante u otro integrante del grupo familiar que requiera del beneficio se encuentren en atención en otro servicio o modalidad en la que esté recibiendo el mismo tipo de beneficio.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Servicio de Respuesta Social. • Servicio Centros Integrarte atención interna. • Servicio Centro Proteger Renacer. • Servicio Comunidad de Cuidado. • Servicio Hogar de paso día y hogar de paso noche para la atención de población habitante de calle. • Servicio Atención integral y diferencial para población habitante de calle. • Servicio Comunidad de vida para población habitante de calle. • Servicio Atención y desarrollo de capacidades para mujeres habitantes de calle. • Servicio Alta dependencia física, mental o cognitiva para población habitante de calle. • Servicio Atención sociosanitaria para población habitante de calle. <p>Se considerará como restricción de acceso a este beneficio a personas víctimas de hechos victimizantes asociados con el conflicto armado interno, de acuerdo con las directrices establecidas en la Ley 1448/2011 y los Decretos Nacionales 4633, 4634 y 4635 de 2011, incluida en el Registro Único de Víctimas - RUV.</p>
<p>Ejecución</p>	<p>El servicio se prestará de manera directa, presencial, itinerante o virtual cuando así lo amerite, atenciones día y entrega de uno o más beneficios por única vez, previo a la realización de entrevista y con base en las necesidades de las personas migrantes, refugiadas y retornadas, se atenderán en las unidades operativas del proyecto: Centro Distrital para la Integración y los Derechos del migrante, retornado y refugiado - CEDID, Punto de orientación al migrante terminal transporte - SuperCADE SOCIAL Terminal de transporte el Salitre, Centro de atención integral a la diversidad sexual y de género - CAIDSG Zona Centro.</p> <p>Esta modalidad se presta en las tres unidades operativas del servicio, inicialmente aplicando el procedimiento de Orientación, Información y Referenciación (OIR), entregando información de interés para su paso transitorio o permanencia en la ciudad, verificando el cumplimiento de criterios de ingreso y remitiéndolo al profesional psicosocial o jurídico, quien realizará entrevista para la identificación de necesidades y el respectivo concepto de fragilidad de flujos migratorios mixtos. Este concepto será el que permitirá definir si existe por lo menos una situación de</p>

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES</p> <p>PORTAFOLIO DE SERVICIOS, MODALIDADES, ESTRATEGIAS, BENEFICIOS Y TRANSFERENCIAS MONETARIAS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>Versión: 14</p>
		<p>Fecha: Memo I2025009254 – 21/03/2025</p>
		<p>Página: 181 de 213</p>


	<p>fragilidad social en flujos migratorios mixtos y, por ende, sustentará la entrega o no de los beneficios para la persona, familia u hogar que lo requiera, según disponibilidad, y que se entregan por única vez. Dicha ayuda humanitaria se realiza de forma directa por la SDIS o mediante aliados estratégicos públicos, privados y de cooperación internacional.</p> <p>Para determinar si una persona, familia u hogar migrante se encuentra en fragilidad social de flujos migratorios mixtos, se debe tener en cuenta la siguiente definición:</p> <p>La fragilidad social de flujos migratorios mixtos constituye una o más situaciones imprevistas e inesperadas que surgen del fenómeno migratorio y que desbordan la capacidad de respuesta de la persona, grupo familiar u hogar migrante, generando estados que limitan o afectan el goce efectivo de los derechos, obstaculizando y alterando la dinámica habitual de vida, haciendo necesaria una atención institucional.</p> <p>Para esta modalidad las situaciones en las que se configura fragilidad social en Flujos Migratorios Mixtos son las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Migrantes que tienen un estatus migratorio irregular, esto hace referencia a aquel migrante que no cuenta con la autorización por parte del gobierno nacional para permanecer de manera regular en el territorio colombiano. • Muerte de la persona proveedora principal o de algún integrante del grupo familiar que por su ausencia afecte significativamente los ingresos. • Personas o familias migrantes cuyo integrante haya sido víctima de violencia basada en género, violencia intrafamiliar, trata de personas y violencia sexual. • Personas o familias migrantes en riesgo de habitar calle. • Cuidadores sin remuneración. • Personas o familias migrantes sin redes de apoyo. • Personas con condiciones de deterioro de la salud, que limitan su capacidad para generar ingresos debido a una enfermedad incapacitante o de alto costo. <p>Se considera que las personas, familias u hogares que solicitan el servicio a través de esta modalidad egresan de la atención cuando según el análisis de necesidades, se le entregan los beneficios ofertados que suplan su necesidad, los cuales pueden ser uno o más, o cuando se encuentren activados en otro servicio de la SDIS con el mismo tipo de beneficio o con el fallecimiento del participante</p> <p><u>Nota:</u> en caso de interrupción total o parcial del servicio por un evento o situaciones imprevistas que generen dificultades para la atención normal del servicio, se realizara atención, seguimiento y acompañamiento telefónico y/o virtual, según demanda y de manera transitoria.</p>
--	--

7.15.1.2. Modalidad Atención Integración en tu Camino


<p>Objeto de la Modalidad</p>	<p>El Servicio para la Integración y los Derechos del Migrante Refugiado y Retornado, aborda el fenómeno de flujos migratorios mixtos en la ciudad brindando atención a personas, familias u hogares migrantes, refugiados o retornados en situación de vulnerabilidad o emergencia en flujos migratorios mixtos en las 20 localidades de Bogotá y que requieren atención inmediata y de estabilización social a mediano y largo plazo, buscando superar las atenciones humanitarias y avanzar hacia la</p>
-------------------------------	---

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES</p> <p>PORTAFOLIO DE SERVICIOS, MODALIDADES, ESTRATEGIAS, BENEFICIOS Y TRANSFERENCIAS MONETARIAS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>Versión: 14</p>
		<p>Fecha: Memo I2025009254 – 21/03/2025</p>
		<p>Página: 182 de 213</p>


	<p>integración socioeconómica y cultural de estas personas, a partir de las estrategias de intervención individuales o comunitarias de la SDIS.</p>
<p>Oferta de la Modalidad</p>	<p>La Modalidad Integración en tu camino hace parte del Servicio para la Integración y los Derechos del Migrante, Refugiado y Retornado y consiste en una forma de atención itinerante en territorio dirigida a la población proveniente de flujos migratorios mixtos que se encuentran en tránsito en las salidas y entradas de la ciudad.</p> <p>Los beneficios a otorgar son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Primeros auxilios psicosociales y orientación jurídica entregados por única vez y según disponibilidad. • Kit de higiene y aseo: elementos de autocuidado para niños y adultos entregados por única vez y según disponibilidad. • Acogida transitoria para caminantes: refugio y acciones dirigidas a personas, familias u hogares migrantes en tránsito, por única vez, hasta por dos días consecutivos, según disponibilidad y cuando la persona lo solicite.
<p>Tipo de Focalización</p>	<p>Focalización por abordaje territorial.</p>
<p>Población Objetivo</p>	<p>Personas, familias u hogares migrantes, refugiados y retornados que se encuentren en tránsito en las salidas o entradas de la ciudad, en situaciones que configuren fragilidad social de flujos migratorios mixtos.</p>
<p>Criterios de priorización</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Personas, familias u hogares de flujos migratorios mixtos en los que algún o algunos de sus integrantes es persona mayor. 2. Personas, familias u hogares de flujos migratorios mixtos con niños y niñas en primera infancia. 3. Personas, familias u hogares en los que algún o algunos de sus integrantes es persona gestante y/o lactante. 4. Personas, familias u hogares de flujos migratorios mixtos en los que algún o algunos de sus integrantes es persona con discapacidad. 5. Personas, familias u hogares de flujos migratorios mixtos en los que la jefatura es femenina o la mayoría de sus integrantes son mayores de 28 años que no estudian y no trabajan.
<p>Criterios de Ingreso</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Personas, familias u hogares caminantes provenientes de flujos migratorios mixtos que se encuentren a las entradas o salidas de la ciudad de Bogotá. • Personas, familias u hogares caminantes provenientes de flujos migratorios mixtos que se encuentren en situación de fragilidad social de flujos migratorios mixtos.
<p>Criterios de Egreso</p>	<p>Entrega por única vez de los beneficios ofertados así:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Primeros auxilios psicosociales y orientación jurídica. • Kit de higiene y aseo: elementos de autocuidado para niños y adultos. • Acogida transitoria para caminantes hasta por dos días consecutivos. • Fallecimiento del participante.
<p>Restricciones</p>	<p>Las restricciones se darán cuando las persona en el marco del proceso de atención al hacerse la consulta en el sistema de información misional SIRBE, arroje que están siendo atendidas por medio de un beneficio en otro servicio, modalidad o estrategia de atención de la SDIS, generando simultaneidad o duplicidad con cualquiera de ellos:</p>

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES</p> <p>PORTAFOLIO DE SERVICIOS, MODALIDADES, ESTRATEGIAS, BENEFICIOS Y TRANSFERENCIAS MONETARIAS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>Versión: 14</p>
		<p>Fecha: Memo I2025009254 – 21/03/2025</p>
		<p>Página: 183 de 213</p>

	<ul style="list-style-type: none"> • Primeros auxilios psicosociales y orientación jurídica entregados por única vez y según disponibilidad: no genera restricción con ningún servicio, modalidad o estrategia de la SDIS. • Acogida Transitoria para caminantes: se presentará restricción cuando la persona solicitante u otro integrante del grupo familiar que requiera del beneficio se encuentren en atención en otro servicio o modalidad en la que esté recibiendo el mismo tipo de beneficio. • Servicio de Respuesta Social. • Servicio Centros Integrarte atención interna. • Servicio Centro Proteger Renacer. • Servicio Comunidad de Cuidado. • Servicio Hogar de paso día y hogar de paso noche para la atención de población habitante de calle. • Servicio Atención integral y diferencial para población habitante de calle. • Servicio Comunidad de vida para población habitante de calle. • Servicio Atención y desarrollo de capacidades para mujeres habitantes de calle. • Servicio Alta dependencia física, mental o cognitiva para población habitante de calle. • Servicio Atención sociosanitaria para población habitante de calle. <p>Se considerará como restricción de acceso a este beneficio a personas víctimas de hechos victimizantes asociados con el conflicto armado interno, de acuerdo con las directrices establecidas en la Ley 1448/2011 y los Decretos Nacionales 4633, 4634 y 4635 de 2011, incluida en el Registro Único de Víctimas - RUV.</p> <p>Kit de higiene y aseo: se presentará restricción cuando la persona se encuentren en atención en otro servicio o modalidad, en el cual reciba alojamiento o el mismo tipo de beneficio.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Servicio de Respuesta Social. • Servicio Centros Integrarte atención interna. • Servicio Centro Proteger Renacer. • Servicio Comunidad de Cuidado. • Servicio Hogar de paso día y hogar de paso noche para la atención de población habitante de calle. • Servicio Comunidad de vida para población habitante de calle. • Servicio Atención y desarrollo de capacidades para mujeres habitantes de calle. • Servicio Atención sociosanitaria para población habitante de calle. • Servicio Alta dependencia física, mental o cognitiva para población habitante de calle.
<p>Ejecución</p>	<p>El servicio se prestará de manera itinerante, presencial y virtual, atenciones día y entrega de beneficios a las personas migrantes, refugiadas y retornadas caminantes, que se encuentren ubicadas en las entradas y salidas de la ciudad de Bogotá, en forma transitoria.</p> <p>La Modalidad Integración en tu Camino implica la planificación a partir de acciones institucionales públicas, privadas y de cooperación internacional, para procurar el acceso de la población en flujos migratorios, en perspectiva de derechos a la oferta de servicios, para la satisfacción de las necesidades, producto de la migración forzada o voluntaria.</p>

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES</p> <p>PORTAFOLIO DE SERVICIOS, MODALIDADES, ESTRATEGIAS, BENEFICIOS Y TRANSFERENCIAS MONETARIAS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>Versión: 14</p>
		<p>Fecha: Memo I2025009254 – 21/03/2025</p>
		<p>Página: 184 de 213</p>


<p>Se realiza, a partir de un grupo itinerante en lugares de entrada y salida de población en flujos migratorios. Presta la atención, inicialmente aplicando el procedimiento de Orientación, Información y Referenciación (OIR), entregando información de interés para su paso por la ciudad, verificando el cumplimiento de criterios de ingreso y remitiéndolo al profesional psicosocial o jurídico, quien realizará entrevista para la identificación de necesidades y el respectivo concepto de fragilidad de flujos migratorios mixtos. Este concepto será el que permitirá definir si existe por lo menos una situación de fragilidad social en flujos migratorios mixtos, y por ende, sustentará la entrega o no del beneficio para la persona, familia u hogar que lo requiera, según disponibilidad, y que se entregan por única vez. Dicha ayuda humanitaria se realiza de forma directa por la SDIS o mediante aliados estratégicos públicos, privados y de cooperación internacional.</p> <p>Los beneficios a otorgar son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Primeros auxilios psicosociales y orientación jurídica entregados por única vez y según disponibilidad. • Kit de higiene y aseo: elementos de autocuidado para niños y adultos entregados por única vez y según disponibilidad. • Acogida transitoria para caminantes de flujos migratorios mixtos: refugio y acciones dirigidas a personas, familias u hogares migrantes en tránsito por la ciudad de Bogotá, por única vez, en calidad de pasadía o hasta por dos días consecutivos, según disponibilidad, y cuando la persona lo solicite. <p>La Fragilidad social de flujos migratorios mixtos constituye una o más situaciones imprevistas e inesperadas que surgen del fenómeno migratorio y que desbordan la capacidad de respuesta de la persona, grupo familiar u hogar migrante, generando estados que limitan o afectan el goce efectivo de los derechos, obstaculizando y alterando la dinámica habitual de vida, haciendo necesaria una atención institucional.</p> <p>Para esta modalidad las situaciones en las que se configura fragilidad social en Flujos Migratorios Mixtos son las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Migrantes que tienen un estatus migratorio irregular, esto hace referencia a aquel migrante que no cuenta con la autorización por parte del gobierno nacional para permanecer de manera regular en el territorio colombiano. • Muerte de la persona proveedora principal o de algún integrante del grupo familiar que por su ausencia afecte significativamente los ingresos. • Personas o familias migrantes cuyo integrante haya sido víctima de violencia basada en género, violencia intrafamiliar, trata de personas y violencia sexual. • Personas o familias migrantes en riesgo de habitar calle. • Personas cuidadoras sin remuneración. • Personas o familias migrantes sin redes de apoyo. • Personas con condiciones de deterioro de la salud, que limitan su capacidad para generar ingresos debido a una enfermedad incapacitante o de alto costo. <p>Se considera que las personas, familias u hogares que solicitan el servicio a través de esta modalidad egresan de la atención cuando según el análisis de necesidades, se le entregan los beneficios ofertados que suplan su necesidad, los cuales pueden ser uno o más, o cuando se encuentren activados en otro servicio de la SDIS con el mismo tipo de beneficio o con el fallecimiento del participante.</p>
--

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES</p> <p>PORTAFOLIO DE SERVICIOS, MODALIDADES, ESTRATEGIAS, BENEFICIOS Y TRANSFERENCIAS MONETARIAS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	Versión: 14
		Fecha: Memo I2025009254 – 21/03/2025
		Página: 185 de 213

<p>Nota: en caso de interrupción total o parcial del servicio por un evento o situaciones imprevistas que generen dificultades para la atención normal del servicio, se realizara atención, seguimiento y acompañamiento telefónico y/o virtual, según demanda y de manera transitoria.</p>

7.15.1.3. Modalidad Acciones para la Integración y los Derechos

Objeto de la Modalidad	<p>El Servicio para la Integración y los Derechos del Migrante Refugiado y Retornado, aborda el fenómeno de flujos migratorios mixtos en la ciudad, brindando atención a personas, familias u hogares migrantes, refugiados o retornados en situación de vulnerabilidad o fragilidad social en flujos migratorios mixtos en las 20 localidades de Bogotá y que requieren atención inmediata y de estabilización social a mediano y largo plazo, buscando superar las atenciones humanitarias y avanzar hacia la integración socioeconómica y cultural de estas personas, a partir de las estrategias de intervención individuales o comunitarias de la SDIS.</p>
Oferta de la Modalidad	<p>La Modalidad Acciones para la integración y los derechos hace parte del Servicio para la Integración y los Derechos del Migrante, Refugiado y Retornado y comprende la generación de acciones articuladas con entidades públicas, privadas, cooperación internacional y comunidad de acogida, para promover la integración socioeconómica y cultural de la población proveniente de flujos migratorios mixtos, así como contribuir a la garantía de sus derechos.</p> <p>Los beneficios a ofertar a través de esta modalidad por parte de SDIS son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Orientación jurídica cada vez que lo solicite la persona, familia u hogar. • Orientación psicosocial en primeros auxilios psicológicos cada vez que lo solicite la persona, familia u hogar. • Fortalecimiento de capacidades para el desarrollo de habilidades socioemocionales y/o culturales cada vez que lo solicite la persona, familia u hogar. • Gestión de medios de vida: articulación para la entrega de ayudas humanitarias y económicas para la empleabilidad y productividad. • De manera transversal y con el fin de contribuir a la integración socioeconómica y cultural de la población proveniente de flujos migratorios mixtos se realizará acompañamiento y sensibilización en temas de xenofobia y aporofobia a las comunidades que los acogen en sus territorios.
Tipo de Focalización	Focalización por Demanda.
Población Objetivo	Personas, familias u hogares provenientes de flujos migratorios mixtos, con vocación de permanencia en la ciudad de Bogotá.
Criterios de priorización	<ol style="list-style-type: none"> 1. Personas familias u hogares de flujos migratorios mixtos víctimas de conflicto armado, de acuerdo con las directrices establecidas en la Ley 1448/2011 y los Decretos Nacionales 4633, 4634 y 4635 de 2011, incluidas en el Registro Único de Víctimas – RUV. 2. Personas, familias u hogares de flujos migratorios mixtos en los que algún o algunos de sus integrantes es persona con discapacidad. 3. Personas, familias u hogares de flujos migratorios mixtos en los que algún o algunos de sus integrantes es persona mayor. 4. Personas, familias u hogares de flujos migratorios mixtos con niños y niñas en primera infancia. 5. Personas, familias u hogares en los que algún o algunos de sus integrantes es persona gestante y/o lactante.


 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES</p> <p>PORTAFOLIO DE SERVICIOS, MODALIDADES, ESTRATEGIAS, BENEFICIOS Y TRANSFERENCIAS MONETARIAS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>Versión: 14</p>
		<p>Fecha: Memo I2025009254 – 21/03/2025</p>
		<p>Página: 186 de 213</p>

	<p>6. Personas, familias u hogares de flujos migratorios mixtos en los que la jefatura es femenina o la mayoría de sus integrantes son mayores de 28 años que no estudian y no trabajan.</p>
<p>Criterios de Ingreso</p>	<ul style="list-style-type: none"> Personas, familias u hogares provenientes de flujos migratorios mixtos con vocación de permanencia. Personas, familias u hogares provenientes de flujos migratorios mixtos caracterizados a través de la modalidad.
<p>Criterios de Egreso</p>	<ul style="list-style-type: none"> Finalización de la atención en orientación e información jurídica y/o psicosocial de la SDIS por parte de la persona, familia u hogar y no haber requerido referenciación a ningún aliado estratégico. Finalización de la atención en orientación, información y/o referenciación a algún aliado estratégico para recibir ayudas humanitarias y económicas para la empleabilidad y productividad según concepto del profesional que atiende a la persona, familia u hogar. Fallecimiento del participante. Retiro voluntario manifestado libre y expresamente. Por inasistencia injustificada en el 40% del proceso.
<p>Restricciones</p>	<p>No genera restricción con ningún servicio, modalidad o estrategia de la SDIS ya que la oferta va dirigida a la orientación; el fortalecimiento de capacidades y la gestión de medios de vida son brindados en articulación con aliados.</p>
<p>Ejecución</p>	<p>El servicio se prestará de manera directa, presencial, itinerante o virtual cuando así lo amerite, atenciones día y entrega de beneficios para facilitar el acceso de las personas migrantes, refugiadas y retornadas, en las unidades operativas del proyecto que son: Centro Distrital para la Integración y los Derechos del migrante, retornado y refugiado - CEDID, punto de orientación al migrante terminal transporte - SuperCADE SOCIAL Terminal de transporte el Salitre, Centro de atención integral a la diversidad sexual y de género - CAIDSG Zona Centro.</p> <p>La modalidad se ejecutará a través de la orientación jurídica, psicosocial, fortalecimiento de capacidades, articulación para la entrega de ayudas humanitarias y económicas para la empleabilidad y productividad, mediante la articulación para la realización de talleres, cursos, atenciones individuales y/o grupales en los espacios que se dispongan en las 20 localidades de la ciudad de Bogotá, previo a entrevista de identificación de necesidades.</p> <p>La vocación de permanencia constituye la intención de una persona, familia u hogar de flujos migratorios mixtos de permanecer en Bogotá, lo cual se evidencia a través de la entrevista de caracterización que realiza el profesional del servicio.</p> <p>En caso de interrupción total o parcial del servicio por un evento o situaciones imprevistas que generen dificultades para la atención normal del servicio, se realizara atención, seguimiento y acompañamiento telefónico y/o virtual, según demanda y de manera transitoria.</p>


7.16. Servicios para la Atención Alimentaria y Nutricional

7.16.1. Servicio Comedores Comunitarios

<p>Nombre del servicio social</p>	<p>Comedores Comunitarios.</p>
<p>Objeto del Servicio Social</p>	<p>Contribuir al acceso a los alimentos a través de la entrega de un apoyo alimentario con un aporte nutricional definido por la Secretaría Distrital de Integración Social, para</p>


 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PORTAFOLIO DE SERVICIOS, MODALIDADES, ESTRATEGIAS, BENEFICIOS Y TRANSFERENCIAS MONETARIAS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL	Versión: 14
		Fecha: Memo I2025009254 – 21/03/2025
		Página: 187 de 213

	prevenir y mitigar la inseguridad alimentaria y promover adecuadas condiciones de nutrición de la población beneficiaria del servicio.																																												
Oferta servicio social	Espacio físico, social y comunitario en el que se garantiza el acceso a los alimentos a través de la entrega de una ración servida caliente con un aporte nutricional equivalente al 40% de las recomendaciones de ingesta diaria de energía y nutrientes para la población colombiana estimada por grupo de edad, complementada con vigilancia del estado nutricional y acciones que promuevan en las y los beneficiarios la toma de decisiones conscientes e informadas sobre sus prácticas alimentarias.																																												
Tipo de Focalización	Focalización por demanda Focalización por instrumentos																																												
Población Objetivo	Personas mayores de un año en condiciones extremas de exclusión o situación de pobreza extrema o en situación de pobreza moderada o en situación de vulnerabilidad por inseguridad alimentaria.																																												
Fuentes de Información Población Objetivo	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Categoría de Población Objetivo</th> <th>Fuente de Información</th> <th>Periodicidad</th> <th>Administrador</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="3">Persona habitante de calle, que haga de la calle su lugar de habitación de forma permanente o transitoria.</td> <td>Listado Censal Ciudadanos Habitantes de Calle</td> <td>Mensual</td> <td>Secretaría Distrital de Salud</td> </tr> <tr> <td>Censo habitante de calle 2024</td> <td>No disponible</td> <td>Secretaría Distrital de Integración Social</td> </tr> <tr> <td>SIRBE</td> <td>Demanda</td> <td>Secretaría Distrital de Integración Social</td> </tr> <tr> <td rowspan="3">Persona que hace uso de soluciones habitacionales temporales "paga diarios".</td> <td>Instrumento de Focalización de Personas Usuarias de Soluciones Habitacionales Temporales (paga diarios)</td> <td>Entrega Única 2023</td> <td>Secretaría Distrital Planeación - SDP</td> </tr> <tr> <td>Base de personas residentes en paga diarios</td> <td>2024</td> <td>Secretaría Distrital de Integración Social y Secretaría Distrital Planeación - SDP</td> </tr> <tr> <td>SIRBE</td> <td>Demanda</td> <td>Secretaría Distrital de Integración Social</td> </tr> <tr> <td>Persona en situación de pobreza extrema.</td> <td>SISBÉN IV de Bogotá Clasificación A1 hasta A5.</td> <td>Mensual (Mes Vencido)</td> <td>Secretaría Distrital de Planeación - SDP</td> </tr> <tr> <td>Persona en situación de pobreza moderada.</td> <td>SISBÉN IV de Bogotá Clasificación B1 hasta B7.</td> <td>Mensual (Mes Vencido)</td> <td>Secretaría Distrital de Planeación - SDP</td> </tr> <tr> <td>Persona en situación de vulnerabilidad por inseguridad alimentaria.</td> <td>SISBÉN IV de Bogotá Clasificación C1 hasta C9.</td> <td>Mensual (Mes Vencido)</td> <td>Secretaría Distrital de Planeación - SDP</td> </tr> <tr> <td>Persona Indígena o Rrom Gitana registrada en los listados oficiales avalados por entidad gubernamental competente o listados enviados por las instancias de representación y participación de comunidades étnicas a la entidad distrital competente. Censos oficiales de comunidades étnicas: Indígena Cabildos reconocidos en la ciudad de Bogotá 2021 Entrega única Ministerio del Interior.</td> <td>Censos oficiales de comunidades étnicas: Indígena Cabildos reconocidos en la ciudad de Bogotá y Rrom - Gitano</td> <td>2021 entrega única</td> <td>Ministerio del Interior</td> </tr> <tr> <td>Persona Indígena, registrada en los listados oficiales avalados por entidad gubernamental competente o listados enviados por las instancias de representación y participación de</td> <td>Listados enviados por las instancias de representación y participación de cabildos o</td> <td>No Disponible</td> <td>Dirección de Asuntos Étnicos de la Secretaría Distrital de Gobierno</td> </tr> </tbody> </table>	Categoría de Población Objetivo	Fuente de Información	Periodicidad	Administrador	Persona habitante de calle, que haga de la calle su lugar de habitación de forma permanente o transitoria.	Listado Censal Ciudadanos Habitantes de Calle	Mensual	Secretaría Distrital de Salud	Censo habitante de calle 2024	No disponible	Secretaría Distrital de Integración Social	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social	Persona que hace uso de soluciones habitacionales temporales "paga diarios".	Instrumento de Focalización de Personas Usuarias de Soluciones Habitacionales Temporales (paga diarios)	Entrega Única 2023	Secretaría Distrital Planeación - SDP	Base de personas residentes en paga diarios	2024	Secretaría Distrital de Integración Social y Secretaría Distrital Planeación - SDP	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social	Persona en situación de pobreza extrema.	SISBÉN IV de Bogotá Clasificación A1 hasta A5.	Mensual (Mes Vencido)	Secretaría Distrital de Planeación - SDP	Persona en situación de pobreza moderada.	SISBÉN IV de Bogotá Clasificación B1 hasta B7.	Mensual (Mes Vencido)	Secretaría Distrital de Planeación - SDP	Persona en situación de vulnerabilidad por inseguridad alimentaria.	SISBÉN IV de Bogotá Clasificación C1 hasta C9.	Mensual (Mes Vencido)	Secretaría Distrital de Planeación - SDP	Persona Indígena o Rrom Gitana registrada en los listados oficiales avalados por entidad gubernamental competente o listados enviados por las instancias de representación y participación de comunidades étnicas a la entidad distrital competente. Censos oficiales de comunidades étnicas: Indígena Cabildos reconocidos en la ciudad de Bogotá 2021 Entrega única Ministerio del Interior.	Censos oficiales de comunidades étnicas: Indígena Cabildos reconocidos en la ciudad de Bogotá y Rrom - Gitano	2021 entrega única	Ministerio del Interior	Persona Indígena, registrada en los listados oficiales avalados por entidad gubernamental competente o listados enviados por las instancias de representación y participación de	Listados enviados por las instancias de representación y participación de cabildos o	No Disponible	Dirección de Asuntos Étnicos de la Secretaría Distrital de Gobierno
Categoría de Población Objetivo	Fuente de Información	Periodicidad	Administrador																																										
Persona habitante de calle, que haga de la calle su lugar de habitación de forma permanente o transitoria.	Listado Censal Ciudadanos Habitantes de Calle	Mensual	Secretaría Distrital de Salud																																										
	Censo habitante de calle 2024	No disponible	Secretaría Distrital de Integración Social																																										
	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social																																										
Persona que hace uso de soluciones habitacionales temporales "paga diarios".	Instrumento de Focalización de Personas Usuarias de Soluciones Habitacionales Temporales (paga diarios)	Entrega Única 2023	Secretaría Distrital Planeación - SDP																																										
	Base de personas residentes en paga diarios	2024	Secretaría Distrital de Integración Social y Secretaría Distrital Planeación - SDP																																										
	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social																																										
Persona en situación de pobreza extrema.	SISBÉN IV de Bogotá Clasificación A1 hasta A5.	Mensual (Mes Vencido)	Secretaría Distrital de Planeación - SDP																																										
Persona en situación de pobreza moderada.	SISBÉN IV de Bogotá Clasificación B1 hasta B7.	Mensual (Mes Vencido)	Secretaría Distrital de Planeación - SDP																																										
Persona en situación de vulnerabilidad por inseguridad alimentaria.	SISBÉN IV de Bogotá Clasificación C1 hasta C9.	Mensual (Mes Vencido)	Secretaría Distrital de Planeación - SDP																																										
Persona Indígena o Rrom Gitana registrada en los listados oficiales avalados por entidad gubernamental competente o listados enviados por las instancias de representación y participación de comunidades étnicas a la entidad distrital competente. Censos oficiales de comunidades étnicas: Indígena Cabildos reconocidos en la ciudad de Bogotá 2021 Entrega única Ministerio del Interior.	Censos oficiales de comunidades étnicas: Indígena Cabildos reconocidos en la ciudad de Bogotá y Rrom - Gitano	2021 entrega única	Ministerio del Interior																																										
Persona Indígena, registrada en los listados oficiales avalados por entidad gubernamental competente o listados enviados por las instancias de representación y participación de	Listados enviados por las instancias de representación y participación de cabildos o	No Disponible	Dirección de Asuntos Étnicos de la Secretaría Distrital de Gobierno																																										

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES</p> <p>PORTAFOLIO DE SERVICIOS, MODALIDADES, ESTRATEGIAS, BENEFICIOS Y TRANSFERENCIAS MONETARIAS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>Versión: 14</p>
		<p>Fecha: Memo I2025009254 – 21/03/2025</p>
		<p>Página: 188 de 213</p>


	<p>comunidades étnicas a la entidad distrital competente. Persona Rrom o Gitana registrada en los listados oficiales avalados por entidad gubernamental competente o listados enviados por las instancias de representación y participación de comunidades étnicas a la entidad distrital competente</p> <p>Persona Afrocolombiana, registrada en los listados oficiales avalados por entidad gubernamental competente o listados enviados por las instancias de representación y participación de comunidades étnicas a la entidad distrital competente</p> <p>Persona Raizal registrada en los listados oficiales avalados por entidad gubernamental competente o listados enviados por las instancias de representación y participación de comunidades étnicas a la entidad distrital competente.</p> <p>Persona Palenquera registrada en los listados oficiales avalados por entidad gubernamental competente o listados enviados por las instancias de representación y participación de comunidades étnicas a la entidad distrital competente.</p>	<p>pueblos indígenas en Bogotá.</p> <p>Listados enviados por las instancias de representación y participación de comunidad Rrom o Gitana en Bogotá.</p>	<p>No Disponible</p>	<p>Dirección de Asuntos Étnicos de la Secretaría Distrital de Gobierno</p>
		<p>Listados enviados por las instancias de representación y participación de comunidades Negras, Afrocolombianas en Bogotá</p>	<p>No Disponible</p>	<p>Dirección de Asuntos Étnicos de la Secretaría Distrital de Gobierno</p>
		<p>Listados enviados por las instancias de representación y participación de comunidades Raizales en Bogotá.</p>	<p>No Disponible</p>	<p>Dirección de Asuntos Étnicos de la Secretaría Distrital de Gobierno</p>
		<p>Listados enviados por las instancias de representación y participación de comunidades Palenqueras en Bogotá.</p>	<p>No Disponible</p>	<p>Dirección de Asuntos Étnicos de la Secretaría Distrital de Gobierno</p>
<p>Criterios de Priorización y Fuentes de Información¹³</p>	<p>Criterios de priorización</p>	<p>Fuente de Información</p>	<p>Periodicidad</p>	<p>Administrador</p>
	<p>Persona habitante de calle, que haga de la calle su lugar de habitación de forma permanente o transitoria.</p>	<p>Listado Censal Ciudadanos Habitantes de Calle</p>	<p>Mensual</p>	<p>Secretaría Distrital de Salud</p>
		<p>Censo habitante de calle 2024</p>	<p>2024</p>	<p>Secretaría Distrital de Integración Social</p>
		<p>SIRBE</p>	<p>Demanda</p>	<p>Secretaría Distrital de Integración Social</p>
	<p>Persona que hace uso de soluciones habitacionales temporales "paga diarios".</p>	<p>Instrumento de Focalización de Personas Usuarías de Soluciones Habitacionales Temporales (paga diarios)</p>	<p>Entrega Única 2023</p>	<p>Secretaría Distrital Planeación - SDP</p>
		<p>Base de personas residentes en paga diarios</p>	<p>2024</p>	<p>Secretaría Distrital de Integración Social y Secretaría Distrital Planeación - SDP</p>
		<p>SIRBE</p>	<p>Demanda</p>	<p>Secretaría Distrital de Integración Social</p>
<p>Persona en situación de pobreza extrema</p>	<p>SISBÉN IV de Bogotá Clasificación A1 hasta A5.</p>	<p>Mensual (Mes Vencido)</p>	<p>Secretaría Distrital de Planeación - SDP</p>	
<p>Persona en situación de pobreza moderada</p>	<p>SISBÉN IV de Bogotá clasificación B1 hasta B7.</p>	<p>Mensual (Mes Vencido)</p>	<p>Secretaría Distrital de Planeación - SDP</p>	

¹³ La priorización de potenciales beneficiarios del servicio se realizará en atención a la metodología de ponderación de variables para la priorización de Comedores Comunitarios


 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES</p> <p>PORTAFOLIO DE SERVICIOS, MODALIDADES, ESTRATEGIAS, BENEFICIOS Y TRANSFERENCIAS MONETARIAS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>Versión: 14</p>
		<p>Fecha: Memo I2025009254 – 21/03/2025</p>
		<p>Página: 189 de 213</p>

	<p>Persona en situación de vulnerabilidad por inseguridad alimentaria</p> <p>Persona víctima de hechos violentos asociados con el conflicto armado, residente en la ciudad de Bogotá y de acuerdo con las directrices establecidas en la Ley 2421 de 2024 y los Decretos Nacionales 4633, 4634 y 4635 de 2011 y la Ley 2078/21, incluida en el Registro Único de Víctimas – RUV.</p>	<p>SISBÉN IV de Bogotá Clasificación C1 hasta C9.</p> <p>Registro Único de Víctimas – RUV de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral de las Víctimas</p>	<p>Mensual (Mes Vencido)</p> <p>Trimestral</p>	<p>Secretaría Distrital de Planeación - SDP</p> <p>Oficina Consejería Distrital de Paz, Víctimas y Reconciliación</p>
	<p>Persona con discapacidad.</p>	<p>SISBÉN IV de Bogotá</p>	<p>Mensual (Mes Vencido)</p>	<p>Secretaría Distrital de Planeación - SDP</p>
		<p>SIRBE</p>	<p>Demanda</p>	<p>Secretaría Distrital de Integración Social</p>
	<p>Niñas, niños y adolescentes de 6 a 17 años 11 meses.</p>	<p>SISBÉN IV de Bogotá</p>	<p>Mensual (Mes Vencido)</p>	<p>Secretaría Distrital de Planeación - SDP</p>
		<p>Registro Social de Hogares (RNEC)</p>	<p>Mensual (Mes Vencido)</p>	<p>Secretaría Distrital de Planeación - SDP</p>
		<p>SIRBE</p>	<p>Demanda</p>	<p>Secretaría Distrital de Integración Social.</p>
	<p>Persona mayor de 60 años.</p>	<p>SISBÉN IV de Bogotá</p>	<p>Mensual (Mes Vencido)</p>	<p>Secretaría Distrital de Planeación - SDP</p>
		<p>Registro Social de Hogares (RNEC)</p>	<p>Mensual (Mes Vencido)</p>	<p>Secretaría Distrital de Planeación - SDP</p>
		<p>SIRBE</p>	<p>Demanda</p>	<p>Secretaría Distrital de Integración Social.</p>
	<p>Persona gestante.</p>	<p>SIRBE</p>	<p>Demanda</p>	<p>Secretaría Distrital de Integración Social</p>

<p>Criterios de Ingreso y Fuentes de Información</p>	<p>Criterio de ingreso</p>	<p>Fuente de Información</p>	<p>Periodicidad</p>	<p>Administrador</p>
	<p>Persona habitante de calle, que haga de la calle su lugar de habitación de forma permanente o transitoria.</p>	<p>Listado Censal Ciudadanos Habitantes de Calle</p>	<p>Mensual</p>	<p>Secretaría Distrital de Salud</p>
		<p>Censo habitante de calle 2024</p>	<p>No disponible</p>	<p>Secretaría Distrital de Integración Social</p>
		<p>SIRBE</p>	<p>Demanda</p>	<p>Secretaría Distrital de Integración Social</p>
	<p>Persona que hace uso de soluciones habitacionales temporales "paga diarios".</p>	<p>Instrumento de Focalización de Personas Usuarias de Soluciones Habitacionales Temporales (paga diarios)</p>	<p>Entrega Única 2023</p>	<p>Secretaría Distrital Planeación - SDP</p>
		<p>Base de personas residentes en paga diarios</p>	<p>2024</p>	<p>Secretaría Distrital de Integración Social y Secretaría Distrital Planeación - SDP</p>
		<p>SIRBE</p>	<p>Demanda</p>	<p>Secretaría Distrital de Integración Social</p>


 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES</p> <p>PORTAFOLIO DE SERVICIOS, MODALIDADES, ESTRATEGIAS, BENEFICIOS Y TRANSFERENCIAS MONETARIAS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>Versión: 14</p>
		<p>Fecha: Memo I2025009254 – 21/03/2025</p>
		<p>Página: 190 de 213</p>

	<p>Persona en situación de pobreza extrema.</p> <p>Persona en situación de pobreza moderada.</p> <p>Persona en situación de vulnerabilidad por inseguridad alimentaria.</p> <p>Persona Indígena o Rrom Gitana registrada en los listados oficiales avalados por entidad gubernamental competente o listados enviados por las instancias de representación y participación de comunidades étnicas a la entidad distrital competente. Censos oficiales de comunidades étnicas: Indígena Cabildos reconocidos en la ciudad de Bogotá 2021 Entrega única Ministerio del Interior.</p> <p>Persona Indígena, registrada en los listados oficiales avalados por entidad gubernamental competente o listados enviados por las instancias de representación y participación de comunidades étnicas a la entidad distrital competente.</p> <p>Persona Rrom o Gitana registrada en los listados oficiales avalados por entidad gubernamental competente o listados enviados por las instancias de representación y participación de comunidades étnicas a la entidad distrital competente.</p> <p>Persona Afrocolombiana, registrada en los listados oficiales avalados por entidad gubernamental competente o listados enviados por las instancias de representación y participación de comunidades étnicas a la entidad distrital competente.</p> <p>Persona Raizal registrada en los listados oficiales avalados por entidad gubernamental competente o listados enviados por las instancias de representación y participación de comunidades étnicas a la entidad distrital competente.</p> <p>Persona Palenquera registrada en los listados oficiales avalados por entidad gubernamental competente o listados enviados por las instancias de representación y participación de comunidades étnicas a la entidad distrital competente.</p> <p>Suscripción del acta de compromiso para el ingreso al servicio social.</p>	<p>SISBÉN IV de Bogotá Clasificación A1 hasta A5.</p> <p>SISBÉN IV de Bogotá Clasificación B1 hasta B7.</p> <p>SISBÉN IV de Bogotá Clasificación C1 hasta C9.</p> <p>Censos oficiales de comunidades étnicas: Indígena Cabildos reconocidos en la ciudad de Bogotá y Rrom - Gitano</p> <p>Listados enviados por las instancias de representación y participación de cabildos o pueblos indígenas en Bogotá.</p> <p>Listados enviados por las instancias de representación y participación de comunidad Rrom o Gitana en Bogotá.</p> <p>Listados enviados por las instancias de representación y participación de comunidades Negras, Afrocolombianas en Bogotá</p> <p>Listados enviados por las instancias de representación y participación de comunidades Raizales en Bogotá.</p> <p>Listados enviados por las instancias de representación y participación de comunidades Palenqueras en Bogotá.</p> <p>Verificación en campo</p>	<p>Mensual (Mes Vencido)</p> <p>Mensual (Mes Vencido)</p> <p>Mensual (Mes Vencido)</p> <p>2021 entrega única</p> <p>No Disponible</p> <p>No Disponible</p> <p>No Disponible</p> <p>No Disponible</p> <p>No Disponible</p> <p>Demanda</p>	<p>Secretaría Distrital de Planeación - SDP</p> <p>Secretaría Distrital de Planeación - SDP</p> <p>Secretaría Distrital de Planeación - SDP</p> <p>Ministerio del Interior</p> <p>Dirección de Asuntos Étnicos de la Secretaría Distrital de Gobierno</p> <p>Dirección de Asuntos Étnicos de la Secretaría Distrital de Gobierno</p> <p>Dirección de Asuntos Étnicos de la Secretaría Distrital de Gobierno</p> <p>Dirección de Asuntos Étnicos de la Secretaría Distrital de Gobierno</p> <p>Dirección de Asuntos Étnicos de la Secretaría Distrital de Gobierno</p> <p>Equipo servicio social Subdirección Local</p>
<p>Criterios de Egreso y Fuentes de Información</p>	<p>Criterios de Egreso</p>	<p>Fuente de Información</p>	<p>Periodicidad</p>	<p>Administrador</p>
	<p>Persona que superó el nivel C09 o se encuentre en un estado diferente a válido</p>	<p>SISBÉN IV de Bogotá</p>	<p>Mensual (Mes Vencido)</p>	<p>Secretaría Distrital de Planeación - SDP</p>

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES</p> <p>PORTAFOLIO DE SERVICIOS, MODALIDADES, ESTRATEGIAS, BENEFICIOS Y TRANSFERENCIAS MONETARIAS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>Versión: 14</p>
		<p>Fecha: Memo I2025009254 – 21/03/2025</p>
		<p>Página: 191 de 213</p>


	<p>en la metodología SISBEN IV en la ciudad de Bogotá D. C.</p> <p>Retiro voluntario manifestado libre y expresamente por escrito.</p>	<p>Verificación en campo / Solicitud Ciudadana</p>	<p>Demanda</p>	<p>Equipo servicio social Subdirección Local</p>
	<p>Fallecimiento.</p>	<p>Fallecidos (Inhumados)</p>	<p>Mensual (Mes Vencido)</p>	<p>Secretaría Distrital de Salud</p>
		<p>Verificación en campo</p>	<p>Demanda</p>	<p>Equipo servicio social Subdirección Local</p>
	<p>Incumplimiento de lo establecido en el documento acta de compromiso, firmado para el ingreso al servicio social.</p>	<p>Verificación en campo</p>	<p>Demanda</p>	<p>Equipo servicio social Subdirección Local</p>
	<p>Traslado o cambio de residencia fuera de Bogotá.</p>	<p>SISBÉN IV de Bogotá</p>	<p>Mensual (Mes Vencido)</p>	<p>Secretaría Distrital de Planeación - SDP</p>
		<p>Verificación en campo</p>	<p>Demanda</p>	<p>Equipo servicio social Subdirección Local</p>
	<p>Traslado o cambio de localidad de residencia que impida asistir al Comedor Comunitario dónde recibe la atención.</p>	<p>Verificación en campo</p>	<p>Demanda</p>	<p>Equipo servicio social Subdirección Local</p>
<p>Novedad en el estado del documento reportado en las bases de datos Registraduría Nacional del Estado Civil, con estados diferentes al vigente.</p>	<p>PISIS - RNEC</p>	<p>Mensual (mes vencido)</p>	<p>Ministerio de Salud y protección Social - Registraduría Nacional del Estado Civil</p>	

<p>Restricciones y fuentes de información</p>	<p>Restricciones</p>	<p>Fuente de Información</p>	<p>Periodicidad</p>	<p>Administrador</p>
	<p>Persona con inconsistencia en el documento de identidad por no coincidencia entre tipo, número y edad. Con excepción de persona habitante de calle, que haga de la calle su lugar de habitación de forma permanente o transitoria.</p>	<p>PISIS - RNEC</p>	<p>Mensual (mes vencido)</p>	<p>Ministerio de Salud y protección Social - Registraduría Nacional del Estado Civil</p>
		<p>SISBÉN IV de Bogotá</p>	<p>Mensual (Mes Vencido)</p>	<p>Secretaría Distrital de Planeación - SDP</p>
		<p>SIRBE</p>	<p>Demanda</p>	<p>Secretaría Distrital de Integración Social</p>
	<p>Novedad en el estado del documento reportado en las bases de datos Registraduría Nacional del Estado Civil, con estados diferentes a vigente.</p>	<p>PISIS - RNEC</p>	<p>Mensual (mes vencido)</p>	<p>Ministerio de Salud y protección Social - Registraduría Nacional del Estado Civil</p>
	<p>Servicio Comunidad de Cuidado.</p>	<p>SIRBE</p>	<p>Demanda</p>	<p>Secretaría Distrital de Integración Social</p>
	<p>Servicio Centros Proteger.</p>	<p>SIRBE</p>	<p>Demanda</p>	<p>Secretaría Distrital de Integración Social</p>
	<p>Servicio Prevención del Riesgo de Habitar Calle.</p>	<p>SIRBE</p>	<p>Demanda</p>	<p>Secretaría Distrital de Integración Social</p>
	<p>Servicio Atención y Desarrollo de Capacidades para Mujeres Habitantes de Calle.</p>	<p>SIRBE</p>	<p>Demanda</p>	<p>Secretaría Distrital de Integración Social</p>
	<p>Servicio Comunidad de Vida para Población Habitante de Calle.</p>	<p>SIRBE</p>	<p>Demanda</p>	<p>Secretaría Distrital de Integración Social</p>

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PORTAFOLIO DE SERVICIOS, MODALIDADES, ESTRATEGIAS, BENEFICIOS Y TRANSFERENCIAS MONETARIAS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL	Versión: 14
		Fecha: Memo I2025009254 – 21/03/2025
		Página: 192 de 213

	Atención para Población Habitante de Calle con Alta Dependencia Física, Mental o Cognitiva.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social
	Atención Sociosanitaria para Población Habitante de Calle y en Alto Riesgo de Estarlo.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social
	Servicio Jardines Infantiles – Modalidad diurna.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social
	Servicio Jardines Infantiles - Modalidad Casas de Pensamiento Intercultural.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social
	Servicio Jardines Infantiles - Modalidad Espacios Rurales.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social
	Servicio Centro Amar - Modalidad diurna.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social
	Servicio Centro abrazar.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social
	Servicio Centros Integrarte Atención Interna.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social
	Servicio Centros Integrarte Atención Externa.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social
	Servicio Centro Proteger Renacer.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social
	Servicio Centros Crecer.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social
	Servicio Compromiso por una Alimentación Incluyente.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social


Ejecución	<p>Los Comedores Comunitarios son un espacio físico, social y comunitario en el que se suministra de un apoyo alimentario a las y los beneficiarios del servicio, garantizando condiciones de calidad e inocuidad. El servicio opera de lunes a sábado, excluyendo días festivos y el sábado de Semana Santa, la entrega de apoyos alimentarios se realiza entre las 10:30 a.m. y las 3:30 p.m.</p> <p>El apoyo alimentario se suministra en forma de ración servida caliente, proporciona un aporte nutricional equivalente al 40% de las recomendaciones de ingesta diaria de energía y nutrientes, estimada por grupo de edad, para colectivos sanos, a partir de la Resolución 3803 del 2016 por la cual se establecen las Recomendaciones de Ingesta de Energía y Nutrientes (RIEN) para la población colombiana.</p> <p>Se implementarán acciones de vigilancia del estado nutricional de los beneficiarios, orientadas a la prevención, detección oportuna y atención integral de la malnutrición. Para ello, se realizará toma de peso y talla a las y los beneficiarios conforme lo establecido por la Entidad.</p> <p>Desde el componente de Bien-estar alimentario se desarrollarán sesiones grupales orientadas por un equipo multidisciplinario itinerante, que abordarán las temáticas acordadas con las y los beneficiarios de cada comedor comunitario, por medio de una propuesta metodológica de Información, Educación y Comunicación para promover</p>
-----------	--

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES</p> <p>PORTAFOLIO DE SERVICIOS, MODALIDADES, ESTRATEGIAS, BENEFICIOS Y TRANSFERENCIAS MONETARIAS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>Versión: 14</p>
		<p>Fecha: Memo I2025009254 – 21/03/2025</p>
		<p>Página: 193 de 213</p>


	<p>la toma de decisiones conscientes e informadas sobre sus prácticas alimentarias y de cuidado, reconociendo las problemáticas e intereses de la población beneficiaria. En caso de interrupción parcial o total durante la prestación del servicio social Comedores Comunitarios, por causas ajenas a la ejecución contractual se implementará el plan operativo de continuidad correspondiente.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior y teniendo en cuenta que la operación del servicio es tercerizada, la Entidad ejecutará los controles establecidos en la matriz de riesgo contractual la cual incluye la tipificación del riesgo (descripción y consecuencia); la evaluación del riesgo (probabilidad, impacto, categoría); la asignación del riesgo; el tratamiento del riesgo; el efecto del riesgo; y el monitoreo y su periodicidad. Lo anterior con el objetivo de mitigar de manera coordinada los efectos adversos que se puedan presentar en la operación del servicio.</p>
<p>Estándares transversales de calidad</p>	<p>Para el servicio Comedores Comunitarios se acogen las condiciones de calidad establecidas en el anexo técnico que define los requisitos específicos para asegurar la prestación del servicio con calidad, esto teniendo en cuenta que la prestación de éste es tercerizada. Los requisitos están estructurados en componentes como se describe a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Espacio físico funcional • Alimentación, nutrición y salubridad • Ambiental • Bien-estar alimentario • Administrativo • Financiero • Gestión documental <p>No obstante, en los casos de operación directa para asegurar la prestación del servicio, se acogen las siguientes categorías asociadas a los estándares transversales de la Entidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ambientes adecuados y seguros • Nutrición y salubridad • Atención social • Talento humano • Gestión Administrativa

7.16.2. Servicio Compromiso por una Alimentación Incluyente


<p>Nombre del servicio social</p>	<p>Compromiso por una Alimentación Incluyente.</p>
<p>Objeto del Servicio Social</p>	<p>Contribuir a la reducción de inseguridad alimentaria de la población focalizada por la Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS, a través de acciones de inclusión, promoción en hábitos y estilos de vida saludable, vigilancia del estado nutricional y entrega de apoyo alimentario.</p>
<p>Oferta del servicio social</p>	<p>La atención en el servicio se ofrece mediante la entrega mensual de un apoyo alimentario a hogares pertenecientes a pueblos étnicos y hogares que habitan en la ruralidad, residentes en Bogotá tanto en lo urbano como en lo rural. Existen dos tipos de apoyo alimentario:</p> <p>Canastas alimentarias: están conformadas por alimentos perecederos y no perecederos acordes con una minuta nutricional preestablecida, que da respuesta a las dinámicas culturales y sociales de la población atendida. Los tipos de canastas son: afro, indígena y rural, según la oferta institucional existente.</p>

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES</p> <p>PORTAFOLIO DE SERVICIOS, MODALIDADES, ESTRATEGIAS, BENEFICIOS Y TRANSFERENCIAS MONETARIAS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	Versión: 14
		Fecha: Memo I2025009254 – 21/03/2025
		Página: 194 de 213


	Bono de alimentos para hogares con pertenencia étnica: Este beneficio está dirigido a hogares con pertenencia étnica indígena y Rrom/Gitano, hace entrega de un bono de alimentos canjeable en los puntos autorizados por la Entidad. El valor del bono se establece según el número de integrantes del hogar.																																							
Tipo de Focalización	Focalización por instrumentos. Focalización por demanda.																																							
Población Objetivo	Hogares que habitan en la ruralidad u hogares con pertenencia étnica en inseguridad alimentaria severa o moderada de acuerdo con el resultado de la Escala Latinoamericana y Caribeña de Seguridad Alimentaria (ELCSA), que residen en la ciudad de Bogotá D.C. y que se encuentren registrados en el aplicativo de focalización.																																							
Fuentes de Información Población Objetivo	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Categoría población objetivo</th> <th>Fuente de Información</th> <th>Periodicidad</th> <th>Administrador</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Persona Indígena o Rrom Gitana registrada en los listados oficiales avalados por entidad gubernamental competente o listados enviados por las instancias de representación y participación de comunidades étnicas a la entidad distrital competente.</td> <td>Censos oficiales de comunidades étnicas: Indígena Cabildos reconocidos en la ciudad de Bogotá y Rrom - Gitano</td> <td>2021 entrega única</td> <td>Ministerio del Interior</td> </tr> <tr> <td>Persona Afrocolombiana, registrada en los listados oficiales avalados por entidad gubernamental competente o listados enviados por las instancias de representación y participación de comunidades étnicas a la entidad distrital competente</td> <td>Listados enviados por las instancias de representación y participación de comunidades Negras, Afrocolombianas en Bogotá</td> <td>No Disponible</td> <td>Dirección de Asuntos Étnicos de la Secretaría Distrital de Gobierno</td> </tr> <tr> <td>Persona Raizal registrada en los listados oficiales avalados por entidad gubernamental competente o listados enviados por las instancias de representación y participación de comunidades étnicas a la entidad distrital competente.</td> <td>Listados enviados por las instancias de representación y participación de comunidades Raizales en Bogotá.</td> <td>No Disponible</td> <td>Dirección de Asuntos Étnicos de la Secretaría Distrital de Gobierno</td> </tr> <tr> <td>Persona Palenquera registrada en los listados oficiales avalados por entidad gubernamental competente o listados enviados por las instancias de representación y participación de comunidades étnicas a la entidad distrital competente</td> <td>Listados enviados por las instancias de representación y participación de comunidades Palenqueras en Bogotá.</td> <td>No Disponible</td> <td>Dirección de Asuntos Étnicos de la Secretaría Distrital de Gobierno</td> </tr> <tr> <td>Persona Indígena, registrada en los listados oficiales avalados por entidad gubernamental competente o listados enviados por las instancias de representación y participación de comunidades étnicas a la entidad distrital competente.</td> <td>Listados enviados por las instancias de representación y participación de cabildos o pueblos indígenas en Bogotá.</td> <td>No Disponible</td> <td>Dirección de Asuntos Étnicos de la Secretaría Distrital de Gobierno</td> </tr> <tr> <td>Persona Rrom o Gitana registrada en los listados oficiales avalados por entidad gubernamental competente o listados enviados por las instancias de representación y participación de comunidades étnicas a la entidad distrital competente</td> <td>Listados enviados por las instancias de representación y participación de comunidad Rrom o Gitana en Bogotá.</td> <td>No Disponible</td> <td>Dirección de Asuntos Étnicos de la Secretaría Distrital de Gobierno</td> </tr> <tr> <td>Hogares que habitan en la ruralidad</td> <td>SIRBE</td> <td>Demanda</td> <td>Secretaría Distrital de Integración Social</td> </tr> <tr> <td>Hogares en inseguridad alimentaria severa de acuerdo con el resultado de la</td> <td>SIRBE</td> <td>Demanda</td> <td>Secretaría Distrital de Integración Social</td> </tr> </tbody> </table>	Categoría población objetivo	Fuente de Información	Periodicidad	Administrador	Persona Indígena o Rrom Gitana registrada en los listados oficiales avalados por entidad gubernamental competente o listados enviados por las instancias de representación y participación de comunidades étnicas a la entidad distrital competente.	Censos oficiales de comunidades étnicas: Indígena Cabildos reconocidos en la ciudad de Bogotá y Rrom - Gitano	2021 entrega única	Ministerio del Interior	Persona Afrocolombiana, registrada en los listados oficiales avalados por entidad gubernamental competente o listados enviados por las instancias de representación y participación de comunidades étnicas a la entidad distrital competente	Listados enviados por las instancias de representación y participación de comunidades Negras, Afrocolombianas en Bogotá	No Disponible	Dirección de Asuntos Étnicos de la Secretaría Distrital de Gobierno	Persona Raizal registrada en los listados oficiales avalados por entidad gubernamental competente o listados enviados por las instancias de representación y participación de comunidades étnicas a la entidad distrital competente.	Listados enviados por las instancias de representación y participación de comunidades Raizales en Bogotá.	No Disponible	Dirección de Asuntos Étnicos de la Secretaría Distrital de Gobierno	Persona Palenquera registrada en los listados oficiales avalados por entidad gubernamental competente o listados enviados por las instancias de representación y participación de comunidades étnicas a la entidad distrital competente	Listados enviados por las instancias de representación y participación de comunidades Palenqueras en Bogotá.	No Disponible	Dirección de Asuntos Étnicos de la Secretaría Distrital de Gobierno	Persona Indígena, registrada en los listados oficiales avalados por entidad gubernamental competente o listados enviados por las instancias de representación y participación de comunidades étnicas a la entidad distrital competente.	Listados enviados por las instancias de representación y participación de cabildos o pueblos indígenas en Bogotá.	No Disponible	Dirección de Asuntos Étnicos de la Secretaría Distrital de Gobierno	Persona Rrom o Gitana registrada en los listados oficiales avalados por entidad gubernamental competente o listados enviados por las instancias de representación y participación de comunidades étnicas a la entidad distrital competente	Listados enviados por las instancias de representación y participación de comunidad Rrom o Gitana en Bogotá.	No Disponible	Dirección de Asuntos Étnicos de la Secretaría Distrital de Gobierno	Hogares que habitan en la ruralidad	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social	Hogares en inseguridad alimentaria severa de acuerdo con el resultado de la	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social			
	Categoría población objetivo	Fuente de Información	Periodicidad	Administrador																																				
	Persona Indígena o Rrom Gitana registrada en los listados oficiales avalados por entidad gubernamental competente o listados enviados por las instancias de representación y participación de comunidades étnicas a la entidad distrital competente.	Censos oficiales de comunidades étnicas: Indígena Cabildos reconocidos en la ciudad de Bogotá y Rrom - Gitano	2021 entrega única	Ministerio del Interior																																				
	Persona Afrocolombiana, registrada en los listados oficiales avalados por entidad gubernamental competente o listados enviados por las instancias de representación y participación de comunidades étnicas a la entidad distrital competente	Listados enviados por las instancias de representación y participación de comunidades Negras, Afrocolombianas en Bogotá	No Disponible	Dirección de Asuntos Étnicos de la Secretaría Distrital de Gobierno																																				
	Persona Raizal registrada en los listados oficiales avalados por entidad gubernamental competente o listados enviados por las instancias de representación y participación de comunidades étnicas a la entidad distrital competente.	Listados enviados por las instancias de representación y participación de comunidades Raizales en Bogotá.	No Disponible	Dirección de Asuntos Étnicos de la Secretaría Distrital de Gobierno																																				
	Persona Palenquera registrada en los listados oficiales avalados por entidad gubernamental competente o listados enviados por las instancias de representación y participación de comunidades étnicas a la entidad distrital competente	Listados enviados por las instancias de representación y participación de comunidades Palenqueras en Bogotá.	No Disponible	Dirección de Asuntos Étnicos de la Secretaría Distrital de Gobierno																																				
	Persona Indígena, registrada en los listados oficiales avalados por entidad gubernamental competente o listados enviados por las instancias de representación y participación de comunidades étnicas a la entidad distrital competente.	Listados enviados por las instancias de representación y participación de cabildos o pueblos indígenas en Bogotá.	No Disponible	Dirección de Asuntos Étnicos de la Secretaría Distrital de Gobierno																																				
	Persona Rrom o Gitana registrada en los listados oficiales avalados por entidad gubernamental competente o listados enviados por las instancias de representación y participación de comunidades étnicas a la entidad distrital competente	Listados enviados por las instancias de representación y participación de comunidad Rrom o Gitana en Bogotá.	No Disponible	Dirección de Asuntos Étnicos de la Secretaría Distrital de Gobierno																																				
	Hogares que habitan en la ruralidad	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social																																				
Hogares en inseguridad alimentaria severa de acuerdo con el resultado de la	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social																																					

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PORTAFOLIO DE SERVICIOS, MODALIDADES, ESTRATEGIAS, BENEFICIOS Y TRANSFERENCIAS MONETARIAS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL	Versión: 14
		Fecha: Memo I2025009254 – 21/03/2025
		Página: 195 de 213


	Escala Latinoamericana y Caribeña de Seguridad Alimentaria (ELCSA) Hogares en inseguridad alimentaria moderada de acuerdo con el resultado de la Escala Latinoamericana y Caribeña de Seguridad Alimentaria (ELCSA) Residente en el Distrito Capital	SIRBE SIRBE	Demanda Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social Secretaría Distrital de Integración Social
Criterios de Priorización y Fuentes de Información	Criterios de priorización	Fuente de Información	Periodicidad	Administrador
	Hogares con personas víctimas de hechos violentos asociados con el conflicto armado, residente en la ciudad de Bogotá y de acuerdo con las directrices establecidas en la Ley 2421 de 2024 y los Decretos Nacionales 4633, 4634 y 4635 de 2011 y la Ley 2078/21, incluida en el Registro Único de Víctimas – RUV.	Registro Único de Víctimas – RUV de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral de las Víctimas	Trimestral	Oficina Consejería Distrital de Paz, Víctimas y Reconciliación
	Hogares en situación de inseguridad alimentaria severa de acuerdo con la Escala Latinoamericana y Caribeña de Seguridad Alimentaria (ELCSA)	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social
	Hogares con personas mayores de 60 años	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social
	Hogares con personas con discapacidad	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social
	Hogares con niñas y niños menores de 5 años 11 meses	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social
	Hogares con niñas, niños y adolescentes de 6 a 17 años 11 meses	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social
Criterios de Ingreso y Fuentes de Información	Categoría de Criterios de ingreso	Fuente de Información	Periodicidad	Administrador
	Persona Indígena o Rrom Gitana registrada en los listados oficiales avalados por entidad gubernamental competente o listados enviados por las instancias de representación y participación de comunidades étnicas a la entidad distrital competente.	Censos oficiales de comunidades étnicas: Indígena Cabildos reconocidos en la ciudad de Bogotá y Rrom - Gitano	2021 entrega única	Ministerio del Interior
	Persona Afrocolombiana, registrada en los listados oficiales avalados por entidad gubernamental competente o listados enviados por las instancias de representación y participación de comunidades étnicas a la entidad distrital competente	Listados enviados por las instancias de representación y participación de comunidades Negras, Afrocolombianas en Bogotá	No Disponible	Dirección de Asuntos Étnicos de la Secretaría Distrital de Gobierno
Persona Raizal registrada en los listados oficiales avalados por entidad	Listados enviados por las instancias	No Disponible	Dirección de Asuntos Étnicos de	

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES</p> <p>PORTAFOLIO DE SERVICIOS, MODALIDADES, ESTRATEGIAS, BENEFICIOS Y TRANSFERENCIAS MONETARIAS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>Versión: 14</p>
		<p>Fecha: Memo I2025009254 – 21/03/2025</p>
		<p>Página: 196 de 213</p>

	<p>gubernamental competente o listados enviados por las instancias de representación y participación de comunidades étnicas a la entidad distrital competente.</p>	<p>de representación y participación de comunidades Raizales en Bogotá.</p>		<p>la Secretaría Distrital de Gobierno</p>
	<p>Persona Palenquera registrada en los listados oficiales avalados por entidad gubernamental competente o listados enviados por las instancias de representación y participación de comunidades étnicas a la entidad distrital competente.</p>	<p>Listados enviados por las instancias de representación y participación de comunidades Palenqueras en Bogotá.</p>	<p>No Disponible</p>	<p>Dirección de Asuntos Étnicos de la Secretaría Distrital de Gobierno</p>
	<p>Persona Indígena, registrada en los listados oficiales avalados por entidad gubernamental competente o listados enviados por las instancias de representación y participación de comunidades étnicas a la entidad distrital competente.</p>	<p>Listados enviados por las instancias de representación y participación de cabildos o pueblos indígenas en Bogotá.</p>	<p>No Disponible</p>	<p>Dirección de Asuntos Étnicos de la Secretaría Distrital de Gobierno</p>
	<p>Persona Rrom o Gitana registrada en los listados oficiales avalados por entidad gubernamental competente o listados enviados por las instancias de representación y participación de comunidades étnicas a la entidad distrital competente</p>	<p>Listados enviados por las instancias de representación y participación de comunidad Rrom o Gitana en Bogotá.</p>	<p>No Disponible</p>	<p>Dirección de Asuntos Étnicos de la Secretaría Distrital de Gobierno</p>
	<p>Hogares que habitan en la ruralidad</p>	<p>SIRBE</p>	<p>Demanda</p>	<p>Secretaría Distrital de Integración Social</p>
	<p>Hogares en inseguridad alimentaria severa de acuerdo con el resultado de la Escala Latinoamericana y Caribeña de Seguridad Alimentaria (ELCSA)</p>	<p>SIRBE</p>	<p>Demanda</p>	<p>Secretaría Distrital de Integración Social</p>
	<p>Hogares en inseguridad alimentaria moderada de acuerdo con el resultado de la Escala Latinoamericana y Caribeña de Seguridad Alimentaria (ELCSA)</p>	<p>SIRBE</p>	<p>Demanda</p>	<p>Secretaría Distrital de Integración Social</p>
	<p>Residente en el Distrito Capital</p>	<p>SIRBE</p>	<p>Demanda</p>	<p>Secretaría Distrital de Integración Social</p>
<p>Criterios de Egreso y Fuentes de Información</p>	<p>Criterios de Egreso</p>	<p>Fuente de Información</p>	<p>Periodicidad</p>	<p>Administrador</p>
	<p>Retiro voluntario manifestado libre y expresamente por escrito.</p>	<p>Solicitud Ciudadana</p>	<p>Demanda</p>	<p>Equipo servicio social Subdirección Local</p>
	<p>Fallecimiento</p>	<p>Fallecidos (Inhumados)</p>	<p>Mensual (mes vencido)</p>	<p>Secretaría Distrital de Salud</p>
	<p>Incumplimiento de lo establecido en el documento acta de compromiso, firmado para el ingreso al servicio social.</p>	<p>Verificación en campo</p>	<p>Demanda</p>	<p>Equipo servicio social Subdirección Local</p>
	<p>Cambio de residencia a otra localidad</p>	<p>Verificación en campo</p>	<p>Demanda</p>	<p>Equipo servicio social Subdirección Local</p>
	<p>Traslado o cambio de residencia fuera de Bogotá D.C</p>	<p>Verificación en campo</p>	<p>Demanda</p>	<p>Equipo servicio social Subdirección Local</p>
	<p>Por transformación del servicio social que implique la finalización de la oferta</p>	<p>SIRBE</p>	<p>Demanda</p>	<p>Secretaría Distrital de Integración Social</p>

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES</p> <p>PORTAFOLIO DE SERVICIOS, MODALIDADES, ESTRATEGIAS, BENEFICIOS Y TRANSFERENCIAS MONETARIAS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>Versión: 14</p>
		<p>Fecha: Memo I2025009254 – 21/03/2025</p>
		<p>Página: 197 de 213</p>

<p>Restricciones y fuentes de información</p>	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Restricciones</th> <th>Fuente de Información</th> <th>Periodicidad</th> <th>Administrador</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Servicio comunidad de cuidado</td> <td>SIRBE</td> <td>Demanda</td> <td>Secretaría Distrital de Integración Social</td> </tr> <tr> <td>Servicio Centros proteger</td> <td>SIRBE</td> <td>Demanda</td> <td>Secretaría Distrital de Integración Social</td> </tr> <tr> <td>Servicio Prevención del Riesgo de Habitar Calle.</td> <td>SIRBE</td> <td>Demanda</td> <td>Secretaría Distrital de Integración Social</td> </tr> <tr> <td>Servicio Atención y Desarrollo de Capacidades para Mujeres Habitantes de Calle.</td> <td>SIRBE</td> <td>Demanda</td> <td>Secretaría Distrital de Integración Social</td> </tr> <tr> <td>Servicio Comunidad de Vida para Población Habitante de Calle.</td> <td>SIRBE</td> <td>Demanda</td> <td>Secretaría Distrital de Integración Social</td> </tr> <tr> <td>Servicio atención Sociosanitaria para Población Habitante de Calle y en Alto Riesgo de Estarlo</td> <td>SIRBE</td> <td>Demanda</td> <td>Secretaría Distrital de Integración Social</td> </tr> <tr> <td>Servicio Alta Dependencia Física, Mental o Cognitiva para Población Habitante de Calle</td> <td>SIRBE</td> <td>Demanda</td> <td>Secretaría Distrital de Integración Social</td> </tr> <tr> <td>Servicio centros integrarte atención interna.</td> <td>SIRBE</td> <td>Demanda</td> <td>Secretaría Distrital de Integración Social</td> </tr> <tr> <td>Servicio centro Proteger Renacer.</td> <td>SIRBE</td> <td>Demanda</td> <td>Secretaría Distrital de Integración Social</td> </tr> <tr> <td>Servicio Comedores Comunitarios.</td> <td>SIRBE</td> <td>Demanda</td> <td>Secretaría Distrital de Integración Social</td> </tr> </tbody> </table>	Restricciones	Fuente de Información	Periodicidad	Administrador	Servicio comunidad de cuidado	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social	Servicio Centros proteger	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social	Servicio Prevención del Riesgo de Habitar Calle.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social	Servicio Atención y Desarrollo de Capacidades para Mujeres Habitantes de Calle.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social	Servicio Comunidad de Vida para Población Habitante de Calle.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social	Servicio atención Sociosanitaria para Población Habitante de Calle y en Alto Riesgo de Estarlo	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social	Servicio Alta Dependencia Física, Mental o Cognitiva para Población Habitante de Calle	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social	Servicio centros integrarte atención interna.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social	Servicio centro Proteger Renacer.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social	Servicio Comedores Comunitarios.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social
	Restricciones	Fuente de Información	Periodicidad	Administrador																																									
	Servicio comunidad de cuidado	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social																																									
	Servicio Centros proteger	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social																																									
	Servicio Prevención del Riesgo de Habitar Calle.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social																																									
	Servicio Atención y Desarrollo de Capacidades para Mujeres Habitantes de Calle.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social																																									
	Servicio Comunidad de Vida para Población Habitante de Calle.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social																																									
	Servicio atención Sociosanitaria para Población Habitante de Calle y en Alto Riesgo de Estarlo	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social																																									
	Servicio Alta Dependencia Física, Mental o Cognitiva para Población Habitante de Calle	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social																																									
	Servicio centros integrarte atención interna.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social																																									
	Servicio centro Proteger Renacer.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social																																									
Servicio Comedores Comunitarios.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social																																										
<p>El servicio "Compromiso por una alimentación incluyente" ofrece dos tipos de apoyo alimentario, organizados según las características de los beneficiarios. A continuación, se detallan las especificaciones:</p> <p>Canastas alimentarias:</p> <p>Se entregan de manera presencial, los participantes son informados por las Subdirecciones locales para la Integración Social de la SDIS, la fecha, hora y punto de entrega. Las canastas alimentarias se clasifican según el número de integrantes del hogar.</p> <p>A través del servicio se realiza vigilancia nutricional de manera presencial, con la toma de medidas antropométricas de talla y peso, la cual se realiza semestralmente a la población en atención en el servicio en los casos requeridos y promoción de hábitos y estilos de vida saludable. Para el caso de la canasta indígena la vigilancia nutricional se realiza al 60% de la población, promoción de hábitos y estilos de vida saludable e inclusión social.</p> <p>Bono de alimentos para hogares con pertenencia étnica:</p> <p>Permite el acceso físico a los alimentos mediante la entrega de un bono de alimentos canjeable de manera presencial en los puntos de distribución autorizados por la Entidad. Este bono se otorga mensualmente y su valor es determinado por la SDIS de acuerdo con el número de integrantes del hogar.</p>																																													
<p>Ejecución</p>																																													


 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES</p> <p>PORTAFOLIO DE SERVICIOS, MODALIDADES, ESTRATEGIAS, BENEFICIOS Y TRANSFERENCIAS MONETARIAS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>Versión: 14</p>
		<p>Fecha: Memo I2025009254 – 21/03/2025</p>
		<p>Página: 198 de 213</p>

	<p>La Subdirección de Abastecimiento, a través de las Subdirecciones Locales para la Integración Social informará a los beneficiarios la fecha y el lugar de canje. La atención incluirá vigilancia nutricional para el 100% de los beneficiarios, mediante la toma semestral de medidas antropométricas, además de actividades de promoción de prácticas saludables en alimentación, nutrición y actividad física.</p> <p>El egreso de beneficiarios de bonos de alimentos para hogares con pertenencia étnica será tramitado por cumplimiento de criterios de egreso y no procederá el reemplazo de cupos. Una vez la totalidad de los beneficiarios actuales haya egresado del apoyo alimentario, éste apoyo alimentario será suprimido del servicio.</p> <p>En caso de interrupción parcial o total durante la prestación del servicio social Compromiso por una Alimentación Incluyente, por causas ajenas a la ejecución contractual se implementará el plan operativo de continuidad correspondiente.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior y teniendo en cuenta que la operación del servicio es tercerizada, la Entidad ejecutará los controles establecidos en la matriz de riesgo contractual la cual incluye la tipificación del riesgo (descripción y consecuencia); la evaluación del riesgo (probabilidad, impacto, categoría); la asignación del riesgo; el tratamiento del riesgo; el efecto del riesgo; y el monitoreo y su periodicidad. Lo anterior con el objetivo de mitigar de manera coordinada los efectos adversos que se puedan presentar en la operación del servicio.</p>
<p>Estándares transversales de calidad</p>	<p>La operación del servicio Compromiso por una Alimentación Incluyente es tercerizada, en este sentido, el anexo técnico define los requisitos específicos para asegurar la prestación del servicio con calidad.</p> <p>A través del esquema de supervisión, que adelanta directamente la Subdirección de Abastecimiento, se realiza el seguimiento y control a la implementación del anexo técnico.</p> <p>No obstante, se acogen las siguientes categorías asociadas a las condiciones de calidad transversales de la Entidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Talento Humano • Nutrición • Salubridad • Gestión Administrativa


7.17. Transferencias monetarias

7.17.1. Transferencias monetarias no condicionadas


Nombre de la transferencia	Transferencias monetarias no condicionadas.
Objeto de la transferencia	Garantizar, progresivamente, un ingreso mínimo a hogares en situación de pobreza extrema o moderada, residentes en la ciudad de Bogotá, para aportar a la superación de los índices de pobreza y de feminización de la pobreza en el Distrito Capital.
Oferta de la transferencia	Entrega mensual de transferencias monetarias no condicionadas, a hogares en situación de pobreza extrema o moderada, para cubrir un porcentaje de la brecha de pobreza de cada hogar, sin que exista una retribución o condición por parte del hogar para la recepción del beneficio.
Tipo de Focalización	Instrumento de focalización individual y por hogares - proxy mean test (por instrumento). Focalización por abordaje territorial.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES</p> <p>PORTAFOLIO DE SERVICIOS, MODALIDADES, ESTRATEGIAS, BENEFICIOS Y TRANSFERENCIAS MONETARIAS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>Versión: 14</p>
		<p>Fecha: Memo I2025009254 – 21/03/2025</p>
		<p>Página: 199 de 213</p>


Población Objetivo	Hogares en situación de pobreza extrema o moderada, residentes en Bogotá D.C.																															
Fuentes de Información Población Objetivo	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Categoría de Población Objetivo</th> <th>Fuente de Información</th> <th>Periodicidad</th> <th>Administrador</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Hogares en situación de pobreza extrema que se encuentren en el grupo A del SISBÉN IV de Bogotá D.C</td> <td>Base Maestra</td> <td>Mensual</td> <td>Secretaría Distrital de Planeación - SDP</td> </tr> <tr> <td>Hogares en situación de pobreza moderada que se encuentren en el grupo B de SISBÉN IV de Bogotá</td> <td>Base Maestra</td> <td>Mensual</td> <td>Secretaría Distrital de Planeación - SDP</td> </tr> <tr> <td>Hogares que viven en residencias tipo paga diarios.</td> <td>Base de personas residentes en paga diarios</td> <td>2024</td> <td>Secretaría Distrital de Integración Social y Secretaría Distrital Planeación - SDP</td> </tr> </tbody> </table>	Categoría de Población Objetivo	Fuente de Información	Periodicidad	Administrador	Hogares en situación de pobreza extrema que se encuentren en el grupo A del SISBÉN IV de Bogotá D.C	Base Maestra	Mensual	Secretaría Distrital de Planeación - SDP	Hogares en situación de pobreza moderada que se encuentren en el grupo B de SISBÉN IV de Bogotá	Base Maestra	Mensual	Secretaría Distrital de Planeación - SDP	Hogares que viven en residencias tipo paga diarios.	Base de personas residentes en paga diarios	2024	Secretaría Distrital de Integración Social y Secretaría Distrital Planeación - SDP															
	Categoría de Población Objetivo	Fuente de Información	Periodicidad	Administrador																												
	Hogares en situación de pobreza extrema que se encuentren en el grupo A del SISBÉN IV de Bogotá D.C	Base Maestra	Mensual	Secretaría Distrital de Planeación - SDP																												
	Hogares en situación de pobreza moderada que se encuentren en el grupo B de SISBÉN IV de Bogotá	Base Maestra	Mensual	Secretaría Distrital de Planeación - SDP																												
Hogares que viven en residencias tipo paga diarios.	Base de personas residentes en paga diarios	2024	Secretaría Distrital de Integración Social y Secretaría Distrital Planeación - SDP																													
Criterios de Priorización y Fuentes de Información	No aplica.																															
Criterios de Ingreso y Fuentes de Información	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Criterios de Ingreso</th> <th>Fuente de Información</th> <th>Periodicidad</th> <th>Administrador</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Hogares clasificados en el grupo A del SISBEN IV de Bogotá D.C</td> <td>Base Maestra</td> <td>Mensual</td> <td>Secretaría Distrital de Planeación - SDP</td> </tr> <tr> <td>Hogares clasificados en los grupos A o B del SISBEN IV de Bogotá D.C con niñas y/o niños entre 0 y 6 años.</td> <td>Base Maestra</td> <td>Mensual</td> <td>Secretaría Distrital de Planeación - SDP</td> </tr> <tr> <td>Hogares clasificados en los grupos A o B del SISBEN IV de Bogotá D.C con niñas, niños y/o adolescentes entre 7 y 17 años.</td> <td>Base Maestra</td> <td>Mensual</td> <td>Secretaría Distrital de Planeación - SDP</td> </tr> <tr> <td>Hogares que viven en residencias tipo paga diarios</td> <td>Base de personas residentes en paga diarios</td> <td>2024</td> <td>Secretaría Distrital de Integración Social y Secretaría Distrital Planeación - SDP</td> </tr> <tr> <td>Hogares que viven en residencias tipo paga diarios con niñas y/o niños entre 0 y 6 años.</td> <td>Base de personas residentes en paga diarios</td> <td>2024</td> <td>Secretaría Distrital de Integración Social y Secretaría Distrital Planeación - SDP</td> </tr> <tr> <td>Hogares que viven en residencias tipo paga diarios con niños, niñas y/o adolescentes entre 7 y 17 años.</td> <td>Base de personas residentes en paga diarios</td> <td>2024</td> <td>Secretaría Distrital de Integración Social y Secretaría Distrital Planeación -SDP</td> </tr> </tbody> </table>	Criterios de Ingreso	Fuente de Información	Periodicidad	Administrador	Hogares clasificados en el grupo A del SISBEN IV de Bogotá D.C	Base Maestra	Mensual	Secretaría Distrital de Planeación - SDP	Hogares clasificados en los grupos A o B del SISBEN IV de Bogotá D.C con niñas y/o niños entre 0 y 6 años.	Base Maestra	Mensual	Secretaría Distrital de Planeación - SDP	Hogares clasificados en los grupos A o B del SISBEN IV de Bogotá D.C con niñas, niños y/o adolescentes entre 7 y 17 años.	Base Maestra	Mensual	Secretaría Distrital de Planeación - SDP	Hogares que viven en residencias tipo paga diarios	Base de personas residentes en paga diarios	2024	Secretaría Distrital de Integración Social y Secretaría Distrital Planeación - SDP	Hogares que viven en residencias tipo paga diarios con niñas y/o niños entre 0 y 6 años.	Base de personas residentes en paga diarios	2024	Secretaría Distrital de Integración Social y Secretaría Distrital Planeación - SDP	Hogares que viven en residencias tipo paga diarios con niños, niñas y/o adolescentes entre 7 y 17 años.	Base de personas residentes en paga diarios	2024	Secretaría Distrital de Integración Social y Secretaría Distrital Planeación -SDP			
	Criterios de Ingreso	Fuente de Información	Periodicidad	Administrador																												
	Hogares clasificados en el grupo A del SISBEN IV de Bogotá D.C	Base Maestra	Mensual	Secretaría Distrital de Planeación - SDP																												
	Hogares clasificados en los grupos A o B del SISBEN IV de Bogotá D.C con niñas y/o niños entre 0 y 6 años.	Base Maestra	Mensual	Secretaría Distrital de Planeación - SDP																												
	Hogares clasificados en los grupos A o B del SISBEN IV de Bogotá D.C con niñas, niños y/o adolescentes entre 7 y 17 años.	Base Maestra	Mensual	Secretaría Distrital de Planeación - SDP																												
	Hogares que viven en residencias tipo paga diarios	Base de personas residentes en paga diarios	2024	Secretaría Distrital de Integración Social y Secretaría Distrital Planeación - SDP																												
	Hogares que viven en residencias tipo paga diarios con niñas y/o niños entre 0 y 6 años.	Base de personas residentes en paga diarios	2024	Secretaría Distrital de Integración Social y Secretaría Distrital Planeación - SDP																												
Hogares que viven en residencias tipo paga diarios con niños, niñas y/o adolescentes entre 7 y 17 años.	Base de personas residentes en paga diarios	2024	Secretaría Distrital de Integración Social y Secretaría Distrital Planeación -SDP																													
Criterios de Egreso y Fuentes de Información	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Criterios de Egreso</th> <th>Fuente de Información</th> <th>Periodicidad</th> <th>Administrador</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Retiro voluntario manifestado libre y expresamente por escrito.</td> <td>Solicitud ciudadana</td> <td>Demanda</td> <td>Secretaría Distrital de Integración Social</td> </tr> <tr> <td rowspan="2">Hogares que dejen de cumplir con las condiciones de la población objetivo y criterios de ingreso</td> <td>Base Maestra</td> <td>Mensual</td> <td>Secretaría Distrital de Planeación -SDP</td> </tr> <tr> <td>Base de personas residentes en paga diarios</td> <td>2024</td> <td>Secretaría Distrital de Integración Social y Secretaría Distrital Planeación - SDP</td> </tr> <tr> <td>Hogares beneficiarios de transferencias monetarias no condicionadas de IMG por tener niños, niñas y/o adolescentes de 0 a 17 años que reciban alguna transferencia monetaria de los programas Renta Ciudadana, Renta Joven o Colombia Mayor del Gobierno Nacional</td> <td>Base del Departamento para la Prosperidad Social</td> <td>Mensual</td> <td>Departamento para la Prosperidad Social</td> </tr> </tbody> </table>	Criterios de Egreso	Fuente de Información	Periodicidad	Administrador	Retiro voluntario manifestado libre y expresamente por escrito.	Solicitud ciudadana	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social	Hogares que dejen de cumplir con las condiciones de la población objetivo y criterios de ingreso	Base Maestra	Mensual	Secretaría Distrital de Planeación -SDP	Base de personas residentes en paga diarios	2024	Secretaría Distrital de Integración Social y Secretaría Distrital Planeación - SDP	Hogares beneficiarios de transferencias monetarias no condicionadas de IMG por tener niños, niñas y/o adolescentes de 0 a 17 años que reciban alguna transferencia monetaria de los programas Renta Ciudadana, Renta Joven o Colombia Mayor del Gobierno Nacional	Base del Departamento para la Prosperidad Social	Mensual	Departamento para la Prosperidad Social												
	Criterios de Egreso	Fuente de Información	Periodicidad	Administrador																												
	Retiro voluntario manifestado libre y expresamente por escrito.	Solicitud ciudadana	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social																												
	Hogares que dejen de cumplir con las condiciones de la población objetivo y criterios de ingreso	Base Maestra	Mensual	Secretaría Distrital de Planeación -SDP																												
Base de personas residentes en paga diarios		2024	Secretaría Distrital de Integración Social y Secretaría Distrital Planeación - SDP																													
Hogares beneficiarios de transferencias monetarias no condicionadas de IMG por tener niños, niñas y/o adolescentes de 0 a 17 años que reciban alguna transferencia monetaria de los programas Renta Ciudadana, Renta Joven o Colombia Mayor del Gobierno Nacional	Base del Departamento para la Prosperidad Social	Mensual	Departamento para la Prosperidad Social																													

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PORTAFOLIO DE SERVICIOS, MODALIDADES, ESTRATEGIAS, BENEFICIOS Y TRANSFERENCIAS MONETARIAS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL	Versión: 14
		Fecha: Memo I2025009254 – 21/03/2025
		Página: 200 de 213

	Por traslado o cambio de residencia fuera de Bogotá D.C.	SISBEN IV Base Maestra	Mensual Mensual	Secretaría Distrital de Planeación -SDP Secretaría Distrital de Planeación - SDP
Restricciones y fuentes de información	No aplica.			
Ejecución	<p>El Comité Coordinador de la Estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado, establecido en el artículo 8 del Decreto Distrital 482 de 2023, es la máxima instancia de decisión de la Estrategia, y está integrado por los/las secretarios(as) Distritales de Planeación, Hacienda, Integración Social, Gobierno, Mujer y un/a delegado/a del Despacho del/a alcalde(sa) Mayor de Bogotá. Este comité define los montos que los beneficiarios de la estrategia reciben, el porcentaje de brecha de pobreza que las transferencias monetarias no condicionadas cubren, los criterios e instrumentos de focalización y los umbrales aplicables a éstos.</p> <p>Teniendo en cuenta para ello las recomendaciones técnicas de la Secretaría Distrital de Planeación, como rectora de la estrategia, o de cualquiera de las Secretarías que lo componen. Las decisiones del Comité Coordinador, en este sentido, son implementadas por la Secretaría Distrital de Integración Social en la etapa de selección de los beneficiarios de las transferencias monetarias no condicionadas.</p> <p>Las transferencias monetarias no condicionadas son entregadas de manera mensual a los hogares que se encuentran en situación de pobreza extrema o moderada de la ciudad de Bogotá, que cumplan con los requisitos de la población objetivo y los criterios de ingreso.</p> <p>De acuerdo con lo establecido por el Comité Coordinador de la estrategia, los instrumentos para realizar la focalización de los hogares beneficiarios son la Base Maestra consolidada por la Secretaría Distrital de Planeación, que incluye todos los hogares potencialmente beneficiarios de recibir una transferencia monetaria no condicionada de IMG y la Base de personas residentes en paga diarios.</p> <p>Una vez son recibidos los instrumentos para realizar la focalización de los hogares beneficiarios, desde la Subdirección para la Administración de la Información de Transferencias, se hacen verificaciones para garantizar la consistencia de la información. De existir inconsistencias en la información de SISBEN IV, RENE, Operadores Financieros, base de Paga diarios y/o programas de oferta sectorial o subsidios de la nación se informa a las entidades o dependencias generadoras de la información para la subsanación o aclaración de los comentarios.</p> <p>En cuanto las inconsistencias sean subsanadas, la Subdirección para la Administración de la Información de Transferencias verifica los criterios de ingreso, las restricciones y exclusiones contempladas. Igualmente se definen los diferentes componentes que puede recibir el hogar a partir de la identificación de los grupos poblacionales existentes en el mismo y/o su clasificación SISBEN IV de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Hogares en grupo A del SISBEN IV • Hogares con niños/a de 0 a 6 años: Hogares con por los menos un niño/a de 0 a 6 años de los grupos A y B del SISBEN IV. 			

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES</p> <p>PORTAFOLIO DE SERVICIOS, MODALIDADES, ESTRATEGIAS, BENEFICIOS Y TRANSFERENCIAS MONETARIAS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>Versión: 14</p>
		<p>Fecha: Memo I2025009254 – 21/03/2025</p>
		<p>Página: 201 de 213</p>


<ul style="list-style-type: none"> • Hogares con niños/as y/o adolescentes de 7 a 17 años: Hogares con por lo menos un niño/a y/o adolescente de los grupos A y B del SISBEN IV. • Hogares que viven en residencias tipo paga diarios • Hogares que viven en residencias tipo paga diarios con niños/a de 0 a 6 años. • Hogares que viven en residencias tipo paga diarios con niños/as y/o adolescentes de 7 a 17 años. <p>Una vez identificados los hogares que van a recibir transferencia en por lo menos un componente, se realiza la definición del titular de la transferencia monetaria donde se propende que las mujeres tengan preferencia en el momento de recibir el pago. Los/as titulares no pueden tener inconsistencia en la información de RENECE, lo que significa que su documento debe ser vigente, ni tampoco inconsistencias de la información en SISBEN IV u otro tipo de barrera que impida el pago efectivo.</p> <p>En la siguiente etapa se realiza la aplicación de los principios establecidos por el Comité Coordinador para determinar los montos, que serán diferenciados de acuerdo con los grupos poblaciones que se encuentren en el hogar, el nivel de gasto en alimentos del hogar que habita Paga diarios o la clasificación SISBEN IV registrada en el momento de generar los pagos.</p> <p>Posteriormente, con la asignación del monto a cada hogar beneficiario, se realiza la consolidación de los listados de dispersión por operador financiero, en caso de que aplique, por fuente de financiamiento, y la generación de las órdenes de pago por la Dirección de Transferencias, que a continuación son tramitadas ante la Secretaría Distrital de Hacienda para el pago de transferencias monetarias a los hogares beneficiarios.</p> <p>Luego de realizar las transferencias a los beneficiarios, éstos son notificados vía mensaje de texto del abono exitoso de los recursos en sus respectivas cuentas. Es necesario señalar que, en caso de que el titular del pago tenga inconvenientes con su producto financiero, de forma excepcional, se realizará el pago de la transferencia monetaria por medio de otro producto financiero disponible, mientras se soluciona la situación o se bancariza con otro operador financiero.</p> <p>Es importante mencionar, que las transferencias pueden resultar exitosas o no exitosas; lo segundo, en caso de que el ciudadano no haya recibido su transferencia monetaria. Por lo tanto, según el mecanismo de pago utilizado para la dispersión se generará un reporte, donde se evidencia el estado del pago de cada listado de dispersión, estos informes son remitidos a la Secretaría Distrital de Integración Social, para que consolide la información y se contabilicen los recursos dispersados y devueltos.</p> <p>En cuanto la información sobre los pagos exitosos y rechazados sea recibida por parte de la Secretaría Distrital de Hacienda, la Dirección de Transferencias de la Secretaría Distrital de Integración Social centralizará la información y actualizará el Sistema de Información SIGLO con el fin de que la información de pagos, rechazos y motivos de no atención a los hogares pueda ser consultada por los contratistas de la entidad que tengan autorización para realizar dichas consultas.</p> <p>En caso de interrupción parcial o total en la prestación de las transferencias monetarias no condicionadas de la Estrategia Ingreso Mínimo Garantizado se implementará el plan operativo de continuidad correspondiente.</p>
--

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES</p> <p>PORTAFOLIO DE SERVICIOS, MODALIDADES, ESTRATEGIAS, BENEFICIOS Y TRANSFERENCIAS MONETARIAS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>Versión: 14</p>
		<p>Fecha: Memo I2025009254 – 21/03/2025</p>
		<p>Página: 202 de 213</p>


<p>Estándares transversales de calidad</p>	<p>Para el servicio social aplican las siguientes categorías:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Gestión Administrativa • Talento Humano
--	--

7.17.2. Transferencias Monetarias para Persona Mayor


Nombre de la transferencia	Transferencias Monetarias para Persona Mayor.																													
Objeto de la transferencia	Garantizar un ingreso a las personas mayores a través de una transferencia monetaria, que aporte para la superación de los índices de pobreza extrema, moderada, de vulnerabilidad por inseguridad alimentaria severa y moderada de esta población en el Distrito Capital.																													
Oferta de la transferencia	Entrega mensual de una transferencia monetaria a las personas mayores residentes en Bogotá D.C, que se encuentran en situación de pobreza extrema, moderada o vulnerabilidad por inseguridad alimentaria severa y moderada, para mejorar sus condiciones de vida, sin que exista una retribución por parte de la persona mayor o condición para la persona mayor, frente a la recepción del beneficio.																													
Tipo de Focalización	Categorico para el grupo poblacional personas mayores, combinado con un instrumento de focalización individual y por hogares proxy mean test. (Por Instrumentos). Focalización por abordaje territorial.																													
Población Objetivo	<p>Personas residentes en Bogotá D.C que tienen 60 años o más, y que se encuentran en situación de pobreza extrema, moderada o vulnerabilidad por inseguridad alimentaria severa y moderada.</p> <p>Para las personas que ingresan a través de la base de Apoyos económicos para persona mayor, se tendrá en cuenta como mínimo tres años menos de la edad para adquirir el derecho a pensión por vejez: mujer 54 años y hombre 59 años.</p>																													
Fuentes de Información Población Objetivo	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Categoría de Población Objetivo</th> <th>Fuente de Información</th> <th>Periodicidad</th> <th>Administrador</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Personas residentes en el Distrito Capital.</td> <td>Base Maestra</td> <td>Semestral</td> <td>Secretaría Distrital de Planeación – SDP</td> </tr> <tr> <td rowspan="2">Personas de 60 años o más que se encuentran en situación de pobreza extrema, clasificación SISBEN IV de Bogotá desde A1 hasta A5.</td> <td>Base Servicio de Apoyos Económicos para Persona Mayor Tipo A, B y B desplazado</td> <td>Entregas con corte al 31 de agosto y al 31 de octubre de 2024</td> <td>Subdirección para la vejez</td> </tr> <tr> <td>Base Maestra</td> <td>Semestral</td> <td>Secretaría Distrital de Planeación – SDP</td> </tr> <tr> <td rowspan="2">Personas de 60 años o más que se encuentran en situación de pobreza moderada, clasificación SISBEN IV de Bogotá desde B1 hasta B7.</td> <td>Base Servicio de Apoyos Económicos para Persona Mayor Tipo A, B y B desplazado</td> <td>Entregas con corte al 31 de agosto y al 31 de octubre de 2024</td> <td>Subdirección para la vejez</td> </tr> <tr> <td>Base Maestra</td> <td>Semestral</td> <td>Secretaría Distrital de Planeación – SDP</td> </tr> <tr> <td>Personas de 60 años o más que se encuentran en situación de</td> <td>Base Servicio de Apoyos Económicos</td> <td>Entregas con corte al</td> <td>Subdirección para la vejez</td> </tr> </tbody> </table>	Categoría de Población Objetivo	Fuente de Información	Periodicidad	Administrador	Personas residentes en el Distrito Capital.	Base Maestra	Semestral	Secretaría Distrital de Planeación – SDP	Personas de 60 años o más que se encuentran en situación de pobreza extrema, clasificación SISBEN IV de Bogotá desde A1 hasta A5.	Base Servicio de Apoyos Económicos para Persona Mayor Tipo A, B y B desplazado	Entregas con corte al 31 de agosto y al 31 de octubre de 2024	Subdirección para la vejez	Base Maestra	Semestral	Secretaría Distrital de Planeación – SDP	Personas de 60 años o más que se encuentran en situación de pobreza moderada, clasificación SISBEN IV de Bogotá desde B1 hasta B7.	Base Servicio de Apoyos Económicos para Persona Mayor Tipo A, B y B desplazado	Entregas con corte al 31 de agosto y al 31 de octubre de 2024	Subdirección para la vejez	Base Maestra	Semestral	Secretaría Distrital de Planeación – SDP	Personas de 60 años o más que se encuentran en situación de	Base Servicio de Apoyos Económicos	Entregas con corte al	Subdirección para la vejez			
	Categoría de Población Objetivo	Fuente de Información	Periodicidad	Administrador																										
	Personas residentes en el Distrito Capital.	Base Maestra	Semestral	Secretaría Distrital de Planeación – SDP																										
	Personas de 60 años o más que se encuentran en situación de pobreza extrema, clasificación SISBEN IV de Bogotá desde A1 hasta A5.	Base Servicio de Apoyos Económicos para Persona Mayor Tipo A, B y B desplazado	Entregas con corte al 31 de agosto y al 31 de octubre de 2024	Subdirección para la vejez																										
		Base Maestra	Semestral	Secretaría Distrital de Planeación – SDP																										
	Personas de 60 años o más que se encuentran en situación de pobreza moderada, clasificación SISBEN IV de Bogotá desde B1 hasta B7.	Base Servicio de Apoyos Económicos para Persona Mayor Tipo A, B y B desplazado	Entregas con corte al 31 de agosto y al 31 de octubre de 2024	Subdirección para la vejez																										
Base Maestra		Semestral	Secretaría Distrital de Planeación – SDP																											
Personas de 60 años o más que se encuentran en situación de	Base Servicio de Apoyos Económicos	Entregas con corte al	Subdirección para la vejez																											

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PORTAFOLIO DE SERVICIOS, MODALIDADES, ESTRATEGIAS, BENEFICIOS Y TRANSFERENCIAS MONETARIAS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL	Versión: 14
		Fecha: Memo I2025009254 – 21/03/2025
		Página: 203 de 213


	vulnerabilidad Clasificación SISBEN IV de Bogotá C1.	para Persona Mayor Tipo A, B y B desplazado	31 de agosto y al 31 de octubre de 2024	
		Base Maestra	Semestral	Secretaría Distrital de Planeación – SDP
	Personas que se encuentren registradas en la Base de Apoyos económicos para persona mayor y tengan como mínimo tres años menos de la edad para adquirir el derecho a pensión por vejez: hombre 59 años, mujer 54 años.	Base Servicio de Apoyos Económicos para Persona Mayor Tipo A, B y B desplazado	Entregas con corte al 31 de agosto y al 31 de octubre de 2024	Subdirección para la vejez
	Persona indígena o Rrom Gitana, registrada en los listados oficiales avalados por entidad gubernamental competente o listados enviados por las instancias de representación y participación de comunidades étnicas a la entidad distrital competente	Censos oficiales de comunidades étnicas: indígena, Cabildos reconocidos en la ciudad de Bogotá y Rrom Gitano.	2021 entrega única	Ministerio del Interior
	Persona indígena, registrada en los listados oficiales avalados por entidad gubernamental competente o listados enviados por las instancias de representación y participación de comunidades étnicas a la entidad distrital competente.	Listados enviados por las instancias de representación y participación de cabildos indígenas en Bogotá.	No disponible	Dirección de Asuntos Étnicos de la Secretaría Distrital de Gobierno
	Persona Afrocolombiana, registrada en los listados oficiales avalados por entidad gubernamental competente o listados enviados por las instancias de representación y participación de comunidades étnicas a la entidad distrital competente.	Listados enviados por las instancias de representación y participación de comunidades Negras, Afrocolombianas en Bogotá	No disponible	Dirección de Asuntos Étnicos Secretaría Distrital de Gobierno
	Persona Rrom o Gitana registrada en los listados oficiales avalados por entidad gubernamental competente o listados enviados por las instancias de representación y participación de comunidades étnicas a la entidad distrital competente	Listados enviados por las instancias de representación y participación de comunidad Rom o Gitana en Bogotá	No disponible	Dirección de Asuntos Étnicos Secretaría Distrital de Gobierno
	Persona palenquera registrada en los listados oficiales avalados por entidad gubernamental competente o listados enviados por las instancias de representación y participación de comunidades étnicas a la entidad distrital competente	Listados enviados por las instancias de representación y participación de comunidades Palenqueras en Bogotá	No disponible	Dirección de Asuntos Étnicos Secretaría Distrital de Gobierno
	Persona raizal registrada en los listados oficiales avalados por entidad gubernamental competente o listados enviados por las instancias de representación y participación de comunidades étnicas a la entidad distrital competente.	Listados enviados por las instancias de representación y participación de comunidades Raizales en Bogotá	No disponible	Dirección de Asuntos Étnicos Secretaría Distrital de Gobierno
	Persona que vive en residencias tipo paga diarios.	Base de personas residentes en paga diarios	2024	Secretaría Distrital de Integración Social y Secretaría Distrital Planeación – SDP
Criterios de Priorización y	Criterios de Priorización	Fuente de Información	Periodicidad	Administrador

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES</p> <p>PORTAFOLIO DE SERVICIOS, MODALIDADES, ESTRATEGIAS, BENEFICIOS Y TRANSFERENCIAS MONETARIAS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>Versión: 14</p>
		<p>Fecha: Memo I2025009254 – 21/03/2025</p>
		<p>Página: 204 de 213</p>


Fuentes de Información	<p>Persona víctima de hechos violentos asociados con el conflicto armado, residente en la ciudad de Bogotá y de acuerdo con las directrices establecidas en la Ley 2421 de 2024 y los Decretos Nacionales 4633, 4634 y 4635 de 2011 y la Ley 2078/21, incluida en el Registro Único de Víctimas – RUV</p>	<p>Registro Único de Víctimas – RUV de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral de las Víctimas</p>	<p>Trimestral</p>	<p>Oficina Consejería Distrital de Paz, Víctimas y Reconciliación</p>
	<p>Persona indígena o Rrom Gitana, registrada en los listados oficiales avalados por entidad gubernamental competente o listados enviados por las instancias de representación y participación de comunidades étnicas a la entidad distrital competente.</p>	<p>Censos oficiales de comunidades étnicas: indígena, Cabildos reconocidos en la ciudad de Bogotá y Rrom Gitano.</p>	<p>2021 Entrega única</p>	<p>Ministerio del Interior</p>
	<p>Persona Indígena, registrada en los listados oficiales avalados por entidad gubernamental competente o listados enviados por las instancias de representación y participación de comunidades étnicas a la entidad distrital competente.</p>	<p>Listados enviados por las instancias de representación y participación de cabildos indígenas en Bogotá.</p>	<p>No disponible</p>	<p>Dirección de Asuntos Étnicos Secretaría Distrital de Gobierno</p>
	<p>Persona Afrocolombiana, registrada en los listados oficiales avalados por entidad gubernamental competente o listados enviados por las instancias de representación y participación de comunidades étnicas a la entidad competente.</p>	<p>Listados enviados por las instancias de representación y participación de comunidades Negras, Afrocolombianas en Bogotá.</p>	<p>No disponible</p>	<p>Dirección de Asuntos Étnicos Secretaría Distrital de Gobierno</p>
	<p>Persona Rrom o Gitana registrada en los listados oficiales avalados por entidad gubernamental competente o listados enviados por las instancias de representación y participación de comunidades étnicas a la entidad distrital competente.</p>	<p>Listados enviados por las instancias de representación y participación de comunidad Rom o Gitana en Bogotá.</p>	<p>No disponible</p>	<p>Dirección de Asuntos Étnicos Secretaría Distrital de Gobierno</p>
	<p>Persona palenquera registrada en los listados oficiales avalados por entidad gubernamental competente o listados enviados por las instancias de representación y participación de comunidades étnicas a la entidad distrital competente.</p>	<p>Listados enviados por las instancias de representación y participación de comunidades Palenqueras en Bogotá</p>	<p>No disponible</p>	<p>Dirección de Asuntos Étnicos Secretaría Distrital de Gobierno</p>
	<p>Persona raizal registrada en los listados oficiales avalados por entidad gubernamental competente o listados enviados por las instancias de representación y participación de comunidades étnicas a la entidad distrital competente.</p>	<p>Listados enviados por las instancias de representación y participación de comunidades Raizales en Bogotá</p>	<p>No disponible</p>	<p>Dirección de Asuntos Étnicos Secretaría Distrital de Gobierno</p>
	<p>Personas registradas en SISBEN IV Bogotá. Clasificación desde A1 hasta A5.</p>	<p>Base Maestra</p>	<p>Semestral</p>	<p>Secretaría Distrital de Planeación - SDP</p>
	<p>Personas registradas en SISBEN IV Bogotá. Clasificación desde B1 hasta B7</p>	<p>Base Maestra</p>	<p>Semestral</p>	<p>Secretaría Distrital de Planeación - SDP</p>
	<p>Personas registradas SISBEN IV Bogotá. Clasificación C1.</p>	<p>Base Maestra</p>	<p>Semestral</p>	<p>Secretaría Distrital de Planeación - SDP</p>
Criterios de Ingreso y Fuentes de Información	<p>Criterios de Ingreso</p>	<p>Fuente de Información</p>	<p>Periodicidad</p>	<p>Administrador</p>
	<p>Personas que se encuentren registradas en la Base de Apoyos</p>	<p>Base Servicio de Apoyos Económicos</p>	<p>Entregas con corte al 31 de</p>	<p>Subdirección para la vejez</p>

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES</p> <p>PORTAFOLIO DE SERVICIOS, MODALIDADES, ESTRATEGIAS, BENEFICIOS Y TRANSFERENCIAS MONETARIAS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>Versión: 14</p>
		<p>Fecha: Memo I2025009254 – 21/03/2025</p>
		<p>Página: 205 de 213</p>

	<p>económicos para persona mayor y tengan como mínimo tres años menos de la edad para adquirir el derecho a pensión por vejez: hombre 59 años, mujer 54 años</p>	<p>para Persona Mayor Tipo A, B y B desplazado</p>	<p>agosto y al 31 de octubre de 2024</p>	
	<p>Personas mayores que residen en Bogotá D.C</p>	<p>Base Maestra</p>	<p>Semestral</p>	<p>Secretaría Distrital de Planeación - SDP</p>
	<p>Personas que se encuentren en situación de pobreza extrema, en la clasificación SISBEN IV de Bogotá desde A1 hasta A5</p>	<p>Base Maestra</p>	<p>Semestral</p>	<p>Secretaría Distrital de Planeación - SDP</p>
	<p>Personas que se encuentren en situación de pobreza moderada, en la clasificación SISBEN IV de Bogotá desde B1 hasta B7.</p>	<p>Base Maestra</p>	<p>Semestral</p>	<p>Secretaría Distrital de Planeación - SDP</p>
	<p>Personas que se encuentren en situación de vulnerabilidad en la clasificación SISBEN IV de Bogotá en C1.</p>	<p>Base Maestra</p>	<p>Semestral</p>	<p>Secretaría Distrital de Planeación - SDP</p>
	<p>Personas de 60 años o más.</p>	<p>Base Maestra</p>	<p>Semestral</p>	<p>Secretaría Distrital de Planeación - SDP</p>
		<p>Registro Social de Hogares (RNEC)</p>	<p>Mensual (Mes Vencido)</p>	<p>Secretaría Distrital de Planeación - SDP</p>
	<p>No estar pensionado(a) por vejez, invalidez o sobrevivencia.</p>	<p>Registro Social de hogares (BDUA)</p>	<p>Mensual</p>	<p>Secretaría Distrital de Planeación - SDP</p>
	<p>No ser beneficiario(a) del subsidio económico del programa Colombia Mayor.</p>	<p>Base de beneficiarios Colombia Mayor</p>	<p>Mensual</p>	<p>Departamento para la Prosperidad Social</p>
	<p>No ser beneficiario(a) de subsidio Cofinanciado D del programa Colombia Mayor</p>	<p>Base de beneficiarios Cofinanciado D Colombia Mayor</p>	<p>Mensual</p>	<p>Departamento para la Prosperidad Social</p>
	<p>No ser beneficiario(a) de Apoyo Económico para Persona Mayor Tipo C</p>	<p>SIRBE</p>	<p>Demanda</p>	<p>Secretaría Distrital de Integración Social</p>
	<p>Persona mayor de 60 años que haya sido titular beneficiario de los bonos canjeables por alimentos de acuerdo con la Base del año 2024 y que se encuentre en situación de vulnerabilidad e inseguridad alimentaria severa y moderada en la clasificación SISBEN IV de Bogotá en C1.</p>	<p>Base de beneficiarios de bonos canjeables por alimentos</p>	<p>Entrega con corte al 31 de diciembre de 2024</p>	<p>Secretaría Distrital de Integración Social – Dirección de Nutrición y Abastecimiento</p>
	<p>Personas mayores de 60 años que viven en residencias tipo paga diarios</p>	<p>Base de personas residentes en paga diarios</p>	<p>2024</p>	<p>Secretaría Distrital de Integración Social y Secretaría Distrital Planeación – SDP</p>
<p>Crterios de Egreso y Fuentes de Información</p>	<p>Crterios de Egreso</p>	<p>Fuente de Información</p>	<p>Periodicidad</p>	<p>Administrador</p>
	<p>Retiro voluntario manifestado libre y expresamente por escrito</p>	<p>Solicitud Ciudadana</p>	<p>Demanda</p>	<p>Secretaría Distrital de Integración Social</p>
	<p>Ser beneficiario de servicios sociales de la SDIS en modalidad de</p>	<p>SIRBE</p>	<p>Demanda</p>	<p>Secretaría Distrital de Integración Social</p>

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES	Versión: 14
	PORTAFOLIO DE SERVICIOS, MODALIDADES, ESTRATEGIAS, BENEFICIOS Y TRANSFERENCIAS MONETARIAS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL	Fecha: Memo I2025009254 – 21/03/2025
		Página: 206 de 213


	institucionalización de larga estancia o permanente.			
	Fallecimiento.	Fallecidos (Inhumados)	Mensual (Mes Vencido)	Secretaría Distrital de Salud
	Traslado o cambio de residencia fuera de Bogotá D.C.	Base Maestra	Semestral	Secretaría Distrital de Planeación – SDP
	Persona que se encuentre privada de la libertad en centro penitenciario o carcelario.	Base Maestra (RNEC)	Mensual	Secretaría Distrital de Planeación - SDP
	Persona pensionada por vejez, invalidez o sobrevivencia	Registro Social de Hogares (BDUA)	Mensual (Mes Vencido)	Secretaría Distrital de Planeación - SDP
	Ser beneficiario(a) del subsidio económico del programa Colombia Mayor u otra transferencia enfocada en personas mayores.	Base de beneficiarios Colombia Mayor	Mensual	Departamento para la Prosperidad Social
	Ser beneficiario (a) del subsidio Cofinanciado D del programa Colombia Mayor.	Base de beneficiarios Cofinanciado D-Colombia Mayor	Mensual	Departamento para la Prosperidad Social
	Novedad en el estado del documento reportada en las bases de datos Registraduría Nacional del Estado Civil, con estados diferentes a Vigente	Base Maestra (RNEC)	Mensual	Secretaría Distrital de Planeación - SDP
	Cuando la persona supere el nivel C01 o se encuentre en un estado diferente a válido en la metodología SISBEN IV en la ciudad de Bogotá D.C. Este criterio no aplica para personas que egresaron del servicio Apoyos Económicos para Persona Mayor Tipo A, B y B desplazado, e ingresaron a Transferencias para persona mayor. Tampoco aplica para las personas que ingresaron porque viven en residencias tipo paga diarios.	Base Maestra	Semestral	Secretaría Distrital de Planeación - SDP
Restricciones y fuentes de información	Restricciones	Fuente de Información	Periodicidad	Administrador
	Ser beneficiario (a) del Servicio de Apoyos Económicos para Persona Mayor de Tipo C	SIRBE (actuaciones)	Mensual	Secretaría Distrital de Integración Social
	Ser beneficiario (a) del subsidio Cofinanciado D del programa Colombia Mayor.	Base de beneficiarios Cofinanciado D Colombia Mayor	Mensual	Departamento para la Prosperidad Social
	Servicio Comunidad de Cuidado.	SIRBE	Mensual	Secretaría Distrital de Integración Social
	Servicio Alta Dependencia Física, Mental o Cognitiva para Población Habitante de Calle	SIRBE	Mensual	Secretaría Distrital de Integración Social
Ejecución	<p>Las transferencias monetarias son entregadas de manera mensual a las personas mayores que se encuentran en situación de pobreza extrema, moderada o vulnerabilidad por inseguridad alimentaria severa y moderada.</p> <p>Las personas que eran beneficiarias de los Apoyos Económicos para Persona Mayor Tipo A, B y B Desplazados, que se encontraban en atención en SIRBE al 31 de agosto de 2024, serán incluidas de manera inmediata, independientemente de su</p>			

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES</p> <p>PORTAFOLIO DE SERVICIOS, MODALIDADES, ESTRATEGIAS, BENEFICIOS Y TRANSFERENCIAS MONETARIAS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>Versión: 14</p>
		<p>Fecha: Memo I2025009254 – 21/03/2025</p>
		<p>Página: 207 de 213</p>


	<p>clasificación en el SISBEN IV de Bogotá, tomando en cuenta la información relacionada en la Base Servicio de Apoyos Económicos para Persona Mayor entregada por la Subdirección para la Vejez. Además, ingresarán nuevos beneficiarios considerando los criterios señalados en la presenta ficha.</p> <p>Una vez la base es recibida por la Dirección de Transferencias, se aplican los filtros correspondientes para verificar los criterios de ingreso, se identifican las restricciones y se realizan controles de calidad (bloqueos). Posteriormente, una vez se tienen identificados los beneficiarios finales a atender, se realiza la consolidación de los listados de dispersión y la generación de las órdenes de pago por la Dirección de Transferencias, que son enviados a través del canal seguro dispuesto de acuerdo con el mecanismo de dispersión que se utilice, para el pago de transferencias monetarias a los beneficiarios.</p> <p>Luego de realizar las transferencias a los(as) beneficiarios(as), estos son notificados vía mensaje de texto del abono o giro exitoso de los recursos en sus respectivas cuentas o para cobro por ventanilla si así corresponde. Es importante mencionar, que las transferencias pueden resultar exitosas o no exitosas; lo segundo, en caso de que el ciudadano no haya recibido su transferencia monetaria. Por lo tanto, según el mecanismo de pago utilizado para la dispersión, se generará un reporte, donde se evidencia el estado del pago de cada listado de dispersión, estos informes son remitidos a la Secretaría Distrital de Integración Social, para que consolide la información y se contabilicen los recursos dispersados y devueltos.</p> <p>En caso de interrupción parcial o total en la prestación de las transferencias monetarias para persona mayor de la Estrategia Ingreso Mínimo Garantizado se implementará el plan operativo de continuidad correspondiente.</p>
<p>Estándares transversales de calidad</p>	<p>Para el servicio social aplican las siguientes categorías:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Gestión Administrativa • Talento Humano

7.17.3. Transferencia Pasajes gratis


Nombre de la transferencia	Pasajes gratis.
Objeto de la transferencia	Garantizar un subsidio de transporte, progresivo, a favor de personas pobres extremas, pobres moderadas, personas con discapacidad y personas mayores de 62 años, para garantizar el derecho al acceso equitativo al transporte público troncal y urbano, promoviendo la inclusión social y económica de poblaciones históricamente excluidas y con mayores barreras de acceso.
Oferta de la transferencia	Entrega mensual de un subsidio de transporte para acceder al Sistema Integrado de Transporte Público de la ciudad de Bogotá, a través de la recarga de pasajes gratis en tres tipologías: a) Personas pobres extremas y pobres moderadas, b) Personas con discapacidad y c). Personas mayores de 62 años, para mejorar sus condiciones de vida, sin que exista una retribución o condición para la recepción del beneficio.
Tipo de Focalización	Instrumento de focalización individual proxy mean test. (Por Instrumentos).
Población Objetivo	Personas pobres extremas y pobres moderadas mayores de 16 años, personas con discapacidad y personas mayores de 62 años.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES	Versión: 14
	PORTAFOLIO DE SERVICIOS, MODALIDADES, ESTRATEGIAS, BENEFICIOS Y TRANSFERENCIAS MONETARIAS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL	Fecha: Memo I2025009254 – 21/03/2025
		Página: 208 de 213


Fuentes de Información Población Objetivo	Categoría de Población Objetivo	Fuente de Información	Periodicidad	Administrador
	Personas que se encuentren registradas en la Base de datos de ciudadanos con tarjeta personalizada y activa.	Base de datos de ciudadanos con tarjeta personalizada y activa.	Mensual	Empresa de Transporte del Tercer Milenio Transmilenio S.A.
	Personas en situación de pobreza extrema, clasificación SISBEN IV de Bogotá desde A1 hasta A5.	Base Maestra	Semestral	Secretaría Distrital de Planeación – SDP
	Personas en situación de pobreza moderada, clasificación SISBEN IV de Bogotá desde B1 hasta B7.	Base Maestra	Semestral	Secretaría Distrital de Planeación – SDP
	Personas mayores de 16 años.	Base Maestra	Semestral	Secretaría Distrital de Planeación – SDP
	Personas con discapacidad.	Base de datos de ciudadanos con tarjeta personalizada y activa.	Mensual	Empresa de Transporte del Tercer Milenio Transmilenio S.A.
		Base de SISPRO.	No disponible	Ministerio de Salud y Protección Social.
	Personas mayores de 62 años.	Base de datos de ciudadanos con tarjeta personalizada y activa.	Mensual	Empresa de Transporte del Tercer Milenio Transmilenio S.A.
		Base Maestra	Semestral	Secretaría Distrital de Planeación – SDP
		Registro Social de Hogares (RNEC)	Mensual (Mes vencido)	Secretaría Distrital de Planeación – SDP
	Persona indígena o Rrom Gitana, registrada en los listados oficiales avalados por entidad gubernamental competente o listados enviados por las instancias de representación y participación de comunidades étnicas a la entidad distrital competente.	Censos oficiales de comunidades étnicas: indígena, Cabildos reconocidos en la ciudad de Bogotá y Rrom Gitano.	No disponible	Ministerio del Interior
	Persona indígena, registrada en los listados oficiales avalados por entidad gubernamental competente o listados enviados por las instancias de representación y participación de comunidades étnicas a la entidad distrital competente.	Listados enviados por las instancias de representación y participación de cabildos indígenas en Bogotá.	No disponible	Dirección de Asuntos Étnicos de la Secretaría Distrital de Gobierno
	Persona Afrocolombiana, registrada en los listados oficiales avalados por entidad gubernamental competente o listados enviados por las instancias de representación y participación de comunidades étnicas a la entidad distrital competente.	Listados enviados por las instancias de representación y participación de comunidades Negras, Afrocolombianas en Bogotá.	No disponible	Dirección de Asuntos Étnicos Secretaría Distrital de Gobierno
	Persona Rrom o Gitana registrada en los listados oficiales avalados por entidad gubernamental competente o listados enviados por las instancias de representación y participación de	Listados enviados por las instancias de representación y participación de	No disponible	Dirección de Asuntos Étnicos Secretaría Distrital de Gobierno

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES</p> <p>PORTAFOLIO DE SERVICIOS, MODALIDADES, ESTRATEGIAS, BENEFICIOS Y TRANSFERENCIAS MONETARIAS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>Versión: 14</p>
		<p>Fecha: Memo I2025009254 – 21/03/2025</p>
		<p>Página: 209 de 213</p>

	<p>comunidades étnicas a la entidad distrital competente.</p> <p>Persona palenquera registrada en los listados oficiales avalados por entidad gubernamental competente o listados enviados por las instancias de representación y participación de comunidades étnicas a la entidad distrital competente.</p> <p>Persona raizal registrada en los listados oficiales avalados por entidad gubernamental competente o listados enviados por las instancias de representación y participación de comunidades étnicas a la entidad distrital competente.</p> <p>Persona que vive en residencias tipo paga diarios.</p>	<p>comunidad Rom o Gitana en Bogotá.</p> <p>Listados enviados por las instancias de representación y participación de comunidades Palenqueras en Bogotá</p> <p>Listados enviados por las instancias de representación y participación de comunidades Raizales en Bogotá</p> <p>Instrumento de Focalización de Personas Usuarias de Soluciones Habitacionales Temporales (paga diarios)</p> <p>Base de personas residentes en paga diarios</p>	<p>No disponible</p> <p>No disponible</p> <p>Entrega Única 2023</p> <p>2024</p>	<p>Dirección de Asuntos Étnicos Secretaría Distrital de Gobierno</p> <p>Dirección de Asuntos Étnicos Secretaría Distrital de Gobierno</p> <p>Secretaría Distrital Planeación – SDP</p> <p>Secretaría Distrital de Integración Social y Secretaría Distrital Planeación – SDP</p>																															
<p>Criterios de Priorización y Fuentes de Información</p>	<p>No aplica.</p>																																		
<p>Criterios de Ingreso y Fuentes de Información</p>	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Criterios de Ingreso</th> <th>Fuente de Información</th> <th>Periodicidad</th> <th>Administrador</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Personas que se encuentren registradas en la Base de datos de ciudadanos con tarjeta personalizada y activa.</td> <td>Base de datos de ciudadanos con tarjeta personalizada y activa.</td> <td>Mensual</td> <td>Empresa de Transporte del Tercer Milenio Transmilenio S.A.</td> </tr> <tr> <td>Persona que se encuentre en situación de pobreza extrema, en la clasificación SISBEN IV de Bogotá desde A1 hasta A5.</td> <td>Base Maestra</td> <td>Semestral</td> <td>Secretaría Distrital de Planeación – SDP</td> </tr> <tr> <td>Persona que se encuentre en situación de pobreza moderada, en la clasificación SISBEN IV de Bogotá desde B1 hasta B7.</td> <td>Base Maestra</td> <td>Semestral</td> <td>Secretaría Distrital de Planeación – SDP</td> </tr> <tr> <td>Personas mayores de 16 años.</td> <td>Base Maestra</td> <td>Semestral</td> <td>Secretaría Distrital de Planeación – SDP</td> </tr> <tr> <td rowspan="2">Personas con discapacidad.</td> <td>Base de datos de ciudadanos con tarjeta personalizada y activa.</td> <td>Mensual</td> <td>Empresa de Transporte del Tercer Milenio Transmilenio S.A.</td> </tr> <tr> <td>Base de SISPRO</td> <td>No disponible</td> <td>Ministerio de Salud y Protección Social.</td> </tr> <tr> <td>Personas mayores de 62 años.</td> <td>Base de datos de ciudadanos con tarjeta</td> <td>Mensual</td> <td>Empresa de Transporte del</td> </tr> </tbody> </table>	Criterios de Ingreso	Fuente de Información	Periodicidad	Administrador	Personas que se encuentren registradas en la Base de datos de ciudadanos con tarjeta personalizada y activa.	Base de datos de ciudadanos con tarjeta personalizada y activa.	Mensual	Empresa de Transporte del Tercer Milenio Transmilenio S.A.	Persona que se encuentre en situación de pobreza extrema, en la clasificación SISBEN IV de Bogotá desde A1 hasta A5.	Base Maestra	Semestral	Secretaría Distrital de Planeación – SDP	Persona que se encuentre en situación de pobreza moderada, en la clasificación SISBEN IV de Bogotá desde B1 hasta B7.	Base Maestra	Semestral	Secretaría Distrital de Planeación – SDP	Personas mayores de 16 años.	Base Maestra	Semestral	Secretaría Distrital de Planeación – SDP	Personas con discapacidad.	Base de datos de ciudadanos con tarjeta personalizada y activa.	Mensual	Empresa de Transporte del Tercer Milenio Transmilenio S.A.	Base de SISPRO	No disponible	Ministerio de Salud y Protección Social.	Personas mayores de 62 años.	Base de datos de ciudadanos con tarjeta	Mensual	Empresa de Transporte del			
Criterios de Ingreso	Fuente de Información	Periodicidad	Administrador																																
Personas que se encuentren registradas en la Base de datos de ciudadanos con tarjeta personalizada y activa.	Base de datos de ciudadanos con tarjeta personalizada y activa.	Mensual	Empresa de Transporte del Tercer Milenio Transmilenio S.A.																																
Persona que se encuentre en situación de pobreza extrema, en la clasificación SISBEN IV de Bogotá desde A1 hasta A5.	Base Maestra	Semestral	Secretaría Distrital de Planeación – SDP																																
Persona que se encuentre en situación de pobreza moderada, en la clasificación SISBEN IV de Bogotá desde B1 hasta B7.	Base Maestra	Semestral	Secretaría Distrital de Planeación – SDP																																
Personas mayores de 16 años.	Base Maestra	Semestral	Secretaría Distrital de Planeación – SDP																																
Personas con discapacidad.	Base de datos de ciudadanos con tarjeta personalizada y activa.	Mensual	Empresa de Transporte del Tercer Milenio Transmilenio S.A.																																
	Base de SISPRO	No disponible	Ministerio de Salud y Protección Social.																																
Personas mayores de 62 años.	Base de datos de ciudadanos con tarjeta	Mensual	Empresa de Transporte del																																

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PORTAFOLIO DE SERVICIOS, MODALIDADES, ESTRATEGIAS, BENEFICIOS Y TRANSFERENCIAS MONETARIAS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL	Versión: 14
		Fecha: Memo I2025009254 – 21/03/2025
		Página: 210 de 213

		personalizada y activa.		Tercer Milenio Transmilenio S.A. Secretaría Distrital de Planeación – SDP Secretaría Distrital de Planeación – SDP
		Base Maestra	Semestral	
		Registro Social de Hogares (RNEC)	Mensual (Mes vencido)	
Criterios de Egreso y Fuentes de Información	Criterios de Egreso	Fuente de Información	Periodicidad	Administrador
	Retiro voluntario manifestado libre y expresamente por escrito.	Solicitud Ciudadana	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social
	Fallecimiento.	Fallecidos (Inhumados)	Mensual (Mes Vencido)	Secretaría Distrital de Salud
	Personas que dejen de cumplir con las condiciones de la población objetivo y criterios de ingreso.	Base Maestra	Semestral	Secretaría Distrital de Planeación – SDP
		Base de datos de ciudadanos con tarjeta personalizada y activa.	Mensual	Empresa de Transporte del Tercer Milenio Transmilenio S.A.
		Base de SISPRO	Mensual	Ministerio de Salud y Protección Social.
		Registro Social de Hogares (RNEC)	Mensual (Mes vencido)	Secretaría Distrital de Planeación – SDP
	Personas que sean reportadas con uso indebido de los pasajes gratis.	Listado de ciudadanos con reporte de uso indebido	Mensual	Empresa de Transporte del Tercer Milenio Transmilenio S.A.
Restricciones y fuentes de información	No aplica.			
Ejecución	<p>El subsidio de transporte “Pasajes gratis”, considera tres tipologías: a) Dirigida a personas pobres extremas y pobres moderadas, mayores de 16 años; b) Dirigida a personas con discapacidad; y c) Dirigida a personas mayores de 62 años. Consiste en la entrega mensual y progresiva de pasajes gratuitos en el Sistema Integrado de Transporte Público de la ciudad de Bogotá. Para que las personas beneficiarias puedan acceder al subsidio deben tener la tarjeta personalizada y activa. Es necesario aclarar que las personas solo pueden ser beneficiarias de una de las tres tipologías de ayuda.</p> <p>La Dirección de Transferencias tras recibir la Base de datos de ciudadanos con tarjeta personalizada y activa, mensualmente aplica los filtros correspondientes para verificar los criterios de ingreso, el uso del subsidio, y se realizan controles de calidad (bloqueos) para definir la cantidad de pasajes gratuitos asignados a cada persona beneficiaria de manera progresiva. Lo que significa que, existe progresividad entre los grupos de población beneficiaria (tienen prevalencia las personas con discapacidad, en primer lugar; las personas mayores, en segundo lugar; y las personas en pobreza; en tercer lugar) y, al interior de cada grupo de población de acuerdo con la situación socioeconómica de las personas beneficiarias (las personas en mayor pobreza reciben más pasajes gratis y las personas en menor pobreza reciben menos). Posteriormente, una vez se tienen identificadas las personas</p>			

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES</p> <p>PORTAFOLIO DE SERVICIOS, MODALIDADES, ESTRATEGIAS, BENEFICIOS Y TRANSFERENCIAS MONETARIAS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	Versión: 14
		Fecha: Memo I2025009254 – 21/03/2025
		Página: 211 de 213

	<p>beneficiarias y la cantidad de pasajes asignados, se realiza la consolidación de los listados que serán remitidos a Transmilenio para que Recaudo Bogotá realice la recarga de las tarjetas personalizadas activas.</p> <p>Es preciso señalar que, dado que la cantidad de pasajes gratuitos que tendrá cada grupo poblacional es progresiva, se tendrá en cuenta para la asignación la categoría del SISBEN IV y la normatividad en subsidios de transporte para personas mayores y personas con discapacidad. Además, mensualmente se realiza la confirmación del uso del subsidio para determinar el monto que se asigna y para establecer, de ser necesario, suspensiones por no uso o uso inadecuado.</p>
Estándares transversales de calidad	<p>Para la transferencia aplican las siguientes categorías:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Gestión Administrativa • Talento Humano


8. Canales de interacción para la atención ciudadana

La Secretaría Distrital de Integración Social cuenta con canales de interacción para la atención a la ciudadanía por medio de los cuales los ciudadanos(as) pueden solicitar información de los servicios que presta la Entidad, así como para la presentación de Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias (PQRSD), entre otros.

Estos canales son atendidos en un horario general de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 4:30 p.m.

Canales y Medios de Interacción para la atención ciudadana

CANAL PRESENCIAL	
<i>Medio Verbal:</i>	
<ul style="list-style-type: none"> • Puntos de atención a la Ciudadanía SIAC: 	
Para garantizar la adecuada atención de la ciudadanía de forma presencial se cuenta con los siguientes puntos de atención:	
UBICADO EN LA SEDE CENTRAL SDIS	
LOCAL 101	Carrera 7 No 32 -12, Edificio San Martín
UBICADOS EN SUBDIRECCIONES LOCALES	
BARRIOS UNIDOS	Calle 67B No. 58 – 14
BOSA	Calle 73 Sur N.º 81 B-10 Bosa Laureles
CIUDAD BOLÍVAR	Calle 70 Sur No. 34-05Arborizadora Alta
CHAPINERO	Calle 50 A 13-58
ENGATIVÁ	Carrera 78 No. 69 A-57 Santa Helenita
FONTIBÓN	Carrera 104B No. 22J-15 Giralda
KENNEDY	Carrera 74 No. 42G-52sur
LOS MÁRTIRES	Diagonal 22 B Bis No. 20- 51 Samper Mendoza
PUENTE ARANDA-ANTONIO NARIÑO	Avenida Calle 26 Sur No. 35-15 Los Sauces
RAFAEL URIBE URIBE	Carrera 13B No 31G-40 Sur Gustavo Restrepo
SAN CRISTÓBAL	Calle 37 B Bis No. 2-81La Victoria
SANTA FE CANDELARIA	Carrera 2 No. 4 -10Lourdes
SUBA	Carrera 91 No. 146C Bis- 15 Suba Centro
TEUSAQUILLO	Calle 39 No. 17-48

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES</p> <p>PORTAFOLIO DE SERVICIOS, MODALIDADES, ESTRATEGIAS, BENEFICIOS Y TRANSFERENCIAS MONETARIAS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>Versión: 14</p>
		<p>Fecha: Memo I2025009254 – 21/03/2025</p>
		<p>Página: 212 de 213</p>

TUNJUELITO	Diagonal 47 A sur N.º 53 B - 27, Venecia
USAQUÉN	Calle 165 No. 7-38 Servita
USME SUMAPAZ	Calle 91sur No. 4C- 26 este
UBICADOS EN CENTROS DE DESARROLLO COMUNITARIO-CDC	
BOSA PORVENIR	Carrera. 100 #52 - 24, SUR
KENNEDY BELLAVISTA	Carrera 38 Sur No 94C-29
KENNEDY BRITALIA	Carrera 80 # 43- 43 Sur

Medio escrito:

Para garantizar la adecuada atención de las peticiones escritas recibidas en la SDIS, se cuenta con:

Atención por Ventanilla de Correspondencia:

- Sede Principal de la Secretaría Distrital de Integración Social, ubicada en la carrera 7 No. 32 – 12 Edificio San Martín, Local 103.
- Las Subdirecciones Locales de Integración Social citadas anteriormente cuentan con un punto de atención por ventanilla de correspondencia.

Buzón de sugerencias en:

- Sede Principal de la Secretaría Distrital de Integración Social: Ubicado en la carrera 7 No. 32 – 12 Edificio San Martín, Local 103
- Las Subdirecciones Locales para la Integración Social cuentan con un Buzón de Sugerencias.
- Unidades Operativas de la Secretaría Distrital de Integración Social SDIS: Consulte el directorio en la Página Web sección Canales de Atención, medio de atención presencial descargue el documento en formato Excel). Link:
<https://www.integracionsocial.gov.co/index.php/atencion-ciudadana/puntos-atencion>

CANAL TELEFÓNICO

La Entidad cuenta con las siguiente Líneas telefónicas y opciones para garantizar la atención a la ciudadanía en tiempo real:


- Línea de atención ciudadana (601) 3808330
 - Opción 1: información de los servicios sociales de la SDIS
 - Opción 2: PQRS
 - Opción 3: presuntos hechos de corrupción.
 - Opción 4: Comunicarse con una Subdirección Local para la Integración Social
 - Opción 5: Habitabilidad en calle
 - Opción 6. Ingreso Mínimo Garantizado IMG
- Línea gratuita de atención ciudadana 01 8000 127 007
- Línea 195 Centro de Contacto Distrital

CANAL VIRTUAL

El canal virtual de la Entidad cuenta con los siguientes medios para garantizar la atención a la ciudadanía:

Página Web

- Página web de la SDIS: www.integracionsocial.gov.co
- Aplicativo Contáctanos <http://aplicativos.sdis.gov.co/contactenos/>
- Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas Bogotá te escucha: (A través de la página web de la SDIS, en el enlace: <https://bogota.gov.co/sdqs/>)

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES</p> <p>PORTAFOLIO DE SERVICIOS, MODALIDADES, ESTRATEGIAS, BENEFICIOS Y TRANSFERENCIAS MONETARIAS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	Versión: 14
		Fecha: Memo I2025009254 – 21/03/2025
		Página: 213 de 213

Correos electrónicos:

- Dispuestos al servicio del ciudadano para recibir orientación de los servicios que presta la SDIS, presentar PQRS (peticiones, quejas, reclamos, sugerencias, denuncias) o solicitar información de interés general:
 - SDIS: integracion@sdis.gov.co
 - Defensor del ciudadano: defensordelaciudadania@sdis.gov.co
 - Radicación de correspondencia: correspondenciaexterna@sdis.gov.co
- Dispuestos para la radicación de notificaciones judiciales y entes de control:
 - Para notificaciones judiciales: notificacionesjudiciales@sdis.gov.co
 - Para Personería de Bogotá organismos de control: buzonsinproc@sdis.gov.co

Agentamiento virtual de citas:

A través de la página web los ciudadanos encuentran la sección atención ciudadana - canales de atención – medio de atención citas:

- Videollamada: <https://outlook.office365.com/book/SecretaraDistritaldeIntegracinSocial@sdis.gov.co/s/elJT0dSR3kSRKS681CHaGg2>
- Atención presencial, acudiendo al punto seleccionado: <https://outlook.office365.com/book/AGENDAMIENTOPESENCIALSLIS@sdis.gov.co/>

9. Dependencia encargada de administrar el portafolio

La Subsecretaría Técnica es la dependencia encargada de publicar la versión oficial de portafolio de servicios, una vez surtido el proceso de revisión y aprobación por parte de las áreas e instancias competentes.

10. Aprobación del documento

	Elaboró	Revisó	Aprobó
Nombre	Ingrid Melissa Fuentes Martínez Lilian Andrea Melo Melo	Katheryn González Castillo	Juliana Sánchez Calderón
Tipo de vinculación y cargo/rol	Gestora SG Proceso Prestación de Servicios Sociales Profesional Universitario Subsecretaría Técnica	Asesora de Despacho Subsecretaría Técnica	Subsecretaría Técnica